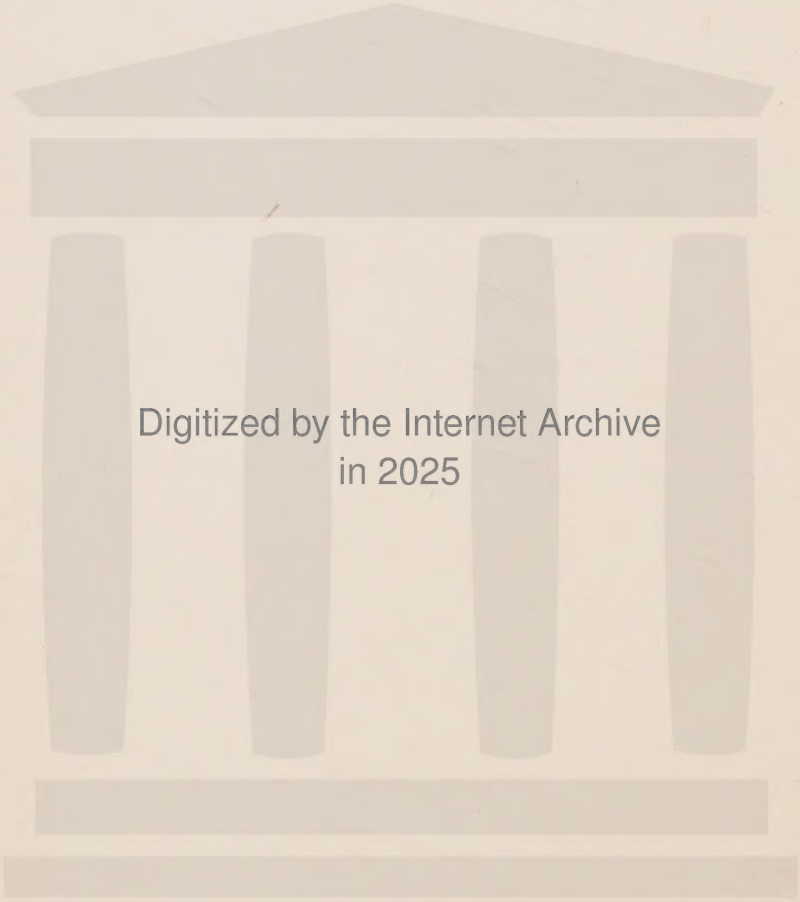

Digitized by the Internet Archive
in 2025

https://archive.org/details/miscelanea-comillas_1945_3

like Nos 1+2 Washington Cathedral

PONTIFICIA UNIVERSITAS COMILLENSIS

Comillas, Spain. Universidad Pontificia.

MISCELANEA COMILLAS

COLABORACION CIENTIFICA DE LOS PROFESORES
Y DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD

3

III

DOS MEMORIALES INEDITOS DEL BEATO JUAN DE AVILA PARA EL CONCILIO DE TRENTO

1945

ALMA COLLEGE
LIBRARY
Alma, California

24002

GRADUATE THEOLOGICAL UNION
LIBRARY
1962

1945
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
COMILLAS (SANTANDER)

BX
805
C6
v.3
1945:1

UN LIBRO DE COMILLAS

LUCIUS RODRIGO, S. J.

THEOLOGIAE MOR. ET JURIS CAN. PROFESSOR
IN PONTIFICIA UNIVERSITATE COMILLENSI

PRAELECTIONES THEOLOGICO-MORALES COMILLENSES

BX
880
U55
v.3

TOMUS II

TRACTATUS DE LEGIBUS

Un volumen de 24 × 16 centímetros con 750 páginas.

PRECIO

En rústica, Pesetas 50. A reembolso 52'50
Enc. en tela " 65. " 67'50

De próxima aparición los tomos I y III

Véase cómo juzga este libro el ilustre profesor de la Universidad de Deusto (Bilbao), y de la Gregoriana (Roma), R. P. José Nemesio Güenechea:

He aquí una obra de excepcional mérito y verdaderamente monumental, elaborada durante largos años de magisterio en la Universidad Pontificia de Comillas... Su autor es el doctísimo P. Rodrigo. Su libro, si el afecto no nos engaña, bastaría por sí solo para acreditar a cualquier centro docente. Contiene tanta densidad de doctrina, campea en él tal justeza de diccion, tan madura y luminosa exposición, y crítica de opiniones, tan sobria, sutil y trasparente valoración de argumentos y objeciones contrarias; en fin, tan rebosante plenitud de ciencia, que apenas cabe pedir más, ya que abarca y sintetiza, con castizo método de elegante corte escolástico, cuantos problemas han sido propuestos y agitados por legistas y moralistas. De éstos, tan familiares le son al P. Rodrigo los clásicos antiguos como los modernos, según lo demuestran las copiosas y bien puntualizadas citas con las cuales están esmaltadas casi todas las páginas. Y es que, a lo largo de su callado y laborioso magisterio, ha sabido el autor, cual hacendosa abeja, registrar las principales producciones de su especialidad existentes en España y fuera de ella, y extraer el jugo científico en ellas contenido; y, adobándole con su poderoso ingenio y añadiendo valiosos elementos de sus propios tesoros canónico-morales, nos ha ofrecido en este volumen un trabajo tan completo y cabal, que con él, a no dudarlo, han de quedar arrumbados muchos otros textos y libros hasta el presente estimados y consultados; y tanto los discípulos como los profesores que quieran estudiar a fondo las materias que trata acudirán a este arsenal de ciencia con no poco ahorro de tiempo y fatiga. Si decimos que el autor desentraña con suma valentía las cuestiones, que acomete de frente los problemas, que casi agota las materias, no decimos más que la verdad.

Quien piense que exageramos, pronto se convencerá de lo contrario, si se toma la paciencia de hojear por sí mismo la obra y de leer aun al azar cualquier cuestión debatida, por ardua que sea. A buen seguro que, al hacerlo, admirará la profundidad del raciocinio más vigoroso con la lucidez de la exposición, con una brevedad tan jugosa a lo Santo Tomás y tan sobria y limpia como en pocos autores modernos se suele encontrar y saborear. A la teoría acompañan resoluciones prácticas aplicables a la vida real que perfilan aún más los conceptos y las normas.

J. N. Güenechea S. J.

("Razón y Fe", febrero de 1945, pp. 393-394).

Los pedidos a EDITORIAL «SAL TERRÆ»

Apartado 77.—SANTANDER

MISCELANEA COMILLAS

Con censura eclesiástica

INDUSTRIAS GRÁFICAS DIARIO-DÍA, MAYOR PRINCIPAL, 147-151.—PALENCIA

Como homenaje al Seminario y Universidad Pontificia de Comillas, en el quincuagésimo aniversario de su fundación, publicáronse dos volúmenes de trabajos de carácter científico: uno de antiguos y actuales profesores, y otro de antiguos alumnos. El primero comprendía veinte trabajos, con un total de 642 páginas en 8.º; el segundo, diez y siete, con 576 páginas de igual tamaño. Todos eran estudios de primera mano, y todos fueron acogidos por el mundo sabio honrosamente.

Aspiración de la Universidad, desde hace muchos años, era la publicación periódica de trabajos de este género, que fueran muestra de su actividad científica y contribuyeran a esclarecer los problemas planteados en el terreno de las ciencias en ella profesadas: todas las eclesiásticas y sus auxiliares, sin excluir las preparatorias de Humanidades y Filología.

En realidad, "el absorbente trabajo dedicado a la perfecta educación integral de los candidatos al sacerdocio confiados a sus desvelos" no permitió, durante mucho tiempo, a sus Profesores, pocos tal vez en número y agobiados con cargos de dirección espiritual y disciplinaria, el necesario reposo para elucubraciones destinadas a la publicación.

Hoy, aunque el trabajo sigue siendo absorbente, la Universidad, después del ensayo feliz de las Bodas de Oro, acordó seguir publicando, con el título de MISCELÁNEA COMILLAS, *no una revista, sino una colección anual, en uno o varios volúmenes, de trabajos que quieren ser colaboración científica de sus Profesores y Doctores.*

Las dos series que aparecieron separadas en el homenaje del quincuagésimo aniversario, se funden desde ahora en una sola. Profesores y Doctores de la Universidad colaborarán en unas mismas páginas para gloria de la Iglesia y honra de la común ALMA MATER.

* * *

Además de los trabajos extensos, semejantes a los publicados en los dos primeros volúmenes, se darán, cuando las haya, NOTAS, *más o menos breves, siempre de carácter científico, en que, siquiera parcialmente, se ilumine algún problema.*

Sección importante podrá ser la de TEXTOS INÉDITOS, *o muy raros, de especial importancia, que no han de faltar en el campo español de investigaciones científicas eclesiásticas.*

* * *

Todos los antiguos Profesores y alumnos de la Universidad quedan desde aquí, invitados a colaborar en nuestra publicación, que es la suya.

Una sola condición se exige: que los trabajos sean de carácter científico.

* * *

El presente cuaderno forma parte del volumen III de MISCELÁNEA: *es la sección de* TEXTOS INÉDITOS.

La importancia y actualidad de los Memoriales del Beato Juan de Avila para el Concilio de Trento, aconsejó su inmediata publicación en cuaderno aparte.

Dentro de este mismo curso, seguirán los trabajos de las restantes secciones, varios de ellos también relativos a Trento: en otro o en más cuadernos, según las circunstancias lo aconsejen.

Anualmente MISCELÁNEA COMILLAS *se propone dar un total de 600 a 700 páginas en el formato corriente de publicaciones científicas.*

Reproducción del grabado que adorna la *Vida del B. Juan de Avila por el Licenciado Luis Muñoz*
Madrid 1635

BEATO JUAN DE AVILA

DOS MEMORIALES INEDITOS PARA EL CONCILIO DE TRENTO

EDICION PREPARADA

POR EL

R. P. CAMILO M.ª ABAD, S. J.

Profesor de Ascética y Mística en la Universidad Pontificia de Comillas

INTRODUCCION

En el mes de Enero de 1944, prometí, en la revista Sal Terrae [1], la próxima publicación de un Memorial del Beato Juan de Avila para el Concilio de Trento, que fotografié en Roma por el otoño de 1937.

Hoy puedo ofrecer al público que se interesa por la conmemoración del cuarto centenario del Concilio, no uno, sino dos Memoriales; los dos Memoriales que el apóstol de Andalucía escribió, para que los llevara a Trento su amigo, el arzobispo de Granada, Don Pedro Guerrero.

El de Roma, que es el segundo, destinado a la tercera convocatoria, segunda a que Don Pedro Guerrero asistía, le había dado a conocer ya el Doctor Huberto Jedin en *Zeitschrift für Aszese und Mystik,* de los jesuítas alemanes. [2]

El primero, destinado a la segunda convocatoria, era hasta la fecha totalmente desconocido. Sabíase que existía, puesto que el autor se refiere a él repetidas veces en el Memorial segundo; pero se ignoraba su paradero. Tuve la suerte de dar con él y fotografiarle en la primavera de 1939, aunque, por entonces, no me fué posible estudiarle ni menos prepararle para la imprenta. Después acá, se encontró muy casualmente un nuevo códice que contiene ése y otros escritos del Beato Avila relativos a Trento; pero, de momento al menos, no se identificó este importante Memorial.

* * *

No eran desconocidos estos escritos a los antiguos biógrafos y editores del Beato.

El Licenciado Muñoz, en la Vida del siervo de Dios (lib. II, cap. 3), dejó escrito: «Ayudó también a los Obispos con vn discurso

1 Sal Terrae, Vol. 32, p. 51.—*Un tratado inédito sobre el sacerdocio, original del B. Juan de Avila.*

2 *Juan de Avila als Kirchenreformer, von* Dr. H. Jedin, *Rom.*, tomo 11, (1936), pp. 124-139.

largo intitulado *Reformación del estado eclesiástico*, y unas anotaciones al Concilio de Trento: son obras que hacen entero volumen; y, a no ser tan grandes, dieran remate a esta Historia: moverá el Señor a algún zeloso para que las dé a la estampa.» [3]

De Muñoz toma esta misma noticia Nicolás Antonio, como él lo dice expresamente: «Alia nunquam sunt luci dedita, videlicet tractatus ita inscriptus *Reformación del estado eclesiástico*. Itemque *unas Annotaciones al Concilio Tridentino*: quae duo opera justum volumen faciunt, exspectantque auxiliatrices ad impensam editionis manus, ut Ludovicus refert Muñozius in ejus Vita, non quidem libro II, cap. XVII, quo aliarum lucubrationum, non istarum, meminit; sed ejusdem libri II, cap. III, dum aliud ageret, nempe de discipulis Avilae...» [4]

En realidad pudieran las palabras de Muñoz referirse al contenido del manuscrito del Beato que lleva por título: «*Algunas advertencias que el P. Maestro Avila envió al sínodo Provincial de Toledo, sobre la ejecución de algunas cosas mandadas en el Santo Concilio Tridentino*»; donde fácilmente se distinguen dos partes, una que se refiere principalmente a la *reformación del estado eclesiástico*, y otra constituída por una serie de notas a muchas de las disposiciones de la augusta asamblea. [5]

Pero, expresamente, el mismo Licenciado Muñoz escribe más adelante, en el libro III: «Tuvo tan gran concepto de la prudencia y consejo del padre Maestro Avila don Pedro Guerrero, Arçobispo de Granada, que aviendo de ir al Concilio de Trento, donde este insigne Prelado mostró sus grandes letras, santidad y talento, le deseó llevar consigo. Excusóse el venerable Maestro con sus grandes enfermedades: dióle vn Memorial con avisos divinos, para reformación de la Christiandad, en especial del estado Ecclesiástico. Refiriéndolos en sus ocasiones a los padres del Concilio, los recibieron con aplauso, y el humilde Arçobispo dixo llanamente ser del Padre Maestro Avila.» [5a]

Claramente se ve, que el Licenciado Muñoz tenía conocimiento,

3 Luys Muñoz, *Vida y virtudes del Venerable Varón el P. Maestro Ivan de Avila, Predicador apostólico*.—Madrid, Imprenta Real, 1635. Lib. II, cap. 3, fol. 75a.

4 Nicolás Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova*, I, 641-642.

5 Así lo entendió, no sin fundamento, el *P. R. S.* de Lamadrid, *S. J.* que editó estas *Advertencias* con el título *Un manuscrito inédito del Beato Juan de Avila*, en *Archivo Teológico Granadino* (A T G), vol. 4, 1941, pp. 137-241. En el códice de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, que describimos más abajo, queda por publicar, por lo menos otro tanto de esas *Advertencias* relativas al Concilio Provincial de Toledo. Todas ellas formarán parte de un tomo del *Corpus Hispanicum Tridentinum* que prepara la Universidad de Valladolid, con la colaboración de profesores de Comillas.

5a Lic. Muñoz, *Vida*, lib. III, cap. 11, p. 170b-171a.

al menos de un Memorial entregado por el Beato Avila para el Concilio de Trento; según parece, del que nosotros hemos llamado *Memorial primero,* que es el que directamente trata de la reformación del estado eclesiástico.

Expresamente también, en la *Vida y obras del V. M. Jvan de Avila, Predicador Apostólico del Andalucía,* dispuesta por el licenciado MARTÍN RUIZ DE MESA (Madrid, 1674), dice el censor Fr. Christóval de Ovalle: «Los avisos que el dicho Maestro embió al Sacro Concilio Tridentino, son todos en materias ya en la Christiandad remediadas: cessó la necesidad de imprimirlos». [6]

Se ve, pues, que no sólo eran conocidos los Memoriales de nuestro Beato para Trento, o al menos alguno de ellos, sino que, ya en la segunda mitad del siglo XVII hubo intento de imprimirlos. No se imprimieron porque no pareció oportuno, como no se creyó conveniente imprimir, en la misma edición, la *Vida de Doña Sancha Carrillo,* según lo dice el mismo Fr. Cristóbal de Ovalle: «La Vida de la señora Doña Sancha Carrillo, que esté en gloria, es santísima y de mucha edificación; pero ésta llena de muchas revelaciones y favores exteriores de nuestro Señor. Los tiempos corren algo sospechosos en esta materia: no parece conveniente poner tropiezo a mugeres flacas con tales lecturas».

Acaso nuevamente a fines del siglo XVIII, o ya en el XIX, se trató de imprimir todo el material del Beato Avila relativo al Concilio de Trento. El códice de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia que nosotros aprovechamos, da la impresión de que fuera un manuscrito que se preparase para la imprenta.

* * *

El Memorial conservado en el archivo de la Universidad Gregoriana de Roma, se propuso publicarle, como es sabido, Huberto Jedin en el II volumen, tomo XIII, de la gran publicación Goerresiana, *Concilium Tridentinum.* [7] Las circunstancias que todos lamentamos han estorbado hasta ahora, y es de temer que estorben durante mucho tiempo, la continuación de esa magnífica publicación.

Un sentimiento de delicadeza me retrajo de publicar a mi vuelta de Roma, en Diciembre de 1937, el precioso manuscrito que

6 LICENCIADO MARTÍN RUIZ DE MESA.—*Vida y obras del V. M. Ivan de Avila, Predicador apostólico del Andalvcía.* Madrid, Antonio González de los Reyes, 1674. Un tomo en 4.º de 583 páginas, más 6 de lims. y 9 de índices. No conozco más que este tomo. La aprobación de Fr. Cristóbal va al principio.

7 Así lo anunció él en el *Prefacio* al tomo XIII, vol. I. En el apéndice del segundo volumen de este tomo, había de ir el «tractatus hispanus B. Joannis de Avila de reformatione, dedicatus archiepiscopo Granatensi, anno 1561 exeunte vel 1562 ineunte».

traía fotografiado; aunque, a poco de llegar a España, desarrollé la fotografía y la hice transcribir a máquina. Hoy, en vista de las dificultades con que tropiezan los editores de *Concilium Tridentinum*, me creo relevado de esta atención; tanto más que, en la primavera de 1939, dí con otros dos códices que contienen el escrito del archivo de la Gregoriana: uno en la Biblioteca del Real Monasterio del Escorial, y otro en la de la Real Academia de la Historia de Madrid. [8]

8 El manuscrito del Archivo de la Universidad Gregoriana se halla en un volumen en 8.º, que lleva el número *712* y el rótulo *Miscell. Conc. Trid.* Entre otros papeles se contiene en ese volumen, una breve biografía de Don Pedro Guerrero, de que tengo copia, escrita por alguno de los que le acompañaron al Concilio. Tiene pormenores curiosos respecto a los viajes de ida y vuelta, y merece publicarse.

El manuscrito que nos interesa lleva paginación independiente y tiene 42 folios: el último, casi todo en blanco. La numeración se puso después de cosido el cuaderno; y, al coserle, se trastrocó el orden de las hojas, lo cual, de buenas a primeras, engendra no pequeña confusión en la lectura. La letra es del último tercio del siglo XVI, y parece escrito en Andalucía.

Señalamos este manuscrito con la letra G.

El manuscrito del Escorial se halla en el códice &. III. 21. Hé aquí cómo le describe el *Catálogo de los Manuscritos Castellanos de la Real Biblioteca del Escorial*, t. I, p. 294: «Sign. ant. IV [illegible] 18, y IV F 8: 449 hs. de papel foliadas a lápiz con num. arábiga. Letras del último tercio del siglo XVI. Caja total: 222 × 155 mm. Enc. de esta biblioteca.»

Son hasta 10 los manuscritos que contiene este códice. El 2.º es el nuestro, y ocupa los folios 101a-174a. El catálogo resume así el contenido: [Razonamiento de los grandes y graves males que suceden en la cristiandad y en particular de la herejía; y de algunos remedios para atajarlos].

Los lastimeros males que en nuestros tiempos an venido sobre nuestro pueblo Christiano... pues podemos conjeturar lo que dello resultará por lo que a Resultado. laus deo.

Designamos este manuscrito con la letra E.

El manuscrito de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, de Madrid, se halla en el volumen que lleva esta signatura: *Est* 27, *gr.* 2, *núm.* 37. Es un volumen de 254 hojas (salvo error) sin foliar, de 220 × 160 mm., encuadernado en cartón. Para más comodidad, he foliado mi copia fotográfica.

Todos los escritos en él contenidos tienen por autor al B. Juan de Avila, y son los siguientes:

I. De las causas de las Heregías.—*Los lastimeros males que en nuestros tiempos... pues podemos congeturar lo que de ello resultará por lo que ha resultado, etc.* Fols. 1a-74a.

II. De la veneración que se debe a los Concilios.—Memorial a su Magestad: etc.—*Mui estimado ha sido siempre en la Yglesia de Dios... lo qual suplicamos al Señor todos los en este Sto. Concilio que aquí está congregado etc.* Fols. 74a-81b.

Parece el discurso inaugural del Concilio Provincial de Toledo, que se supone pronunciado delante del Rey.

III. Algunas advertencias que el Ve. Mro. Avila embió al Synodo Provincial de Toledo sobre la egecución de algunas cosas mandadas en el Sto. Concilio Tridentino.

Supuesto el orden de las ceremonias arriba ya dicho... no mirando a que confesó menos a más personas, sino a que trabajó más o menos tiempo. Laus Deo. Fols. 83a-142-b.

Son las *Advertencias* publicadas en *Archivo Teológico Granadino*, vol. 4, pp. 137-241, según los manuscritos *76* de la Biblioteca del Sacro Monte de Granada, y *8340* de la Biblioteca Nacional de Madrid. Ambos terminan: «encargándolo a alguna persona o personas que fuesen no sólo muy doctas sino muy experimentadas». El códice de la Academia de la Historia añade tres pági-

El ejemplar conservado en el archivo de la Universidad Gregoriana lleva este encabezamiento: *Siguense los escriptos del Maestro Joan Dáuila que scriuió para el sancto concilio Tridentino a petición del Rmo. Sor. el Arçobispo de Granada quando fué allá.*

Ni el códice del Escorial, ni el de la Academia de la Historia,

nas más, en que se describe lo que debe ser el libro para los confesores que desea el Beato Avila, con algunas otras advertencias acerca del modo de oír confesiones.

IV PROSIGUE EL MEMORIAL POR EL MISMO AUTOR AL CONCILIO. *El camino usado de muchos para reformación de comunes costumbres... Los Concilios que comúnmente andan impresos son pequeña parte de los que hai.* Fols. 143a-174b.

Bajo este título se oculta el *Memorial primero para el Concilio de Trento*, 1551, como se prueba más abajo.

V LO QUE SE DEBE AVISAR A LOS OBISPOS.

Primera y principalmente cerca de la honra del Smo. Sacramento... no sólo es lícito, mas si no es expediente, si no fuere con alguna notable causa. Fols. 174b-206b.

Estos avisos se relacionan con las *Advertencias para el Sínodo Provincial de Toledo*, como se ve por lo que se dice en el folio 178b respecto a las pláticas que se encargan a los Obispos cada mes. según se dice en las *Advertencias.* circa cap. 1, ses. 5: *Arch. Teol. Gran.* p. 215.

En ese folio 178b, empieza una serie de observaciones sobre los diferentes capítulos del Concilio Tridentino, desde la sesión XIV, cap. 1 de reform., hasta el *de Indulgentiis* inclusive; pero apuntando lo que a los Obispos principalmente interesa en todos ellos.

VI AVISOS ALGUNOS QUE SE OFRECEN PARA REMEDIARSE FUERA DE LO DICHO.

Deben los Prelados tener memoria de lo que el Señor les manda... pues saben que dándolos no vale la dispensación que llevan, etc. Fols. 206b-209a.

Es como un apéndice al tratado anterior.

VII ADVERTENCIAS NECESARIAS PARA LOS REYES.

Dígasele que dice el Evangelio hablando de Jesu Christo nro. Señor... aquel dicho de Profeta al Rey Amasías: Habet Dominus unde multo plura, etcétera (b). Fols. 209a-224b.

VIII *Tabla de lo más principal que contiene esta obra de las Causas de heregías y memorial del Ve. Avila.*

Letras B-V; fols. 225a-227b.

IX SERMÓN QUE HIZO EL MRO. JOANES DE AVILA DÍA DE TODOS SANTOS.—Sermo Omnium Sanctorum Joan. d. A.

Quos praedestinavit... Ad Rom: 8, 1.

Para bien hablar de las cosas de Dios, es menester el Espíritu de Dios... y que cuando nos llamare, que le respondamos, y recibamos su gracia, y nos esforcemos a seguille hasta su gloria? Ad quam nos perducat: Amén. Folios 229a-238a.

X SERMÓN EN LA PROFESIÓN DE LA CONDESA, QUE SE CELEBRÓ EN LA FIESTA DE STA. MARÍA MAGDALENA.

In charitate perpetua. Jeremiae cap. 31 y.

Cosa es que debe alegrar mucho al Christiano hablar de Dios... sabelde amar y contentar, temiendo de vuestra parte y confiando de la suia; que os dará aquí su gracia, y después su gloria: Ad quam nos perducat: Amen. Fols. 238a-247b.

XI CARTA PARA LA SRA. DUQUESA DE ARCOS.

Illma. Señora:

De la Señora Da. Mencía de Narbáez supe los trabajos y peligros..., si puso por obra la carta que para el Nacimiento de nro. Señor le escribí, y no querría perder tiempo sin provecho de ánimas. Fols. 247a-250b.

XII BREVE REGLA DE VIDA CHRISTIANA COMPUESTA POR EL VE. AVILA.

Lo primero que debe hacer el que desea agradar a nro. Señor es tener dos ratos buenos entre día y noche... dice un Doctor que es obrar bien y no presumir de sí, sino poner su confianza en Christo. Fols. 250b-253b.

La copia añade esta nota: Se halla en la tercera parte del libro de la Oración, llamada: Guía de pecadores, lib. 2. pág. 119. en Anvers, en casa de la Viuda de Martín Nucio 1559.

El manuscrito de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia le designamos con la letra H.

llevan indicación parecida al frente de dicho tratado; pero en uno y en otro se hallan entre escritos que ciertamente son del Beato Avila, y al Beato Avila es atribuido el tratado en los catálogos respectivos. Más aún: en el manuscrito de la Academia de la Historia, el que hemos llamado primer Memorial lleva este encabezamiento: *Prosigue el Memorial por el mismo Autor al Concilio*: donde, el autor es sin duda el Maestro Avila a quien expresamente se atribuyen antes las *Advertencias para el sínodo toledano*; y el *Concilio,* espontáneamente, se ha de entender el Tridentino.

Suficientemente, por argumentos intrínsecos, probó el señor Jedin, en el estudio citado, la paternidad del Beato Avila respecto del Memorial de la Gregoriana. [9] El argumento principal son las coincidencias del tratado con las cartas al mismo Don Pedro Guerrero, que nos han llegado en el *Epistolario espiritual* del Beato: v. gr. sobre el llevar los niños a misa los días de fiesta, la enseñanza diaria del catecismo en las escuelas, las confesiones de los niños, con la alusión al dicho de Gersón «que pocos niños halló que estuviesen bien confesados» (carta 180, 3.ª a Don Pedro Guerrero); sobre la represión de los falsos juramentos (carta 181); y todavía pudieran señalarse en esas cartas otros contactos de ideas, y aun de expresiones, con las del Memorial, como donde habla de la educación de los que se preparan para el sacerdocio (carta 178, 1.ª a D. Pedro Guerrero), y sobre la necesidad de enviar por el arzobispado predicadores devotos y celosos (cartas 178, 179 y 180).

Pero hay en los escritos del Beato una coincidencia mucho más notable con ideas y expresiones del segundo Memorial, que no advirtió Jedin, y que no deja lugar a duda de que es uno mismo el autor de ambos escritos. Las ideas que se exponen en el *Memorial segundo,* números 20-22, sobre la insensatez de seguir a los novadores dejando la doctrina tradicional, coinciden con las que se exponen en el capítulo 46 del *Audi filia;* y, sobre todo, las que se exponen en los números 23 al 32, con las que se hallan en el mismo *Audi filia,* en los capítulos 47, 48 y 49, sobre el terrible castigo que Dios ejecutó en los gentiles y en los judíos por haber resistido a la verdad, y en los cristianos por no haber obrado conforme a la fe; sobre el peligro de interpretar la Escritura cada cual por su juicio; y sobre el santo temor con que se ha de poseer el don de la fe. Dos o tres rasgos bastarán para ponerlo de manifiesto.

9 ZAM, art. citado, pp. 126-127.

Dice el *Memorial* (pág. 68, núm. 20):

Mas ya que estos engañadores se agan entender a sí mismos que son los que no son con gran desvergüenza, mayor lo es que aya gente que, dexada la Yglesia cathólica, los quiera creer y seguir tan sin porqué. Porque, si los siguen mouidos por authoridad dellos, el error está claro; pues, que, auiendo de creer a algunos, más razón era creer a los que tienen más qualidades para ser creydos que a los que menos; y cosa es notoria quánto exceden en todo bien los sanctos pasados.

Y dice el *Audi filia* (cap. 46, pp. 149-150):

Porque no veo cosa de mayor locura que dejar el hombre un camino por el cual han caminado personas muy sabias y santas y han ido al cielo, por seguir a unos menores en todo bien sin comparación que los pasados y solamente mayores en la soberbia y desvergüenza de querer ser más creídos sin prueba ninguna, más de la de su propio parecer, que la muchedumbre de los pasados, que tuvieron divinal sabiduría y excelentísima vida y muchedumbre de grandes milagros.

En uno y otro escrito se busca la razón del terrible castigo de Dios en permitir la pérdida de la fe, en aquellas palabras de San Pablo: *Revelatur enim ira Dei de caelo...* (Rom. 1, 18); cuyo comentario, profundo como son los del Beato Avila, es idéntico en el *Memorial* (núms. 23-30) y en el *Audi filia* (caps. 47 y 48).

Buscando la última causa del error en los judíos y en los herejes se escribe en el *Memorial* (n. 29, pág. 76):

Y si se mira dónde armó Dios el lazo con que los judíos y erejes fuesen enredados y castigados, parecernos a que es cosa más para temblar que para hablar.

Y en el *Audi filia* (cap. 47, pág. 155), hablando con Doña Sancha de Carrillo:

Y si miráis dónde armó Dios el lazo con que los judíos y herejes fuesen castigados, según hemos dicho, pareceros ha cosa más para temblar que para hablar.

Y en uno y en otro escrito se desarrolla el pensamiento con los mismos textos y casi con las mismas palabras.

Dice el *Memorial* (n. 29, pág. 77):

Porque ansí como con las palabras [o *parabólas*] *que el Señor predicaba en la tierra eran secretamente enseñados aquellos que*

tenían disposición para ello, y con ellas mismas eran otros cegados en justo juizio de Dios; ansí el mismo Señor tiene deputado el profundo mar de su diuina Scriptura, para enseñar y hacer misericordia a los humildes e inocentes corderos que nadan en él con bien suyo y ageno, y también para hazer justicia y castigo cegando a los elephantes soberuios, para que se ahoguen en él a sí mismos y ahoguen a otros.

Y hablando con el Señor, en un sentido coloquio, dice el Beato en el *Audi filia* (cap. 47, pp. 155-156),casi con las mismas palabras:

Porque como en las parábolas que predicabas, Señor, en la tierra eran secretamente enseñados aquellos que tenían disposición para ello, y eran otros con ellas mismas cegados por tu justo juicio (Mt., 13, 11), así tienes Tú el profundo mar de tu divina Escritura, disputado para hacer misericordia a tus corderos, que naden en él [con] provecho suyo y ajeno, y también para hacer justicia con que los soberbios elefantes se ahoguen y ahoguen a otros."

Indudablemente la mano que escribió el que hemos llamado *Segundo Memorial* para Trento, es la misma que escribió el *Audi filia.* [10]

* * *

Con esto hemos probado también que el *Memorial primero* es asimismo obra del Beato Avila.

Cuatro veces al menos, se cita en el *Memorial segundo, otro Memorial,* o mejor, *el otro Memorial.*

1. En otro memorial se dixo que ay algunas prelacias que tienen tantos pueblos, que los prelados no pueden tener cuenta con ellos como conuiene a su officio. (n. 72).

2. En el otro memorial se dixo quánto remedio auía menester

10 Casi por el mismo tiempo debió de ocuparse el autor en la composición del segundo Memorial y en la corrección de *Audi filia.* La conclusión de ésta se pone de ordinario en 1557, sin duda por lo que el Beato escribe en el prólogo que, "al cabo de pocos días" de haber comenzado, supo que se había impreso la primera redacción, "en casa de Juan Brocar, año de 1556". Pero si bien se mira, de aquí no puede sacarse ni cuándo empezó el autor la corrección, ni menos cuándo la acabó. Tampoco son datos suficientes, en el estado actual de la cronología del Beato, el que diga que *hace veinte y siete años* escribió el tratado para Doña Sancha Carrillo, porque no sabemos exactamente el año de la conversión de Doña Sancha; ni el que hable de "su enfermedad continua de casi ocho años", porque tampoco se sabe a punto fijo, cuándo comenzó. En cambio hay que tomar en cuenta lo de que "comenzaba *poco a poco* a corregirlo y añadir para que se imprimiese"; y lo otro de que, aunque procuró con más cuidado entender en lo comenzado, "mas las enfermedades que después acá, aún han crecido, y haber añadido algunos cosas, han sido causa *para que más presto no se acabase*".—Entre las cosas añadidas están sin duda todas las que se refieren a los errores luteranos.

el mal vso que ay de dar los prelados cartas de excomunión por cosas liuianas. (n. 74).

3. Ya se ha visto en el otro memorial quán grauemente es Dios ofendido con los juramentos falsos que se hazen, así en las audiencias ecclesiásticas como seculares. (n. 76).

4. Cerca de la vida de los eclesiásticos no he dicho aquí cosa alguna, porque en el otro memorial hablé largo. (n. 91).

Todas estas referencias se verifican en el que, por eso, con toda razón, hemos llamado *Memorial primero:* la primera en el número 40; la segunda en el 65; la tercera en el 59; la cuarta en toda la primera parte, y especialmente en los nn. 21 a 23.

Que este primer Memorial se escribió para el Concilio de Trento, lo indica él mismo frecuentemente: por ejemplo, en el número 3, pág. 4: *Dice este Santo Concilio: Haia en las Iglesias lección de Santa Escritura.* Y en el mismo número, pág. 5: *Dice también y muy bien este Santo Concilio, que declaren los curas a sus parroquianos el Evangelio.* Disposiciones ambas del Tridentino, en la sesión 5, capítulos 1 y 2 de reformatione.

Que se escribió para la segunda convocatoria lo prueba el hecho de que sólo se citan en él ordenaciones de la primera, habiendo como había ocasiones repetidas de citar las que se hicieron en la segunda: v. gr. al tratar de la Eucaristía y de la Penitencia.

Que este Memorial, lo mismo que el segundo, se hizo para Don Pedro Guerrero, no hay porque ponerlo en duda. Debería bastar por prueba el testimonio del Licenciado Muñoz arriba aducido. Del segundo lo dice expresamente el manuscrito de la Universidad Gregoriana, bien enterado sin duda, como recogido para la *Historia del Concilio* que había de escribir el P. Terencio Alciati y al cabo escribió el P. Sforza Pallavicino. Con eso tendríamos ya, que también se destinó a Don Pedro Guerrero el primer Memorial: al menos el segundo supone siempre que el destinatario conoce el primero. Pero, además, Bermúdez de Pedraza, confirmando el testimonio de Muñoz, escribe en su Historia Eclesiástica de Granada: «En esta segunda publicación [del Concilio] tuvo orden el Arçobispo [de Granada] de Felipe II, para asistir al Concilio, y escribió al Maestro Avila favoreciese su viaje con su compañía; y se excusó con sus enfermedades, pero le embió muchas advertencias para la reformación del estado eclesiástico, y todas fueron bien admitidas por los conciliares». [11]

11 Francisco Bermúdez de Pedraza, *Historia eclesiástica de la santa iglesia apostólica metropolitana de Granada.*—Granada, Imprenta Real, 1639 (Aprobaciones de 1636). Fol. 233.

Realmente, no hay razón ninguna para pensar en otro destinatario; y a pensar en Don Pedro Guerrero nos lleva todo lo que sabemos de las relaciones que entre él y el Beato Avila mediaban.

* * *

Conociéronse y trabaron amistad en Alcalá, donde estudiaron juntos por los años de 1520 a 1525. «Ido a Alcalá, escribe del Maestro Avila el P. Granada, comenzó a estudiar las Artes, y fué su maestro en ellas el P. Fr. Domingo Soto, el cual, vista la delicadeza de su ingenio, acompañada con mucha virtud, lo amaba mucho; y sus condiscípulos eran muy edificados de su ejemplo. —Y en este tiempo, se llegó a su amistad y compañía Don Pedro Guerrero, arzobispo que después fué de Granada, que en este estado fué siempre muy su devoto y favorecedor de sus cosas.» [12] El Licenciado Muñoz añade, que este favor «se lo pagó colmadamente [nuestro Beato] en las admirables advertencias que le dió para el gobierno de su Iglesia». [13]

Nacido en el pueblecito de Leza en la Rioja, de padres pobres y honrados, Don Pedro Guerrero hizo sus estudios de Gramática en Sigüenza, a la sombra de un tío suyo, fraile jerónimo. Terminados los estudios en Alcalá, volvió a Sigüenza donde obtuvo una plaza en el Colegio de Portaceli. En 1529 entró de colegial en San Bartolomé de Salamanca. Leyó en esta ciudad, según parece, Artes (1530-1531), la cátedra de Santo Tomás (1531-1532) y la de Durando (1532-1535). En este año llevó por unanimidad, en Sigüenza, la cátedra de prima de Teología, aneja, se dice, a la canongía Magistral. También llevó por oposición la Magistral de Cuenca, y de allí le sacó en 1546 el Emperador, o su hijo Don Felipe, para el arzobispado de Granada. [14]

Si hubiéramos de creer a Pedraza, el propuesto primeramente fué el B. Juan de Avila; pero éste no aceptó, y sugirió el nombre de su amigo Guerrero. [15] No suenan ciertamente, a esto las pala-

12 Fray Luis de Granada, *Vida del V. Maestro Juan de Avila, Predicador apostólico del Andalucía*, cap. I.

13 Luis Muñoz, *Vida*, lib. I, cap. 3, fol. 5b.

14 Tomo algunos de estos datos de una nota manuscrita del P. Constancio Gutiérrez, Profesor de Historia Eclesiástica en la U. P. de Comillas. Pedraza dice que el arzobispo tomó posesión el 20 de Noviembre de 1546. (*Hist.* fol. 227).

15 "Por traslación del Arzobispo Don Fernando Niño de Guevara a la iglesia de Sigüenza, convidó Felipe II con esta iglesia [de Granada] al Maestro Avila, y no la acetó: gran prueua de su virud; y presentó para ella a vn condiscípulo suyo y compañero de virtudes, el Doctor Guerrero" (*Hist. cit.* folios 226v-227). También el Lic. Muñoz (*Vida*, lib. III, cap. 4, p. 146b) escribe: "Es fama que Paulo Tercero, Pontífice Romano, gran honrador de hombres sabios, le ofreció capelo, que tenían merecido sus grandes servicios a la Iglesia. Es más cierto que el Rey nuestro Señor Don Felipe Segundo, que goza de descanso, le presentó en el obispado de Segovia; después, en el arçobispado de Granada: no los acetó, resistiendo a vna gran porfía: esto corre con opinión constante

bras que el humilde apóstol le escribe al saber su promoción (carta 178); pero en esa misma carta se revela todo el entrañable amor que el Beato profesaba a su antiguo amigo. Para ayudarle a llevar las cargas del nuevo estado «tuviera yo, le dice, por señalada merced de nuestro Señor poder luego echar a mis cuestas todo lo que pudieran llevar, pues no de otra manera me lastima la carga de vuestra señoría que si mía propia fuera, convidando, y aun constriñendo a esto, muchas causas pasadas y presentes, las cuales no es razón olvidar.» Prométele ir a Granada en cuanto se desocupe de quehaceres imprescindibles en Montilla, desde donde escribe, y añade: «Lo que a vuestra señoría suplico es: lo uno, que con sus oraciones y sacrificios lo encomiende al Señor, porque mi ida no sea por humana voluntad, sino a mucho contentamiento del Señor; y lo otro, que fíe esto de mi corazón, pues está muy de verdad deseoso de acudir a vuestra señoría; y crea que este mi deseo es obligación más fuerte que cualquiera otra que me pudieran echar; y, para entre tanto, me atrevo a apuntar algunas cosas, las cuales yo creo son a vuestra señoría manifiestas, mas descansaré yo con decirlas». Recomiéndale principalmente la oración, la predicación, el cuidado de los colegios donde se formaba el clero. La carta está fechada en Montilla a 2 de abril, seguramente de 1547. [16]

Otra le escribe a 22 de Diciembre, que puede ser del mismo año, aconsejándole que envíe por su arzobispado predicadores de vida ejemplar. [17]

En la de 10 de Marzo (1548?) le dice: «Porque la Cuaresma es tiempo muy conveniente para comenzar en buenas costumbres sin tanta nota de novedad como en otros tiempos, traigo a la memoria a V. S. lo que toca a la institución de la edad pueril, que tan perdida está». Y a continuación, le da una serie de avisos muy parecidos a los que sobre la materia se hallan en los Memoriales. [18]

en toda el Andaluzía. Y es muy verosímil, siendo tan benemérito el sujeto, tan conocida la religión deste gran Rey, y el zelo de poner en las iglesias Perlados de gran virtud, de aventajadas letras." Recuérdese aquí el gran aprecio que Felipe II hizo del *Audi filia*. "Estimóle grandemente, escribe Muñoz (lib. II, cap. 17, p. 132a), la prudencia y piedad de Rey Don Felipe Segundo, nuestro Señor: alabávale mucho; y preguntándole vno de su Cámara qué libros avía de llevar al Escurial, nombrando algunos, dixo: "No olvidéis el *Audi filia*". En que mostró lo mucho que gustava de su letura. Valíase dél en sus enfermedades y dolores: decía que era todo grano, y que en él estava toda nuestra Santa Fé, y era importantísimo para las almas."

16 *Obras espirituales del Padre Maestro Beato Juan de Avila* (Madrid Apostolado de la Prensa, 1941), I, *Carta 178*, pp. 980-983.

17 *Carta 179*, pp. 983-985.

18 *Carta 180*, pp. 986-989.

Por fin, en carta de 19 de Enero, que podrá ser del 49, le ruega procure se supriman los falsos juramentos. «Y si Dios diese a V. S. valor para lo escribir al Rey, poniéndole la cosa clara delante, y el mucho peligro de su conciencia si no lo remedia, yo quedaré consolado». [19]

Supone toda esta correspondencia una confianza grande por parte del Beato Avila para aconsejar a su ilustre amigo, y un deseo grande, por parte de éste, de ser aconsejado.

* * *

Ninguna alusión hay en esas cartas al Concilio de Trento cuya primera fase se había cerrado en Bolonia el 14 de Setiembre de 1547, y cuya nueva reunión en Trento fijaba Julio III en su bula *Cum ad tollenda,* publicada en Roma el 27 de Noviembre de 1550, para el primero de Mayo de 1551.

Entre los prelados españoles a quienes particularmente encargó el emperador que acudieran a Trento, era uno, y de los más principales, el Arzobispo de Granada, que desde luego se dispuso a cumplir las órdenes del Papa y del Emperador. [20]

Muy natural es que, como dice Pedraza, el Arzobispo quisiera llevar consigo en aquella jornada a su venerado amigo, cuyo saber y don de consejo tenía bien experimentados; y muy natural también que el Beato se excusase de la jornada con su falta de salud, ya por entonces muy resentida.

Al mismo Don Pedro Guerrero le escribía en carta que hemos supuesto de fines de Diciembre de 1547: «Desde principio de Octubre me ha ido de salud tan flacamente, de un dolor de cabeza y corrimiento a los ojos, que no he podido hacer esto, aunque lo he deseado. Y aunque ahora ha cesado el dolor, no el corrimiento, que, según dicen, va a más andar a hacer catarata. *Sed Domini sumus, sive vivimus, sive morimur* (Rom. 14, 8.) [21]. Al decir del Licenciado Muñoz duraron las enfermedades del siervo de Dios «largos diez y ocho años». [22] Precisamente, según eso, desde 1551 hasta mayo de 1569, fecha de su muerte.

19 *Carta 181,* pp. 989-991.

20 Según PEDRAZA, el Prelado se despidió del cabildo el 7 de Enero de 1551, pidiéndole "le diese un prebendado de prudencia y letras; y a su instancia señaló el Cabildo al Dotor Francisco de Toro, que había dejado la Magistralía por otra canongía de merced". La biografía arriba citada dice que el Arzobispo salió de Granada el 3 de Enero, y llegó a Trento para el primero de Mayo: en esto último parece que se equivoca.—Según eso, el Memorial primero del B. Avila, aunque se destinó a la convocatoria de 1551, debió redactarse a fines de 1550.

21 *Obras, I, Carta 179,* pp. 983-984.

22 *Vida,* lib. II, cap. 22, fol. 224b.—Poco después, fol. 225b escribe: "Començaron estas enfermedades poco después de los 50 años, y a lo que se ha podido colegir llegaron a los sesenta y nueve o setenta y uno, según la cuenta que después haremos."

Ya que no personalmente, al menos acompañaría al Arzobispo con sus escritos. Entonces, y bien puede creerse que, a petición del mismo Don Pedro Guerrero, escribió el Memorial que hemos llamado de 1551.

El siervo de Dios reside ya de ordinario en Montilla, al lado de los Marqueses de Priego, atendiendo muy particularmente, desde allí, a la dirección de los jóvenes Condes de Feria; y en el retiro de Montilla, como tantos otros escritos del celoso apóstol, se redactó el primer Memorial de nuestro Beato para el Concilio de Trento.

* * *

Pocas personas tan preparadas como él para este cometido, al menos por lo que hace a las necesidades de la Iglesia de España. Hacía más de veinte años que venía ejercitando el ministerio de la predicación y el del confesionario en las principales ciudades y pueblos de Andalucía: Sevilla, Ecija, Córdoba, Granada, Baeza, Montilla, Zafra, Priego... Particularmente en Granada y en Córdoba, conoció muy de cerca las necesidades del clero, que trató de remediar con eficacia fundando colegios donde se educaran los aspirantes al sacerdocio, y abriendo escuelas donde se educara la niñez y la juventud. Esa es su obra capital en Granada, en Córdoba, en Baeza, en Ubeda, en todas partes. Por eso, cuando le piden una orientación, un medio para la reforma de la Iglesia de Dios, que es lo que todos esperan y desean del Concilio, responde resueltamente en el primer Memorial: Para reformar la Iglesia, hay que reformar el clero; y para reformar el clero, hay que educar convenientemente a los que aspiran a entrar en él, fundando colegios, o seminarios, donde esa labor se haga de propósito. Sin eso, todas las leyes que diere el Concilio serán letra muerta. Era en toda su amplitud el mismo principio que movió a San Ignacio a fundar el Colegio Germánico para formar el clero que necesitaba Alemania, el que aplicó el cardenal Reginaldo Pole en la fundación de sus seminarios ingleses y el que, definitivamente triunfó el 15 de Julio de 1563 en la sesión del Concilio de Trento, decreto 18 de reformatione. Bien puede asegurarse que el Beato Avila se adelantó a todos sus contemporáneos en este pensamiento fundamental, que él entronca, como lo hace también el Tridentino, con la tradición española del IV Concilio Toledano.

* * *

Difícil es precisar qué influencia pudieron tener en Trento las observaciones de nuestro Beato. En sí mismas, como verá el lec-

tor, las consideraciones eran muy poderosas, y el encargado de presentarlas persona de grandísima influencia, como jefe que fué del grupo español, principalmente en el último período del Concilio donde se dió el decreto sobre los seminarios. Pero no es fácil señalar en concreto la parte que Don Pedro Guerrero pudo tener con sus conversaciones, con sus dictámenes, con su actuación íntima, en el resultado magnífico de aquella determinación.

El decreto mismo responde muy adecuadamente, no sólo al espíritu general de la propuesta del Beato Avila, sino en concreto a una de las dos partes en que el experimentado reformador la divide. «Dos necesidades de personas de éstas tiene la Iglesia, dice a la letra el primer Memorial: una de curas y confesores, y otra de predicadores: y entrambas se han de remediar de estos Colegios.

"Para los primeros se ha de proveer que oigan Gramática, Casos de Consciencia, y algo de la Sacra Escritura; no en pocos años, pues no es pequeño el oficio de medicinar ánimas; antes es *ars artium,* como San Gregorio dice. Y sería bien si en Gramática estuviesen a lo menos quatro o cinco años, para que con la edad, bondad y letras, [se] autorizasen y sin peligro tratasen oficio tan alto. Y esto cuanto a curas y confesores.» [23]

¿No es algo como esto lo que el Concilio quiere que se enseñe en los seminarios que él manda establecer? «Ut vero in eadem disciplina ecclesisastica commodius instituantur, tonsura statim atque habitu clericali semper utentur: grammatices, cantus, computi ecclesiastici, aliarumque bonarum artium disciplinam discent: sacram Scripturam, libros ecclesiasticos, homilias sanctorum, atque sacramentorum tradendorum, maxime quae ad confessiones audiendas videbuntur opportuna, et rituum ac cerimoniarum formas ediscent». [24] Eso es todo lo que respecto a estudios prescribe el Decreto Tridentino para sus seminarios: lo estrictamente necesario, como se ve, para la cura de almas en las parroquias y para el ministerio de oír confesiones. Para los altos estudios de filosofía y de teología, parece suponer el Concilio que bastan las cátedras de las Universidades.

Más exigente era en 1550 nuestro Beato, y al cabo la Iglesia ha venido a darle la razón en la organización actual de los estudios en los Seminarios y Universidades eclesiásticas: «Si este Sacro

23 *Memorial primero,* n. 13, p. 12.—Como un comentario de estas palabras puede mirarse lo que escribe el Beato en las *Advertencias para el Concilio de Toledo,* al tratar de los seminarios en el párrafo: *Lo que han de oír, y cómo y adónde.* ATG, vol. 4, pp. 199-200.

24 *Conc. Trid.* ses. 23, c. 18 de reform.

Concilio, dice el Memorial, quiere quitar el oprobio de la ignoranzia de la Yglesia, y si quiere proveer a las ánimas de pasto de vida, y que la Yglesia sea *terribilis ut castrorum acies ordinata,* mande que, allende de los colegios donde se han de educar los hombres de medianos ingenios para curas y confesores, haya otros donde se eduquen los mejores ingenios y les dé la ciencia que en su vaso cabe, para salir muy doctos lectores y predicadores, a los quales se les pueda encomendar sin miedo el tesoro y alteza de la palabra de Dios. Y sean criados con maior cuidado en toda disciplina y santidad, que los sacerdotes de los otros colegios; pues el oficio de predicador es de maior peligro y pide maior santidad; la qual faltando, tórnanse las más grandes letras en más grandes armas para todo mal.» [25]

* * *

Con toda facilidad puede seguir el lector en nuestra edición, el orden con que el varón apostólico desarrolla su tesis sobre la reformación del estado eclesiástico. Apunta primero un medio general: dificultar la entrada en él, ordenando la vida eclesiástica de manera, que no la puedan llevar sino los virtuosos.

Viene luego el medio particular y verdaderamente radical: educar debidamente a los que aspiran al sacerdocio. Respecto de lo cual expone estos tres puntos: 1.º Necesidad y condiciones de la educación de los candidatos: colegios eclesiásticos. 2.º Elección de los candidatos. 3.º Rentas de que los colegios han de sustentarse. Añade algunas consideraciones sobre las riquezas en el estado eclesiástico, y examina dos inconvenientes que podrán estorbar el buen funcionamiento de estos colegios: 1.º que los patronos de beneficios y capellanías presenten candidatos ineptos; 2.º que algunos, sin ser llamados, se empeñen en entrar en ellos. Manténgase siempre el principio de que nadie entre en el estado eclesiástico, sino con verdadera vocación, y después de haber sido convenientemente educado.

Tal es en líneas generales el desarrollo de la tesis básica del primer Memorial.

Siguen a ella algunas advertencias sueltas sobre reformas necesarias en puntos particulares: v. gr. sobre la administración del sacramento de la Penitencia, sobre la facilidad demasiada en dar

25 *Memorial primero, n. 15,* pp. 13-14.—En las *Advertencias para el Concilio de Toledo,* se dice: «Y porque algunas veces salen algunos señaladamente hábiles, de cuya perfección en letras se espera mucho fruto; pues éstos son bien raros, podríase ordenar que cada provincia tuviera en alguna universidad alguna casa donde enviase aquestos pocos a perfeccionarse en sus estudios, para que, después, ellos sean maestros en los seminarios y en los pueblos, como abajo se dirá".

la tonsura eclesiástica, sobre el sacramento del Matrimonio, administración de justicia, extensión desmesurada de diócesis y parroquias, cofradías, entredichos, ceremonias de la santa misa, cartas de excomunión, juramentos, culto del Santísimo, libros peligrosos, etcétera.

El tono general del escrito es expositivo, sin las grandes escapadas oratorias tan frecuentes en el Beato Avila, y aun sin aquella emoción honda que casi siempre acompaña sus escritos, aunque no falta en éste el calor suave que el asunto está pidiendo, avivado acá y allá por la contemplación de abusos intolerables o por la esperanza de mejoras muy provechosas.

* * *

Muy diferente es el tono del segundo Memorial.

En 1550, nuestro apóstol, dando por supuestos los males que afligen a la Iglesia se preocupa directamente de buscar remedio a esos males, y se fija en el más radical de todos: la reforma del estado eclesiástico.

Han pasado diez años largos. La rebelión contra la Iglesia católica se ha extendido enormemente y se ha consolidado en Alemania y en casi todos los países del Norte. Inglaterra se ha precipitado en el cisma. En Francia hay peligro de que se apoderen del reino los hugonotes.

En la misma España no han faltado chispazos que denuncian el peligro latente. Recientes están todavía los autos de fe de Sevilla y de Valladolid. El 24 de Setiembre de 1559, en el primer auto de Sevilla, fueron relajados 14 reos, entre ellos un hijo del Conde de Bailén, que había consagrado su fortuna a la propaganda protestante, y cinco frailes jerónimos, con su prior a la cabeza. En el segundo, 22 de Diciembre de 1560, hubo 11 relajados: murió con señales de feroz impenitencia el desgraciado Julián Hernández. También en Valladolid se celebraron otros dos autos: el 21 de Mayo y el 8 de Octubre de 1559. Con el Doctor Cazalla, su madre y sus dos hermanas, aparecieron complicados la marquesa de Alcañices y su hija Doña Ana, Fray Domingo de Rojas, hijo del marqués de Poza, y varias monjas del convento de Belén y del de Santa Catalina.

Dijérase que el Beato Avila tiene presentes algunos de estos nombres en cierto pasaje del segundo Memorial. Ciertamente, tiene clavados los ojos en «los lastimeros males que en su tiempo han venido sobre el pueblo cristiano». Su mirada abarca la inmensidad y la profundidad del mal; y sus entrañas de apóstol se abrasan

de celo por la gloria de Dios, y de compasión por la ruina temporal y eterna de las almas.

Con ese espíritu se pone a estudiar las causas y los remedios de estos males, que son para el Beato Avila, ante todo y sobre todo, las herejías: la pérdida de la fe. No será mucho escribe que, pues los que aman desean saber la causa del mal temporal y de la muerte de sus amigos, «deseemos nosotros saber de adónde vino la muerte spiritual, no de uno, mas de muchos; no extraños, mas muy conjuntos y de nosotros amados: con la qual desastradamente han perdido la preciosa vida de la gracia divina, y aun la fee que era fundamento della». [26]

Tres causas de esta inmensa desgracia señala nuestro autor: la mala conciencia que busca en el error justificación a los extravíos de las pasiones (nn. 4-7); la negligencia de los pastores y las enseñanzas falsas o deficientes de los predicadores (nn. 8-17); por fin, la ira de Dios, que castiga el pecado de soberbia en resistir a la verdad, permitiendo la pérdida de la fe (nn. 17-30). Es admirable el conocimiento de la humana psicología, que muestra nuestro autor en el análisis de estas causas, y más admirable aún el de la psicología divina, digámoslo así, a través de los libros de los profetas y de las epístolas de San Pablo. Léase por ejemplo la exposición que hace del célebre texto en la epístola a los Romanos (1, 18) *Revelatur ira Dei de caelo...*; y se verá hasta dónde penetra nuestro Maestro en los misterios de la ira de Dios revelados por el Apóstol, como fundamento para la explicación última de la caída, lo mismo de los gentiles que de los judíos y de los herejes. —Por el mal trato que los gentiles dieron a la verdad que Dios había encendido en sus entendimientos, les castigó el Señor dejándoles caer en las mayores abominaciones. Porque resistieron a las enseñanzas de los profetas, permitió Dios que su pueblo escogido se cegase de manera, que, teniendo delante de sí la luz y la misma verdad, la negaron y descreyeron, y la crucificaron por manos de los profanos gentiles. «Pues, si Dios tanto zeló la honra de su conocimiento que dió a los gentiles y del que dió a los judíos, que, por no aprouecharse bien dél, se lo quitó con iusto juizio, ¿quánto más zelará la honra del que ha dado a los christianos, pues se lo dió mayor sin comparación que el que dió a unos y a otros, y nuestras culpas no son menores que las de aquellos?» [27] Temblemos, pues, y procuremos corresponder al beneficio de la fé con las obras que ella pide, y en todo caso pose-

26 *Memorial segundo*, n. 3
27 *Memorial segundo*, n. 27.

yèndola con humildad de corazón, sin despreciar a los que no la tienen, sea por la causa que sea. Tiene en este pasaje nuestro Beato unas palabras conmovedoras para quien sabe que él descendía de antepasados judíos: «Hase de poseer la fee, dice, con mucho agradecimiento, como cosa no heredada de carne y sangre, sino dada por mano de Dios y a persona indigna. Hase de poseer con gran temblor, acompañándola con buenas obras, para que no permita el Señor que la perdamos queriéndonos contentar con ella sola. Hase de poseer con mucha humildad, no engriéndose quien la tiene contra quien no la tiene, *ni contra quien viene de quien no la tiene*. Porque, como Dios es capital enemigo de la soberbia y del desprecio de próximos, no es maravilla que, donde estas culpas hallare, exercite su justicia y dexe caer al que estaba en pie, quitándole, como dixo San Agustín, lo que le auía dado de balde. Gran sobrecejo tenían los del pueblo de Israel, teniéndose en más que los gentiles que venían al conoscimiento de Dios; y castigólos Dios y humillólos, permitiendo que perdiesen la fee. Y por ventura, de este castigo que en nuestros tiempos hemos visto ha sido la culpa, o buena parte della, *el sobrecejo de los cristianos gentiles contra los de otra generación*. Unos perdieron la fe, y otros la van perdiendo: causa nos dan de temor y de humillarnos y de vivir bien.» [28]

* * *

Después de llorar a los muertos, pasa el autor a buscar remedio para que no mueran los vivos.

Escarmentemos en cabeza ajena, que eso es lo que el Señor pretende con los castigos que ha hecho. Tanto más, que tal vez el castigo presente no es sino víspera de otro mayor.

Tan profundamente lastimado está el siervo de Dios a vista de los males sobrevenidos, que llega a pensar si son preludio de la venida del Anticristo. La *discesión*, o apostasía, de una gran parte de la Iglesia separándose de su cabeza el Vicario de Jesucristo, y la predicación del Evangelio hasta los confines del mundo en las Indias orientales y occidentales, pocos años antes descubiertas, podían, a juicio del Beato Avila, dar verisimilitud a este pensamiento. Necesario era estar apercibidos para tan terrible prueba, y, en todo caso, para la venida del Señor que ha de llegar cuando menos se espere.

Los tiempos, insiste el autor, son ciertamente lamentables, en que se cumple el llanto de Jeremías: *Si egressus fuero ad agros, ecce*

28 *Memorial segundo*, n. 28.

occisi gladio; et si ingressus fuero civitatem, ecce attenuati fame (Jr 14, 18): Si miramos a los que se han pasado a la herejía, no hay quien pueda contener las lágrimas, porque, apartados de su cabeza, han perdido la vida de la gracia y con ella la de la fe. Y si miramos a los que quedan en la Iglesia, muchos de ellos están muertos de hambre y sin gracia de Dios, porque no comen el manjar de la obediencia de sus mandamientos y de su Yglesia. «Muertos unos y otros, aunque por diversas causas, todos dan materia de lamentable lloro, a quien tuviere una centella de entrañable caridad, con la cual sientan, como deben, la perdición de las ánimas por las cuales derramó Jesucristo su sangre.» [29]

«Y entre todos los que esto deben sentir, es el primero, y más principal, el supremo Pastor de la Yglesia». [30]

* * *

Aquí pudiera decirse que empieza el Beato a sugerir los medios que se le ofrecen para el reparo de los males apuntados.

El primero es, que el Papa vaya delante con su ejemplo, con sus exhortaciones, con su vigilancia pastoral. No intentaré resumir esa página sublime, mitad exhortación, mitad súplica, toda devoción y reverencia, toda amor a la Yglesia y al Vicario de Jesucristo. ¡Cuán lejos esa apostólica libertad de espíritu, ungida por el amor y el celo, de las censuras, de los desplantes, de las amenazas, no ya de un Lutero, sino de un Savonarola! El Beato Avila busca de corazón el remedio de la Iglesia, y con él, el triunfo y la gloria del mismo Papa.

«Tras esto conviene el socorro que deben dar a su Madre la Iglesia los reyes y señores temporales, hijos della, juntándose con el Vicario de Cristo, para que, así como ambos poderes, spiritual y temporal, proceden de Dios, así ambos se empleen en servir y tornar por su honra en tiempo de tanta necesidad...» [31]

Para esto es necesario que los príncipes cristianos, en el gobierno de sus reinos, se conduzcan cristianamente. No basta proceder conforme a buena razón; hay que proceder conforme a principios sobrenaturales: «*Baptizado,* dice con feliz expresión el autor, ha de ser y cristiano el reino cristiano, en todas las cosas...» Así en la guerra, para poner un ejemplo particular. «Las guerras del pueblo de Dios más se vencen con oraciones y con tener a Dios contento con la buena vida, y con tener confianza en él, que con medios humanos; aunque éstos no se han de dejar de hacer». [32]

29 *Memorial segundo,* n. 40.
30 *Memorial segundo,* n. 41.
31 *Memorial segundo,* n. 44.
32 *Memorial segundo,* nn. 44 y 46.

«Adviértase mucho con cuánto peso toda la Scriptura divina nos amonesta la necesidad que tenemos de la lumbre del cielo, no sólo para las cosas spirituales, mas aun para las temporales, y especialmente para acertar a regir el reino.» Búsquese, pues, esta luz. Búsquense consejeros de espíritu sobrenatural, «que enseñen ser la cosa más importante de todas preciar a Dios mucho y amansarle con la penitencia; y con esto, vengan los otros medios humanos, y entonces serán provechosos». [33]

Quítense los pecados.

Venga la enmienda de la vida.

«Y venga presto; por que no se harte el Señor de esperar y diga a quien le rogare: *Noli orare pro populo isto in bonum...* Y si tales amenazas no nos despertaren: *in abscondito plorabit anima mea,* dice Hieremías, *a facie superbiae* (Jr 13, 17). Así lo hizo el Señor sobre Hierusalén, y lo hará quien tuviere su espíritu; porque último consuelo de quien no puede remediar al próximo a quien ama, es llorar por ellos delante el Señor.» [34]

* * *

A éstas que pudieran mirarse como reformas de carácter general, siguen, en el plan del Beato Avila, algunas propuestas de reformas particulares.

Ante todo la instrucción catequística de los niños y de la gente ruda y la educación religiosa de la juventud estudiosa, principalmente de la que se prepara al sacerdocio (nn. 53-71).

Es extraordinaria la importancia que el siervo de Dios da a la catequesis, primeramente de los niños. Escuelas, maestros, libros, catequistas, todo lo examina con cariño y minuciosidad. Quiere él que haya catequesis diaria en las escuelas; catequesis para todo el pueblo los domingos y fiestas por la tarde; catequesis para niños pobres, huérfanos o abandonados; catequesis para niñas, que entonces ofrecía especial dificultad por no haber escuelas públicas para ellas; catequesis para la gente ruda, sobre todo del campo, que podrá tenerse los domingos por la tarde, o también diariamente en escuelas nocturnas.

Para que el fruto sea como se quiere, han de componerse tres catecismos: uno pequeño, en lengua vulgar, para niños y gente ruda, que el Concilio debería procurar fuese uno mismo para toda la cristiandad; otro, también en la lengua del pueblo, más extenso y declarado, para gente de buenos entendimientos que no sabe

33 *Memorial segundo,* n. 49.
34 *Memorial segundo,* n. 52.

latín; el tercero, en fin, en latín, todavía más amplio, para gente culta y para catequistas.

En la juventud estudiosa, debe empezarse por la reforma en los estudios de gramática. Búsqueseles maestros buenos, examinándolos de la doctrina y las costumbres, y déseles un sacerdote de sana doctrina y buen ejemplo, que les sea ayo y guía en el bien vivir. Como ejemplares propone el Beato los Colegios de la Compañía de Jesús.

. Expúrguense los libros clásicos y destiérrense los deshonestos en lengua vulgar.

Dése particular educación religiosa a los que estudian Teología en las Universidades, y ábranse colegios especiales para el estudio de la Sagrada Escritura, en orden principalmente a la predicación. Para ésta no basta el estudio de la Teología escolástica, ni para la provisión de las canongías magistrales, son a propósito los sermones de oposición.

A ninguno se ordene de Misa, sin que haya oído primero dos o tres años de las facultades necesarias para ejercitar la cura de almas.

Que el que lleve la canongía de la Sagrada Escritura, lea, parte del año, cosas morales de ella, y parte, casos de conciencia: de estas dos lecciones se sacaría lo que el cura y el confesor han menester para bien ejercitar sus oficios.

* * *

No seguiremos al autor en todas las observaciones particulares sobre puntos que a su juicio necesitan reforma: extensión desmedida de algunas diócesis y de algunas parroquias, con el consiguiente agobio para los provisores y dificultad en el recurso a las audiencias eclesiásticas; facilidad excesiva en dar cartas de excomunión; abuso en los juramentos... (nn. 72-76).

Capítulo interesante es todo lo que el gran amigo de Jesús Sacramentado nos dice respecto del culto del Santísimo, de la frecuente comunión, de la especial instrucción que debe darse al pueblo sobre la sagrada Eucaristía (nn. 77-81).

Una palabra importante dedica a la educación de los jóvenes ricos y caballeros (n. 88), y otra, muy sustancial, a la vida de los eclesiásticos, donde insiste brevemente en el pensamiento del primer Memorial: que mientras no se eduque debidamente a los aspirantes al sacerdocio, no se tendrá el clero que la Iglesia necesita (n. 91).

¡No se piense en relajar el celibato!.

Capítulo aparte dedica el siervo de Dios a las Religiones (números 92-102); y en verdad que no es halagüeña la impresión que de sus observaciones se desprende. Mucha ignorancia y falta de estudio en no pocos confesores y predicadores; falta de libertad en muchas jóvenes a quienes sus padres obligan a entrar monjas, por no poder casarlas; monasterios de religiosas necesitados espiritual y temporalmente; faltas graves en la clausura; deficiencias notables respecto a confesores de monjas...

Un remedio heroico propone nuestro apóstol, para reformar las Religiones, más o menos relajadas: Que el Papa, como Superior que es de todas ellas, envíe visitadores prudentes y celosos, quienes, después de bien informados, elijan por sí mismos como Prelados, desde el más alto hasta el más bajo, a los que según Dios les pareciesen más convenientes para serlo. Y con dejar ordenadas las cosas lo mejor que pudiesen, y con repetir la visita dentro de tres o cuatro años, «es de creer que, en siete u ocho años que quitasen a los religiosos esta ocasión de elegir prelados que tanto les daña, y poniéndoles por prelados los mejores que entre ellos oviese, y con entender que les habían de tomar cuenta de como vivían; ternían las religiones otro pelo, y darían otro fruto del que ahora dan.» Para que el visitador fuese con más suavidad recibido y obedecido, convendría que él mismo fuese religioso y, a poder ser, de la misma Orden que hubiera de visitar. [35]

* * *

Admirable libertad de espíritu, por cierto, la de este apostólico predicador, y más admirable todavía la discreción y caridad con que pone al descubierto las llagas, con el único deseo de que quien puede las remedie, para gloria de Dios y bien de la santa Iglesia.

No, no son sus Memoriales, como ya advirtió Jedin refiriéndose a éste de 1561, [36] escritos reformistas en el mal sentido de la palabra, como tantos otros que poseemos por docenas. Precisamente en eso está su originalidad y su mérito, en que no se afana por proponer reformas en el mero terreno administrativo o jurídico, sino que plantea el problema en el terreno de la verdadera reforma y por medios que no pueden dejar de producir el deseado fruto. [37]

35 *Memorial segundo,* n. 102.

36 ZAM, art. citado, p. 127.

37 Célebre es entre otros el llamado *"pequeño libro de reforma"*, del emperador Fernando I, del cual habla largamente Pastor *(Hist. de los Papas* t. XV de la traducción española, pp. 276-279 y 287-288). También de España fueron a Trento, oficial u oficiosamente, algunos Memoriales. Entre los *Documentos* que publicó Don Juan Tejada Ramiro en su obra *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento (en latín y en castellano),* 2.ª edición, Madrid, 1855, pueden verse los siguientes, que cito por el orden con que allí aparecen:

Otro Memorial para Trento en la reforma (De la Biblioteca Nacional, se

Ya antes se apuntó el método que el siervo de Dios sigue en el desarrollo de su pensamiento. Su fuente de inspiración es ante todo la Sagrada Escritura, principalmente los Profetas y San Pablo, que maneja con plenísimo dominio. Entre los Santos Padres cita especialmente a San Jerónimo, sin duda porque ha buscado en él la interpretación de los libros sagrados.

En las *Advertencias para el Concilio Provincial de Toledo*, lo mismo en las ya publicadas que en las que aún quedan por publicar, maneja también con gran maestría el Derecho canónico. En los Memoriales que ahora publicamos no abunda esta clase de citas, precisamente por el carácter de estudio profundo y directo del problema que ambos presentan. No falta, sin embargo, acá y allá, la cita precisa y oportuna, aun en el terreno canónico; y, sobre todo, se halla al fin del primer Memorial esta cláusula que le recomienda como entusiasta canonista: «Por no tener los theólogos copia de todos los Concilios, ignoran muchas cosas necesarias. Convenía que mandasen ponerlos en las Yglesias Catedrales. Los Concilios que comúnmente andan impresos, son pequeña parte de los que hai.» Según eso, no fué inútil para él el estudio de la juris-

dice en nota), pp. 687-690. Empieza: *En el memorial grande que va junto con éste...* y termina: *Muchas otras cosas hay santa y prudentemente apuntadas por los deputados que por comisión del Papa Paulo tercio juntaron cosas de gran importancia y mui convenientes a esta causa, en que se tiene por cierto que donde hay la asistencia del Espíritu Santo y el concurso de tan celosos, doctos y prudentes hombres como en este santo Concilio están juntos, se platicará y resolverá todo lo que conviene al servicio de Dios y bien de la Iglesia".*

A continuación, (pp. 690-692) viene otro escrito que se titula: *"Peticiones hechas al Concilio de Trento por los Padres españoles.* (También de la Biblioteca Naciona de Madrid).

1 Coadjutores non dentur cum futura successione; et si dantur, non dentur nisi maxime indigenti, et si sint eisdem praediti qualitatibus ac si ad episcopatum promovendi essent.

54 Metropolitani per seipsos, vel per unum de suffraganeis, visitent sufraganeos, et visitent tertio quoque anno, etc.

Viene en fin, según parece, el que antes se llamó "memorial grande", pp. 699-716, con el título: *Memorial en lo de la reformación* (De la Biblioteca Nacional de Madrid).

"La reformación, en lo del estado eclesiástico, en substancia consiste en que los ministros de la Yglesia sean de la idoneidad, méritos y sufficiencia y otras calidades, y de la vida y costumbres y buen ejemplo que conviene..." A continuación pásase revista al Papa, Cardenales, Obispos, gente de primera tonsura, Obispos titulares, cabildos y capitulares, etc. En la pág. 704 se lee: "Quánta necesidad sea reformar los abusos y agravios que hay en la Iglesia y cada nación recibe, no hay necesidad de tratarlo, porque es cosa notoria". Y poco después, en la misma página: "Entre los muchos y grandes agravios que España recibe de la Curia Romana, allende de la disminución del culto divino, es, que se saca casi todo el dinero del Reyno y se lleva a Roma, y cada día el Reyno se destruye y consume más." Y sigue una larga lista de capítulos por los que se tributaba a la Curia Romana: Annatas, expolios o frutos de la vacante, apelaciones a Roma, dispensaciones y derogaciones, etc., etc. Más adelante se apuntan otros abusos que piden reforma y no parece que sean objeto de lucro. Al pie del Memorial, estas dos palabras: *Doctor Vargas.*

Sin negar la existencia de muchos de esos abusos y el derecho de reclamar contra ellos, hay que convenir en que la reforma por que clamaba el apóstol de Andalucía era algo más hondo y trascendenta.

prudencia en Salamanca, en su primera juventud; aunque, según escribe el Licenciado Muñoz, «solía decir después, quando, predicador y docto en las ciencias eclesiásticas, contaba estos sucesos: Y cómo, o para qué, se me dauan a mí las negras leyes?» [38]

* * *

¡Fecunda vida la que en su retiro de Montilla hace en sus últimos años nuestro apóstol! Parece que antorcha tan refulgente debiera lucir, ya que no en una cátedra episcopal, porque su gran humildad lo rehusara, al menos en una gran ciudad, al lado de algún Prelado amigo suyo. Pero la realidad es, que, desde el rincón de Montilla, esa antorcha ilumina todo el mundo con sus respuestas a consultas orales, con sus cartas, con sus libros, como el *Audi filia*, que retoca para la imprenta en este tiempo, con sus divinos tratados del Santísimo, con sus *Advertencias* para el Concilio Provincial de Toledo, con sus *Memoriales* para el Concilio de Trento.

Y todavía el P. Martín de Roa, en su *Vida de la Condesa de Feria*, da otra explicación, de origen divino, si hemos de creer sus palabras, a este retiro del Beato Avila en Montilla. Permítaseme trasladarla aquí, ya que es explicación que el mismo Beato Avila hubo de dar a su amigo Don Pedro Guerrero. Dice, pues el P. Roa en la Vida citada:

«Quiero acabar con vna muy clara muestra de la grande estima que hizo y del tierno amor que tuvo el mismo Señor a esta su fiel esposa [la Condesa de Feria]; pues, aviendo encendido en aquellos tiempos una antorcha tan hermosa y resplandeciente como el padre Maestro Avila, que, puesta sobre el candelero, pudiera dar muy copiosa luz en la Iglesia con los rayos de su doctrina, la encerró en el lugar de Montilla, para que fuese guía y maestro de la vida espiritual de la Condesa. Declaró él este secreto al santo varón el Arzobispo Don Pedro Guerrero, que, por no saberlo, le importunaba mucho se pasase a la ciudad de Granada, donde confiava en nuestro Señor haría gran servicio a su Magestad y ternía ricos empleos en las almas; ofrecíale su casa, su mesa y su compañía; sola por sí muy apacible y verdaderamente preciosa por la santidad y exemplo de tal Perlado, espejo de Príncipes eclesiásticos, retrato de aquellos primeros Padres de la Iglesia y dechado de los postreros. Agradecióle mucho el varón apostólico el ofrecimiento y voluntad como de padre y amigo; significóle con palabras graves y humildes lo mucho que estimara el poder gozar de su presencia y conversación; pero que le avía man-

38 Muñoz, *Vida*, lib. I, cap. 3, fol. 5a.

dado nuestro Señor que no dexasse a la Condesa. Favor por cierto de mucha estima para su sierva, pues tuvo en él, padre, y maestro, y único refugio y descanso en sus tribulaciones; en lo qual mostró también nuestro Señor la mucha confianza que del Padre Maestro Avila hazía, pues de sólo él fiava su esposa.» [39]

Ya se ha visto que la dirección de aquella alma privilegiada, cuya vida se consumía delante del Santísimo en el monasterio de Santa Clara, no impidió a su director ocuparse en negocios de gran trascendencia para el bien de la Iglesia universal, y tampoco en la dirección y tranquilización de otras almas extraordinarias, entre ellas la de Santa Teresa de Jesús.

* * *

No repetiremos ahora que es difícil precisar la influencia que este segundo Memorial pudo ejercer en Trento, porque desconocemos en sus pormenores la actuación íntima de Don Pedro Guerrero, que nadie ha estudiado todavía en concreto. Conocemos, sí, su actuación general como jefe de los prelados españoles. Un estudio detenido de las actas, diarios, correspondencia de aquel glorioso período, que nosotros de momento no podemos hacer, tal vez nos diese, con la imagen verdadera del carácter y de la actividad de aquel insigne Prelado y de sus compañeros españoles, algún indicio de su actuación como representante del espíritu de su amigo el apóstol de Andalucía. Naturalmente, las propuestas de reformas presentadas por el grupo español, se discutían en congregaciones particulares, antes de llevarlas a las generales. Habla de esas congregaciones el Arzobispo, en carta a Felipe II, de 1.º de Abril de 1562, y por cierto en tono bien interesante. «Congregaciones que V. M. manda se escusen en cuanto no fueren necesarias, no se hacen más. Es cierto que son necesarias para convenir en las capítulos de reformación que se han de pedir por parte de los Prelados de esos reinos, y los mismos Legados las han pedido así, que los demos en nombre de todos; y obispos italianos particularmente las hacen para el mismo efecto, y siempre se hicieron. Y las pocas que se han hecho, y si alguna se hiciere, serán tales y con tanto respecto y miramiento, que en presencia de Su Santidad se podrían hacer y de sus Legados; y lo mesmo que en ellas se trata, y por las mesmas palabras, se dice en las Congregaciones generales, cuando se ofrece sazón para ello.» Y termina con estas notables palabras: «Conozco tan buen zelo en los prelados de esos reinos, que V. M. puede quietarse cuanto a esto con

39 Cita de Muñoz, *Vida del B. J. de Avila*, lib. 1, cap. 26, fol. 57b-58a.

hacer el oficio con Su Santidad que tengo suplicado y ellos también suplican a V. M.» Lo que Felipe II había de conseguir del Papa—y él, por dicho de los Legados, lo podía conseguir—, era que Su Santidad dejase libremente hacer al Concilio; porque «en lo que toca a la reforma, dice Guerrero, tiene atadas las manos.» [40]

Con mayor pesimismo aún, el 10 de Junio del mismo año 1562, escribían al Rey, Guerrero, Cervantes y Martín Pérez de Ayala: «Aquí hay poca esperanza, o ninguna, de que se haya de hacer en lo de la reformación de la Iglesia, que tanto es menester, cosa que luzga ni sea digna de Concilio como éste.» [41]

Más desengañado todavía se muestra personalmente el mismo Guerrero en carta al embajador Vargas de 12 de Octubre de 1562, respondiendo a algunas quejas que de él y de otros habían llegado a Roma; pero al mismo tiempo muestra en esa carta una devoción, suya y de todos los españoles al Papa, que merece ser divulgada. «Sepa V. S. escribe, que ha algunos días, y aun meses, que estoy enfadado de estos negocios [del Concilio]; y amigos me han reprendido, diciendo que ando flojo y remiso, y no es sino desmayado, sin esperanza de que aquí se haga cosa que importa y de que la Iglesia de Dios tiene suma necesidad. Y así, he faltado a muchas congregaciones, de desabrido y desconfiado. Y pluguiese a Nuestro Señor que los que esto escriben y dicen a Su Santidad,

40 *Carta de Guerrero a Felipe II*, 1 de Abril de 1562, original en Simancas. Cito la reproducción de Tejada Ramiro, (única que tengo a mano) en la obra citada, pp. 615-617.

41 *Carta a Felipe II*, firmada por Don Pedro Guerrero, Don Gaspar Cervantes de Gaeta, arzobispo de Mesina y Don Martín Pérez de Ayala, obispo de Segovia: Tejada, obra citada, pp. 615-617.—Eran los días en que la discusión sobre la obligación de la residencia se había aplazado para cuando se tratara del sacramento del Orden. A Don Pedro Guerrero y a sus compañeros les parecía lo más urgente que en Trento había que hacer. Algunas palabras de la carta citada muestran bien el espíritu sano que les movía: "V. M. tenga por cierto, escriben, que, demás de ser tan importante para la buena gobernación de sus reinos esta declaración, en los prelados para las curas de ánimas es la más importante que se puede proveer en este Concilio. Porque del gran número de curas que hay en España, los cuales cada uno debía residir con sus ovejas, la décima parte de ellos no residen, antes por clérigos idiotas y mercenarios se sirven los beneficios, llevándose los curas los fructos sin prestar ningún servicio en la iglesia. Y si los Prelados los queremos compeller a que residan; unos con exempciones, diciendo que no somos jueces, siendo curas de las iglesias de nuestras diócesis; otros con dispensaciones, diciendo que pueden tener cuatro, seis y ocho curados, como hay muchos, y algunos con más de 15, se defienden; otros, por decir que están en Roma; otros por costumbres, diciendo que, por ser canónigos en iglesias catedrales, pueden ser curas y no residir. Por estas vías y otros muchos modos y fraudes, los prelados no los podemos compeller. Y desta causa, aunque el prelado sea diligentísimo, si no tiene los verdaderos pastores, no es posible ser bien gobernadas las ánimas."—Esta declaración la habían pedido todas las naciones. Lo que el Rey ha de conseguir es que "Su Santdad mande que se proponga libremente en el Concilio este negocio, y dejando libres a todos para que digan sus pareceres, esperamos en Dios, que, como negocio suyo, el proveerá; y a El llamamos por testigo que en este negocio sola su gloria buscamos y el bien de las ánimas que él compró por su sagre Y bien se puede conoscer, pues desta declaración nosotros quedamos más atados a residir."

y aquellas personas de quien tiene más satisfacción le amaran con amor tan puro, sincero y desentrañado de interés, como yo sé de cierta ciencia le amo, y creo lo mesmo de otros de quien Su Santidad, por semejantes relaciones, no tendrá tanto contentamiento; y que viese nuestros corazones; que se verificaría aquello *novissimi erunt primi* en la gracia de Su Santidad. Y lo que deseo y le suplico a Nuestro Señor cada día muchas veces para Su Santidad, todo junto que luego venga sobre mí. Esto, acá, ni se ha de recibir ni creer; mas manifestarse ha delante de Dios en el juicio, donde todos nos hemos de ver muy presto.»

Por lo demás para él estaba ya claro que no era el Concilio el medio por donde el Señor había de remediar a su Iglesia. [42]

* * *

Debemos alegrarnos de que el celoso Arzobispo se equivocara en sus pronósticos pesimistas. Tal vez quería él ir demasiado de prisa. Las grandes sesiones reformatorias vinieron más tarde, en 1563.

No sabemos si, después de todo, quedó satisfecho el batallador Arzobispo; pero lo que consta, y puede verse comprobado por las notas de nuestra edición es, que los principales abusos denunciados en los Memoriales que él llevaba de su amigo el Beato Avila, y las reformas más radicales en ellos propuestas hallaron eco en el Concilio de Trento.

Y aquí es el lugar de referir lo que del santo Arzobispo de Braga, Fray Bartolomé de los Mártires, buen amigo de Guerrero y de Avila, cuenta el P. Luis de Granada, a propósito del decreto de erección de los seminarios: «Este decreto del Concilio agradó tanto a nuestro pastor, que dió por bien empleada jornada tan larga por esta causa. Y acabado este decreto, con otros tales, llegando a la posada, se hincó de rodillas, dando gracias a nuestro Señor por lo que estaba tan bien ordenado, diciendo que bien se parescía el Espíritu Santo assistir en los Concilios, pues establecían en ellos tan saludables decretos.» [43]

* * *

Todavía debemos añadir que Don Pedro Guerrero se dió prisa a procurar la aplicación de los decretos Tridentinos, celebrando Sínodo Provincial que comenzó el 15 de Setiembre, y en el que tomaba parte con los demás sufragáneos, su compañero de armas

42. Carta de Guerrero al Embajador Vargas, Trento 12 de Octubre de 1562. Tejada, o. c., pp. 630-631.

43 Fr. Luis de Granada, *Vida del Venerable y apostólico varón, el Ilustrísimo y Rvdmo. Sr. D. Fr. Bartolomé de los Mártires, cap. IX.*

en Trento el carrionés Melchor Alvarez de Vozmediano, Obispo de Guadix. [44] También para este trance escribió el Beato Avila a su gran amigo una carta fechada el 5 de Setiembre, en que le anima a entrar con alegría y confianza «en la guerra de su Sínodo». «Cristo le esfuerce, pues no faltarán dudas y dificultades, para las cuales sea menester su luz y esfuerzo.» [45] Creíble es que también a Granada llegó, con esta ocasión, copia de las *Advertencias* escritas para el Sínodo de Toledo que había de celebrarse poco después; y esto pudiera explicar la presencia en el Sacro Monte de una copia de esas *Advertencias*. Por cierto que en las que quedan por publicar se invoca más de una vez la autoridad del Arzobispo en la interpretación de algunas disposiciones del Concilio.

Tampoco debe un hijo de la Compañía callar, que Don Pedro, como el Beato Avila, fué siempre amigo y defensor decidido del Instituto de San Ignacio. «*Castra Dei sunt ista,* exclamó al conocerle de cerca en su archidiócesis: Estos son los reales de Dios, con que en estos tiempos se ha servido Su Majestad hacer guerra al mundo, demonio y carne.» Durante su vida le favoreció siempre en los trances difíciles, y en su testamento le dejó entre otras prendas de amor sus libros, que Bermúdez de Pedraza dice haber visto en la biblioteca del Colegio de Granada «llenos los márgenes de escolios y anotaciones de su letra, y en las hojas blancas el resumen de las materias.» [46]

* * *

Brevísimas paliabras sobre nuestra edición.

44 *Vozmediano* es el apellido y no *Vosmediano,* como muchas veces se escribe. Fué colegial de San Clemente de Bolonia, y capellán de Felipe II. Asistió a las dos primeras convocatorias del Concilio como teólogo del Obispo de Badajoz, Don Francisco de Navarra, y a la tercera, como Obispo él mismo de Guadix.—Después de contar la tempestad que levantaron en el Concilio unas palabras suyas, precipitadamente interpretadas por algunos, y de referir la defensa que de su doctrina hizo el interesado, escribe Pallavicino: "*Sic ille locutus est et fidenter ut innocens, et modeste ut subditus; adeoque judicia simul affectionesque sibi conciliavit*". *Hist. Conc. Trid.*, lib. XIX, c. 5, n. 5. Renunció a la mitra en 1574, y murió a 22 de Noviembre de 1587. Su cuerpo fué trasladado a la parroquia de San Andrés de su pueblo natal de Carrión.

45 *Obras,* I, *Carta 182,* págs. 992-993.

46 Gustosos nos extenderíamos aquí en recordar las muchas muestras de amor que aquel insigne Prelado dió siempre a la Compañía. Dos o tres rasgos no más.—Predicando el Domingo de Ramos de 1558 en la Catedral y defendiendo a los Padres de la Compañía de la calumnia de que revelaban las confesiones, dijo: "Y de la gente que se dice que lo hace es tan buena, que sea yo confundido, si no es la mejor que yo he tratado en mi vida; y estoy bien informado de esto". (Ribadeneira, *Historia de la Asistencia de España,* lib. 11, c. 10). El año 1556, a 31 de Diciembre, se escribía al P. Laínez: «Primeramente el Sr. Arçobispo es grande el amor que muestra por obras y por palabras: y este advïento que ha predicado en la iglesia mayor ha loado una o dos veces los Exercicios. El hace que sus criados se confiesen en nuestra casa; y finalmente en público y en secreto es defensor de la Compañía" (*Litt. Quadr.,* IV, p. 621). Y el 31 de Agosto de 1558: "El Arçobispo nos ayuda mucho con limosnas y nos tiene muy grande amor; tanto, que nos embía aun de lo que a él le traen de comer, como alguna fructa, etc." (*Litt. Quadr.* V. p. 354).

Para el primer Memorial no disponíamos sino de una copia, no ideal ciertamente. Sabemos que existe otra más antigua, de la que tal vez depende la nuestra; pero no nos ha sido dado manejarla, aunque lo hemos intentado. La grafía de la nuestra es moderna, del siglo XIX sin duda; bastante correcta en general. Nos atenemos a ella; pero modificamos la acentuación y la puntuación (excesivamente prodigada ésta en la copia), y el empleo de mayúsculas, no siempre acaso con la debida fijeza.

Mayor dificultad ofrecía la edición del segundo Memorial, en que disponíamos de tres códices: el de la Universidad Gregoriana, el del Escorial, y el de la Academia de la Historia de Madrid.

Hemos tomado como base de nuestra edición, y mejor que como base, como dechado, el manuscrito de la Gregoriana, cuyas lecturas mantenemos, si no es en casos manifiestamente equivocados. El manuscrito es de letra del último tercio del siglo XVI, y creemos fué enviado a Roma, tal vez desde Granada, como material para la Historia del Concilio de Trento, que, en réplica a la de Paolo Sarpi, comenzó a preparar en el primer tercio del siglo XVII el P. Terencio Alciati y escribió y publicó (1656, 1657) el P. Sforza Pallavicino.

Con ese manuscrito coincide en todo lo sustancial, y en casi todos los pormenores, el de la Biblioteca del Real Monasterio del Escorial: &. III. 21; en ocasiones, de grafía más correcta. Por lo mismo pudiera haber sido la base de nuestra edición; pero, cuando conocimos este manuscrito, teníamos ya hecha la transcripción del de la Gregoriana.

El manuscrito conservado en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, también coincide muchas veces con los otros dos, a trechos particularmente con el del Escorial; pero, por de pronto ofrece una gran laguna, de varios folios, en que se suprime lo relativo a cuanto en la reforma de la Iglesia se espera del Papa y se desea de los Prínipes temporales. El comienzo de la supresión, en el manuscrito de Madrid, se indica con puntos suspensivos. Además de otros cortes menos importantes, presenta este manuscrito no pocas veces, alguna extensamente, señales de intervención de otra mano que no parece pueda ser la del Beato Avila, sino de persona que prepara el manuscrito para la imprenta.

La copia a que antes aludimos, de la que tal vez depende esta de la Academia de la Historia, presenta desde luego la gran laguna importantísima de lo que toca al Papa y a los Reyes. No hemos podido comprobar si también ofrece señales de otros retoques, como los del manuscrito de la Academia de la Historia.

En la reproducción del manuscrito de la Gregoriana nos hemos atenido, tal vez con excesiva escrupulosidad, a la grafía del original, muchas veces bárbara, y siempre bastante anárquica. Por esta vez hemos preferido la excesiva fidelidad a una selección que fácilmente degenera en arbitrariedad. Aun en las citas de textos latinos de la Escritura y Santos Padres, hemos guardado la grafía, muchas veces manifiestamente errónea, del original. Cuando el caso lo pedía, hemos rectificado la redacción en nota.

Naturalmente hemos acentuado y puntuado por nuestra cuenta; y, además, hemos dividido el escrito en párrafos, y le hemos rotulado.

En la indicación de folios del manuscrito de la Universidad Gregoriana aparece desde el fol. 9r hasta el 16v una doble cifra. La razón es que en el manuscrito, como ya se indicó, se puso la numeración después de cosido el cuaderno, en el cual se trastocó el orden del texto. Por eso, estas hojas necesitan doble numeración: la material, que aparece en el cuaderno mal ordenado, y la que deben llevar según el orden del texto. Hemos indicado en nuestra edición, en la parte superior la foliación que de hecho tiene ahora el manuscrito, y debajo, entre paréntesis, la que corresponde al texto.

Réstame dar las gracias públicamente al Sr. Director-Gerente de «Industrias Gráficas Diario-Día» de Palencia, Don José Alonso de Ojeda, que amablemente ha dado toda clase de facilidades para esta edición; al Redactor Jefe de «El Diario Palentino-El Día de Palencia», Don Dacio Rodríguez Lesmes, que, con verdadero interés, me ayudó en la confrontación y corrección de las pruebas, y al personal subalterno, que con gran esmero ha cuidado la difícil impresión.

También debo agradecer a los Superiores del Seminario Conciliar palentino las facilidades de acceso y consulta a su vieja biblioteca, donde, en ediciones interesantes, he podido verificar varias de las citas de Santos Padres más escondidas, y a mi compañero de la Universidad de Comillas, el R. P. Sandalio Diego, la bondad y abnegación de haber compulsado ésas y otras citas en las colecciones de Migne.

Que el trabajo de todos ceda en honra del Beato Juan de Avila y en provecho de nuestra Santa Madre la Iglesia Católica, a cuya renovación tan generosamente consagró él los esfuerzos de su vida.

CAMILO M.ª ABAD, S. J.

MEMORIAL PRIMERO

1551

REFORMACION DEL ESTADO ECLESIASTICO

Se reproduce aquí el manuscrito
de la
Biblioteca de la Real Academia de la Historia
Madrid
Est. 27, gr. 2, n. 37.

[DE LA REFORMACION DEL ESTADO ECLESIASTICO]*

El camino usado de muchos para reformación de costumbres caídas, suele ser hacer buenas leyes, y mandar que se guarden so graves penas; lo qual hecho, tienen por bien proveído el negocio. Mas, como no haia fundamento de virtud en los súbditos para cumplir estas buenas leyes, y por esto les son cargosas, han por fuerza de buscar malicias para contraminarlas y, disimuladamente huir de ellas, o advertidamente quebrantarlas. Y como el castigar sea cosa molesta al que castiga y al castigado, tiene el negocio mal fin, y suele parar en lo que agora está: que es, mucha maldad con muchas y muy buenas leyes. **1** fol. 143 r

Este modo de proveer es semejable al de la Vieja Ley, que mandaba lo que se había de hacer y castigaba al trasgresor de ello; mas no ayudaba a los súbditos a hacerlos amadores de lo que ella mandaba, para que no hubiesen menester su castigo. **2**

Cierto, tenían razón los de Persia en tener su república por mejor regida que la de otras gentes; porque ellos vivían por buenas costumbres, instituiendo en virtud a sus ciudadanos; y los otros vivían debajo de || muy buenas Leyes, sin cuidado de educación virtuosa. [1] Los primeros prevenían los delitos, acostumbrando en bien a los hombres y armándolos con la virtud para que no caiesen en ellos. Mas los otros, descuidados de esto, contentábanse con ejecutar la ley en los que la habían quebrantado. Unos conservaban la sanidad, para no haber menester medicina; los otros no curaban de uno hasta verlo caído; lo qual suele ser cosa cos- fol. 143 v

* Como título de este Memorial se lee en la parte superior del folio 143r: *Prosigue el Memorial por el mismo Autor al Concilio.* El encabezamiento del tratado anterior, fol. 83r, decía: *Algunas advertencias que el Ve. Mro. Avila embió al Synodo Provincial de Toledo sobre la egecución de algunas cosas mandadas en el Sto. Concilio Tridentino.* El del fol. 1r, donde empieza el segundo Memorial, dice solamente: *De las causas de las Heregías.* Como se ve, el título: *Prosigue el Memorial por el mismo Autor al Concilio*, tiene difícil sentido, de no entendese «Síguese», «Viene ahora», el Memorial... Desde luego, el tratado no es prosecución o continuación de ningún otro, sino sencillamente el Memorial primero del Beato Avila para la segunda convocatoria del Concilio de Trento, primera en que tomó parte Don Pedro Guerrero.

1 JENOFONTE, *Ciropedia*, lib. I, cap. 2.

tosa y penosa, y muchas veces no se alcanza la salud con mucha costa buscada.

Claro es, que, si un Maestro que enseña niños se apartase de ellos y les digese: «Mirad que os mando que, en mi ausencia, no juguéis, no riñáis; estad mui compuestos leiendo; y si no, pagármelo heis quando venga»; este tal no cumpliría con oficio de buen Maestro, ni alcanzaría de los niños lo que desea, porque se contentó con sólo el mandar. Esté él presente, trabaje, sude con ellos; y entonces, aun sin mucho trabajo, verá cumplido lo que les manda.

3 Paréceme, que el estado en que al presente estamos es semejable al de la Vieja Ley, y a la República de los descuidados, y a la negligencia de los Maestros, que mandan y no ayudan a cumplir. Porque ¿[qué] mejores leyes puede haber, que las que hai hechas cerca de la santidad, y letras, y régimen [a] de toda la Iglesia? ¡Qué
fol. 144 r de penas puestas [b] para los transgresores || de estas buenas leyes! Y con todo esto, no hai quien ignore quán malos, quán ignorantes y desordenados estemos los eclesiásticos.

Dice este Santo Concilio: Haia en las Iglesias lección de Santa Escritura. [1] Bien mandado está, por cierto; mas, ya que haia quien la lea porque se lo paguen, pregunto, ¿quién lo oirá? Ya se ha probado esto [a] hacer en nuestros tiempos en algunas Iglesias Catedrales; y lo que de ello se ha sacado es, que, de tanta muchedumbre de clérigos como en ellas hai, ninguno, o uno o dos, no de los más principales, van a oír; y, si algunos legos vienen también, se cansan; y así, se deja el negocio, o se hace sin fruto por falta de oyentes. Y si se dice a esto que manden [c] los Prelados so graves penas a los clérigos, que oigan; digo, que también hemos visto que siempre buscan solapados impedimentos que parezcan justos, para huir de la lección, hasta que se cansa el Prelado y el lector, y cesan de la obra. Mas, ya que estos tales, así violentados, vaian a la lección, ¿qué provecho sacarán de ella? Están aquel rato, como en tormento, pensando y parlando cosas bien diferentes de la lección; y, después, ni hai más libro, ni memoria, ni estudio, porque no
fol. 144 v pueden tomar sabor en lo que || no usaron ni hicieron, ni conduce para el intento de ellos, que es mui otro del que había de ser, en el qual tienen puesto su corazón; y por eso, mui lejos de estotro negocio. Esto es lo que en todas, o casi todas las partes, acaecerá,

a Ms *origen.* b *cuestan puestas.* c *mandaron.*

1 *Conc. Trid.*, ses. 5, c. 1 de reform.

si ponen lección a los Clérigos que agora hai. Y si en alguna Iglesia otra cosa acaeciere; por ser cosa mui rara, y mui pequeña parte de toda la Iglesia, no se debe de con[ten]tar el Sacro Concilio con tan pequeño bocado, pues le es encomendado el remedio de la Iglesia Católica.

Dice también, y mui bien, este Santo Concilio, que declaren los Curas a sus parroquianos el Evangelio. [1] Pregunto, ¿qué es de los Curas que lo sepan entender, y tengan modo para declararlo, y vida para ser oídos? Los más no lo entienden. Hai algunos de tal vida, de los pocos que lo entienden, y conocida por tal, que no osarán hacer esto; o, si lo hacen, se seguirá más escarnio de ellos y de lo que predican, que daño de no predicar. Y habrá mui muchos parroquianos, que, solamente por no oír declarar el Evangelio por personas de quien tan mal concepto se tiene, dejarán de ir a la misa a la tal iglesia. Y cerca de esto hai poco que dudar; que esse mismo mandamiento se ha puesto a los Curas en muchos Obispados de España, y vemos que, o no se hace, o tan mal como si no se hiciese.

4

Saquemos, pues, por || estas experiencias en iglesias particulares, fol. 145 r
lo que de estos mandamientos puede resultar en toda la Iglesia; pues que, por una gota de agua, se conoce el sabor de toda el agua de la mar. Y entende[re]mos [a] por lo que vemos, que aprovecha poco mandar bien, si no hai virtud para egecutar lo mandado; y que todas [las] buenas Leyes no aprovecharán más que decir el Maestro a los niños, «*Sed buenos*», y dejarlos. Y esto torno a afirmar, que todas las buenas leyes posibles, a hacerse, no serán bastantes para el remedio del hombre, pues que la de Dios no lo fué. ¡Gracias a Aquel que vino a trabajar para dar fuerza y ayuda, para que la Ley se guardase, ganándonos con su muerte el Espíritu de la Vida, con el qual es el hombre hecho amador de la Ley, y le es cosa suave cumplirla!

5

Si quiere, pues, el Sacro Concilio que se cumplan sus buenas leyes, y las pasadas, tome trabajo, aunque sea grande, para hacer que los eclesiásticos sean tales, que more en ellos la gracia de la virtud de Jesu Christo: lo qual alcanzado, fácilmente cumplirán lo mandado; y aun harán más por amor, que la Ley manda por

a *entendemos.*

1 *Conc. Trid.*, ses. 5, c. 2 de reform.

fuerza. Mas, aquí es el trabajo y la hora del parto, y donde yo temo nuestros pecados y la tibieza de los maiores: que, como hacer
fol. 145 v buenos hombres es negocio de || mui gran trabajo, y los maiores, o no tienen ciencia para guiar esta danza, o caridad para sufrir cosa tan prolija y molesta a sus personas y haciendas, conténtanse [a] con decir a sus inferiores: «Sed buenos; y si no, pagármelo heis»; y no entienden en ayudarles a serlo. Porque el mandar es cosa fácil, y sin caridad se puede hacer; mas el llevar a cuestas [b] flaquezas agenas con perseverante corazón de las remediar, y hacer fuerte al que era flaco, pide riqueza de caridad. Y no sé si la tienen los señores, pues no se ve en doctrinar y hacer buenos a sus esclavos, sino en mandar y castigarlos; mas los padres instituien en toda buena disciplina a sus hijos, y gastan en ello sus haciendas y personas. Y pues Prelados con clérigos son como padres con hijos, y no señores con esclavos, prevéanse el Papa y los demás en criar a los Clérigos como a hijos, con aquel cuidado que pide una dignidad tan alta como han de recibir; y entonces tendrán mucha gloria en tener hijos sabios, y mucho gozo y descanso en tener buenos hijos, y gozarse ha toda la Iglesia con buenos Ministros. Y hacer esto es cumplir lo que nuestro Señor dijo: *Qui voluerit inter vos primus esse, erit omnium servus.* [1] Porque, así como un siervo
fol. 146 r es diputado para provecho de su señor, || así los maiores, de los menores; trabajando por ellos como unos esclavos, amándolos como verdaderos padres, aunque les cueste la vida, a ejemplo del Señor, *qui venit ministrare, et non ministrari*; [2] y esto, dando su vida en rescate por muchos. Pues si [a] este Señor, como es razón, y no a la Vieja Ley quieren imitar, no se cansen mucho en buscar qué mandaremos, sino cómo daremos orden que haia tales clérigos, en los quales quepan las buenas leyes que están hechas y se han de hacer. Y este es el punto principal del negocio, y que toca en lo interior de él; sin lo qual, todo trabajo que se tomare cerca de la reformación será de mui poco provecho; porque será, o cerca de cosas exteriores, o, no habiendo virtud para cumplir las interiores, no dura[rá] la dicha reformación, por no tener fundamento.

Y para este dicho fin que he propuesto, diré primero en común, y después en particular, lo que siento.

a *contentándose.* b *aquestas.*

1 Mc 10, 44: Quicumque... 2 Mt 20, 23.

[REMEDIO GENERAL: DIFICULTAR LA ENTRADA EN EL ESTADO ECLESIASTICO]

Lo que ha echado a perder la Clerecía ha sido entrar en ella gente profana, sin conocimiento de la alteza del estado que toma, y con ánimos encendidos de fuego de terrenales [a] codicias; y después de entrados, ser criados en vana libertad, sin disciplina de letras y virtud. Y así hemos venido a mal || tan extremo como en tiempo de Jeroboán, que *quicumque volebat implebat manum, et fiebat sacerdos.* [1] ¿Qué hai agora menos que esto? Quien quiera que quiere, con un Breve de Roma, es brevemente ordenado para mal suio y de quien lo ordenó y de toda la Iglesia; por lo qual estamos quales estamos. Conviene que ni la entrada sea tan fácil, ni la vida tan sin regla, para que, así, se excluian los que en la Iglesia buscan la tierra, y sean admitidos los hábiles para ser ministros de Dios. 6 fol. 146 v

Algunas personas hai que ven y lloran aqueste mal; y, deseando el remedio, preguntan qué medio habrá, para que no hubiese tantos clérigos y para que no sean malos. A los quales yo respondiera, que, a mi ver, no hai más de uno, o a lo menos es el más principal. Ordénese la vida eclesiástica como no la puedan llevar sino los virtuosos, o los que trabajan en serlo; y de esta manera habrá pocos clérigos, porque son pocos los virtuosos y los que de verdad lo quieren ser; y la vida reglar y espiritual, ella misma despedirá a los malos; y ellos mismos huien de ella, aunque les rueguen con ella. Y si de esta manera no se les || cierra la puerta, ningún medio otro hai para ello; o si otro se quisiere dar, quizá excluirán a los que habían de admitir, o admitirán a los que habían de excluir. Aquel solo que quiere tener [b] a Dios *pro parte, ut Hjeronimus ait,* [2] éste sea admitido para clérigo, pues tiene la verdad del nombre; y el que esto no pretende, por bardales y no por la legítima puerta es admitido; y por esto, ladrón es que tomó el ageno oficio en daño suio y de muchos. fol. 147 r

La experiencia nos dice que no hai quien procure en Roma bulas para que le admitan por fraile en alguna Orden estrecha; *imo,* no lo quieren ser, aunque les rueguen con ello; y hai muchos que las procuran para ser clérigos y alcanzar prebendas; porque tienen concebido que el estado eclesiástico, es [c] una vida aparejada

a *eternales.* b *creer.* c *que es.*

1 2 Rg 13, 33. 2 Hieronymus, *Epist. LII, ad Nepotianum*: ML 22, 531, n. 5.

para soberbia de vida y codicia de carne y ojos, sintiendo de la que es llamado reino de Dios, como si fuera reino del mundo.

7 Bienaventurados eran aquellos tiempos quando no había en la Iglesia cosa temporal que buscar, mas adversidades y angustias que sufrir; y aquél sólo entraba en ella que, por amor del Cruci-
fol. 147 v ficado, se ofrecía a padecer || estos males presentes, con cierta esperanza de reinar con él en el cielo. Mas, agora, como hai en la Iglesia tanta muchedumbre de carne mortecina, por fuerza lo han de oler, aun [a] de lejos, los cuervos; y ¿quién los deterná, que no vengan hambrientos y desalados a la comer, hasta picarse y arañarse sobre ella unos con otros? Ni los detiene el temor ni amor de Dios, porque *non est Deus in conspectu eorum*; [1] ni tampoco leyes ni penas hechas ni por hacer; ni ha de bastar para detener su hambre rabiosa cosa [b] ninguna de éstas, si por otra parte no se provee de remedio: el qual, y único, es ponerles delante una vida tan virtuosa, que, por la maldad de ellos, les uela tan mal, que no se osen acercar a ella, y vaian huiendo los malos cuervos que venían a buscar carne muerta, hallando, en lugar de carne muerta, vida y espíritu vivo; de manera, que, aun convidados e importunados, no quieran entrar.

[REMEDIO PARTICULAR: EDUCACION DE LOS CANDIDATOS AL ESTADO ECLESIASTICO]

8 Pues descendiendo más en particular a dar la orden que, para lo susodicho se requiere, diré tres puntos principales cerca de la reformación de la vida de los eclesiásticos: y primero, de la edu-
fol. 148 r cación || con que se han de enseñar; el segundo, de la manera con que se han de elegir; el tercero, de su mantenimiento corporal.

[1. NECESIDAD Y CONDICIONES DE LA EDUCACION DE LOS CANDIDATOS]

9 Quanto a lo primero, ya consta que lo que este Santo Concilio pretende es el bien y la reformación de la Iglesia. [2] Y para este fin, también consta que el remedio es la reformación de los Ministros de ella. Y como éste sea el medio de este bien que se pretende, se sigue, que todo el negocio de este Santo Concilio ha de

a *aunque.* b *con.*

1 Ps 10, 5. 2 *Conc. Trid.*, sès. 1, 2, 6, c. 1 de reform.

ser dar orden cómo estos Ministros sean tales, como oficio tan alto requiere.

Pues sea ésta la conclusión: que se dé orden y manera para educarlos a que sean tales; y que es menester tomar el negocio de más atrás, y tener por cosa mui cierta, que, si quiere la Iglesia tener buenos Ministros, que conviene hacellos; y si quiere tener gozo de buenos médicos de las ánimas, ha de tener a su cargo de los criar tales y tomar el trabajo de ello; [a] y sin esto, no alcanzará lo que desea.

Que este modo sea necesario, parece claro, induciendo por todos quantos linages de cosas hai en el mundo, que deseamos que sean perfectas: desde el hombre, hasta la planta. El árbol || que fol. 148 v
ha de subir derecho, es menester, desde chiquito, encaminallo y enderezallo para que lo sea. El caballo y la mula, para que tomen el paso, primero están debajo de la mano del imponedor. [b] En todos los oficios humanos, el buen oficial no nace hecho, sino ha se de hacer. Médico, abogado, carpintero, zapatero y todos los oficios tienen su año, y años, de noviciado y tirocinio, para aprender poco a poco lo que después puede egercitarse sin peligro. Pues, como el ser sacerdote, aunque no fuese más, o ser confesor o predicador, cura o pastor, sea cosa de tan gran perfección y de tanta dificultad, para hacerse bien hecho, ¿qué razón hai, que [no] tenga su tiempo diputado para que aprenda el arte que después han de egercitar, especialmente siendo arte, que tan bien se dará a aprender, y donde el fructo con mucho colmo responde a la diligencia y trabajo del que la aprende? Pues está claro que para alcanzar letras y virtudes, vale la buena educación tanto o más que la naturaleza; e ya que la educación no bastase para hacer buenos y doctos, a lo menos serviría de que tenga la Iglesia un crisólito, para que conozca los que no son para ser eclesiásticos, y no se fíe de ellos lo que no merecen: lo qual no es pequeño bien.

10

|| Tornando, pues, al propósito, si este oficio es de mayor impor- fol. 149 r
tancia que otro ninguno, pues de él pende la salvación de las almas, y tanta parte es para alcanzallo ser primero impuestos [c] en él, ¿qué vergüenza tan grande es, que, no consintiendo en la república un oficial que primero no haia aprendido su oficio, consintamos en la Iglesia un Ministro que nunca jamás aprendió a serlo? ¿Qué infelicidad es aquesta, que, si una bestia bruta tiene un achaque de

a *ellos.* b *herponedor:* no hay tal palabra: poco después habla el autor de potros *impuestos* por un maestro o domador. c *compuestos:* más abajo se habla de novicios *impuestos* por sus maestros.

dolencia, no la osamos fiar de un albaytar, si no ha aprendido primero su oficio; y a una ánima enferma, por quien Dios murió, la fiamos de un médico que nunca aprendió cómo la había de curar?

Escudriñemos bien este negocio, y mirémoslo desde cerca y con ojos claros, pues tanto va en ello, y preguntemos: ¿Unos mozos que se crían para la Iglesia, no por haver sido llamados de Dios ni de sus Prelados, sino porque, quando nacieron, los deputaron sus padres para la Iglesia, o, después de nacidos, a título de capellanías de su linage; o, por tener que comer, ellos mismos escogieron el estado eclesiástico, estos tales, criados en perniciosa libertad, sin maestros, sin recogimiento virtuoso, en el fervor de la edad y en medio de las ocasiones del mundo, no conociendo otra ley sino su mal apetito, ¿cómo de estado tan malo podrán venir de repente
fol. 149 v a ser hábiles pa || ra la magestad del estado sacerdotal, de cuia dignidad se admiran los Angeles, y temblaran, si lo egercitasen? Y ¿cómo también serán hábiles para ser confesores, que es oficio de hacer buenos y sanar llagas de ánimas, lo qual es obra del Espíritu Santo, o de los que están llenos del Espíritu Santo? ¿Qué se puede esperar de tan malas raízes, sino los amargos frutos que vemos y oímos, que hacen llorar a la Santa Madre Iglesia, y ser infamado el nombre christiano acerca de la infidelidad?

Sea, pues, ésta la conclusión, en la qual no ha de haber duda ni escrúpulo: que, si la Iglesia quiere buenos Ministros, ha de proveer que haia educación de ellos; porque esperarlos de otra manera, es gran necedad.

11 Y aunque en esta conclusión no haia más que deliberar, podrálo haber en el modo que para esto se debe tener. Y para ello, tubiera cada uno licencia de abundar en su sentido y dar su parecer, si no estubiera de por medio un Concilio Toledano, que tiene ya dada la orden que en esto se debe tener. De manera, que, como en lo primero no haia que dudar, por haber en ello tan evidente razón; tampoco hai en lo segundo, por haber en ello determinación de Concilio. Y pues entonces, con acuerdo de tantos y asistencia del Espíritu Santo, se deliberó lo que se había de hacer; podemos bien escusar ahora el trabajo de la deliberación, y tomar el de la ege-
fol. 150 r cución de lo || que, por pecados y calamidades de la Iglesia, se ha dejado de usar. Dice, pues, el dicho Concilio: [1] «*Omnis aetas ab "adolescentia in malum prona est, nihilque incertius quam vita "adolescentium. Ob hanc constituere oportuit, ut si impuberes, aut*

1 *Conc. Tolet.* IV, can. 24: ML 84, 371.

"adolescentes, in clero existunt, omnes in uno conclavi comma-
"neant, ut lubricae aetatis annos non in luxuria, sed in disciplinis
"ecclesiasticis agant, deputati probatissimo seniori, quem et ma-
"gistrum doctrinae et testem vitae habeant».

Esto que dice el Concilio, parece que se debe de practicar, de la **12**
manera siguiente: Que, en cada Obispado, se haga un Colegio, o
más según la qualidad de los pueblos principales que en él hubiere, en
los quales sean educados, primero que ordenados, los que hubieren
de ser Sacerdotes. Y así como escogen los mejores potros que ha-
llan, y los llevan a la caballeriza del Rey, y los ponen debajo de
la mano de un maestro, para que, siendo curados e impuestos, sal-
gan tales, que el Rey sin vergüenza se pueda servir de ellos; así
acá, de los manzebos virtuosos que se hallaren, sean traídos a este
recogimiento los que fueren menester, y allí sean entregados a
sus rectores y maestros, para que, debajo de clausura y obediencia,
se egerciten en ayunos y oraciones y regla de honesto vivir; y, con
la gracia del Señor, y después de ella con el cui || dado y sudor del fol. 150 v
Prelado, salgan hábiles, para ser abogados por el pueblo de Dios,
ofreciendo al Unigénito Hijo delante del alto tribunal de su Padre;
y aprendan principalmente bondad, y después letras, para que
puedan ser sin peligro maestros y edificadores de ánimas. De ma-
nera que, así como en los monasterios concertados, los novicios son
impuestos por sus Maestros; así acá: pues la alteza del sacerdocio
y regimiento de ánimas se había de encomendar a los que en la
disciplina del monasterio hubiesen primero dado buena cuenta de
si, según dice S. Agustín: *Ita vive in monasterio, ut clericus effici*
merearis. [1]

Y esta manera de vida eclesiástica no sería nueva, pues Con-
cilio tan antiguo lo manda; y es de creer, que, después de man-
dado, algunos tiempos se usó. Y el bienaventurado San Agustín
hizo lo mismo, del qual se dice: *Factus presbiter monasterium Cle-*
ricorum instituit. [2] Y de San Ambrosio se dice, que tenía otro
monasterio fuera de los muros de Milán. [3] Y de esta manera, en
pocos años, tendríamos otra manera de sacerdotes, y por consi-
guiente, de pueblo, que agora hai.

1 No he logrado verificar estas palabras. 2 El mismo San Agustín habla de ello: ML 39, 1570. 3 Lo dice San Agustín: *Confess.*, lib. VIII, c. 7; ML 32, 755.

[DOS COLEGIOS: UNO PARA CURAS Y CONFESORES; OTRO PARA PREDICADORES]

13 Dos necesidades de personas de éstas tiene la Iglesia: una de curas y confesores, y otra de predicadores; y entrambas se han de remediar de estos Colegios.

fol. 151 r Para los primeros se ha de proveer que oigan || Gramática, Casos de conciencia, y algo de la Sacra Escritura; no en pocos años, pues no es pequeño el oficio de medicinar ánimas; antes es *ars artium*, como San Gregorio dice. [1] Y sería bien, si en gramática estubiesen a lo menos quatro o cinco años, para que con la edad, bondad y letras, [se] autorizasen y sin peligro tratasen oficio tan alto. Y esto quanto a curas y confesores.

14 Restan los predicadores de la palabra de Dios, el qual oficio está muy olvidado del estado eclesiástico, y no sin gran daño de la Christiandad. Porque, como éste sea el medio para engendrar y criar hijos espirituales, faltando éste, ¿qué bien puede haber, sino el que vemos, que en las tierras do falta la palabra de Dios, apenas hai rastro de christiandad?

Ardid ha sido éste del demonio: hacer que hubiese tanta falta de doctrina en la Iglesia; y no diferente de aquel que usaron los filisteos con los hijos de Israel, quando procuraron que no hubiese armas, ni armeros, ni herreros en todo el reyno, para que, así, estando desarmados, fuesen fácilmente vencidos. Pues, siendo este oficio tan provechoso y tan necesario, ¿qué razón es, que, habiendo en cada Iglesia persona deputada para tañer unos órganos corpo-

fol. 151 v rales, no la haia para || quien sea órgano del espíritu celestial, por el qual suene y hable con tanto más provecho y fruto, quanto va de espíritu a carne? Cosa es de gran admiración y compasión, siendo este oficio esencial a los eclesiásticos, que es como un carácter y egercicio proprísimo de ellos, pues por él se llaman Pastores y Padres, que esté tan olvidado de ellos, y echado sobre hombros agenos, como si no les tocase. Y si alguno dijere que basta haber curas medianamente enseñados que declaren al pueblo el Evangelio, digo que no es medicina bastante para llagas tan afistoladas como las hai; maiormente, que muy presto ierra el saber de los poco sabios, si no son encaminados por otros maiores sabios. Y también son menester doctos predicadores, para que discurran por los obispados, según se dirá; y han menester ser sabios para

1 GREGORIUS, *Regulae Pastoralis liber*, Prima Pars, c. 1: ML 77, 14.

los diversos e intrincados casos que se les ofrecerán. Y también es menester hombres doctos para que lean lección de Sagrada Escritura en las Iglesias, según este Sagrado Concilio ha mandado. Y también son menester predicadores sabios para compañía del Obispo; con los quales acompañado y cercado, como capitán con caballeros, sea terrible contra los demonios.

15

Y si se dijere que ya tiene proveído esto la Iglesia con tener una canongía de predicador en cada obispado, y con tener || Colegios en las Universidades, ya fundados, donde esto se puede proveer; la respuesta está en la mano: que, para tanto como hai que proveer, es esto mui pequeño recado. Porque, para un Obispado donde hai muchas iglesias, ¿qué recaudo es una prebenda de predicador? Y para todo un reino donde hay tantas ciudades y lugares, ¿qué recaudo hai en dos o tres Colegios que puede haber en una Universidad? Quanto más que los que de allí suelen salir, ni son los que pretendemos, ni los que, como dicen, sacan el pie del lodo a la Iglesia; porque comúnmente estudian para ganar de comer y para oponerse a las canongías; y así, hacen ninguno, o mui poco fruto. De manera que, así por ser pocos ,como por ser de poco provecho, conviene criar otros con otra mejor disciplina, y con otra pureza de intención, no buscando prebendas, sino salud de las ánimas; varones fuertes para hacer guerra contra los vicios, habiéndolos primero vencido en sí mismos. Y estos tales son los que Saúl deseaba, que, en sabiendo que había un varón fuerte, luego lo traía a su compañía; y así, en su tiempo, hubo recia guerra contra los filisteos: *Et quocumque se vertebat, superabat.* [1]

fol. 152 r

Por tanto, si este Sacro Concilio quiere quitar el oprobrio de la ignorancia de la Yglesia, y si quiere proveer a las ánimas de pasto de vida, y que la Yglesia sea || *terribilis ut castrorum acies ordinata*, [2] mande que, allende de los Colegios donde se han de educar hombres de medianos ingenios para curas y confesores, haya otros donde se eduquen los mejores ingenios, y les den la ciencia que en su vaso cabe, para salir muy doctos lectores y predicadores, a los quales se les pueda encomendar sin miedo el tesoro y alteza de la palabra de Dios. Y sean criados con maior cuidado en toda disciplina y santidad, que los sacerdotes de los otros colegios; pues el oficio de predicador es de maior peligro y pide maior santidad; la qual faltando, tórnanse las más grandes letras en más

fol. 152 v

1 1 Sm 14, 47; Et quocumque se *verterat*... 2 Ct 6, 3 y 9.

grandes armas para todo mal. Y si creemos que le [a] haia de costar mucho cuidado y trabajo al que les regiere y Prelado; mas todo se debe tener por bien empleado, por sacar hombres que sean luz del mundo y sal de la tierra y gloria de Christo.

[2. ELECCION DE LOS CANDIDATOS]

16 Hasta aquí hemos dicho de la educación de los clérigos. Resta decir de la elección de los que han de ser tomados para esta crianza; pues acertar en esto, es mucho provecho. Porque quando sobre buen vaso cae buena educación, hácese una cosa perfecta; y quando el sugeto no es capaz, || no aprovecha más tratar de la educación, de escribir *de agrorum cultu sterilibus terris.*

fol. 153 r

Lo que hemos visto usado, por nuestros pecados, cerca de tomar estado eclesiástico es, según arriba dijimos, tomarlo por vía de oficio, y para tener que comer sin trabajo, siendo llamados por el dinero y regalo, y no por Dios. Y entrando así, no por puerta sino por bardal, ¿qué han de hacer sino matar y echar a perder, como ladrones que son; [1] pues, según la entrada, suele ser la vida y aun la salida? ¿Quién duda, sino que la sangre de las ánimas del pueblo christiano es derramada por las malas obras y malas palabras, y por la negligencia de los malos eclesiásticos? ¿Y qué podemos creer, sino que los azotes que a la Iglesia vienen, principalmente son por los pecados de los eclesiásticos? Y pues, por una vez que la sangre de Christo fué derramada, tan reciamente castigó Dios a Jerusalém y a sus tierras, ¿qué mucho que nos castigue Dios por tantas veces como muchos sacerdotes indignamente consagran y reciben a Jesu Christo, que es pecado semejante al crucificarle? Jeremías llora los males de su tiempo haber venido por esto, diciendo: *Propter peccata prophetarum et* || *sacerdotum, qui effuderunt sanguinem in medio Jerusalem.* [2] Y lo mismo podemos llorar nosotros en el nuestro, y entender, que la carnicería de ánimas que vemos morir, es por la maldad o negligencia de los eclesiásticos; y que el efecto de este mal son los azotes que Dios nos embía. Y la causa de este mal es estar en la Iglesia hombres indignos y haber entrado por la puerta falsa. Ciérrese esta mala entrada, y cesarán sus malos efectos. Y esto haremos, si atendemos a la Escritura que dice: *Nemo sibi sumit hunc honorem, sed qui vocatur a Deo, tamquam Aaron.* [3] Y si también atendiésemos al uso de los Apósto-

fol. 153 v

[a] *queremos que la.*

1 Jo 10. 2 Lam 4, 13: Propter peccata prophetarum eius et iniquitates sacerdotum eius qui effuderunt in medio eius sanguinem iustorum.
3 Hbr 5, 4: Nec quisquam sumit sibi honorem...

les, que era buscar ellos entre los christianos el hombre de más señalada vida y fama, y a éste llamaban para la Iglesia, sin parar en el oficio que tubiese, aunque fuese muy extraño del sacerdocio, ni tener respeto a otra qualquier cosa; sino que fuese el más religioso y cuerdo del pueblo.

17 Pues, conforme a esta autoridad y ejemplos, los que hubieren de ser elegidos para estos colegios, sean de los mejores que hubiere en todo el pueblo, haciendo inquisición de ello mui de raíz el Obispo y los que el Concilio le [a] señalare por acompañados. Y de esta manera vendrán llamados y no ingeridos, y entrarán por la puerta de obediencia y llamamiento de || Dios, por donde entran sus ministros en el santuario, sin que ellos se metan con desvergüenza y sobervia. Y este es el camino más cierto y seguro que la prudencia humana puede hallar; pues que no hemos de pedir revelación particular de Dios, ni tampoco echar suertes. Y a se de mirar con grandísima diligencia en esta elección, no sea preferido el más docto al más virtuoso, ni hagan contrapeso letras, donde lo hiciere por otra parte la virtud; porque para eso se ordenan los colegios, para cumplir estas faltas; y para que, tomando, como de la mano de Dios, a una persona virtuosa, tome la Iglesia cargo de instruirla y labrarla para su edificio. Ni sea estorbo el oficio ni otra cosa semejante, donde pareciere virtud; sino del arado, y del campo, y de *post foetantes,* [1] si fuere menester, se tome el que la virtud y la gracia para este oficio habilitare. Que por experiencia conocen todos, casi nunca haber dañado [b] a la Iglesia el sacerdote selecto [c] que no fuese letrado, ni rico ni alto; y siempre le dañó mucho la malicia armada de letras y de dignidad.

fol. 154 r

18 Los fines de las cosas descubren la condición de los medios que se deben tomar. Y pues que buscamos hombres para sacerdotes, y no para || filósofos ni poderosos, no tenemos tanto que ver con los hábiles ni altos, como con los buenos, aunque de otras cosas carezcan. Y los que de verdad zelan el bien de la Iglesia, siempre deben temer este resvaladero y tenerlo prevenido con buenas leyes; porque, como por la maior parte seamos carnales, estimamos en mucho lo que es carne, como son letras y habilidad y cosas semejantes; y en poco, lo que es espíritu, como es la virtud; y así, preferimos aquello a esto: lo qual es camino para destruirse la

fol. 154 v

a *les.* b *llenado.* c *senecto.*

1 Ps 77, 70.

Iglesia, y venir a tener tales sacerdotes y maestros, de los quales el Salvador dice: *Quaecumque dicunt vobis, facite: secundum autem opera eorum, nolite facere.* [1]

También hay que mirar en la edad de los que han de ser clérigos. Porque mientras maior la tubieren, más segura será la elección; y mientras más niños fueren, menos segura; porque, en esta edad, no ha hecho la naturaleza su fruto, ni declarado lo que será, aunque haian parecido sus flores. Y la experiencia nos muestra, que muchos niños en esta edad, parecen ángeles, y después salen muy otra cosa. De manera que, así como en las mieses, quando
fol. 155 v están chiquitas, no se puede tomar || argumento cierto, de qué tales serán adelante, sino de quando están más criadas y casi para granar; así acá. Y pues [a] en la maior edad, hai menos duda que en la primera, tómese lo más cierto, y déjese lo más dudoso; que así se suele hacer en los negocios de mucha importancia.

Demás de esto, la experiencia ha mostrado en las Ordenes de Religiosos, quánto mejor prueban los que toman el hábito ya hombres, que los muchachos. Y también sería muy largo camino encargarse la Iglesia de uno, como dicen, desde la cuna, hasta el sacerdocio. Y también, no es proporcionada junta en un colegio niños y hombres; y, por tanto, deben ser elegidos de competente edad, la qual sea antes maior que menor; porque vale más elegir pocos, y tales que no sea menester desechar ninguno, que no abrir la puerta a recibir a quien sea cargoso a los otros, y sea menester echarlo, o ordenarlo siendo indigno. Lo uno y lo otro ha de ser cosa de gran trabajo, o pecado. Parece que sería bueno que, a lo menos, fuesen de veinte años, que es edad de razonable conveniencia. [2] Y a esto se tenga atención, que no se diga de nuestros tiempos que
fol. 155 r *quicumque vole || bat, fiebat sacerdos,* [3] como en tiempos de Jeroboán, sino aquel lo sea que merezca serlo.

Porque, ¿qué maior mal puede ser para todos los oficios, que admitir a ellos por sola voluntad de los que los quisieren tomar? Y en éste, por ser más alto y de maior perjuicio a la Iglesia, será maior mal. Y, por tanto, se deben buscar medios y poner todo recaudo, para que no sean admitidos al estado clerical sino los há-

a *después.*

1 Mt 23, 3: Quaecumque dixerint vobis servate et facite... 2 En las *Advertencias para el Concilio Provincial de Toledo* dijo el Beato, refiriéndose al Seminario: «Los que en la casa han de estar, conviene que sean, los más de ellos, de 18 años adelante...»—*Archivo Teológico Granadino*, vol. 4, 1941, p. 197.—El Concilio Tridentino (ses. 23, c. 18 de reform.), decretó: In hoc vero collegio recipiantur qui ad minimum duodecim annos et ex legitimo matrimonio nati sint. 3 2 Rg 13, 33.

biles; y si otros fueren, sean expelidos sin respeto ninguno. Y para esto se deben poner graves excomuniones a los Prelados y acompañados, conforme a las que se ponen [a] los Inquisidores cerca del uso de su oficio, para que, por ninguna vía, admitan a la educación eclesiástica al que no pareciere ser digno; y si fuere admitido, lo expelan, constando de su indignidad. Y en ejercitarse fielmente estas dos cosas, de admitir y expeler, está la raíz del aprovechamiento. Y si en éstas hai falta, está clara la perdición. Por tanto, fortalézcanse estos dos pasos todo quanto fuere posible.

[3. RENTAS PARA LA EDUCACION DE LOS CANDIDATOS]

Y porque podría ser que todo lo suso dicho de la elección pareciese bien, y la egecución de ello se tuviese por imposible, o dificultosa, por la mucha renta que para este negocio sería menester; será bien poner egemplo particular de un Obispado || mediano, por el qual, según proporción, se saquen los otros; y será claro la facilidad del negocio. **19** fol. 156 r

Pongamos que una ciudad tiene diez parroquias, en las quales, juntando maiores con menores, será menester para cada una, a lo más largo, quatro personas para curas y confesores, que hacen quarenta. Y pongamos, que el dicho Obispado tenga quince lugares de razonable vecindad, que haian menester, uno con otro, otras quatro personas para curas y confesores; los quales todos juntos hacen sesenta; y juntándolos con los ya dichos quarenta, hacen ciento: con el qual número estará bien proveído el dicho Obispado de curas y confesores. Y es cierto, que, pues para entrar uno a servir, es menester que muera o falte el que primero servía, no es necesario que estén tantos en el colegio, quantos están sirviendo en las Iglesias. Parece que bastará haber la tercera parte, para que de éstos se baian subrogando en lugar de los que sirven que fueren faltando. Y es cosa mui razonable creer, que antes estarán esperando lugar los que salieren del colegio, que no los lugares a ellos. De manera que será menester un colegio, en el qual se mantengan treinta y tres colegiales para curas y confesores.

Agora vamos al de predicadores. Y parece que basta || rá, en la dicha ciudad, seis predicadores con el ayuda que hai de los religiosos; y para los quince lugares, bastarán veinte predicadores; y serán todos veintiséis. Porque no todos los que estudian para predicar salen hábiles para ello, sería bien tomar más que tercera parte de este número para la educación. Tómense para veinte y seis, quince, que es más que mitad, los quales estén en otro colegio. fol. 156 v

Y véase cómo, para mantenimiento de quarenta y ocho personas que son los unos y los otros, hai harto en dos mil ducados de renta, o un cuento. Y algunos pueblos hai que tienen iglesia parroquial tan rica de beneficios, que ellos solos bastan a proveer esta costa toda; y así será todo cuidado quitado.

Y no hay en esto mucho tiempo que gastar; porque de préstamos y fábricas ricas, y de anejar algunos beneficios, podría proveerse esto con mui gran facilidad. Y quando de aí no, con quitar tres o quatro raciones y otras tantas canongías de la Iglesia Catedral, sobraría paño. Y sería bien hecho; pues en comparación de confesar y predicar y regir ánimas, pequeño negocio es cantar en el coro: maiormente, que, aunque éstos se quitasen, no por eso habría menos voces; pues no todos los canónigos ni racioneros cantan, *ut patet.*

fol. 157 r Y aña || damos a esto, que algunos de los colegiales tendrían patrimonio, del qual es razón que se sustenten; y vendrán de buena gana a ello, sabiendo que fuera del Colegio no pueden ser clérigos. Y si queremos mucho grangear esta costa, ordénese que el que hubiere sido colegial, en teniendo que tenga prebenda que no sea mui tenue, sea obligado a mantener un colegial. Y con lo dicho y que luego diremos, y con mucho más que se puede decir, parece claro, que, habiendo voluntad en este Santo Concilio, no hai dificultad en esta obra, mas mucha facilidad; pues es de creer que asistirá nuestro Señor a ella, pues lo hace a otras de menor piedad.

20 Cerca de la vida de las dignidades, canónigos y racioneros, cosa conocida es a todos, que la fábula del mundo, y el terrero de los legos, y el escándalo común de la Iglesia son ellos; pues, por la maior parte, ni predican, ni leen, ni confiesan, ni aun dicen misa casi en todo el año; y muchos viven con deshonestísima compañía, sin que nadie sea parte para podérsela quitar. Son algunos tan desvergonzados, que, en trages profanos y aderezos de sus perso-

fol. 157 v nas, compiten con los más profanos del mundo. || Y aun cantar en un coro, siendo cosa tan fácil, no lo saben, o no lo quieren hacer. Y estos que tan poco aprovechan en la Iglesia y tan mucho dañan, se llevan el mejor bocado de ella, quitándo[lo] a otras personas que fueran dignas, y de la boca de los pobres. En lo qual es mucha razón que este Sagrado Concilio provea, y quite este oprobio de Israel, y tan grande abominación que está asentada en lugar santo de Dios. Y para esto no era menester hacer nueva ley, sino guardar la antigua y desenterrar la regla de la virtud que sepul-

taron los malos con su mal vivir; pues, no ha muchos años, que los canónigos vivían en comunidad, según parece por los edificios de sus casas que en muchas partes están; y Santo Domingo fué su Rector en la Iglesia de Osma, donde los Canónigos reglares vivían. Y si esta tal vida de comunidad se ordenase, quitarse hían tantas malas obras y tantos malos egemplos, y habría aparejo para todo bien. La castidad estaría más guardada, la templanza en el victo y vestido más ceñida; y, por consiguiente, sobraran más rentas para gastar en obras pías; habría mejor aparejo para letras y para decir sus horas divinas [diurnas] y nocturnas en sus proprios tiempos; y, finalmente, esto era mejor para toda virtud, y para vivir en re || gla, pues se llaman Reglares. Solamente sería esto mal para la carne y vicios, y por esto es mejor. fol. 158 r

Y si nuestros pecados esto impidieren, provéase cómo se haga un colegio, cerca de la Yglesia Catedral, en el qual, por algunos años, sean criados debajo de mui regular disciplina, iendo a las horas divinas, diurnas y nocturnas, y teniendo algún estudio, según les fuere posible; porque no es razón que los que han de llevar maior renta y están en la iglesia y cabeza principal de las otras, que sean con menor disciplina criados que los clérigos pobres de las menores iglesias; antes conviene aquí poner maior cuidado, y darles una vida tan estrecha, que los malos la tengan por pensión tan dura, que, por no sugetarse a ella, no tomen la renta, o no la procuren, como la procuran. Y en todo caso es mucha razón que, así como la Yglesia Catedral, cuando la consagran, está señalada con cruces, así la vida de los que en ella han de estar, fuese tan señalada de cruz, que los malos la huiesen, y sólo los buenos la abrazasen. Y convenía que la cruz de esta Iglesia fuese más grande, pues los leones, lobos y osos que a comer [a] la carne más gruesa que en ella ai han de venir, son más astutos y podero || sos. Y para hacer huir a tales diablos, es menester oponerles una estrecha cruz; porque, de otra manera, ni ellos dejarán de venir al olor de la carne, ni habrá fuerzas para poderlos impedir, ni medio para escusar los males que hacen, llamándose canónigos y siendo todos sin regla. Dejen el nombre, o cúmplanlo, pues lo contrario es abominable hipocresía. fol. 158 v

Y si no se pudiese acabar que todos estén en este colegio, a lo menos es bien que se haga para los que quisieren estar en él; porque no es razón, que, por causa de los malos, se quite un tan buen aparejo para los buenos. Y si esto no parece bien, críense en al-

a *que comen.*

gunos de los otros colegios: porque en ninguna manera conviene que estos tales se crien sin disciplina, por ser clérigos principales y estar puestos en ejemplo de los legos y clérigos. Y si en ninguna cosa de éstas se conviene, ellos serán los que hasta aquí han sido, por muchas leyes que les sean puestas.

21 Para final conclusión de este tercero punto de las rentas de los eclesiásticos, es cosa de admiración quán diversamente sentimos de lo que antes sentía la Iglesia y los Santos. El común parecer de
fol. 159 r agora es, que conviene agora ser los eclesiásticos ricos, || porque puedan tener sus personas y casas autorizadas con criados, mulas, y atavíos, y cosas semejantes. Lo qual dicen que es cosa expediente a la honra de la Iglesia y de Christo, cuios ministros ellos son. Mas, cierto, en esto hai dos males: uno en este vano tratamiento; otro, y peor, en decir que esto conviene a la honra de Christo y de su Iglesia. Porque, si verdad dicen, se sigue claro, que Jesu Christo no la honró, pues no fue por este camino: *imo*, que la deshonró, pues se trató al revés de como ellos se tratan. La honra de la Iglesia es Jesu Christo; que a él dice ella: *Tu es gloria mea* (a); [1] y la honra de ella es celestial y desdeñarse de ser honrados con seda y con vestidos, y semejantes poquedades: es, como si quisiesen ataviar el oro con cercarlo de lodo. La honra de los ministros de Christo es seguir a su Señor, no sólo en lo interior, sino también en lo exterior; para que, así como [él] viviendo en el mundo fué luz que desengañó a los mundanos y les dió a entender con su palabra y egemplo que había otra vida mui más excelente, la qual se había de desear y ganar con el desprecio de ésta; así ellos fuesen luz del mundo y sal de la tierra, [2] que die-
fol. 159 v sen || a entender que su reino no es de este mundo, y con su egemplo moviesen al pueblo flaco a despreciar las cosas de acá. Porque si en los ministros de Christo reinan estas vanidades, ¿en qué parará la miserable gente común, pues su luz se les ha apagado y su sal perdido el sabor? ¿Qué se espera, viendo los maestros y guías de la humildad y de la templanza tornados en maestros de lo contrario, sino que, iendo ciegos tras ciegos, caigan todos en la hoya? [3] Pluguiese a Dios quisiesen los eclesiásticos ver el negocio con los ojos claros, o siquiera oír lo que dice de ellos el vulgo; que cierto es que no dirían que con estas cosas son ellos estimados y, mediante ellos, la Iglesia; antes entendieran cómo por esto son desestimados y tenidos por profanos y juzgados por malos, aun de

1 Ps 3, 4. 2 Mt 5, 13-14. 3 Lc 6, 39.

Memorial primero.—Ms. de la BRAH. Madrid. Est. 27, gr. 2, n. 37. Fol. 146r y 147v. La fotografía aparece intervenida para la copia del amanuense.

los mui ignorantes; los quales juzgan haber raíces de soberbia en el corazón, viendo de fuera tanta abundancia de frutos de ella; y cotejando su propia pobreza con la abundancia y pompa de los eclesiásticos, conciben descontento de su propia vida y envidia de la de ellos; y lo que peor es, murmuran de nuestro Señor, de tan gran desigualdad como entre unos y otros puso; y querrían robarlos, si pudiesen, llamándoles mui infames nombres, [a] y teniendo
fol. 160 r por cierto, que, entre tan || to regalo y abundancia, no estarán sin tener muger; y en parte dicen verdad, pues, aun [b] sin estas cosas, es difícil estar sin ella. Y con estos tales conceptos que de ellos tienen, se hacen indevotos de oír sus Misas, y su canto, y sus sermones. Y, así, poco a poco, escandalizados se apartan de la Iglesia, como Alemania lo ha hecho, cumpliéndose lo que está dicho: *Vos autem reccessistis de via, et scandalizastis in via plurimos* (a). [1] Entendamos que, así como la parte lega de la Christiandad ha de ser tal, que luzga *in medio nationis pravae, sicut luminaria* (b), [2] como dice San Pablo, para que, mediante la vida de ellos, vengan los infieles al conocimiento de Christo; asi los eclesiásticos están puestos para lucir a los comunes christianos y atraerlos a la estima y amor de la Yglesia y de su virtud. Pregunten a los tiempos pasados, quando los Reyes y Emperadores estimaban en tanto a un eclesiástico; y miren agora, quánta falta de esto hai; y no por otra causa, sino porque creían entonces que moraba Dios en los eclesiásticos, y que quien los enojaba, enojaba a Dios; y ahora creen, por lo que ven, que no mora en ellos virtud celestial, mas flaqueza mundana **y** ambiciosa sobervia, con otras mil tachas que
fol. 160 v las piedras claman. No digan, pues, que con estas pompas, son || honrados, pues es cierto que por ellas son deshonrados, y los legos agenados de Christo, y de su Yglesia, y de la virtud.

22 Estas y otras consideraciones, mas y mejores, tubieron los Santos pasados, que tan rígidamente hablaron contra las riquezas de los eclesiásticos, las quales han sido fomento para estos males. San Gerónimo niega tener el clérigo por parte a Dios, si tiene parte en la tierra. [3] San Agustín no recibía al clericado a nadie, si no se desapropriase y tragese a comunidad su hacienda. Y aunque, después, mudó este propósito por la flaqueza de algunos, es de consi-

a *hombres.* b *aun pues.*

1 Mal 2, 8. 2 Phlp 2, 15: ...sine reprehensione in medio nationis pravae et perversae: inter quos lucetis sicut luminaria in mundo. 3 Hieronymus *Epist. LII, ad Nepotianum*: ML 22, 531, n. 5.

derar con quánto peso dijo aquellas palabras: *Qui non vult mecum manere et in communi vivere, habeat libertatem; sed videat utrum possit habere felicitatem* (a) [1] 14, 42, cap. *Nullo item.* Chrisóstomo dice que osadamente afirma, que no está bien al Prelado tener más del victo y vestido. [2] Y para concluir esto con cierta sentencia, oigamos al quarto Concilio Cartaginense que dice: *Episcopus vilem supellectilem et mensam ac victum pauperem habeat; et dignitatis suae authoritatem fidei et vitae meritis quaerat.* [3]

Caigan, pues, los ídolos de la soberbia e intemperancia de los eclesiásticos; y entiendan que, si al Obispo, jerarca y superior tan principal, el qual || conviene ser mui estimado para bien de mu- fol. 161 r
chos, le son entredichas aquellas pompas que ellos llaman honra de la Yglesia, y le mandan que, con otro medio diferente, busque la honra de su dignidad; que, *a fortiori,* a ellos les son entredichas, y se les declara el modo como han de ser estimados [de] todos los hombres, y la Yglesia por ellos. Este es el sentido de la Yglesia y de los Santos; los quales, como entendiesen que las riquezas son ocasión de muchos males y que es difícil ser uno bueno y templado entre ellas, y por consiguiente salvarse con ellas, según dice el Evangelio, [4] quisieron que los clérigos no fuesen ricos, porque tubiesen bida desocupada para servir a Dios y camino seguro y fácil para ganar su reyno.

Y aunque todo lo dicho cesase, y [no] mirásemos los grandes males que nuestros ojos han visto haber venido de la abundancia de los eclesiásticos, bastaba para temer [a] otros tales, y tales o mayores en lo porvenir, si remedio no se pone. Y aunque a los eclesiásticos virtuosos las riquezas sean ayuda para egercitar las virtudes, mas son éstos tan pocos y los mal inclinados muchos, y mozos libres y sin virtud, que es razón mirar a lo que más acaece, pues a estas cosas se oponen las leyes, y dar a los eclesiásticos vida sin mendicidad y riquezas, [5] que || es la más segura para los que no son per- fol. 161 v
fectos, y desocupación para vacar a Dios con corazón libre, señalándoles un razonable mantenimiento; de manera, que ningún beneficio haia que no sea suficiente para mantenimiento mediano; y el que fuere maior, quítenle lo que sobra, y deposítese en quien

a *tener.*

1 Augustinus, serm. 355, ML 39, 1573: Si paratus est pasci a Deo per Eccles. ipsius, non habere aliquid proprium, sed aut erogare pauperibus aut in commune mittere, maneat mecum. Qui hoc non vult, habeat libertatem; sed videat utrum habere possit felicitatis aeternitatem. 2 Chrysostomus, MG 62, 581. 3 Mansi, 3, 952 C; ML 84, 201. 4 Mt 19, 24; Mc 10, 25; Lc 18, 25. 5 Pr 30, 8.

seguramente esté, sin que éntre primero en manos del beneficiado, para gastarse en estos colegios, o en obras pías de misericordia. Y lo mismo se haga de la renta de los Prelados y de las fábricas; porque, siendo en esto todos parejos, de gana se lleve la carga por todos.

Y no se debe de esto agraviar nadie. Porque, si son malos y gastan mal la renta, débense de alegrar, pues le[s] quitan la ocasión de su perdición y les ayudan a cumplir lo que son obligados; y a los que la gastan bien, ayúdanles a que con más firmeza sean buenos; y es bien que se abajen a esta ley aunque no la hayan menester, por que los muchos que viven fuera de ella se sugeten a ella, y que pierdan este derecho suio por la gracia de muchos, al egemplo de Nuestro Señor que se sugetó por sugetarnos.

23

fol. 162 r

¡Dichoso Concilio, si esto quiere remediar, y así trocase las cosas, que lo que servía al Baco y a la lujuria, lo consagrase al reparo de los templos místicos de || Dios vivo; y en lugar de los graves escándalos que el pueblo ha recibido de los eclesiásticos, fuese con esto notablemente edificado, y tantos pobres y menesterosos, enfermos y cautivos, remediados, y tantas almas, con la doctrina y vida de los eclesiásticos, ganadas! Y librarse han de aquella recia queja que, el día del juicio, darán contra ellos las personas necesitadas, porque no les dieron lo que se les debía, antes quisieron malgastarlo en sus placeres, que en sustentar las vidas y ánimas de ellos. Gran servicio hará a Dios, quien hiciere florecer este eclesiástico árbol que, por nuestros pecados, tan seco está, y desflorido el pueblo florido. Y gran deservicio le hará quien esto no remediare, porque aquí viene de lleno en lleno lo que dice el Profeta: *Principes tui in medio tui, socii furum* (a); [1] porque pudiendo remediar y no remediando estos gastos sacrílegos, es aprobar el error, pues no se resiste, y ser compañero en el hurto, y después en la pena. Y adviértase que estas tales sobras de las rentas eclesiásticas se gasten fielmente, y dése remedio cómo no se las lleven los Reyes.

[INCONVENIENTES EN LA PRACTICA]

24

fol. 162 v

Lo que en lo dicho se ha pretendido es, que los que han de ser eclesiásticos, sean llamados, y no engeridos; || y ninguno sea ordenado, si no fuere criado en los dichos Colegios; porque en esto parece consistir el remedio de ellos, y así conviene guardarse en todo caso.

1 Is 1, 23: Principes tui infideles, socii furum.

Para esto, parece que puede haber inconveniente por los Patronazgos que algunas personas tienen de presentar a beneficios o capellanías. Porque, como los tales tengan esto por grangería y no tengan sus ojos puestos en elegir el más digno, sino el padre presenta al hijo o al pariente, y el señor a su criado; y como estos presentados acaeze ni ser inclinados, ni haber gana, ni tener la disposición que es menester para ser de la Yglesia, y sólo [son] incitados a serlo por el mando o interese ageno o proprio; salen malos clérigos y turban la orden dada. Y si entrados en el Colegio [los quisieren despedir] por ser inhábiles, han de porfiar los que tienen el *ius patronatus* que no sean expelidos, y han de hacer torcer la rectitud a los que tienen el poder en los Colegios, o serles causa de grande inquietud y quizá de malas obras, porque aquello les hagan; y, a bien librar, presentarán otros tan indignos como aquellos, de manera que se derribará el fundamento que hemos puesto de manera que ninguno venga a la clerecía sino quien mucho la deseare, y fuere || para ello, y llamado por el Prelado. Y fol. 163 r
pues en esto va el todo, conviene que se destruia el contrario de esto, por mui precioso que sea o parezca; y esto se haga, quitando *el ius praesentandi* a los legos que ya le tienen, aunque sea dejándoles alguna parte del beneficio o capellanía; y de aquí adelante se podrá esto remediar en no confirmar la tal presentación. Mas, mirando las fuerzas que tienen y ponen para salir con lo que quieren estos que presentan, parece que no hai remedio sinó cortando el mal de raíz, y así, quedará en su fuerza el fundamento de muchos bienes: que ningún eclesiástico haia que no sea voluntario y bien educado.

Otro inconveniente hai, y no menor, contra la dicha orden **25**
dada, y no ha menester menor remedio; y es, que, como el deseo de ser eclesiástico esté en algunas personas mui arraigado por diversos fines, no han de querer esperar ser llamados, sino antes venir a llamar y quebrar las puertas, pidiendo que quieren ser clérigos, y que los metan en los colegios; que ellos quieren pasar por el rigor de ellos. A éstos, || se les debe decir quán mal lo hacen en fol. 163 v
ingerirse, y quán peligroso estado es éste por la alteza de él y flaqueza nuestra; y que piensen en ello más despacio, como en cosa que mucho les va; y darles razones de cómo no es tan seguro como ellos, con su poca experiencia, piensan. [1]

1 Puede verse cómo lo hace el Beato en su *Epistolario espiritual*, Carta 7 (*Obras completas*, Apostolado de la Prensa, 1941), pp. 440-442.

Y es cierto que, después de todo, ha de haber muchos que ni el rigor de la disciplina, ni consejo de nadie, les baste para quitarse de su propósito. Y parece que, para éstos, será bien que haia otra casa a modo de Colegio, en la qual se ponga una persona buena y docta por mano del Obispo, y allí vivan de la misma manera que en los otros colegios, salvo que baian a oír lecciones a los dichos colegios, por no hacer costa doblada para tener maestros; y allí entren y vivan los que quisieren ser clérigos sin esperar ser llamados. Y si fueren los que deben, el Obispo y los electores [a] los pasarán de allí a los otros colegios; y si no, que sean expelidos de la dicha casa, y no ternán ya causa para pedir sacerdocio, pues por su culpa, son indignos de él: y esto en tanto rigor y rectitud,
fol. 164 r como en los principales colegios. Y hase de entender, que los || que en esta casa estubieren se han de mantener ellos de su proprio dinero, pues ellos quieren tomar el estado eclesiástico por su voluntad; y los que no tubieren para ello, tomen otro oficio, o trabajen por ser tales, que sean del Prelado y electores llamados. Y así quedará en pie, que ninguno se ordene, si no fuere primero probado con educación digna del estado eclesiástico: en lo cual va el remedio de la clerecía.

Mui gran falta hai en España de doctrina y educación para los niños; de lo cual nace tanta ignorancia quando grandes, que muchos viejos no saben las oraciones de la Yglesia, ni aun persignarse. Para remedio de esto, se han comenzado en España algunos colegios de niños huérfanos y perdidos, donde se les enseña la doctrina cristiana; y éstos la enseñan al pueblo con mucho provecho. [1] Convenía que se diese orden, cómo esto se pudiese hacer

a *lectores.*

1 Fué el mismo B. Avila quien más promovió esta obra, por sí primero, y después ayudando a los hijos de la Compañía de Jesús. Puede verse lo que en su *Vida* (Madrid, 1635) escribe el Licenciado Luis Muñoz sobre las escuelas fundadas en Granada (fol. 21r), en Zafra (31r), en Baeza (46v), en Priego (46v), en Ubeda (47r), en Montilla (47r). Merece copiarse aquí lo que se dice de las escuelas de Baeza: «Mas la obra en esta parte más digna de admiración, y que deviera imitarse en todas partes, son las escuelas de niños de la ciudad de Baeza, governadas desde un principio por la prudencia y cuydado deste celestial varón. Llegó en vn tiempo a aver mil niños; de ordinario pasan de quinientos, de la ciudad y comarca, divididos en diferentes clases que rigen siete maestros, y les enseñan, desde conocer las letras, a leer, escribir, contar, latinidad, hasta estar capaces de oyr facultad mayor. Pónese el principal cuydado en que sepan la doctrina y obligaciones cristianas. Destas escuelas passan a las mayores donde se leen Artes y Teología, todo de gracia: de manera que, desde poner en las manos a un niño la cartilla, hasta subir al púlpito, o ponerse en el altar, no les cuesta a sus padres vn real solo; y muchos lugares del Obispado de Jaén gozan deste beneficio, embiando los padres a Baeza a sus hijos». (*Vida y virtudes del Venerable varón el P. Maestro Ivan de Avila, predicador apostólico;* Madrid Imprenta Real, Año MDCXXXV; lib. I, cap. 21). En este mismo capítulo se habla del empeño del Beato en que se fundasen colegios de Clérigos. El mismo los puso

en todas las partes que no se hace; y para ello convenía anejar alguna prebenda de la Yglesia, pues sería bien empleada, o buscarles de otra parte mantenimiento.

[ALGUNAS ADVERTENCIAS PARTICULARES]

Dicho esto en general, será bien tratar algunas cosas en particular: y primero, acerca del Sacra || mento de la Penitencia. **26** fol. 164 v

Notorio es lo mucho que va en ser los Confesores los que deben ser; porque, pues todo viene a sus manos, si éstos fueran quales deben, todo sería remediado. Y por esto parece ser cosa conveniente, que ninguno pudiese confesar, clérigo ni religioso, sin ser examinado personalmente por el Obispo y sin tener licencia de él, porque [pues] a él, principalmente, toca la salud o perdición de sus ovejas, es bien que vean la yerba que se les da y quién las apacienta. Y aunque en algunas Ordenes parezca haber cuidado de hacerse bien esto, ¿qué se pierde que haia más ojos para mirarlo y especialmente los ojos del pastor, pues es cierto que antes ayudan que dañan? Y dado que no fuese menester [a] en algunas Ordenes, es bien que se sugeten al juicio del Obispo porque no huian de ello otras, que son las más, en las cuales se hacen mui más peor que se puede decir. Y si con ojos claros se mirase lo que en este punto va, ningún cuidado ni providencia parecerán demasiados. [1] **27**

Por la muchedumbre del pueblo christiano, no se pueden confesar y comulgar todos en los quin || ce días que están señalados. Cumplan con hacerlo en qualquier día de la quaresma, y ocho o quince días después. [2] **28** fol. 165 r

a *que fuese no menester.*

en Granada, en Córdoba, en Baeza y en otras partes.—Añadamos aquí, por comentario a cuanto en este Memorial se dice acerca de estos colegios de clérigos, que todo lo sustancial lo llevó el Concilio de Trento a su decreto de erección de los Seminarios diocesanos (ses. 23, 15 de julio de 1563, c. 18 de reform.), sin duda uno de los más importantes; por sólo el cual creían los Padres justificada la celebración de la magna asamblea. (Pallavicino, *Historia Concilii Tridentini*, 21, 8, 3). Nuevamente insistirá el Beato Avila en estas ideas fundamentales en el *Memorial de 1561*, y después del Concilio, en las *Advertencias para el Concilio Provincial de Toledo* (1565-1566).

1 Así lo decretó el *Conc. Trid.* ses. 23, c. 15 de reform. 2 No concretó el *Conc. Trid.* el tiempo en que se podía hacer la Confesión y Comunión pascual; pero sí el Derecho Canónico (Cfr I C 8 59 § 2); y respecto de España los Papas han concedido privilegios muy conformes al espíritu de esta advertencia del B. Avila.

29 Costumbre hai, que los sacerdotes confiesan unos con otros, aunque no sean expuestos para confesar. Y esto debe ser, porque, como se confiesan muchas veces, sería embarazoso para unos y otros confesarse con determinados confesores. Y también, porque se presume de ellos que tienen sus conciencias sanas, y que cualquiera médico les basta. Mas, como vemos los grandes males en que están, y no faltarles quien les absuelva, sería bien restringir esta licencia, con que ningún clérigo se pudiese confesar sino con confesor expuesto por el Obispo. [1]

30 Ninguna licencia se dé para que puedan elegir confesor que no fuese expuesto por el Obispo; porque, de lo contrario, se siguen grandísimos males; porque eligen el ciego que los eche en la hoya: la qual licencia no es beneficio que se hace, mas mui grave daño.

31 Notorios son los males, y muy gravísimos, que suceden de darse
fol. 165 v primera tonsura tan fácilmen || te como se da, a personas que solamente la toman para tener seguridad de algún delito que hicieren. Y algunos la toman, teniendo ya propósito de lo hacer; y no sólo ellos se van sin castigo, mas todos quantos fueron con él a hacer el mal; porque, aunque no tengan corona, gozan del privilegio del principal, que la tiene. Y con esto hai muchos que favorezcan a los de corona quando van a hacer algún mal; y se cometen muchos y graves delitos, y se siguen daños de partes y entredichos en los pueblos contra los jueces seglares; los quales, viendo que la Yglesia no castiga los delitos de aquestos, y que se viene[n] a pasear por la puerta del damnificado, determinan de prenderlos, porque no venga poco a poco la desvergüenza a matarse a cada paso los hombres.

El daño de estas cosas es mucho y de muchos, y pide remedio mui necesario: y es uno de tres. El primero, que no se dé corona, sino a quien justamente recibiría orden de subdiaconato. Otro, que no se dé sino a quien supiere gramática y hubiere servido en la Yglesia y cantado en el coro con hábito decente dos o tres años.
fol. 166 r Y lo otro, que la pri || mera tonsura no aproveche para eximir de jurisdicción lega en caso de delito; pues que, en ser tales [a] los que han ya comenzado a recebir primera tonsura hasta aquí, provéase de quien los examine lo que saben y qué hábito traen y que vean

a Parece faltar algo para el sentido: v. gr.: pues que en ser tales *no merecen gozar de este privilegio y en*

1 Expresamente incluye este caso el *Conc. Trid.*, ses. 23, c. 15 de reform.

si fueron mal tomados, y no les valgan a lo menos quanto a los delitos. Y en todo caso se provea que no gocen del privilegio los que ayudan a hacer el delito del que tiene corona; y no se den coronas por vía de familiares de Obispos, por que no se sigan los dichos males. [1]

32

Cerca del Matrimonio, Sacramento de la Yglesia, conviene mirar los grandes males que de clandestinos matrimonios se siguen y quán difícilmente se puede curar. Cáusanse aborrecimientos entre padres y hijos y entre todos los que entendieron en el casamiento; y muchas veces se revuelven pueblos con daños y muertes .Y acaeze casarse la moza con uno secretamente, y después, no osarlo decir por temor de su padre; o, si lo dice, no es creída; y no osando contradecir la voluntad del padre, consiente ser casada *in facie ecclesiae* con otro; y así viven en pecado mortal por haber sido válido el pri ‖ mer matrimonio, y muchas veces consu- fol. 166 v
mado con cópula. ¿Qué hará esta triste mujer, que ni puede tomar el primero, ni le dejarán huir del segundo? Algunas de las cuales sabemos haberse ahorcado, por la grandeza del mal y falta del remedio.

Ytem: innumerable copia de mozas han sido engañadas y perdidas, haciendo maldad con hombres, fiadas de la palabra de casamiento que les dieron; y algunas han dejado las casas de sus padres y se van a del todo perderse. Muchos males hai que de esto se siguen, y los remedios por la Yglesia dados no bastan. Conviene que se den otros más eficaces; y parece ser uno de ellos inhabilitar todo matrimonio que sin testigos se hiciere [y que no cuelgue un estado perpetuo] [a] y lleno de cargas y peligros del contentamiento de un muchacho o muchacha que no saben más de lo que los malos intercesores le dicen, o lo que su afección necia los aconseja. Y declarándose a todos que los tales matrimonios no valen, cesarán estos errores y males, pues con solo ánimo de matrimonio se hacen. Y provéase de remedio para los que de esta manera están casados dos veces, para que no estén en pecado mortal. [2]

33

Los impedimentos que del matrimonio nacen ‖ de la cognación fol. 167 r
espiritual, no sirven sino de lazos de los quales dificultosamente

a Falta algo así en el texto.

1 También a estos males procuró poner remedio el Concilio en la sesión 23, capítulos 4, 6 y 9 de reform. 2 Sabido es que el Concilio invalidó todo matrimonio clandestino: ses. 24, c 1 de reform. matrimonii.

pueden salir. Parece que sería cosa conveniente quitarlos, salvo en el primer grado. [1] Y mándese que no toque más de un compadre, porque se usa ir muchos y tocan todos, y no sirve sino de multiplicar lazos.

34 Cosa conveniente es, que los clérigos no sean oydores de audiencias seculares, por ser cosas indignas de la dignidad sacerdotal y [que] estorban la lección de las cosas necesarias, y del todo quitan la oración y devoción que se requiere para decir Misa; de manera, que no la han de decir, o decirla mal. Hace para este propósito lo que dice San Cipriano, como se dirá quando hablemos de los Obispos.

35 Derechos en audiencias eclesiásticas no era razón que hubiese, pues se da suficiente renta al Papa y Prelados. Mas, porque los oficiales no despachan los negocios, o tarde o mal, quando no se les paga particularmente, conviene una de dos: o que al cabo del año le pague el Prelado por cada despacho o escritura que hubiese
fol. 167 v hecha, || o que las partes que no fueren pobres les den alguna poca quantidad, para incitar la poca caridad del oficial, más que para hacer [le] rico.

36 Los males que hai en los eclesiásticos por la falta de la castidad, son más notorios que queríamos; y tanto, que hagan ser questión dudosa, si sería bien que sean casados, por evitar el mucho mal que agora hai. [2] Y parece que, allende de lo dicho en lo de la educación, sería parte, y no pequeña, para el remedio, que no se obligasen a este estado tan alto en el fervor de su edad, como lo está a los 18 años, pues en la primera obligación está el mayor peligro. Cierto, conviene que sea más tarde, y quanto más, mejor; porque tenga más tiempo para deliberar, y quando se obligare, no esté la carne tan fuerte para ser vencida. Sea a los 25 años el subdiaconado, y a los 27 el diaconado, y a los 30 el presbiterado; [2] porque no tengamos la libiandad de mozos que agora tenemos por

1 Así lo resolvió el Concilio: ses. 24, c. 2 de reform. 2 En el proyecto de reforma presentado por los embajadores del emperador Fernando I el 6 de junio de 1562 se pedía la concesión del matrimonio para los sacerdotes. La misma petición hizo en la congregación general del 27 de junio el enviado del duque Alberto V de Baviera. El Concilio lejos de acceder a estas peticiones robusteció la enseñanza y disciplina tradicional en el canon 9 de la ses. 24. Entre los que más impugnaron estas tendencias, al decir de Bermúdez de Pedraza (*Historia Eclesiástica de Granada*, 235va) figuró Don Pedro Guerrero. 2 El Concilio señaló 22 años cumplidos para el subdiaconado, 25 para el presbiterado: ses. 23, c. 12 de reform.

presbíteros, sin serlo en edad, ni seso, ni santidad. Y contra esto no se dispense.

Ningún beneficio haia ni capellanía, que no sea bastante para dar de comer razonablemente || a un sacerdote. Lo qual hecho, ninguno pueda tener más de un beneficio, ni simple, ni menos dos Obispados. [1] **37** fol. 168 r

El Obispo no puede ser presidente de Audiencia secular, pues San Pedro lo vedó expresamente, como San Clemente lo cuenta. [2] Y la razón está clara; pues cada oficio de éstos ha menester un hombre entero, y aun es poco. Harto mal vino a la dignidad episcopal, pues es tan poco estimada, que piense un Obispo poder bien cumplir con ella con el tiempo que le sobre de otro oficio. Esto es ignorar del todo qué cosa sea ser Obispo. Y pues San Cipriano mandó, que no ofreciesen los sacerdotes sacrificio en el altar por quien había puesto a un sacerdote en ocupaciones seculares, (a), ¿qué hiciera si viera agora los Obispos tan ocupados con las presidencias [a] y [que], de noche y de día, están atados a oír y tratar negocios seculares? En el Concilio Cartaginense 3.° se veda a los Obispos tener personalmente cuidado de viudas y otras obras pías, por que entienda solamente en lección, y oración, y palabra de Dios: [3] claro está que, con más || razón, les son vedadas estotras ocupaciones, pues son más seculares. Y aunque, poniendo en la presidencia persona lega, no se hiciese tan bien el negocio como poniendo el Prelado, es mucho menor mal, que no hacer viuda a una Yglesia. Quanto más, que se puede bien proveer con lego, o clérigo que no sea Obispo. **38** fol. 168 v

El suceder [el] Obispo a los clérigos que mueren *ab intestato,* parece cosa contra razón; pues se quita aquello a parientes pobres del dicho clérigo, o a otros pobres de los quales son los bienes de los clérigos. Y lo mismo parece del llevarse el Papa las herencias del Obispo, habiendo tantos pobres en la tierra de cada obispado. En otras tierras, quando muere un clérigo, se lleva el Obispo la mejor alaja que el clérigo poseía. Todas estas cosas nacen de raíz de codicia, y deben ser quitadas. **39**

Los arzobispados de España, y algunos obispados, son tan gran- **40**

a *pendencias.*

1 En este sentido legisló el Concilio: ses. 7, c. 2, 3, 4, 5; ses. 24, c. 17 de reform. 2 *Epistola prima ad Jacobum fratrem Domini:* MG 1, 466: C. 29, C. XXI, q. 1. 3 No en el 3º sino en el 4º: Mansi, 952, D. can. 17.

des, que no pueden ser las ovejas bien apacentadas, ni en lo que toca a las ánimas, ni a la judicatura, aunque el Prelado sea mui cuidadoso. Conviene que se dividan, para que no se eche carga a Prelado que no la pueda llevar. En Ezija y en Xerez de la Frontera, solía haber Obispos; y agora son del Arzobispado de Sevilla; y en Xerez, ha 40 años que no entró Prelado.

41

fol. 169 r Si algún religioso fuese cura en alguna Yglesia || parroquial, éste sea sugeto al Obispo; pues este tal está en oficio de clérigo, y no de monge. Porque cosa es muy fuera de razón, que entienda uno en ovejas del Prelado, y no pueda ser corregido del mismo Prelado; y de esta esención se siguen muchos escándalos, así entre el dicho monge y los otros clérigos, como con el Obispo y el monge y el pueblo. [1]

42 Cosa conveniente parece ser, que ninguno de orden sacro cante canto de órgano en la Yglesia, pues está diputado para cosas maiores, como San Gregorio dice, y está 92 dist.; [2] que por eso es orden distinto el cantor del presbiterado.

43 En las Confradías hai grandes robos y males; y, si el Ordinario quiere remediarlo, opónense los Confrades hasta ir a Roma con el negocio, con tantas molestias y desacatos contra el Prelado, hasta que le hacen dejar el negocio: maiormente, que ellos pleitean a costa de los hospitales, y el Prelado a costa propria. Y allende de los males que hacen en gastos desordenados y en repartir entre sí lo que había de ser para pobres, estorban una mui grande y buena obra que en los más de los pueblos se podría hacer; y es, que, si se juntasen en uno o en dos hospitales los muchos pequeños que hai, habría suficiente remedio para pobres y enfermos; y estando

fol. 169 v apartados, || de ninguna cosa sirven, como es notorio. Y este bien estorban los Confrades por sus proprios intereses. Y por esto conviene un remedio de dos: o del todo quitar estas Confradías, o mandar que los Confrades no se entremetan en lo que toca a la hazienda de la Confradía, ni tengan mando ni voto en poco ni en mucho de lo que a ella tocare; y que se contenten con servir a Dios en aquella buena obra debajo del mandamiento del Prelado. Y la dicha unión de los hospitales se mande; porque es cosa mui provechosa. [3]

1 También legisló en este sentido el Concilio: ses. 6, c. 3 de reform.; ses. 14, c. 4 de reform. 2 C. 1-2, D. 92. 3 De las cofradías y de los hospitales habló el Concilio en la ses. 22, c. 8 de reform.; y en la ses. 25, c. 8 de reform., robusteciendo la autoridad de los Obispos.

Los entredichos son mui dañosos. Lo uno, porque, estando la gente tan indevota de ir a los divinos oficios que era menester aun compelerlos con censuras a que fuesen a ellos, les cerramos las puertas, ya que quieren venir; y de esta manera, poco a poco, se acostumbran a no tener quenta con la Yglesia, que es maior mal que lo que se quiere remediar poniendo entredicho. **44**

Y si en otro tiempo los entredichos aprovechaban para que el descomulgado hiciese lo que debía era por el gran sentimiento que el pueblo y él hacían de verse excluídos de los oficios divinos; y así, trabajaban, por una manera o por otra, cómo se quitasen. Mas, pues vemos agora que al pueblo se le da poco y [menos] a la persona || por cuia causa se pone, no es bien dañar, pues no se consigue lo que por este medio se buscaba. Provéase, que, pues hai fol. 170 r
jueces, pida cada uno su derecho, o que, dando prendas o fianzas de estar a juicio, no se descomulguen; y búsquense otros remedios contra los jueces que ofenden la libertad eclesiástica, con que ellos solos sean castigados. Ni se ponga entredicho, pues que se les da mui poco dello y dañan a muchos. [1] Y especialmente se provea, que, en tiempo de entredicho, no se vede a nadie el comulgar; porque hai algunas personas que tienen tanta devoción, o necesidad, de recibir muchas veces este Sacramento, que, a quitárselo, y sin propria culpa, es hacerles mui grande agravio y ponerlos en mui grande peligro de sus almas.

Las ceremonias de la Misa es bien que sean de una misma manera en toda la clerecía. [2] Lo uno, porque no parece haia provecho en la diversidad; y quando no lo hai, no nos debemos apartar de la unidad, que es madre de la paz. Lo otro, porque, llegando un clérigo donde hai diversas ceremonias de las suias, él recibe, y también los oyentes, sinsabor en la novedad de las ceremonias. Y pues en una Orden de religiosos, aunque esté estendida por todo el mundo, se dice la Misa de una misma manera, || ¿por qué no se fol. 170 v
hará así en la clerecía, puesto que ella es una Orden? Y lo mismo parece se debe hacer en el rezar, en quanto fuere posible. Y sea **45**

1 En este sentido legisló el Concilio; ses. 25, c. 3 de reform.

2 El Concilio determinó (ses. 22, *decr. de observandis et evitandis in celebratione Missae*): Caveant Ordinarii «ne sacerdotes aliis quam debitis horis celebrent; neve ritus alios aut alias caeremonias et preces in Missarum celebratione adhibeant, praeter eas quae ab Ecclesia probatae, ac frequenti ac laudabili usu receptae fuerint». Todo este decreto, así como el cap. 5 de reform., de la sesión 22, refleja admirablemente el espíritu del B. Avila respecto a las ceremonias de la Santa Misa. En la ses. 25, *De indice librorum*, etcétera, el Concilio remite al Papa la reforma del Misal y del Breviario, que tanto había de contribuir a la uniformidad deseada por el autor.

breve para todos, o a lo menos para curas, y predicadores, y confesores, y estudiantes; porque, a lo menos en quaresma, es cosa intolerable lo que en muchas partes se reza.

46 En las más partes, quando el Señor va a visitar los enfermos, es tan poca la compañía y la autoridad con que va, que es grande confusión de los christianos, y no pequeño escándalo para los infieles. Provéase, que una bula que el Papa concedió a la Minerva en Roma, [1] en favor de los que acompañasen el Santisimo Sacramento así en Roma como en toda la Christiandad, se embíe a todas las partes, y se dé fuerza para no ser revocada. Porque en ciertas partes de España que fué traída, fué recebida con maravillosa devoción, y fué puesta en obra con mucha liberalidad de todos. Y pues los clérigos que la recibieron y los predicadores que la predicaron fueron castigados por vía de la Cruzada, y cayóse tanto la devoción que se había tomado, que está peor que primero; necesario es que con esta dicha bula, o con otras, sean convidados los Christianos a honrar a nuestro Señor en este su Sacramento. Y se debe de mandar que, en las Yglesias Catedrales, colefol. 171 r gia || les y parroquiales que hubiere copia de clérigos, baian quatro de ellos llevando las varas del palio del Santísimo Sacramento; y otro, que baia incensando; y señálese algún estipendio por ello, porque de otra manera, no durará, pues no saben los clérigos abrir la boca ni mudar el pie sin dineros.

47 Quánto baia en que el Prelado sea el que debe, a todos es notorio: y por eso se ha de mirar que sea criado en toda disciplina eclesiástica y virtud, y mucho más que los otros clérigos. Y pues dice este Sagrado Concilio, que *praecipuum munus Episcopi est praedicare verbum Dei,* [2] y para bien predicarlo es menester bien aprenderlo; sería cosa conveniente que ninguno pudiese ser elegido en Obispo, si no fuese graduado en Universidad, a lo menos en Bachiller en Theología.

48 Necesarios son predicadores y confesores para que anden discurriendo por el Obispado, para enseñar y confesar; porque en los tales lugares suele haber mui gran daño, por no confesar los

1 La bula de Paulo III *Dominus noster Jesus Christus*, de 30 de Noviembre de 1539, concedida a la Archicofradía del Santísimo Sacramento, poco antes establecida en el convento de los PP. Dominicos, Santa María sopra Minerva. Del mismo asunto habla el Beato más extensamente en el 2º Memorial. 2 *Conc. Trid.* ses. 5, c. 2 de reform.

penitentes la verdad a sus confesores, porque los tratan y son conocidos de ellos; y quando ven un estrangero, especialmente persona santa y de buen egemplo, descúbrensele, y remédianse. Y por esto se debe mandar a los Obispos, que tengan cada uno cierto número de predicadores, mantenidos a su costa, así para predicar en las ciudades, como || para embiar a discurrir por el Obispado. Y fol. 171 v
siendo mantenidos dél, no reciban nada de los dichos pueblos, porque no se piense de ellos que van por codicia. Y porque es mui cargoso a los Prelados mantener predicadores, de aquí parece quán necesarios son los colegios dichos para criar predicadores, para que de allí saquen los necesarios para esta obra.

Cerca de los estudios, hai que reformar en lo del Latín, que hai **49**
muchos libros que contienen cosas mui deshonestas. Y como son leídos o oídos por muchachos y mozos, causan mucho mal en el ánima, como lo experimentamos. Conviene que se quite de los dichos libros todo lo que puede ser escándalo, y quede lo bueno, por que no se pierda su latinidad.

Ytem: este mismo daño se causa con libros deshonestos que **50**
andan en el lenguaje vulgar, los quales leen aun las encerradas doncellas, oiendo en ellos cosas mui feas, y más sutilmente compuestas que podrán oír de boca de un hombre. Y no sé [porqué] los que las tienen en poder las guardan de lo uno, y no de lo otro. Conviene que se quiten los tales libros del todo, o se quite lo malo de ellos, y que no se imprima libro, si no fuere verdadero y provechoso. [1] Pues la república de los Lacedemonios no consintió los fol. 172 r
versos del poeta [Arquiloco], [2] aunque || mui elegantes fuesen, porque parecieron inductivos a deshonestidad para los mozos: ¿qué debe hacer la república del los christianos?

Muchos ingenios sosegados dejan de estudiar Theología, porque **51**
encuentran con las espinas de las Artes, que son desabridas y contrarias a su reposado entendimiento; que, por no pasar el amargo[r] de ellas, se quedan sin el dulzor de la Theología. Especial-

1 En la ses. XVIII, *decr. de librorum delectu*, se nombró una Comisión de Padres para formar el índice de libros prohibidos, refiriéndose principalmente al gran número de libros «*suspectorum atque perniciosorum, quibus doctrina impura continetur*».—En la ses. 25, *decr. de indice librorum*, se habla de libros «o sospechosos, o perniciosos», y se manda que el trabajo de la Comisión se presente al Romano Pontífice. 2 El mismo B. Ávila, en las *Advertencias para el Concilio Provincial de Toledo*, cita a Valerio Máximo, lib. 6, c. 3, *De severitate;* donde cuenta cómo los Lacedemonios hicieron sacar de la ciudad los libros de Arquíloco. Cfr. *Archivo Teológico Granadino*, vol. 4, 1941. p. 212.

mente acaeze esto a personas ilustres. Convendría que se redugesen a más llaneza y brevedad, para que pudiesen ser tragadas con alguna facilidad. [a]

52 La lección de la Sagrada Escritura está mui olvidada. Oíenla por cursar, y no por amor que la tengan. Conviene que se ordene, que se hagan ciertos egercicios cerca de ella: o teniendo conclusiones de ella, o a modo de sermón; para que se avive el estudio de ella, pues ella es la que hace a uno llamarse theólogo. Ytem, que no vaian tan cansados a ella de otros estudios, que ni tienen ya fuerza en la memoria para trabajar, y llevan los paladares hechos a otro gusto, y no desocupados para hacerse al gusto de ella. [1]

Las esenciones que se dan a personas de cabildos de Yglesias
fol. 172 v son contra toda razón; como sería eximir || al hijo de la corrección de su padre. Sabemos cierto, que no las buscan para ser mejores, sino peores; y túrbase la orden eclesiástica. Si fuese alguno particular, y por alguna causa mui justa, y a tiempo, podría ser sufridero; mas, tan general y por toda la vida, aunque los Prelados se muden, intolerable cosa es. [2]

53 Bulas de composición se deben quitar, pues son grande ocasión para que se hagan hurtos y engaños, esperando que vengan; y queda mal seguro el que se queda con lo ageno, porque por eso se sueltan cinco mil maravedís dando dos reales, porque no se pueden sacar más; como a quien sueltan algo porque no quiere pagarlo todo: allende otras causas que hai para ello. [3]

54 Ytem: como los legados inciertos para obras pías se los lleva la composición, no hai quien ose mandar obras pías, y pasa acerca de esto mui mucho mal.

55 Ytem: que, si uno quisiere mandar para cautivos que se saquen por mano de alguna persona de quien se fía, tómanlo los frayles de la Trinidad, o otros, contra la voluntad del testador; y no se hace *forte* tan bien, como por manos de la persona que escogió el

a Inmediatamente después de esta palabra, sin ningún signo de puntuación, se lee: *la Theologia de tres.*

1 Más despacio trata el Beato del estudio de la Sagrada Escritura en el segundo Memorial, principalmente en orden a la predicación. 2 Restringió el Concilio las exenciones en la ses. 24, c. 11 de reform. 3 En la ses. 23, c. 1, de reform., se lee: «prohibita quacumque conventione vel compositione, quae pro fructibus male perceptis appellatur, ex qua etiam praedicti fructus in totum aut pro parte ei remitterentur».

testador. Quítense estos privilegios, y dejen a cada uno en su libertad.

La suspensión de las bulas tomadas, por que se tomen las que vinieren, es grande escándalo de la Yglesia; y sin razón, no se permita; ni se den tan fácilmente las bulas; ni se prediquen con extorsiones. ‖ **56** fol. 173 r

No se den tan grande número de indulgencias por cosas livianas; ni quentas para sacar ánimas por respetos del mundo. [1] **57**

Grandes daños vienen de traer cada uno por juez apostólico a quien quiere; pues no escoge sino a quien dé sentencia por él *iuste vel iniuste*. Y esto está mui visto por experiencia, que es tanto como si pidiese que a él mismo hiciesen en su propria causa juez. El mal que de esto nace es mucho y notorio; el remedio no está fácil ni claro. Parece que sería bueno haber en cada reino un par de lugares señalados donde estubiesen dos personas diputadas para esto; y tales de quien se presumiese toda rectitud; de los quales no pudiesen apelar para Roma, sino en cosas mui graves; y entonces, con depósito de las doblas, como se hace apelando de las Chancillerías al Consejo del Rey; y esto por poner fin a pleitos. [2] **58**

Restríngase la demasiada licencia que hai para tomar juramentos en pleito[s] y fuera de ellos; porque fácilmente caen los hombres en perjuro. **59**

Parece que la muchedumbre de las fiestas de holgar se debe restringir; y que, sacados los domingos, no dure la obligación de las fiestas, sino hasta ser oída Misa maior. Y será bien dispensar con los arrieros, para que, sin pecado, puedan caminar con sus cargas en el día de fiesta, y sin oír Misa; porque todos así lo hacen. **60**

61

El impedimento del matrimonio por parte ‖ del título *De eo qui duxit in matrimonio quam polluit per adulterium,* [3] sería bien que se quitase; pues, según por experiencia vemos, no sirve de hacer evitar pecados, porque no se sabe el impedimento; y después de fol. 173 v

1 En el decreto *De indulgentiis*, ses. 25, se dice: In his tamen concedendis moderationem iuxta veterem et probatam in Ecclesia consuetudinem, adhiberi cupit; ne nimia facilitate ecclesiastica disciplina enervetur. 2 En este sentido legisló el Concilio en la ses. 25, c. 10, de reform. 3 C. 1, X, 1v, 7. No legisló el Concilio sobre el particular y el impedimento siguió y sigue en vigor.

casados los tales, hai mui mal remedio para se apartar; y también hai falta de dineros para enviar por dispensación. O mándese que se publique algunas veces al pueblo el dicho impedimento.

62 Excesivo es el número de excomuniones e irregularidades que hai. Restrínganse. [1]

63 Ningún Rey, ni Señor, ni Señoría que no reconoce superior, no pueda mover guerra con otro, sin que primero se examine por letrados de Universidades que el Concilio señalare, la justicia de la causa. Y si el que no tubiere justicia no quisiere satisfacer al que la tiene, se provea de remedios oportunos contra él; y tales, que él sea con el castigo bien escarmentado, y otros queden avisados.

64 Mui mal está a frailes, y peor a monjas, tener jurisdicción y vasallos; pues su llamamiento es estar muertos a todas estas cosas, para mejor vacar a las de Dios. Quítenseles a los que las tienen: lo qual sería también conveniente que se hiciese con los Obispos
fol. 174 r y otros Prelados, pues vemos ser causa de grandes || desasosiegos. Y no hará poco el Prelado que diere buena cuenta de su jurisdicción eclesiástica, sin que le carguen otra estraña.

65 Las cartas de excomunión que se dan *pro rebus furtivis,* son por cosas mui livianas, que es vergüenza decir y oír. En algunos Obispados hai constitución synodal, que no se den por menor cantidad que cien maravedís, queriendo remediar el mal abuso de darse por menos. El qual remedio ha menester otro mejor remedio, pues es cosa mui indecente, que una espada que tanto hiere se saque de su vaina para cosa tan vil como cien maravedís. Grande, y muy grande causa ha de haber, con mui grande exceso a estas dichas causas, para que este celestial raio caiga sobre uno. [2]

66 El modo que en muchas partes se tiene, quando se sacan cartas de excomunión *pro rebus furtivis* en general, es mandar a quien sabe de la cosa hurtada, que lo vaia a decir a la parte cuia era, o al cura; y tómase su dicho delante notario; los quales dichos se dan a la parte, y con aquellos acusa criminalmente al que le tomó

1 En la ses. 25, c. 3 de reform., se lee: Excommunicationis gladius «sobrie tamen, magnaque circumspectione exercendus est».—Véase todo el capítulo.—Respecto a irregularidades, se facilita la absolución a los Obispos: ses. 24, c. 6 de reform. 2 Expresamente, y en el mismo sentido, trató el Concilio de estos casos en la sesión 25, c. 3 de reform.

la cosa. Y así por || una censura eclesiástica, se viene a dar pena criminal, habiendo de ser solamente para que la cosa toda se restituiese; y los provisores no quieren dejar este modo. fol. 174 v

Por no tener los theólogos copia de todos los Concilios, ignoran muchas cosas necesarias. Convenía que mandasen ponerlos en las Universidades e Yglesias Catedrales. Los Concilios que comúnmente andan impresos son pequeña parte de los que hai. **67**

MEMORIAL SEGUNDO

1561

CAUSAS Y REMEDIOS DE LAS HEREJIAS

Se utilizan para esta edición los siguientes manuscritos:

1 Archivo de la Universidad Gregoriana, Roma: *Ms 712, Miscell. Conc. Trid.* G.

2 Biblioteca del Real Monasterio del Escorial: *Ms. & III 21.* E.

3 Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Madrid: *Ms. Est. 27, gr. 2, n. 37.* H.

Siguense los escriptos del Maestro Joan Dáuila que scriuió para el sancto Concilio Tridentino, a petición del Reverendísimo Señor el Arçobispo de Granada, quando fué allá. [1]

[MALES GRAVISIMOS VENIDOS SOBRE LA CRISTIANDAD]

1
fol. 1 r

Los lastimeros males que en nuestros tiempos an venido sobre nuestro pueblo christiano, es mucha razón que despierten nuestro profundo y peligroso adormecimiento que del seruiçio de nuestro Señor y del bien general de la Yglesia y de nuestra particular saluación todos, o casi todos, tenemos; para que, con ojos abiertos, sepamos considerar la grandeza del mal que nos a venido y el peligro que nos amenaza, y pongamos remedio con el fauor diuinal en lo que tanto nos cumple. El Señor dize que tiene quatro juizios, conuiene a saber: hambre, pestilencia, espada de enemigos y dientes de bestias fieras, con los quales castiga a su pueblo quando le pareze ser iusto. Mas, si nuestro mal fuera alguno de aquestos, o todos quatro juntos, ni fuera tan iusto nuestro dolor, ni tan culpable la negligencia de no ponelle remedio; porque, en fin, todo lo que hiere en lo temporal, cosa es de poca estima entre christianos, y que toca en la ropa de fuera, y por eso daña poco. Y muchas vezes está tan lexos de ser dañosa la pérdida dello, que aun más [a] haze prouecho, porque [b] nos despierta a sentir y remediar los males spirituales, que son verdaderos, a los quales estáuamos [c] muertos y sin sentido, y con el golpe que nos hiere [d] en lo temporal (cuio sentido estaua vibo en nosotros), recordamos y cobramos el sentido de lo spiritual que estaua perdido, con lo qual se nos torna verdadero regalo de padre lo que parecía açote de iusto juez.

2
fol. 1 v

No es este nuestro negocio por nuestros peccados. || Muy mas [e]

a E H *nos.* b E *que.* c G *estamos.* d H *nos dieron.* e G omite *más.*

1 El Memorial es independiente de los demás escritos contenidos en el volumen, aunque otra cosa parece indicar la palabra «*Siguense*». La letra es también distinta de la de todos los otros escritos.

adelante va nuestro daño. De tal calidad es nuestra herida, que ni recibe esta consolación, ni tiene por fin esta medecina. *Peruenit gladius vsque ad animam,* [2] quod est (vt Hieronymus ait) *quando nihil vitale in anima relinquitur;* [3] y por tanto se deue sentir [f] y llorar con mucha amargura, agena de toda consolación. Porque, si este propheta mucho lloró por ver su ciudad destruída y sus ciudadanos yr captiuos con temporal captiuerio, el qual los de aquel pueblo muchas vezes experimentauan serles cosa más saludable para sus ánimas que la libertad y prosperidad que en su propria tierra tenían; y si el propheta Esaías, llorando la mesma destruición de su pueblo, dize que no les consuelen sobre ello; [g] [4] y avn quando le fué reuelada la venganza que Dios auía de tomar del pueblo de Babilonia (gente ynfiel y que auía hecho males al pueblo de Dios), se le conturban los sentidos y le da desmayo, diziendo con mucha ternura: *Babilon, dilecta mea, posita est mihi in miraculum;* [5] quán grande será nuestra culpa, si no sentimos y gemimos ver derribada mucha parte de la sancta ciudad de la Yglesia, morada de Christo, y ser lleuadas captiuas las ánimas debaxo el [h] poderío del demonio, [i] que poco a eran de nuestro pueblo: eran hermanos nuestros, eran miembros de nuestro cuerpo que juntamente con nosotros tenían por cabeça, a Jesuchristo en el cielo, y al Papa, que es su Vicario, [j] en la tierra. An se apartado desto [k] y an entrado en otro cuerpo cuya cabeça es el demonio; cuyo fin, eterna condenación; cuyo propósito y exercicio, procurar de engañar a los que quedan [l] y biuen en la verdad de la Yglesia cathólica. Mal tan grande y de gente tan conjunta a nosotros, cuydado nos deue poner de ynquirir la causa dél, y buscar medicina con que sanen los tan malamente heridos; a lo menos, con que no enfermen los sanos.

[PROVECHO DE AVERIGUAR LAS CAUSAS DE ESTOS MALES]

3 Natural cosa es los [m] que tienen amor a personas que les vienen algunos trabajos o muerte, preguntar con mucha ynstancia,
fol. 2 r qué fué la causa de la qual [n] || aquel trauajo les vino, pareción-

f H *gemir.* g H *que no hay consuelo.* h E H *del.* i H *cruel demonio.* j G *Vicario suo.* k H *de éste.* l H *puedan.* m E omite *los.* n H *de aquel trabajo que les vino.*

2 Jr 4, 10. 3 Hieronymus, In Jeremiam, lib. 1, 4, 10: ML 34, 725, D: Pervenit autem usque ad animam gladius, quando nihil vitale in anima reservatur. 4 Is 22, 4. 5 Is 21, 4.

doles que saber aquello es algún consuelo para su dolor, y por uentura camino para el remedio, si el negocio lo sufre. Y no será muncho que, pues la causa de mal temporal se desea saber, que deseemos nosotros saber de adónde vino la muerte spiritual, no de uno, mas de muchos; no extraños, mas muy conjuntos y de nosotros amados: con la qual desastradamente ñ han perdido la preciosa vida de la gracia diuina, y avn la fee, que era fundamento della. E ya que este dolor no lleuase consuelo en lo que toca a los muertos, a lo menos aprouecharnos a saber la causa por la qual ellos an peligrado, para que, con muncha atención, miremos si aquella misma está en nosotros, y escarmentando, como dizen, en cabeça agena y apartándola de nos, no peligremos con ellos. Avnque, según la misericordia de Dios es sin tasa, puede ser que tanta o salud cobremos nosotros, remediando nuestros males con la penitencia y emienda de vida, que recibamos de la mano de Dios mercedes dobladas: vna, de nuestra salud, que no enferme; y otra, de la salud de nuestros hermanos que an enfermado. Yn-quiramos, pues, qué raíz a sido ésta, de la qual tan pestilenciales frutos an salido, que quien los a comido a perdido la fee y puesto en turbación y peligro a la Yglesia cathólica.

PRIMA * CAUSA HAERESUM

[LA MALA CONCIENCIA QUE BUSCA JUSTIFICACION A LAS PASIONES]

Muchos medios dizen los sanctos aver, por los quales, como por escalones, desciende vno a tanto mal, que de cathólico se haga hereje; y casi todos se reduzen a vno que es tener mala conciencia.

[FORCEJEO DE LA MALA CONCIENCIA]

Y la razón desto es manifiesta; porque, como el coraçón de vn mal christiano, aficionado a los vicios y despagado p de la virtud, halla en la doctrina de la fee christiana uerdades contrarias a sus malos deseos y malas obras, y que q con graues penas condena a 4

ñ H *desastrada suerte.* o G *quanta.* p H *despegado* q G omite *que.*
* G *Primera;* E omite este título.

todo hombre que haze las obras de maldad en que él tiene puesto su entrañable contentamiento y que procura cumplir con todas sus fuerças; esle yntollerable cosa sufrir los ladridos que aquella
fol. 2 v verdad le da a la contina || dentro de su coraçón, con los quales no le dexa gozar con sabor de sus [r] aguas fortiuas, que él tiene por dulces. Y, como su vicio le tiene tan poderosamente catiuo, que le tiene determinado a gozar dél y ponerlo por obra cuéstele lo que le costare, desea con todo su coraçón que aquella verdad que le haze contradición y mal gusto, ni se pensase, ni se mentase, ni fuesse verdad. Y como la voluntad, quando [s] está aficionada, es gran parte para que el entendimiento le sirua, trayéndole [t] razones que le prueben que le es lícito lo que le es sabroso, trae, su poco a poco, [u] el entendimiento, primero a que dude de aquella verdad (para ella tan desabrida), y después, que la descrea del todo, y mándale que le busque otras doctrinas con que, viuiendo como desea, [v] tenga su camino por acertado, sin auer quien le diga interiormente: *Non licet tibi* [6] *facere hoc.* Y ansí, con poco trabajo, se aparta del casamiento que auía entre el entendimiento y la verdad, por el poco amor que entre ellos auía y delgado hilo en que estauan atados.

Passos contados son éstos y experimentados en todos los negocios que los hombres tratan y no ay cosa más común que recusar a vno por juez en el negocio de su amigo o de su enemigo. Y por esso se da por consejo a los reyes y señores que no declaren a sus consejeros y juezes, [x] la voluntad que tienen cerca de los negocios que se ofrecen, porque no sea ocasión a los tales juezes súbditos de errar pensando que aciertan con el deseo que tienen de dar contentamiento con sus respuestas a sus señores. Y en fin es cosa muy clara y de todos recibida lo que dize Boecio: *Si vis lumine claro cernere verum.* [y] [7] Y todo esto affirma San Palo [z] diziendo en vna parte: *Quam* (scilicet avaritiam) *quidam appetentes erraverunt a fide;* [8] y en otra parte: *Quam* (scilicet bonam conscientiam) *quidam repellentes circa fidem naufragauerunt.* [9]

r H *de las. poco a poco.* s G *quanto.* t E H *con traerle.* u H *atrae a si poco a poco.* v H *en jaziendo cómoda.* x G *a sus consejeros y jueces que miren la voluntad:* y E H como en el texto. z E omite las palabras de Boecio y las siguientes.

6 Mt 14, 4: Mc 6, 18. 7 Boetius, *De consolatione philosophiae*, lib. 2, metrum 7: ML 63, 656-657 L. Tu quoque si vis / lumine claro / cernere verum; / tramite recto / carpere callem: / gaudia pelle / pelle timorem / spemque fugato, / nec dolor adsit. Nubila mens est / vinctaque frenis / haec ubi regnant. 8 1 Tim 6, 10. 9 2 Tim 1, 19.

[LA MALA VIDA DISPOSICION PARA LA PERDIDA DE LA FE]

Tomada, [a] pues, esta verdad prouada por razón, experiencia y authoridad, y considerando quán miserablemente estaua caída la Yglesia en lo que toca a la pureza de la vida christiana, en el tiempo que estos lobos robadores se leuantaron y la acometieron para que perdiesse la fee; no tanto nos marauillaremos de auer auido gente que los aya creído, y recebido sus heregías, quanto de cómo no los a seguido más gente en el error, pues abía || grande [b] flaqueza en la buena vida. ¿Quién ay que ynore quán muchos christianos ay tan enemigos de confesarse, avnque sea no más de vna vez en el año, que querrían más [c] (según ellos dizen), pasar qualesquier trauajo que hazer vna confesión? Con las quales palabras vienen muy ajustadas sus obras; pues, ya que lo hacen, o es de ymportunados de los sermones, o excomulgados de los Prelados, o por temor de las penas de dinero y de no uerse en la cárcel. Y algunos ay que pasan por todos estos castigos, por euitar el trauajo de la confessión, que tanto aborrecen. Y desto se puede conjecturar fácilmente qué deuoción y respecto tienen a la sagrada comunión, beneficio vnico que el Señor nos hizo; la qual ellos estiman en tan poco [y] están tan despegados [d] della y tan fastidiados [e] de la comida deste maná celestial, que, por muy poco que les diesen, renunciarían a ella y a todos sus fructos por toda la vida. ¿Qué es menester para que esta tal gente pierda la fee destos diuinos sacramentos? ¿Traerlos aparentes razones, o falsos milagros, o ponerles la espada a la garganta amenazándoles con la muerte, si los creen y confiesan? No es menester nada desto, porque el poco amor que les tienen haze que cualquier motiuo les baste para descreer la verdad que no aman; y en qualquier vaso de mentira que les den la ponçoña, la beuen, y les sabe bien, por ser conforme al dañado gusto que tienen. Y desta misma manera ay muchos en la Yglesia christiana, a quien los sagrados ayunos y qualquier género de penitencia les es graue tormento; y otros, que pagar diezmos a los eclesiásticos, les es sacar los ojos, y hurtan lo que pueden dellos, y lo que pagan, a más no poder y murmurando de los eclesiásticos, y aun deseando robarles lo que les dan y lo que tienen ellos. ¿Qué diremos de otros (y no pocos), tan sobre sí, tan enemigos de subiection a los ecclesiásticos, que ni avn sufren ser corregidos por ellos, y tienen por grande afrenta el obedecerlos y hazer algo como subiectos? Más

fol. 3 r

a G *toma.* b H *muy grande.* c E omite *querrían más.* d G *despagados.* e E *fastiados.*

del medio camino está andado en el coraçón de esta gente y de su semejable, para recibir los errores que los herejes predican.

6 Y paresce esto claro; pues, avnque en la Yglesia a auido herejes que conbidasen el pueblo con estas licencias de larga vida, como fueron los arrianos y jouenianos y otros semejables, presto fueron alançados y descreídos, porque no auia en los coraçones del pueblo la mala disposición que aora ay; que, cierto, que en
fol. 3 v el tiempo que era vsada satisfación de || siete años, y diez, y doze por vn pecado mortal, y en el tiempo que era tan celebrada la obediencia a los mayores, que avn se hazían milagros por ello, y en el tiempo en que abundauan las buenas obras con mucha prosperidad y vsándose las reglas de la Yglesia con mucha estima y vigor, poco prendieron las heregías de aora. Fuéronse desvsando estas cosas, y, de vsarse poco, vinieron a tenerse en poco, y hallaron disposición los herejes en la gente del pueblo, para que del todo las echasen de sí como carga pesada, por la mucha relaxación y tibieza de sus coraçones. [f] Porque [g] avnque aya alguno que no tenga estas dichas [g1] disposiciones, mas no por esso están libres de otros resualaderos asaz ocasionados para perder la fee: así como vn gusto de ynuentar nouedades, o de seguir las que otros ynuentan; vn estimar en mucho las buenas obras que hazen, y despreciar, poco a poco, los letrados y mayores de la Yglesia, holgándose de hablar mal de ellos y pareciéndoles cosa dificultosa creer que gente que no biue bien acierta en nada. Yten, [h] vn ingenio de ganar honrra, enemigo de creer a los otros, y que haze ydolo de sí mismo, con otros fructos semejantes a éstos, que brotan de pestífera raíz de la souerbia, la qual es causa muy apropriada de las herejías.

Y avnque ésta y otras causas que se pueden señalar deste miserable efeto no siempre hagan que se pierda la fee, pues se compadecen mala vida y fee verdadera, avnque muerta en lo que toca al obrar; mas en fin, quanto es de su parte, disposición tienen para la perder. [i] Y, cuando el demonio comiença a destruir un ánima con la mala vida, no es su yntento parar allí, más de pasar adelante, aziendo que la [j] tal ánima pierda la fee. Y como a uisto por experiencia que a salido vencedor derribando el edificio de la buena vida, acomete con mucha fuerça, pensando que, pues a derribado el edificio, también [k] derribará el fundamento

f H omite desde *Y paresce esto claro* hasta *y tibieza de tus coraçones.* g H *y porque aya.* g1 G *otras.* h G *y en.* i G *poder.* j H *a hazer también que la.* k H omite *acomete... edificio.*

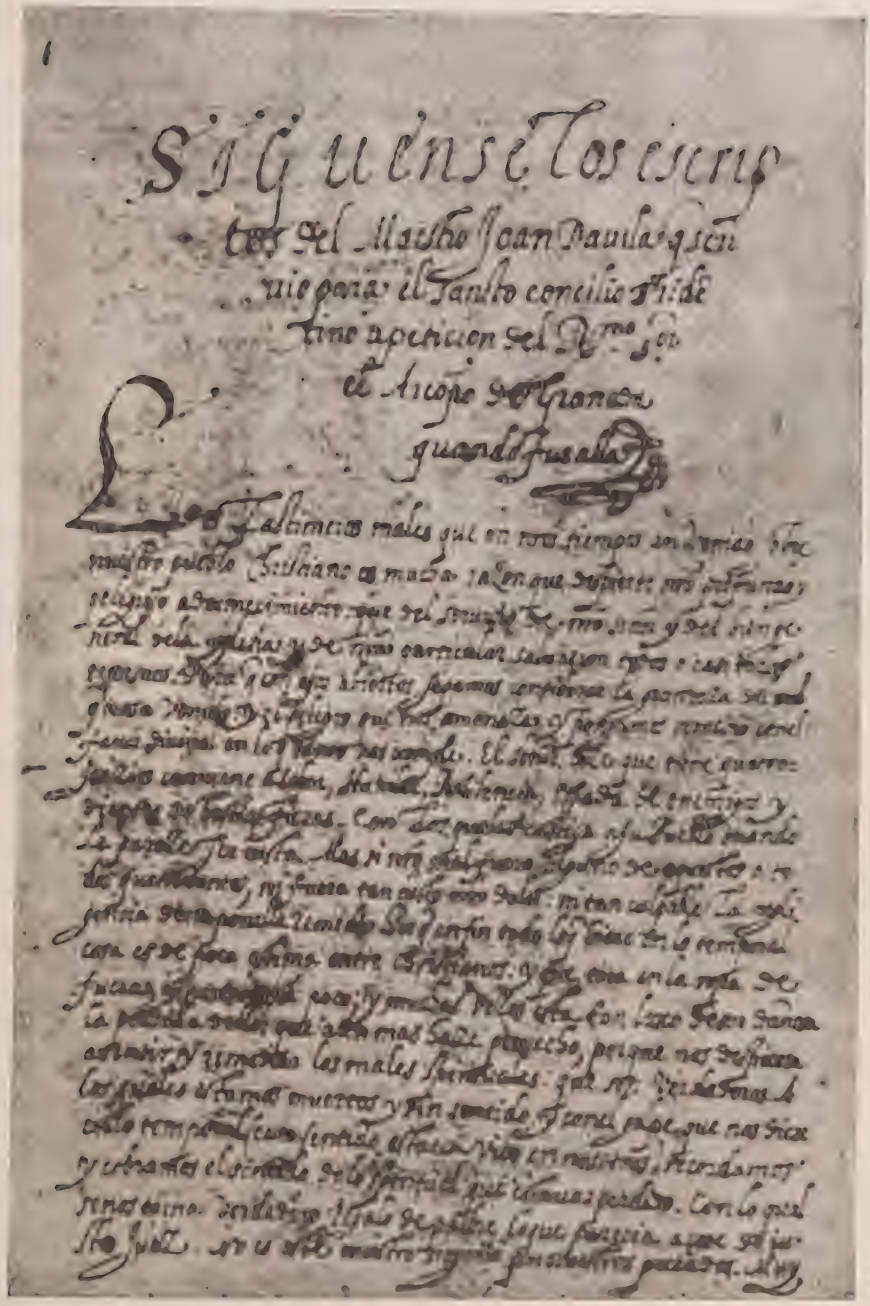

Memorial 2.º Fol. 1r—Ms 712 Miscell Conc. Trid.

Archivo de la Universidad Gregoriana, Roma

sobre que estaua edificado, según parece en la boz dellos relatada por el propheta Dauid: *Exinanite, exinanite, vsque ad fundamentum in ea.* [10]

[EL CASO DEL PUEBLO JUDIO]

7
fol. 4 r

Y este mal que nos a acaesido, y también la causa dél, primero fué en el pueblo antiguo y en los principales [1] dél: || *Quomodo potestis credere qui gloriam ad inuicem accipitis, et gloriam quae a Deo est non quaeritis?* [11] Y en otra parte dize San Juan: *Hoc est autem judicium, quia lux venit in mundum, et dilexerunt homines magis tenebras quam lucem; erant enim eorum mala opera; omnis enim qui male agit odit lucem.* [12] De manera que, porque el Señor y su sancta doctrina encaminauan a toda verdad y virtud, y ellos amauan la mentira, la gloria vana y maldad, no lo podían oyr ni mirar, ni quisieran que vuiera luz de doctrina que descubriera la sanctidad falsa dellos, ni exemplo de perfecta vida, en comparación de la qual la vida dellos era condenada por mala. Y de la raíz desta voluntad así deprauada, salió el fruto de negar y matar a aquel celestial médico que les venía a curar, y perdieron la lumbre de la fee, por querer apagar la verdadera luz que les venía a alumbrar. Este fruto dieron los peccados en tiempo passado; éste an dado en tiempo presente. Y, si tanto peligro traen consigo que llega a ser causa de negar a Jesuchristo y perder su sagrada fee, ¿qué mal abrá que no causen? Y ¿quién es tan atreuido, que ose plantar en su casa árbol que fructos tan mortíferos da? [11]

1 H *principes.* 11 H *que dé fructos tan pestíferos y mortíferos.*

10 Ps 136, 7. 11 Io 5, 44. 12. Io 3, 19-20.

SEGUNDA CAUSA

[PASTORES NEGLIGENTES Y FALSOS MAESTROS]

[PASTORES NEGLIGENTES Y FALSOS PROFETAS EN EL PUEBLO JUDÍO]

Ordenança es de Dios que el pueblo esté colgado, en lo que toca a su daño o prouecho, de la diligencia y cuidado del estado ecclesiástico, como está la tierra de las influencias del cielo. Y así, ordinariamente acaese que *qualis rector ciuitatis, tales habitantes* [m] *in ea.* [13] Lo qual tanto con más verdad se verifica entre el sacerdocio y pueblo, quanto más necesaria es al pueblo la presentia sacerdotal que el temporal regimiento. Y para que del todo estuuiésemos ciertos de aquesta verdad, quiso el Señor declararla por su propheta Ezechiel, diciendo, y con grande quexa, que la causa de la perdición de su pueblo fué la [n] negligencia de los que eran pastores: *Dispersae sunt* (inquit) *oues meae, eo quod non esset pastor et factae sunt in deuorationem omnium bestiarum agri.* [14] Pastores auía quanto a la dignidad; mas, porque entendían en apacentarse a sí mesmos, buscando sus intereses y regalos, sin tener cuydado de curar las ovejas enfermas, [o] atar las perniquebradas, [p] esforçar las flacas, mantener y engordar las sanas, dize que || no auía pastor; [15] porque, para el pueblo, todo es vno, no auerlo [q] y ser descuidado. 8 fol. 4 v

Juntóse tanbién, con la negligencia de pastores, el engaño de falsos prophetas que, en mucho número, entonces auía: vnos de los quales abiertamente engañaban al pueblo, diziéndoles que dexasen la creencia y el culto del verdadero Dios y adorasen los ydolos; y otros, aunque no enseñauan contra la fee y conocimiento de Dios, mas engañauan al pueblo en las cosas tocantes al bien obrar, ensanchándoles muncho las conciencias, no reprehendiendo sus vicios, aprouando lo que el pueblo azía, como se quexaua Dios, diziendo que el pueblo edificaua la pared y que ellos la enbarnizauan. El intento destos era asegurar mucho al pueblo y darles gran confiança de que Dios estaua contento dellos y de 9

m **E** *tales in civitate in ea.* n **G** omite *la.* o **E** añade *de.* p **G** *las piernas quebradas.* q **E H** *o.*

13 Sir 10, 2. 14 Ez 34, 5. 15 Ez 13, 10.

su vida, y que no tenían por qué temer su castigo, [r] sino por qué esperar su paz y copiosa prosperidad. Y quanto estos blandos sermones eran agradables a todos, tanto eran desagradables y mal recibidos [r1] los de los verdaderos prophetas de Dios, los quales reziamente amenazauan y reprehendían al pueblo, y dauan testimonio del descontento que tenía Dios dellos [s] y que no les auía de embiar paz, sino guerra y otros castigos. Y avnque el juizio de los mayores y [t] menores aprobaua la anchura de los falsos prophetas y se consolauan con ella, diziendo que les confortaua los coraçones y les hazía tener [u] mayor confiança en Dios, y aborrecían la doctrina de los verdaderos prophetas, como estrecha y prouocatiua de desconfiança y desmayo; mas, en el alto y verdadero juizio de Dios, dióse la sentencia al contrario, por la qual se determinó que los que amenazauan y amargauan al pueblo eran verdaderos prophetas, y sus palabras muy prouechosas, si fueran creydas y obradas; y que las blandas palabras con que ellos se consolauan eran pura mentira, y quienes las predicauan eran falsos prophetas, tan dañosos al pueblo, que, según dize el Señor por Jeremías, a no estar ellos en medio con sus lisongeros sermones, el pueblo se conuertiera de sus maldades a Dios y no fuera destruído, como lo fué: *Si stetissent* (inquit) *in concilio meo et nota fecissent verba mea populo meo, auertissem vtique eos a via mala sua et cogitationibus suis pessimis.* [16] Y en otra parte
fol. 5 r dize: *Populo meus, qui te beatum dicunt, ipsi te decipiunt et* ‖ *viam gresum tuorum disipant.* [17] Curauan estos malos médicos las llagas de los coraçones enfermos con blanduras y lisonjas, siendo tal la mala vida que en el pueblo auía, que conuenía curarse con rezios cauterios de fuego. Y como yua errada la cura, no sólo no sucedía [u1] salud, mas acrecentáuase la enfermedad, y eran causa que el rigor de la medicina mordicatiua de la palabra de Dios, que predicauan los verdaderos prophetas, no obrase saludable dolor en el coraçón del enfermo; con el qual, avnque fueran lastimados y trabajaran [v] con penitencia, sacaran en fin fruto de sus trabaios y quedaran alegres con la salud deseada.

Este mal llorauan [x] mucho los verdaderos prophetas, entre los quales Hieremías, lleno de admiración y dolor, dixo: *Stupor et*

r E *sus castigos.* r1 H *Y en quanto a estos sermones, eran agradables pero mal recibidos.* s H *de lo descontento que tenían al Dios dellos.* t E *y de los.* u H *crecer.* u1 E *la salud deseada.* v G *trabajaban.* x H *sentianlo y llorábanlo.*

16 Jr 23, 22. 17 Is 3, 12.

mirabilia facta sunt in terra: [Prophetae] *prophetabant mendatium, et sacerdotes applaudebant manibus suis, et populus meus dilexit* [talia]: *quid igitur fiet in nouissimo eius*? [18] A la qual pregunta responde el Señor: *Disperdet Dominus ab Israel caput et caudam, incurvantem et depravantem die vna: longevus et honorabilis ipse est caput, et propheta docens mendatium ipse est cauda; et erunt qui beatificant populum istum, seducentes, et qui beatificant, precipitati.* [19] Todos pararon en mal, y fueron entregados en las manos de Nabucodonosor, que los castigase. Y después de salidos de la captiuidad y plantados en su propria tierra, fueron tornados a ser engañados por sus falsos [y] pastores y enseñadores, por la persuasión de los quales el pueblo descreyó del Hijo de Dios, con mal de sus ánimas y de sus cuerpos.

[PRELADOS NEGLIGENTES EN EL PUEBLO CRISTIANO]

Muy grande merced fuera de Nuestro Señor si estas cosas que 10
hemos leído en los libros diuinos las sintiéramos [y] nos dolieran, como cosa de historia pasada, y no tuuiéramos que llorarlo como mal presente. Mas, así como por la bondad diuinal, nunca en la Yglesia an faltado Perlados, que, con mérito proprio y mucho prouecho de sus ouejas, ayan exercitado su officio; así también, permitiéndolo su justicia por nuestros peccados, a auido y en mayor número pastores negligentes en lo vno y en lo otro, y a se seguido la perdición de las ouejas, y uerificádose como en tiempo pasado: *Factae sunt in deuorationem omnium bestiarum agri.* [20] Y no sin razón ni justicia, pues que, de culpas y causas semejables, es digno que se sigan semejables efectos. Porque, aora se entiendan por estas bestias del campo la crueldad de los infieles; aora se entienda la bestialidad de los vicios; aora los monstruos yrracionales || de las herejías; los vnos y los otros y otros fol. 5 v
males hemos experimentado en el discurso de la Yglesia y en los tiempos presentes. Y la suma verdad, que es Dios, cuyo testimonio es yrrefragable, afirma auer venido todo este mal, por no auer pastor que vuiese curado y cuidado lo que tocaua a la necesidad y prouecho de sus ouejas. Mas, ¿porqué se les pide a estos pastores lo que no tienen? ¿Cómo exercitarán officios [z] de médicos pues nunca aprendieron el arte? ¿Cómo aprenderán lo que no quisieron

y G *prophetas pastores.* z H *el oficio de.*

18 Jr 5, 30-31. 19 Is 9, 14-16. 20 Ez. 34, 5.

saber? Y, ¿cómo an de saber lo que no tienen por necesario para el buen vso de su officio? O, si les parece que esta arte de curar ouejas es de algún prouecho, estiman en tan poco a ellas y a él, [a] que el alteza destos [b] no se quiere ynclinar a exercitar cosa tan baia; ni el regalo dellos sufre los trabajos que son menester para curar llagas feas de mirar y penosas para oler, y para tomar en los hombros las ouejas perdidas, y llorar y orar de noche por ellas, [c] pidiendo pasto al Señor con que prouechosamente las apacienten de día, [d] sufrir al tentado, esforçar el scrupuloso, dar biuos exemplos de perfecta virtud, abajarse, [a] comonicar con los pobres, hazerse sieruo del pueblo por Dios; y otros semejantes trabajos, que los buenos perlados tienen por honrra y descanso, y los malos huyen dellos con todas sus fuerças. Y así, oluidando, como San Gregorio dize, *quia* [e] *sunt prelati causa animarum.* [21] han dexado esto, que era proprio officio suyo y muy yntimo, y anse contentado con solo exercicio de regimiento de cosas exteriores, que ni parece que preiudican tanto a la honrra vana que buscan, ni tienen aquellos trabajos anesos que tiene la cura de ánimas, y tiran más a enseñorear y mandar que a administrar y tener coraçón y obras de padres. Y, contentos con esta parte, dexaron la cura de ánimas en manos agenas de predicadores y confesores, muchos de los quales ni tienen sciencia conueniente, ni sanctitud de vida, ni zelo de ánimas, ni avn prudentia natural; y en fin tales, quales [f] los Obispos que les fían las ánimas y los ponen en su lugar, no les fiarían su hazienda ni otro officio menor de su casa; de lo qual a venido la Yglesia al triste estado en que está.

Copiosamente a honrrado Dios a sus Obispos, así en darles excellente poderío spiritual, como en darles bienes de la tierra. Y
fol. 6 r avnque la || verdad de la [g] fee y la hermosura de sus caminos no aya menester, cerca de quien bien conoce a él y a ellos, otra authoridad ni honrra sino la suya; mas, porque ay mucha gente que no sabe estimar el valor de las cosas por lo que son en sí mesmas, sino por lo que vee ser estimadas de los mayores; quería [h] Dios, y con mucha razón, que los prelados a quien él auía honrrado, lo honrrasen a él con la gente del pueblo, enseñando con sus proprias lenguas su sancto euangelio, y andando con sus proprios pies

a E *y algunos a él.* b H *dellos.* c H *de noche y de día por ellas.* d H omite *de día.* e H *que.* f H *que.* g H *su.* h G *querría.*

21 Gregorius, *Reg. Past. lib.* Pars prima, c 7: *Saepe namque nonnulli, velut obliti quod fratribus animarum causa praelati sunt, toto cordis adnisu saecularibus curis inserviunt.* ML 77, 38.

sus limpios caminos, authorizando con todas sus fuerças la verdad de Dios, y dando a entender con buenos exemplos que la vía [i] de la [Cruz] y el estrecho camino que lleua a la vida, por áspero que parezca al mundo, es posible e ymitable, y avn lleno [j] de suauidad a quien se esfuerça a caminar por él con el fauor del Señor. Con los quales exemplos confortadas las ouejas, no tubieran [k] temor de andar el camino por el qual viesen yr delante de todos a su pastor, lleno de virtudes y determinado a morir, si fuese menester, por el bien de sus ouejas, a semejança del Hijo de Dios, cuya persona representa el prelado.

Este era el thesoro de la honrra de Dios; y por esto no es de 11
estimar en poco que Dios lo aya [l] puesto en las manos de sus prelados. Porque, así como de la castidad de la buena muger está colgada la honrra de su marido, y es obligada a tener mucho cuidado mediante su buena vida tenerla en pie y mirar por ella; así de la doctrina y vida de los prelados está colgada para con el pueblo la honrra de Dios y de su fee y de sus caminos, y en tanto estimada, en quanto veen los hombres que la estima el prelado en palabras y en obras. Y porque ellos no se honrraron de aqueste officio, auiendolo hecho el [ll] Señor por su propria persona, y estimaron en poco este thesoro de la honrra de Dios que el auía depositado en ellos, como en gente conjuncta a sí [m] y de quien se fiaua, y partiendo mano de lo que era officio proprio suyo [n] lo encomendaron a otros, siguióse que, avnque por ser malos no perdieron el poderío y dignidad obispal, la cual puede estar junta con mala vida; mas [ñ] fueron desagradables delante los ojos de Dios y no merecieron nombres de obispos, pues no exercitaron el oficio deuido. Y por eso
dice el Señor: || *Eo quod non esset pastor.* [22] Cuyo castigo les anun- fol. 6 v
cia por el propheta Zacharías, diziendo: *O pastor et idolum, derelinquens gregem: gladius super brachium dexterum ejus et super oculum dexterum ejus; brachium ejus ariditate siccabitur et oculus eius dexter tenebrescens obscurabitur.* [23] Y así, por justo juizio de Dios, avnque en las cosas temporales, a las quales pertenece el ojo siniestro, quedasen sabios y llenos de humana prudencia, mas en las cosas que se veen con el ojo derecho, que son las espirituales, para edificación suya y para guiar por buenos caminos a sus ouejas, quedaron ciegos; [o]

i G H *vida.* j E *son posibles e imitables y aun llenos.* k H *no tuviesen.* l H *había.* ll E H *él mismo.* m G omite *y* n E *en él.* ñ G omite *mas.* o E omite lo que sigue *y siendo guías de ciego.*

22 Ez 34, 8. 23 Zach 11, 17.

y, siendo guías de ciego, cayeron todos en la hoya de peccados [p] y de herejías. Y el brazo derecho de los que, con menear la espada de la palabra de Dios, an hecho los buenos ouispos marauillosas y nombradas hazañas en la guerra de Dios, quedó en ellos tan flaco y aun del todo seco, como dize Dios, que ni quedó para menear espada, ni avn para tenerla en la mano, ni avn para tomarla. Y porque la palabra de Dios no solo es espada para matar los peccados, mas también es simiente spiritual con que los buenos prelados engendran hijos de Dios [q] y [con] que, como con leche sustancial, mantienen los ya engendrados, por la misma causa que los malos prelados quedaron flacos para exercitar la guerra spiritual, quedaron también estériles para engendrar y criar para Dios hijos spirituales, cumpliéndose en ellos la maldición que echó a estos tales el propheta Oseas: *Da eis, Domine, vuluam sine liberis et vbera arentia.* [24] Y avnque es cosa lamentable de ver quán miserables quedaron, ciegos en los ojos, secos los braços, estériles, fríos [r] y sin leche de doctrina en los pechos, y en fin tales, que merecieron nombre de ydolos; mas no tienen porque quexarse deste castigo de Dios, pues ellos mismos lo eligieron. No se preciaron ni se quisieron poner a ser capitanes en la guerra de Dios, y atalayas, teniendo la vista spiritual clara y fixada en Dios, para anunciar al pueblo la sancta voluntad dél; no tuuieron en nada engendrar hijos spirituales; huyeron del trabajo de los criar; ¿qué
fol. 7 r marauilla que Dios no les deseche || y no les dé fuerças spirituales, pues ellos no las quisieron, y haga lexos dellos su bendición, con la qual pudieran fecundar y hazer que diesen fructos spirituales las ánimas subjectas a ellos, y se les acerque su maldición con que queden stériles y malditos en Israel, perdidos ellos y causa que las ouejas andan descarriadas por todos los montes? Mas, ¿qué responderán en el día de la visitación, quando les diga: *Vbi est grex qui datus est tibi? pecus inclitum tuum?* [25] Y ¿qué responderán las ouejas, quando les diga Dios, que por sus peccados?: *Ecce ego suscitabo pastorem in terra, qui derelicta non visitabit, dispersum non quaeret et contritum non sanabit et id quod stat non enutriet, carnes pinguium comedet et vngulas eorum disoluet.* [26] Así pasa en el tribunal del soberano juez, que, por los peccados del pueblo, da malos y negligentes superiores, y por la culpa y negligencia destos, reciben también daño los ynferiores. [s]

p H *de los pecados.* q H *hijos a Dios.* r E H *estériles por fríos.*
s H omite desde *Y qué responderán las ovejas,* hasta *los ynferiores.*

24 Os 9, 14. 25 Jr 13, 20. 26 Zach 11, 16.

[PREDICACIÓN DEFECTUOSA]

Y para que nuestra culpa y nuestro castigo correspondan del todo a los del tiempo pasado, a se juntado en la Yglesia, con la culpa de los negligentes pastores, el engaño de los falsos prophetas, que son falsos enseñadores; algunos de los quales, según parece en el discurso de la Yglesia, an ynuentado errores contra la fee, a los quales compete del todo este nombre de falsos prophetas; y otros, avnque no an hecho esto, no an enseñado al pueblo christiano la doctrina sólida y prouechosa que auía menester, sino cada vno según él lo sentía y según sus antojos. Vnos de los quales se dauan del todo a enseñar fee, sperança y charidad, sin tener cuenta con cosas que siruen para alcançar y conseruar éstas, así como ayunos, frequentación de sacramentos, oración y otras sanctas seremonias mandadas por la sancta Yglesia, de las quales hablauan algunas vezes con demasiada libertad, y no sin mucho daño de quien lo oya o leía. Porque destos tales escalones se suelen los hombres hazer malamente libres y desacatados a nuestra madre la Yglesia; y de allí vienen a descreerla del todo. Y lo que en estas cosas se deue tener, el Señor nos lo dixo en pocas palabras: *Haec oportuit facere et illa non omitere.* [27] Lo primero se entiende de las cosas principales, y lo segundo de las no principales, avnque sea dezmar *mentam et ciminum.* [28] Otros vuo que siguieron otro estremo a éstos contrario, poniendo toda su fuerça en enseñar las cosas menos principales, sin tener cuenta con edificar el coraçón con el augmento de fee, sperança y charidad; la qual doctrina más haze a los hombres fariseos que buenos christianos, y son reprehendidos por San Pablo diziendo: *A quibus quidam aberrantes conuersi sunt in vaniloquium.* [29] Otros huuo dados a predicar ynvenciones y curiosidades vanas, sin ningún prouecho y substancia, de los quales verdaderamente se puede decir lo que el Señor dixo en tiempo pasado: [t] || *Quid paleis ad triticum?* [30] Y tales quedaron los oyentes, qual el manjar que les dauan. Y algunos destos enseñadores, y tenidos por los principales, pusieron todo su estudio [u] y fuerça en aueriguar y enseñar

12

fol. 7 v

t H reduce el párrafo: *y otros, aunque no han hecho esto... lo que el Señor dixo en tiempo pasado* a lo siguiente: *y otros, aunque no han enseñado esto, han enseñado al pueblo christiano una doctrina tan vana y de poca substancia, así para la edificación de la fee como de las costumbres, que con mucha razón se puede decir de ella lo que el Señor dijo por Geremías: Quid paleis ad triticum? y tales quedaron...*
u E *espíritu.*

27 Mt 23, 23. 28 Ibid. 29 1 Tim 1, 6. 30 Jr 23, 28.

quál es pecado mortal o venial, y quál obra de precepto o de super[er]ogación, y esto muy fríamente. [v] La qual doctrina, avnque sea verdadera y necesaria, no es bastante para edificación de las ánimas; y [es] conueniente [x] para vsar bien della, que, con doctrina de palabra de Dios y de los sanctos, dicha con calor del Spiritu Sancto, sean movidos [y] los coraçones de los oyentes a seguir lo mejor y a huir de los pecados pequeños, para no caer en los grandes. Y como no tuuieron eficacia para obrar esta moción, juntándose tanbién la flaqueza de los oyentes, siguióse de aquí, que, en diziendo: «esto no es peccado mortal», sentían dello como si les dieran licencia para lo hazer, avnque fuese peccado venial; y en diziendo: «esto no es de precepto», no curauan de lo hazer, como cosa demasiada. Y si algunos les predicauan la palabra de Dios con aquella entereza que ella pide: *Estote misericordes sicut Pater vester misericors est;* [31] buscat su sancto contentamiento, huid de dalle enojos grandes y chicos; [z] sentit de los christianos como de vuestros proprios hermanos y como miembros de vuestro cuerpo; tened todos coraçón vno y ánima vna; amaos vnos a otros, como Christo os amó; ymitalde en sus virtudes y en el desprecio del mundo; [a] seguid lo que dize el apóstol: *Omnia mihi licent, sed non omnia expediunt,* [32] las quales reglas christianas, con otras semejantes, son manjar de substancia del ánima, en las quales debe poner su [b] deseo y propósito para las complir, y gemir lo que déstas faltare, avnque no sea peccado mortal; a todas ellas les quitaron la fuerça con vna respuesta: No somos obligados a essas perfectiones; cosas son de consejo. [c] Y si mudaran la postrera letra en *a*, dixeran con la lengua lo que sentía su coraçón. Y así, las palabras diuinas, salidas del sapientíssimo pecho de Dios, que por grande merced nos fueron dadas, para que, como él dize, quebrantasen como martillo la dureza de nuestro coraçón y encendiesen como fuego nuestra tibiesa, quedaron tan rechazadas y tenidas en nada y tan sin regirse por ellas el pueblo christiano, como si no fueran suyas, o como si no vuiera palabra suya en la Yglesia.

13 Y no paró aquí el mal; porque, aquellas obras de excellentíssimo amor y eficacísimo exemplo que el Verbo diuino obró en

v H *supererogación: la cual doctrina.* x E H *y conviene.* y H *de los sanctos sean movidos.* z H *chicos ni grandes.* a H *os amó; seguid.* b G *poner se.* c H *Omnia mihi licent sed non omnia aedificant: a todas estas y semejantes reglas, que son manjar de substancia del alma, les quitaban la fuerza con una respuesta: no somos obligados a esas perfecciones; cosas son de consejo...*

31 Lc 6, 36. 32 1 Cor 10, 23 ...sed non omnia *aedificant.*

carne humana [d] de sí muy bastantes a mouer a los christianos avn hasta dar su sangre por él, son tan tenidas en poco, que ni la pobreza de su nascimiento, ni los || trabajos de su vida, ni la fol. 8 r
paciencia en sus injurias, ni desprecio de la honrra, ni muerte de cruz, ni rogar por sus malhechores, que pone espuela a los christianos a ymitar lo que hizo y sufrir algo de lo que sufrió aquel Señor a quien adoramos por Dios, tuuieron fuerça para mouerlos. [e] Y así, aquellas espuelas con que vn christiano deue ser mouido para bien obrar; [f] así como es mirar que, pues inuocáis a Dios por nombre de Padre, es razón que hagáis obras dignas de hijo; [g] y pues Christo os es dado por exemplo, para que, mirando a él, rijáis vuestra vida, procurar de mirarlo, mirad que nos amó asta la muerte y nos mandó conforme a su exemplo amarnos vnos a otros; —no sólo no les mouían a bien obrar, mas avn se escandalizauan diziendo: ¿Cómo nos dezís esas cosas? El era Dios, y podíalo hazer; mas nosotros no, que somos peccadores. Y de la misma manera si les amonestauan lection de buenos libros, exercicio de deuota oración, frequentación de los sacramentos de la confesión y comunión, diligencia en el bien obrar y guardarse de pecados veniales, las quales cosas son como antemural para defender y aumentar la vida de gracia, y como seto que guarda la viña del ánima; todo lo rechazaron con decir: No soi obligado. ¿En qué auía de parar vida tan desconcertada, [h] que tenía por regla la misma tibieza, sino en lo que pararía la casa, en la qual la muger dixese al marido: No tengo de hazer cosa que os dé contentamiento, sino la que me fuere mandada so pena de muerte; y el hijo con su padre; y criados, a su señor. Y en lo que pararía vn ciudadano que fácilmente hiziese el delito que es castigado con açotes y solamente huyese el peccado que es castigado con muerte. [i] ¿En qué pararía vn enfermo que, o por culpa del médico, o por la suya, se guardase solamente del manjar que, como ponçoña, le matase luego en comiéndolo, y no tuuiese en nada comer de otros avnque fuesen dañosos a la salud de presente [j] y se temiese que podrían, poco a poco, ser causa de muerte? Los avogados en sus negocios, los officiales en sus officios, y todo hombre que tiene entre

d H *y así aquellas espuelas con que un christiano debe ser movido para bien obrar, que son: Mirad que tenéis a Dios por Padre y a Jesu Christo por Hermano maior: Vivid de manera que no hagáis cosa indigna de tal Padre y Hermano; no sólo no les mueven, mas aun les escandalizan, y dicen: ¿Quién ha de parecer a Dios? ¿Quién ha de ser como Jesu Christo? Tras esto se siguió que persuadiéndoles lección de palabras divinas y de los santos ejercicios, de la devota oración, frecuentación de los Sacramentos de la Confesión y Comunión...* e E omite *tuvieron fuerza para mouerlos.* f H como en la variante d. g E *no es razón que hagas cosa* [*in*] *digna de hijo.* h H *desconcertada, sino.* i H omite *y en lo que pararía... castigado con muerte.* j H *aunque le dañasen.*

manos negocios de ymportancia, no miran a lo que vn acto particular puede hazer, mas en lo que se puede dello verísimilmente seguir; y tienen por fin hazer el negocio lo mejor que pudieren, porque no saben por quál diligencia tendrá buen efeto el negocio. Y pues el de la saluación para siempre es [el] maior de los negocios, con mucha razón se deue exercitar con el major de los cuidados [k] Y este es el espíritu de la sancta Scritura, que en las buenas obras nos amonesta con espuela diziendo: *Mane semina semen tuum, et vespere non cesset manus tua; nescis enim quod illorum oriatur.* [33] Y para que huyamos de qualquier mal dize: *Qui negligit minima paulatim decidet.* [34]

Y este mismo es el spíritu y modo de ensenyar de los sanctos, entre los quales Hierónymo dize: *Quamquam leue nunquam sit Deum etiam in minimis offendere, illeque prudentissimus est qui non*
fol. 8 v *tam quantitatem imperii quam* || *majestatem* [considerat] *imperantis.* [35] Cosa vsada es aquesta y vista por todos, que yamás nacieron males grandes sino de males pequeños; y que, para guardar bien [l] la viña, es menester cerrarla [m] de seto. Y por no auerlo hecho así los christianos, acaecióles lo que está scripto: *El que destruyere el seto morderle a la culebra.* [36] Vinieron a no confesar vna vez en el año, o hazerlo mal hecho, por no hazerlo entre año algunas vezes. Vinieron a quebrar los preceptos, por no hazer obras de buenos consejos; y por no guardarse de peccados veniales, vinieron a caer [n] en peccados mortales, tan feos y con tanta perseuerancia, que en gran parte se ha estragado [o] aquella congregación que el Hijo de Dios, a costa de su sangre, vino a hazer en la tierra: *Populum acceptabilem, sectatorem bonorum operum;* [37] cuia vida avía de ser tan exemplar a los infieles, que, como dize San Pablo, reluziese entre ellos *sicut luminaria in monte;* [38] aquel pueblo cuias mugeres, como dize San Pedro, avían de ser de tal vida, que sus maridos ynfieles, y tan ynfieles que no quisiesen conuertirse por la predicación de los sanctos apóstoles avnque era hecha con milagros y fuego del Spiritu Sancto, se convirtiesen a la fee viendo la sancta conuersasión de las mujeres, alcançando ellas por su sanctidad con sus maridos lo que no podían los apóstoles con su predicación, exemplo y milagros. Este era el pueblo que el Hijo

k H omite: *Y pues el de... mayor de los cuidados.* l G *libre.* m H *cercarla.* n H *caieron en pecados mortales, tantos y tan graves, que los Indios infieles de India occidental solian decir: Si Christianos van al cielo...*: en vez de: *Vinieron a caer... Si Christianos...* o E omite: *en gran parte se ha estragado.*

33 Ecl 11, 6. 34 Sir 19, 1 Qui *spernit modica...* 35 En una de sus cartas que no he logrado precisar. 36 Ecl 10, 8. 37 Tit 2, 14. 38 Phlp 2, 15 sicut luminaria *in mundo.*

de Dios quería y pedía a su Padre que fuese tal, que, viendo los infieles tanta diuersidad de pueblos, naciones y reinos tener todos vn sentido en la fee y ser todos vn ánima y un coraçón por la unión de la charidad, creyesen que el Dios que tan buenos criados tenía era el Dios verdadero y creyesen en él y fuesen los christianos de tan diferenciada [p] vida y sanctidad, que todos los que los viesen, según dize Isayas, los conociesen y dixesen: *Isti sunt semen cui benedixit Dominus.* [39]

Mas, desventura tan grande y tan dina de lloro, y quán al revés se tornó todo esto; pues que, en lugar de la vida sobrehumana y celestial que avíamos de tener, hemos descendido tan baxo, que ni avn buscamos vida conforme a razón; y son las tinieblas de nuestro Egipto tan escuras y espesas, que se pueden palpar con las manos. Porque avn aquellos peccados que condenó la razón natural y la ley de los moros y el mesmo mundo, abundan [en] muchos de los christianos; y en lugar de lo que el Señor nos mandó que luziessen nuestras obras, para que los que las viesen glorificasen a nuestro Padre celestial, como a fuente de toda luz y todo bien que se deuisaua en nosotros, an sido tan feas [pl] y [tan] llenas de obscuridad, que an infamado [q] a nuestro Dios entre los ynfieles, dándoles causa que piensen como gente ciega, que, si el Señor fuera bueno, no fueran los criados tan malos. No contamos cosas ynciertas. Cosa es notoria auer dicho los yndios occidentales, viendo la mala vida de los christianos: Si christianos || van al cielo, no queremos yr allá, por no estar con tan mala gente; y conuino dezir [r] algunos religiosos que yuan a predicar a los indios, porque no los aborreciesen y huyesen dellos: Oydnos, que nosotros no somos christianos, sino hombres que venimos a buscar vuestro bien. Y así se cumplió la quexa, y muy justa, que el Señor da de su pueblo: *Polluerunt nomen sanctum meum inter gentes: cum dice[re]tur de eis: Iste populus Domini est et de terra eius egresi sunt.* [40] ¿Qué se auía de esperar de tan miserable caída de gente viuiendo vnos vida indigna de nombre de christianos y de nombre de hombres, y otros, avnque no enlodados en cieno tan vil, muy llenos de negligencia y tibieza, que suele prouocar vómito a Dios, sino otra caída mayor y peor, conuiene a saber: [s] que, tras auer caído de la vida de gracia por pec-

14

fol. 13 r (9 r)

p G *diferencia de.* pl G *tantas.* q E *informado.* r E omite *dezir.* s H dice en vez de: *Y así se cumplió... conviene a saber: —¿Qué falta aquí para no verificarse la queja que Dios dió a su pueblo: Ingressi sunt ad gentes ad quos introierunt, et polluerunt... Mui mal, por cierto, se cumple lo que amonesta San Pedro*

39 Is 61, 9. 40 Ez 36, 20.

cados mortales tocantes a las costumbres, cayesen de la lumbre de la fee, perdiéndola por herejías? Y así fué hecho: que los vnos, estando metidos en grandes peccados y amigos de vida ancha, y los otros viuiendo en tibieza y teniendo flaca y atrasada [t] virtud; en oyendo el sonido de los erejes que combidaua con anchura de vida arrojáronse a él y recibiéronlo de muy buena gana; y, vomitando Dios de su boca a esta tal gente, tragarónsela los infernales perros y complióse con tanta mayor miseria que antes: *Factae sunt oves meae in deuorationem.* [41]

[CONDESCENDENCIA CON LOS VICIOS Y VANIDADES]

15 Y, lo que mucho ay que sentir y doler en este negocio, es que avnque la vida de los christianos fuera tan miserable como se a dicho, mas si los predicadores a los quales San Pablo llama prophetas, porque an de predicar celestial doctrina y con el spíritu del Señor, reprehendieran [a] al pueblo enseñándolos cómo yuan errados y complieran lo que San Hierónymo dize: *Ille doctor* [b] *ecclesiasticus est, qui lachrymas, non risum mouet: qui corripit peccatores, nullum beatum, nullum predicat felicem*; [42] avn tuuiera remedio por la predicación. [c] Porque, según Dios lo dize por Ezechiel, si estos falsos aseguradores no estuuieran en medio, él conuertiera a su pueblo de los malos caminos. [43] Y, como no estuuieron en el consejo de Dios para saber su secreta voluntad; ni tuuieron aquel sentido de la pureza de su ley y quánto ama Dios que se guarde, ni aquel dolor de las offensas contra Dios hechas, que haze amargamente gemirlas, ni a ninguna tener por pequeña; ni aquel amor de la honrra de Dios, cuyo zelo suele comer las entrañas y sentir poco el proprio [d] desprecio y muncho el de nuestro Señor; también les faltaba [e] aquella entrañable charidad a los próximos, por falta de la qual, *non opposuerunt se murum* con feruiente oración, *pro domo Israel: nec steterunt*

a las mugeres christianas, casadas con infieles, que, viendo ellos la santidad de ellas, se convirtiesen ellos a la fee, ya que no lo hacían por la predicación apostólica. Muy poco se miró lo que dijo San Pablo que han de lucir los christianos entre los infieles sicut luminaria in mundo; y lo que el Señor dijo: Ut omnes unum sint... ut credat mundus quia tu me misisti. ¿Qué se había de esperar de tan miserable caida de gente, sino otra maior y peor, conviene a saber que tras haber caído... t H *y tasada la.* a G *reprehendieron.* b H *docte.* c H *perdición.* d H *poco.* e G *faltaria.*

41 Ez 34, 8. 42 Hyeronymus, *In Isaiam*, lib. 2, cap. 3, v. 12. ML 24, 67: *Ille est ergo doctor ecclesiasticus...* 43 No es de Ezequiel, sino de Jeremías (23, 22) la idea que aquí se refiere.

in praelio in die Domini, [44] como Dios dellos se quexa. Hablauan *de corde suo* [45] engañados con su proprio sentido, relaxados con la tibieza: aliuiaban los peccados || del pueblo, diziendo: No es marauilla; mucha es la humana flaqueza, y siempre fué así en el mundo, y el Señor no mira estas cosas con tanto rigor: ni es bien amedrentar ni alborotar al pueblo con predicar estrechuras. Y al fin, el Señor es misericordioso y hará misericordia con los peccadores. fol. 13 v (9 v)

Desta manera embarnizaban la pared de los peccados que el pueblo hazía, y dauan seguridad a los que Dios amenazaua. Si el pueblo quería ynuentar vanidades, pompas superfluas, y cosas del mundo, nunca faltaua quien se las aprouasse y canonizasse por buenas, y que agradauan a Dios. La qual seguridad, que a los peccadores dauan, y largas licencias a la vanidad de los vanos, fueron engañosas y preiudiziales al pueblo, pues, con falsa seguridad les ympedían la penitencia; y también, ynjuriosas contra Nuestro Señor, pues sentían dél, que no le desagraua vno con muncha mala y vana vida; y podía quexarse con razón como en tiempos pasados: || *Laborare fecistis Dominum in sermonibus vestris: et dixistis: In quo fecimus eum laborare? In eo quod dicitis: Omnis qui facit malum bonus est in conspectu Domini: et tales ei placent.* [46] Y como Dios zele su honrra, mostró || en el castigo el enojo que en su pecho tenía concebido, según él lo dixo: *Mea est vltio, et ego retribuam eis in tempore, vt labatur pes eorum.* [47] Y cumplióse lo que Hieremías dixo: *Viderunt sibi assumptiones falsas et ejectiones.* [48] Porque diziendo estos prophetas al pueblo, que estaua bien con Dios y que los tenía junto consigo tornóse todo al reués, y dexólos Dios resualar de los pies: y lançólos [f] de sí y de su gracia con grandíssimo enojo. Y así se cumplió lo que el Señor dixo: *Ipsi edificabant parietem, illi autem liniebant eum luto.* [49] || Si auíades doctrinado bien a la Yglesia, ¿cómo tanta gente della y tan presto dió consigo en el suelo? Si la teníades esforçada y armada, ¿cómo siquiera no peleó? Si estuuiera el pueblo bien doctrinado y fundado de la authoridad que tiene la Yglesia, del primado del Romano Pontífice; del prouecho y necesidad de los sacramentos y de la sanctificación; de los misterios [g] de la fee y de la hermo- **16**

f E *enlazólos.* g G *ministros.*

44 Ez. 13, 5. 45 Jr 23, 16: *visionem cordis sui loquuntur, non de ore Domini.* 46 Mal 2, 17. 47 Deut 32, 35. 48 Lam 2, 14. 49 Ez 13, 10.

sura dellos, pues es tal, que, como dize San Pedro, los ángeles la desean mirar; no se despagaran tan presto ni perdieran la fee si les fuera gustosa. San Pablo arma al christiano con el scudo de la fee para la guerra spiritual, y con la espada de la palabra de Dios, y con oración instante y continua. Destas armas estaua el pueblo tan desarmado, como si fueran demasiadas, siendo tan necesarias, que el mismo Señor, para nuestro exemplo oró, y echó mano a la espada de la palabra de Dios, con que tres vezes venció al enemigo.

[RETRAIMIENTO DE LOS SACRAMENTOS]

17 También faltó al pueblo el vso de otra arma, y la más principal, la qual es el recibir el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo, cuyo
fol. 14 r (10 r) efecto, || como dize San Cipriano, es ser tutela del ánima en sus peligros. [50]

Y no sólo no armauan al pueblo con las armas ya dichas: más avn desarmauan a los que se querían armar, contradiciendo grandemente a los que estas tales buenas obras querían hazer; tornándose los púlpitos y los confesionarios, que son lugares para incitar a toda virtud y aparejos della y para consuelo de las ánimas que las quieren seguir, en lugares de tibieza y contradición de lo bueno; apagando el spíritu y fuego que el Señor enbiaua en los coraçones de sus ouejas. Y así, por dos partes imitauan estos a los malos enseñadores pasados; vna, porque, con la anchura que dauan y falsa paz, confortauan, como dize el Señor, *manus plurimorum vt non reuerterentur a via sua mala,* [51] y otra por desconsolar y querer derribar a los que querían seguir lo mejor, según está scripto: *Pro eo quod moerere fecistis cor iusti quem ego non contristaui.* Y andando el negocio tan al reués, fué hallado el pueblo tan flaco en el tiempo que la diuina justicia permitió que viniesen las olas grandes y tempestades y lluuias de las herejías, [que] no tuuo fuerza para resistir, y cumplióse lo que Hieremías dixo: *Prophetae prophetabant mendacium: et sacerdotes applaudebant manibus suis, et populus meus dilexit: quid fiet in nouissimo eius.* [52] Lo que acaeció fué la perdición miserable que nuestros ojos an visto. Y así pareció para nuestro exemplo, que la vida christiana, para ser la que deue, no a de ser congregación de gente relaxada ni tibia, sino que, pues siempre está combatida de unos enemigos [h] y esperando el

h. G omite *de unos enemigos.*

50 Cyprianus, *Epistola synodica ad S. Cornelium Papam, de lapsis*: ML 3, 883. 51 Jr 23, 14. 52 Jr 5, 31.

combate de otros, a de estar siempre aparexada, armada, y tan a punto, que, en tocando alarma, salga con esfuerço a la pelea; y de tal manera se aya en ella, que alcançe victoria. Pareció también que el Señor quiere que sus christianos sean diligentes en le seruir, y que no se paga de gente tibia. Y porque esto no se entendía en el tiempo de la prosperidad, dize el mesmo Señor, abajo del lugar alegado, auiendo enbiado el açote: *Scient quia ego Dominus*; [53] porque quien esto no conoce dél, no lo conoce como deue ser conocido.

No nos marauillemos, pues, que tanta gente aya perdido la fee en nuestros tiempos, pues que faltando diligentes pastores, legítimos ministros de Dios que apacentasen el pueblo con tal doctrina que fuese luz para los pies, como dize Dauid, y fuese mantenimiento de mucha substancia, y le fuese armas para pelear, y en fin que lo fundase bien en la fee y encendiese con fuego de amor diuinal avn hasta poner la vida por la confesión de la fee y obediencia de la ley de Dios, y sucediendo en lugar desto las doctrinas ya dichas; síguese que los que tenían en poco las cosas ecclesiásticas [i] y medios para alcançar la virtud, cayesen como soberuios; y los que no curauan sino de las cosas exteriores, cayesen como flacos; y los tibios fuesen vomitados de la boca de Dios; y llevasse el viento || las pajas. fol. 14 v (10 v)
Y por ymitar del todo estos vanos predicadores a los otros pasados, los quales, viendo cercada a Jerusalén, la desampararon y se fueron a los reales de Nabucodonosor, así muchos de esotros se an pasado a los reales del peruerso Llutero, haziendo desde allí guerra descubierta al pueblo de Dios, para engañarlo cerca de la fee, auiéndolo primero echizado [j] ensanchándoles sus ruines costumbres e impidiéndoles su remedio, que por vía de hazer penitencia pudieran aver alcançado. *

i E *celestiales.* j E *engañado.*

* Desde el número 15: *Porque según Dios lo dice,* hasta aquí, H difiere notablemente de G y de E, que siguen concordando entre sí. H parece un arreglo hecho con ideas, palabras, textos, frases del B. Avila en este mismo pasaje del 2.º Memorial; pero barajadas, al parecer, por *otra mano.* He aquí todo ese largo fragmento: Porque según Dios lo dijo por Geremías [corregido rectamente en vez de Ezequiel] si no fuera por estos falsos aficionados, él convirtiera a su pueblo de sus falsos caminos [Jr 23, 22]. Mas lo que del todo dió fin a la perdición y la hizo irremediable, fué lo que Geremías llora: *Prophetae tui viderunt tibi falsa et stulta, et non aperiebant tibi iniquitatem tuam, ut te ad poenitentiam provocarent* [Lam 2, 14]. Vivía el pueblo como le parecía; inventaba cosas curiosas, tratos peligrosos; y nunca faltaba quien les aprobase éstas y otras cosas, y les aliviase en los pecados que hacían, diciendo que era humana flaqueza, y que siempre fué así en el mundo; y que el Señor no miraba estas cosas con tanto rigor, ni era bien amedrentar ni alborotoar al pueblo con predicar estrechuras; que el Señor era misericordioso, y que, en fin, haría misericordia. Las quales palabras no sólo eran engañosas y perjudiciales al pueblo, mas injuriosas contra nuestro Señor y su Ley, de las cuales con mucha razón se podía quejar, como en tiempos pasados: *Laborare fecistis Dominum in sermoni-*

53 Ez 6, 14.

TERCERA CAUSA

[LA JUSTICIA DE DIOS QUE PERMITE UNOS PECADOS COMO CASTIGO DE OTROS]

[SOBERBIA DE LOS QUE SE HAN REBELADO CONTRA LA IGLESIA]

18 Avnque las causas ya dichas sean muy importantes para que aya sucedido el triste efecto que aora lloramos; mas todauía ay

bus vestris, et dixistis: In quo fecimus eum laborare? In eo quod dicitis omnes: Qui facit malum bonus est in conspectu Domini et tales ei placent [Mal. 2, 17]. Y como estos tales no estuvieron en el consejo de Dios, ni tenían aquel sentido de la pureza de su Ley, ni aquel dolor de las ofensas contra Dios hechas, que hace amargamente gemirlas y tener las pequeñas por grandes y celar la honra y contentamiento de Dios cuio zelo hace comer las entrañas: *et non opposuerunt se muros,* con ferviente oración, *pro domo Israel, ut starent in praelio in die Domini;* hablaban *de corde suo,* como dice el Señor, y sentían mucho las propias ofensas y poco las de nuestro Señor; engañados con proprio sentido, aseguraban a los que amenaza el Señor, y cumplióse lo que Geremías dice: *Viderunt tibi assumptiones falsas et ejectiones.* Así fué que, prometiéndoles paz de parte de Dios y que los tenía juntos consigo, tornóse todo al revés, y arrancólos Dios de sí con grandísimo enojo, y cumplióse lo que el Señor dijo: *Eo quod deceperint populum meum dicentes: Pax, pax, et non est pax; et ipse aedificabat parietem, illi autem liniebant cum luto absque paleis. Dic autem ad eos qui liniunt absque temperatura quod casurus sit; erit enim imber inundans, et dabo lapides praegrandes desuper irruentes, et ventum procellae dissipantem. Siquidem ecce cecidit paries; numquid non dicetur vobis; ubi est littura quam linistis?* [Ez 13, 10-12]. Si habíades doctrinado bien a la Yglesia, ¿cómo tanta gente tan presto dió consigo en el suelo? Si la teníades esforzada y armada, ¿cómo siquiera no peleó? San Pablo arma al cristiano para la guerra espiritual con el escudo de la fee, con la espada de la palabra de Dios, con la oración instante y continua. El Santísimo Sacramento del altar, entre otros nombres que tiene por los provechosos frutos que en el ánima hace, es uno y no el menor que se llama *tutela;* porque siendo bien recibido, defiende a su recibidor en los trances peligrosos que se le ofrecen.

Y si el pueblo estubiera doctrinado y bien fundado cerca de los misterios de la Ley, hallara gusto en la dulcedumbre de ellos, y estuviera enamorado de la hermosura de ellos, pues es tanta, que, como dice San Pedro, los ángeles la desean mirar; y no se despojaran tan presto ni perdieran la fee de la autoridad de la Yglesia, ni del Primado del Romano Pontífice, ni de semejantes misterios, si les fueran gustosos. Y si estuvieran instruidos en quán necesaria cosa es estar armado el christiano con la palabra de Dios para vencer a los enemigos (pues el mismo Señor, pudiendo vencer sin aquesta espada, peleó con ella tres veces y venció al enemigo para nuestro ejemplo), no fueran tan miserablemente vencidos. Y de esta manera tampoco fué enseñado del provecho y necesidad de la oración, ni de los muchos provechos que de recivir el cuerpo de Christo se siguen; antes, según nuestras mismas orejas oyeron, había enseñadores que decían mal de esto y que afeaban grandemente a los que estas cosas querían hacer, tornándose los púlpitos y los confesonarios, que son lugares para incitar a toda virtud y aparejos de ella y consuelo de las ánimas que le querían seguir en lugares de tibieza y contradicción de lo bueno, y de gran desconsuelo para quien quería seguir el espíritu y fuego que el Señor embiaba en sus corazones. Y así por dos partes imitaban estos a los malos enseñadores pasados; una, porque con la anchura que daban y falsa paz *confortabant mores pessimorum;* otra por desconsolar y querer derribar a los que querían seguir lo mejor, según dice Dios por Ezequiel: *Pro eo quod moerere fecistis cor justi mendaciter, quem ego non contristavi.* Y así, por la falsa y vana doctrina que dieron al pueblo y falta de buena que habían de dar, y por ensanchar la vida mala, o tibia, y por impedir o entristecer a los que querían servir al Señor con fervor, fué hallado el pueblo de Dios tan flaco (en castigo de que se holgaba con las tales anchuras de los falsos profetas), que, cuando la divina justicia permitió que viniesen las piedras grandes y tempestades de las heregías, no tubo fuerza para resistir; y parecieron estos tales enseñadores haber sido más dañosos al pueblo cristiano, que los ladrones de los caminos y los piratas del mar. Y cumplióse lo que Geremías había dicho ser cosa espantable que *prophetae prophetabant mendacium, et sacerdotes applaudebant manibus suis, et populus dilexit talia* [Jr 5, 31]; pues que al fin de esto fué la perdición de unos y otros. Y así pareció para nuestro ejemplo, que la Yglesia christiana, para ser la que debe, no ha de ser congregación de gente relajada ni tibia, sino que, pues está en viva guerra y peligro de ella, ha de estar aparejada y armada, y tan a punto, que, en tocando al arma, salga con

muncho de que marauillarnos, y que inquirir otra causa, si [k] la ay.

Cosa a sido marauillosa y sin aparencia de razón, que aya auido gente en nuestro siglo que se aya leuantado contra su madre la Yglesia sin respeto de su grande antigüedad, authorizada en mil modos y muy eficaces, y averla acusado, con grande desacato, de falsa y engañadora, y que no aya auido en ella el verdadero conocimiento de Dios. Y, si esto [l] de que la acusan fuera cosa de poca ymportancia, no fuera la desuergüença tan grande ni manifesta. Mas dezir que se a engañado y a enseñado falsa doctrina acerca de cosas ymportantíssimas a la christiana religión, así como si ay libre aluedrío o no; [ll] que el Papa sea cabeça de toda la christiandad, o no; que en el santíssimo Sacramento del altar adoramos a Christo, o a vn poco de pan; ¿qué otra cosa es sino dezir que no a auido Yglesia, pues no le compete lo que San Pablo dize *quae est domus Dei, columna et firmamentum veritatis?* 53a Y si esto es ansí, menester es buscar donde se pasó la Yglesia que estaua en los santos Apóstoles y en los christianos de su tiempo, y de la que dize el Señor: *Ecce ego vobiscum sum vsque ad consummationem seculi*; 54 y: *Super hanc petram edificabo ecclesiam meam: et portae inferi non praeualebunt adversus eam.* 55 Claro es, que, muertos los Apóstoles, la Yglesia no se pasó a la gente que adoraua ydolos, sino a la que recebió la fee de Christo, enseñada por los Apóstoles y permaneció en ella. Y si éstos en quien sucedió fueron engañados, no a auido Yglesia en todo este 19

esfuerzo a la pelea. Y pareció también que el Señor es *aborrecedor* [acaso *zelotes, aemulator*: Ex 20, 5; 34, 14], y que quiere a sus christianos diligentes en le servir; y porque esto no se entendía dice él abajo del lugar alegado: *Et scient quia ego Dominus;* porque quien esto no conoce de él, no le conoce.

No nos maravillemos, pues, cómo tanta gente ha perdido en nuestros tiempos la fee, pues que, faltando pastores y ministros de Dios que apacentasen el pueblo con tal doctrina que lo fundase bien en la fee y lo encendiese con el fuego del amor divinal, aun hasta poner la vida por la confesión de la fee y obediencia de la ley de Dios, y sucediendo en lugar de éstos unos enseñadores que hacían poco caso de las ceremonias de la Yglesia y de los medios para alcanzar y sustentar la virtud, sin acordarse que dice el Señor: *Haec opportuit facere et illa non omittere;* (Matth. 23, v. 23); y otros que enseñaban doctrina de cosas exteriores solamente sin mirar que aquello es cosa de fariseos; y otros que predicaban doctrina falsa, tibia o vana; se siguió, los que tenían en poco las cosas eclesiásticas y auxilios para la virtud, caer como sobervios; y los otros, caer como flacos; y los tibios, ser vomitados, y llevarse el viento las pajas. Y por imitar del todo estos vanos predicadores a los falsos profetas pasados, que, en viendo cercada a Gerusalén, la desampararon y se fueron a los reales de Nabucodonosor; se pasaron muchos de estotros, aunque no todos, a los reales del perverso Lutero, haciendo desde allí guerra abierta al pueblo de Dios, procurando engañarlos cerca de la fee, habiéndolos primero engañado, ensanchándoles sus ruines costumbres.

k E H *si por ventura.* l G *desto.* ll G omite *o no.*

53a 1 Tim 3, 15. 54 Mt 28, 20. 55 Mt 16, 18.

tiempo en la tierra, siendo imposible, de ley ordinaria [m] de Dios, que aya auido tiempo, avnque muy breue, que aya estado sin ella, pues el Señor dixo que estaría con ella *omnibus diebus*. Y si no a auido Yglesia, no ay fundamento para recebir alguna scriptura, por de ynfalible verdad, pues que, por otro medio, no tenemos los cathólicos ni los herejes a vna scriptura por infalible, sino porque
fol. 15 r (11 r) la ‖ Yglesia la aprobó por tal. Y si en cosa tan ymportantíssima como dar authorridad de scriptura diuina a vnos libros y quitarla a otros, la Yglesia acertó; el spíritu de la verdad y de Dios mora en ella, y por fuerça lo an de confesar así todos los que reciben la tal scriptura por ynfalible. Y pues quieren tener por tal el edificio que es la scriptura, tengan por infalible el fundamento sobre que está fundada que es la Yglesia, y créanla [n] en otras cosas, por importantes que sean. Y si la descreen en ellas, también en ésta; y quédanse sin scriptura diuina y al aluedrío y antojo de lo que cada vno quisiese poner por tal.

[INSENSATEZ DE LOS QUE SIGUEN A ESTOS REBELDES POR AUTORIDAD O POR PROPIO JUICIO]

20 Y avnque la soberuia de estos [o] ynuentores de errores sea tan grande que parece no poder más subir, pues adoran como a ydolos sus pareceres y desprecian toda la Yglesia con sus santos varones, mártyres, confesores y doctores, cuya vida a sido muy excellente y más que humana, hechos familiares a Dios y declarados por sus amigos con muchos y diuersos milagros, y de altos yngenios exercitados en la diuina Scriptura, llenos de luz celestial para la entender, como gente puesta por Dios para que enseñasen su Yglesia: mas, ya que estos engañadores se agan entender a sí mismos que son los que no son, con gran desuergüença; mayor lo es que aya gente que, dexada la Yglesia cathólica, los quiera creer y seguir tan sin porqué. Porque, si los siguen mouidos por authoridad dellos, el error está claro: pues, que auiendo de creer a algunos, más razón era creer a los que tienen más qualidades para ser creydos, que a los que menos; y cosa es notoria quánto exceden en todo bien los sanctos pasados. [p] Y que, pues es costumbre, avn humana, que cada vno descubra sus secretos a sus amigos, y los mayores secretos a los mayores amigos, y el mismo Señor dize a sus Após-

m H *de la ley ordenada.* n G *creámosla.* o G *los.* p E H *pasados a éstos.*

toles ser [q] sus amigos, porque les descubría los secretos que su Padre le auía descubierto a él, o hemos de dezir que en la tierra no a auido uerdadero conocimiento de Dios, o que lo tuuieron aquellos cuya vida, muerte y milagros dió testimonio que eran verdaderamente amados y amadores dél. Y despreciar a estos sanctos y tenerlos por engañados [r] en cosas necesarias y prouechosas para la saluación, es blasfemar del Señor, que desampara en lo más necesario y prouechoso a los suyos, y también es afrentar grauemente a tantos sanctos varones, teniéndolos por engañados en el camino de Dios y [s] por engañadores del pueblo christiano: y, por consiguiente, condenados en el infierno por tales; aora lo hiziesen con malicia, aora con ygnorancia porque, en cosas tan importantes, entra lo de San Pablo: *Ignorans ignorabitur.* [56] Y pues todo es tan falso que las piedras, si pudiesen hablar, lo contradirían, resta que la credulidad se auía de dar a los tales enseñadores pasados y quitarse a los presentes en lo que discuerdan vnos de otros. [t]

21

Y si alguno dize que no sigue estos errores por authoridad de quien los enseña, sino que por su proprio juizio los tiene por verdaderos; en ninguna razón cabe que vno sin estudio de letras sagradas y sin lo que || se requiere para bien las entender, que es muy muncho, y mayormente vna muger moça tonta, o vieja vana, o vn hombre de vulgo, tengan por más acertado lo que les parece que lo que pareció a tan gran número de sabios y sanctos, de grandes yngenios y exercitados en aquestas cosas. ¿Quién sufriría que, en facultad de medicina o derechos, de arte militar, o cosa semejante, aviéndose dubdado y disputado vna questión por los sabios que a avido en ella de mill o dos mill años acá, o después que ouiesen todos conuenido al cabo de mucha deliberación en la determinación della, que viniese aora vn hombre indocto en aquella facultad, o vna muger vana, y que de presto determinase lo que los [u] sabios en tanto tiempo no avían sabido determinar; o, lo que peor es, reprobase lo que ellos avían determinado? [56a]

fol. 9 v (11 v)

q G *por.* r H *engañadores.* s G omite: *por engañados en el camino de Dios y* t G omite: *y quitarse a los presentes en lo que discuerdan unos de otros.* u E *los otros.*

56 1 Cor 14, 38. 56a En los números 19-22 desarrolla el autor ideas iguales a las que expone en el *Audi, filia,* cap. 46: *Porque no veo cosa de mayor locura* (*Obras,* I, p. 149), y en el 54, donde explica el texto de San Juan que *la unción enseña de todas las cosas* (p. 172).

[NO SE INVOQUE LA INSPIRACION PRIVADA]

22 Ni se puede esto paliar con que *vnctio docet de omnibus.* [57] Porque, pues es diuina ordinación que en la Yglesia vnos enseñen y otros sean enseñados, y San Pablo no dize que la muger se tenga por enseñada de Dios sin medio alguno, sino que, en silencio *discat in ecclesia* [58] y pregunte a su marido en su casa y el marido vaya a deprender de los obispos, a los quales, como dize San Pablo, puso Dios para regir su Yglesia, que es apacentarla de doctrina y exemplo: y así, no quiere San Juan dezir en la dicha authoridad que la lumbre del Espíritu Sancto ynmediatamente enseñe a todos todas [v] las cosas; mas, ablando con gente christiana y enseñada con la doctrina apostólica, les amonesta que perseueren en aquella doctrina, y huyan de los que enseñaren la doctrina contraria: lo qual conocerán muy bien en discordar de la fe y lumbre de sus coraçones que recibieron por la verdadera doctrina que les avían enseñado. Mas vnctión que aparte de la doctrina [x] cathólica, ni la aprueua San Juan, ni es de Dios, cuyo spíritu es de paz, no de disensión, qual la [y] ay en esta gente engañada, que afirman todos que siguen y creen a la ynterior unctión del Spíritu Sancto y, por otra parte, se contradizen y descreen en cosas ymportantíssimas a la christiana religión; y por eso es cosa de burla [z] pedir a otros que les crean sus pareceres, pues vnos a otros se descreen y contradizen. Y, cierto, es cosa fuera de toda razón que la vnctión del Spíritu Sancto que esta gente blasona tener, se aya dado tan de balde a ellos con vida tan baxa y poco [a] trabajo, y se aya negado a la Yglesia cathólica y a sus sanctos, que, con altíssima vida, vigilias y oraciones y sanctos trabajos, la an pedido al Señor con perseuerancia. Mas, ¡válame Dios!, qué lexos están de creer ni avn menearse en sus coraçones, por estos errores, los que por la misericordia de Dios, en la Yglesia cathólica, an recebido la experiencia de la vida espiritual, bastante para condenar los desatinos de aquestos que dan muy lexos del blanco; porque hablan por solo
fol. 10 r (12 r) estudio y solo yngenio, || que no son bastantes para acertar el misterio de la [b] justificación y otras cosas spirituales, de las quales, como dize San Pablo, *spiritualis iudicat.* [59]

De manera que, aora sigan éstos por authoridad, o [c] por proprio

v G omite *todas.* x E H *de la Yglesia.* y G *las.* z H *digna de burla.* a H *y de poco.* b G *de su;* E *de justificación* c H *agora.*

57 1 Jo 2, 20. 58 1 Tim 2, 11. 59 1 Cor 2, 15.

juizio, avnque blasonen que tienen la vnctión del Spíritu Sancto, tienen tan manifiesto el engaño, que, avnque aya avido en la Yglesia negligencia en los enseñadores y pastores, y avnque las herejías que se predican sean apazibles a los apetitos del pueblo, todavía ay mucho de que admirarse cómo a auido gente que, [en] camino tan llano y con sol de mediodía, aya tropeçado tan feamente; y no se quita el deseo de inquirir si ay otra causa de la ceguedad más de las dichas.

[LA IRA DE DIOS CONTRA LOS QUE RESISTEN A LA VERDAD]

El altíssimo y soberano Juez, entre las flechas de su castigo que alança contra los peccadores, tiene vnas [d] que, sin comparación, exceden en rigor a todas las otras y que verdaderamente se llaman [e] y son saetas de muerte. Estas son, quando castiga vn peccado con otro. [f] No porque él induzga a hazerlo, mas porque [g] por su iusto juizio y castigo permite que el tal peccado se haga. Y desto da la Scriptura diuina testimonio en muchas partes, y lo trata particularmente San Pablo en la epístola a los Romanos, capítulo primero, diziendo: *Reuelatur enim ira Dei de celo super omnem impietatem et injustitiam hominum eorum qui veritatem Dei* [*in in*] *justitia detinent.* [60] Y su intento es hablar, en aquel lugar, de unos hombres a quien Dios, por su bondad, dió conocimiento de sí mesmo; y ellos no respondieron a este beneficio con seruicios y agradecimiento al Señor que tal merced les auía hecho, mas incháronse con souerbia, y siguieron las malas inclinationes de sus coraçones, [h] haziendo obras contrarias a la verdad que en sus entendimientos moraua; de manera, que la tenían como encarcelada y opresa, [i] porque no hazían lo que ella enseñaua; mas, echándola por las espaldas y haziéndola callar, seguían sus antojos y lo que su mala voluntad les pedía. Y porque la verdad de Dios es cosa muy excellente y de gran prouecho, y a quien él la da es gran merced que le haze, para que, oyéndola y siguiéndola con las obras, sea el que deue y se salue; si el tal hombre no la estima en lo que deue ni la sigue con las obras, ni la tiene en lugar limpio, como ella mereçe, más la tiene en lugar ensuciado con peccados, haze en ello gran desacato contra el Señor que se la

23

d E G *vna.* e E G *llama.* f E H *un peccado con otro peccado.* g G *porque su iusto.* h H *las malas obras de su coraçón.* i E *presa;* H *como encerrada y opresa.*

60 Rom 1, 18.

dió y contra la verdad dada por él. Y si ella tuuiese lengua para hablar, pediría a Dios con aquexadas bozes justicia contra el tal hombre que tan mal la trata. [j] Y así, como puede, a semejança de la sangre de Abel derramada en la tierra, pide vengança contra el hombre que le derramó a ella la suya. Porque, avnque el tal hombre no le quita la vida de ser verdad, pues, según emos dicho, se compadece fee verdadera con mala vida, quítale la eficacia y vida de obras que ella obrara en el hombre, si él le ayudara con el
fol. 12 v (12 v) consentimiento [k] [a] lo que ‖ ella enseñaua. Mas, porque le ynpidió y quitó aquella tal vida; dízese que la mató, y desto pide ella vengança con muy altas bozes, las quales [como] son iustas, avnque muy ocultas, óyelas el soberano justo juez y da por sentencia: *Seruus qui cognouit voluntatem domini sui et non facit, plagis vapulabit multis.* 61 Y entre estos açotes, los mayores son los que hemos dicho, castigando [l] vn peccado con otro. De lo qual nos deuemos con mucha razón atemorizar y dezir con el Propheta Dauid: *Quis nouit potestatem irae tuae, et prae timore iram tuam dinumerare.* 62 Y aquel solo conocerá adónde llega esta ira, que conociere [m] que, por el peccado, perdemos a Dios para siempre y que somos atormentados con tormentos eternos; y que conosciere quién es Dios contra el qual se comete el peccado. Desta herida se entiende lo que está escripto: *Plaga inimici percusi te, castigatione crudeli.* 63 Item: *Ipse deuellauit eos et conversus est inimicus.* 64 Porque es castigo de rigoroso y justo juez, más que de piadoso padre.

24 Y avnque qualquier castigo de aquestos sea muy rezio, pues llega al ánima, mas el permitir que, por peccados, pierda vno la fee es rezíssimo, y más peligroso que todos. Porque tiene el error en la fee vn particular daño, más que la induración que está en la voluntad; que, avnque ésta sea mucha, si no se pierde la fee, todavía ay alguna esperança que algún día alcançará el tal hombre remedio, pues sabe que lo ay y dónde lo ay. Mas quien yerra en la fee, ¿cómo lo buscará? O ya que lo busque, ¿cómo lo hallará?, pues fuera de la Yglesia no lo ay, [n] y el que ay en la Yglesia no lo busca, porque no lo cree; y así, queda del todo perdido: no sólo quebrantado, cayendo sobre la piedra, que es perder la gracia

j E *la a tractado. Dios.* k H *con el sentimiento a obrar.* l H *castigar*
m G *conociese.* n E H *no lo podrá hallar, porque no lo ay.*

61 Lc 12, 47. 62 Ps 89, 11. 63 Jr 30, 14. 64 Is 63, 10

y no [o] la fee, mas, como el Señor dixo, quedó todo desmenuzado, porque la piedra de la yncredulidad y herejía cayó sobre él, perdiendo la fee en castigo de sus pecados.

[CASTIGO DE LOS GENTILES Y DE LOS JUDIOS]

Esta fué la justicia con [p] la qual el Señor castigó a aquellos de quien San Pablo haze mención, en que, por no vsar del conoscimiento [q] recebido, la perdieron y cayeron en ydolatría tan ciega que vinieron a adorar por Dios a las aves y serpientes y bestias. Y porque, haziendo esto, quitaron a Dios la honrra que como a Dios le hera deuida y la dieron a la creatura cuya no era, tornó Dios a castigar en ellos este peccado de ydolatría con permitirlos caer en otros tan feos, que es temor pensarlos y vergüenza dezirlos. 25

Y por esta misma regla que el soberano Juez castigó a estos soberbios y gentiles; castigó también a los yngratos judíos, y avn con más justa razón, por les auer dado mayor conocimiento que a ellos, del qual vsaron muy mal, como parece por los peccados que los prophetas cuentan || que cometía aquel pueblo, en castigo de los quales cegaua Dios [r] a los mayores del pueblo y eran hechos falsos prophetas induziendo a adorar dioses falsos. Y como ellos lo enseñaban, así el pueblo lo [s] seguía, perdiendo, en castigo de sus peccados, el verdadero conocimiento que tenían de Dios. Y así dize el Señor en el propheta Ezechiel: *Propheta cum errauerit et locutus fuerit verbum, ego Dominus decepi prophetam illum.* [65] Sobre lo qual dize San Hierónymo: *Hoc autem totum dicitur ne pseudoprophetarum fortitudini reputetur quod decipitur populus qui magis vult audire mendatium* [sl] *quam veritatem: sed quod Deus permisit ut* [t] *perversus populus et incredulus magis pseudoprophetas audiat quam prophetas.* [66] Rezio era este castigo [u] y por tal lo pondera la diuina Scriptura: *Eo quod populus iste apropinquat ore suo et labiis suis glorificat me, cor autem ejus longe est a me, et timuerunt me mandato hominum et doctrinis, ideo ecce ego addam vt admirationem faciam populo huic, miraculum grande et* 26 fol. 9 r (13 r)

o H omite *no.* p H *por.* q E *del bien del conoscimiento;* H *por no usar bien del conocimiento.* r E H *el Señor.* s G *así ellos los seguían.* sl H *mandatum quam veritati aurem accommodare.* t H *sed quod Dei irae sit ut perversus.* u H *Rezia ira es aquésta.*

65 Ez. 14, 9. 66 HIERONYMUS, *In Ezechielem,* lib. 4, 14, 9: ML 25, 123 D.

stupendum; peribit enim sapientia a sapientibus eius; intellectus prudentium eis abscondetur. 67 Vn poco antes auía dicho: *Claudam oculos vestros, prophetas et principes vestros.* 68 Y estando éstos ciegos, ordinariamente el pueblo los sigue en castigo de peccados de vnos y otros. Y deste mal principio siguiéronse peores fines; pues que, en castigo de peccados, fueron cegados y endurecidos los mayores y los menores tan profunda y miserablemente, que, teniendo delante de sí la luz y la misma verdad, [v] la negaron y descreyeron y crucificaron por manos [x] de los profanos gentiles. Y porque quisieron apagar aquella luz soberana, sin la qual no ay luz ni verdad, quedaron [y] en obscuras tinieblas y eternal perdición, como mucho tiempo antes lo [z] auía pintado el propheta Dauid diziendo: *Obscurentur oculi eorum ne videant et dorsum eorum semper incurua.* 69 Porque el ojo de su entendimiento quedó engañado y sin lumbre de fee; y la voluntad endurecida y aficionada a cosas de tierra. Y así [a] acaeció a gentiles y judíos cerca del conocimiento que tenían de Dios, lo que [b] dize San Agustín: *Tulit Deus ab ingratis quod dederat gratis.*

[CULPA MAYOR DE LOS CRISTIANOS]

27 Pues, si Dios tanto zeló la honrra de su conocimiento que dió a los gentiles y del que dió a los judíos, que por no aprouecharse bien dél se lo quitó con iusto juizio, ¿quánto más zelará la honrra del que ha dado a los christianos, pues se lo dió mayor sin comparación que el que dió a vnos y a otros, y nuestras culpas no son menores que las de aquéllos? Los gentiles no dieron gloria a Dios por el conocimiento que les auía dado; mas contentáronse con auer tenido tales entendimientos, que avían rastreado cosas tan altas. Y esta culpa, que nosotros tuviéramos por liviana, fué en el juizio de Dios tan grande y mereció tal execusión y justicia, que les fuese quitado el tal conocimiento de Dios y les dexase caer
fol. 15 v (13 v) en peccados || muy graues. Las culpas de los judíos, por las quales dize Dios muy airado: *Nunquid super his non visitabo et in gente tali non vlciscetur anima mea?,* 70 por las cuales castigó los mayores y los menores con spiritual ceguedad [c] y también con temporales castigos, los prophetas las lamentan, specialmente Hiere-

v E H *la misma luz y verdad.* x H *por medio.* y H *quedáronse.*
z G *los auía.* a G omite *Y.* b G *lo qual.* c H *asnedad.*

67 Is 29, 14. 68 Is 29, 10. 69 Ps 68, 24. 70 Jr 5, 9; 9, 9.

myas y Micheas; y San Juan cuenta, según se ha dicho, que, por ser los príncipes de los sacerdotes amigos de honrra, y por ser vnos y otros amigos de la maldad, teniendo malas obras venieron a dexar de creer en Jesuchristo Nuestro Señor. Todas las quales culpas miradas, no sólo se hallan en el pueblo christiano, mas, si a Orígenes se a de creer, [d] las ay mayores. Y pues a auido muchos christianos que vsan mal de conoscimiento tan alto, de fee tan excellente, no es marauilloso [e] que los aya herido Dios con este terrible castigo de dexarlos caer en eregías como a los pasados.

Cumplido vemos por nuestros ojos lo que prophetizó el apóstol San Pablo que auía de acaecer en los tiempos postreros [el] diziendo: *Mittet illis Deus operationem erroris et credent mendatio* [71]; et mendatio contra fidem; pues nadie ay que ygnore la desuenturada efficacia con que mucha gente a abraçado de coraçón la anchura de la miserable eregía lutherana; que se les parece, y muy bien, auerles Dios embiado, y con justo juicio, [f] esta efficacia de error en sus entendimientos; no engañándolos él, porque del que es verdad no sale engaño; mas dexando, por su iusto juizio, que el entendimiento del hombre sea engañado por falsos motiuos, traídos por hombres, o [g] por los demonios, y que sientan dentro de sí vna grande eficacia [h] con que están [i] mouidos para creer en aquella mentira, como si fuese vna muy grande y saludable verdad con que auían de ser saluos.

Rezio juizio de Dios es aquéste; y. pues es justo, grande deue ser la culpa en cuyo castigo se haze. Quál sea esta culpa, el mismo San Pablo lo declara diziendo: *Eo quod charitatem veritatis non receperunt ut salui fierent.* [72] Porque, si se mira quán poderosa es la verdad que creemos, para, quanto es de su parte, ayudarnos a todo bien y a ser saluos eternalmente, parecerá graue culpa [i1] no amar verdad tan digna de ser amada, y muy mayor [i2] culpa hazer feas obras contra todo lo que ella enseña. ¡Quán lexos fuera razón que estuuiera de ofender a Dios mortalmente el christiano que cree que para quien así le ofende, ay castigo de eterno fuego; y [j] con otros ynnumerables [k] tormentos con que el tal hombre sea castigado mientras Dios fuere Dios, sin esperança de todo remedio! ¿Cómo se atreue a pecar quien cree que, en entrando el peccado

28

d E H *aun las.* e E H *maravilla.* el *postrimeros.* f E H *con su justo.* g H *y.* h H *y creciendo dentro de si una eficacia grande.* i E H *sean.* i1 H *culpa hacer.* i2 H *grave.* j E H omiten *y.* k H *intolerables e innumerables.*

71 2 Thes 2, 11. 72 2 Thes 2, 10.

mortal por vna puerta en el ánima, Dios y su gracia se salen por otra? Y qué tal quede el hombre sin Dios, sentíalo [l] aquel que con todas entrañas rogaua: *Domine, ne discedas a me.* [73] Porque, Dios ydo, quedamos en muerte primera [ll] de culpa, y en bíspera de muerte segunda de culpa y de pena ynfernal, y priuados de Dios para siempre; y sobre estos males, no ay mal. [m] ¿Y qué es la || causa porque auiendo dicho Dios que Él [n] es galardón ynfinito eternal de los que le obedecen y siruen, no nos mouemos todos a seruirle con gran diligencia y esfuerço avnque en ello pasásemos muy muchos trabajos y avnque nos costase la vida? ¿Y qué es la causa por que no amamos a nuestro Dios y Señor con todo nuestro coraçón, como él lo manda, pues lo creemos ser sumo bien y que él nos amó primero hasta [ñ] morir en la cruz por nosotros? Y si desta manera queremos particularizar todo aquello que esta sagrada fee tan poderosa y prouechosamente nos enseña, y ayuda quanto es de su parte, y nosotros la dexamos de seguir con las buenas obras que ella nos pide y enseña, y hazemos con grande culpa obras contrarias, parecernos a que no puede ser cosa más monstruosa que tener [o] vn christiano la fee que cree y hazer obras tan malas como él haze, en aborrecer la verdad que cree y amar al peccado que haze. Pues, en castigo de que no tuuieron amor a vna verdad tan excellente con seguir a la qual en obras fueran saluos y con eterna salud, serles quitada, dexándoles creer con efficacia el error, es muy iusto juizio de aquel Dios y Señor que es terrible en sus consejos sobre los hijos de los hombres.

fol. 16 r
(14 r)

[LA ESCRITURA, LAZO DE PERDICION PARA LOS SOBERBIOS]

29 Y si se mira dónde armó Dios el lazo con que los judíos y erejes fuesen enredados y castigados, parecernos a que es cosa más para temblar que para hablar. Preguntando a los judíos [p] en qué estriban para seguir su error con pertinacia tan manifiesta y tan porfiada; dirán que en la Scriptura diuina del Viejo Testamento y en los dichos de los prophetas, que avn no están complidos. Preguntados essotros herejes en qué fundan sus herejías, dirán que en el Euangelio y Scriptura [q] apostólica. Y así se uerá abiertamente [r] la prophecía del propheta Dauid: *Fiat mensa eorum coram ipsis in*

l H [velalo]. ll *primero de culpa, y [después de] pena.* m *mal [más terrible que el que vamos diciendo].* n H *él mismo.* ñ H *aun hasta.* o E H *creer.* p H *que en qué.* q H *doctrina.* r H *abiertamente cumplida.*

73 Ps 34, 22.

laqueum, et in retributionem, et in scandalum. [74] ¿Vióse cosa más al revés tornarse la mesa de vida en lazo de muerte; la mesa de consolación y perdón, la mesa en que [s] ay lumbre para saber el camino que lleva a la vida eterna, tornarse en tropieço para lo errar y andar por el camino de muerte? No deue ser pequeña la culpa que tal castigo merece, que el hombre se ciegue en la luz, y se le torne en muerte la vida. Justo es Dios y justos son sus juizios y ninguna maldad ay en él: mas ayla en los que vsan mal de los bienes que El da; y por eso es justizia que tropieçen en ellos y se les quiten: y, como dize el Señor, se les quite el reyno de Dios y se dé a los que usaron bien dél y hagan buen fruto. Gran merced nos hizo Dios en darnos su diuina Scriptura, prouechosa y necesaria para saberle seruir. Mas, porque, siendo el [t] viento que en esta mar sopla viento del cielo que es el Espíritu Sancto, quisieron algunos nauegar por él con vientos de tierra, que son sus ingenios y estudios e impuros afectos, no acertaron la nauegación y ahogáronse en este gran mar permitiéndolo Dios en castigo de sus pecados. || Porque ansí como con las palabras [u] que el Señor predicaua en la tierra eran secretamente enseñados [v] aquellos que tenían disposición para ello, y con ellas mismas eran otros cegados en iusto juizio de Dios; ansí, el mismo Señor tiene deputado [x] el profundo mar de su diuina Scriptura, para enseñar y hazer misericordia a los humildes e inocentes corderos que nadan en él con bien [y] suyo y ageno, y también para hazer justicia y castigo cegando a los elephantes soberuios, para que se ahoguen en él a sí mismos y ahoguen a otros. fol. 10 v (14 v)

Temida y muy temida deve ser la entrada en la diuina Scriptura y nadie se deue arrojar a ella sino con mucho aparejo y subiection de entendimiento al sentido y tradiciones de la Yglesia cathólica, y sin pureza de vida, y sin subsidio de otras facultades que para bien la entender se requieren. Porque lo que se saca de la atreuida entrada en este profundo || mar sin el conueniente aparejo, prouado lo a en estos [z] tiempos la desdichada Alemania y otras tierras también; permitiéndolo [a] Dios con su justo juizio, que los mayores ayan perdido el entendimiento verdadero de la Scriptura diuina, y los mayores y menores ayan perdido la fee 30

s E H *do hay.* t H *El el.* u E *paráuolas.* v H *enseñadas a.* x H *dispuesto.* y H *provecho.* z H *nuestros tiempos las desdichas de Alemania.* a H *permitiendo.*

74 Ps 68, 23.

cathólica en castigo de no auer vsado bien de ellas, [b] y en testimonio de no auer guardado lo que San Pablo dize a los Romanos: *Tu autem fide stas; noli altum sapere, sed time. Si enim Deus naturalibus ramis non pepercit, ne forte nec tibi parcat. Vide ergo bonitatem Dei* [*et seueritatem*]: *in eos quidem qui ceciderunt seueritatem: in te autem, bonitatem Dei, si permanseris in bonitate: alioquin et tu excideris.* [75] A se de poseer la fee con mucho agradecimiento, como cosa no heredada de carne y sangre: sino dada por mano de Dios y a persona indigna. A se de poseer con gran temblor, acompañándola con buenas obras, para que no permita el Señor que la perdamos queriéndonos contentar con ella sola. A se de poseer con mucha humildad, no engriéndose quien la tiene contra quien no la tiene; ni contra quien viene de quien no la tiene. Porque como Dios es capital enemigo de la soberbia y del desprecio de próximos, no es marauilla que donde estas culpas hallare exercite su justicia y dexe caer el que está en pie, quitándole, como dixo San Agustín, lo que le auía dado de balde. Gran sobrecejo tenían los del pueblo de Israel, teniéndose en más que los gentiles que venían al conoscimiento de Dios; y castigólos Dios y humillólos, permitiendo que perdiesen la fee. Y por ventura de este castigo que en nuestros tiempos hemos visto, a sido la culpa, o buena parte della, el sobrecejo de los cristianos gentiles contra los de otra generación. Vnos perdieron la
fol. 11 r (15 r) fee y otros la van perdiendo: causa || nos dan de temor, y de humillarnos y de biuir bien; de aquella vnión de charidad que haze tener entre muchos corazón vno y ánima vna; y entre la diuersidad [de] estados, linajes y oficios, hazen tenerse el amor que los miembros de vn cuerpo se tienen vnos a otros, reuerenciando los menores a los mayores, y no desechando, antes honrrando los más honrados a los que menos lo son, de manera que no aya scisma en el cuerpo de Christianos, como dize San Pablo. [75a].

[REMEDIOS CONTRA ESTOS MALES]

31 Ya es tiempo que dexadas las cosas ajenas, proueamos a nuestra casa, como dice el patriarcha Jacob; y, auiendo complido lo que deuemos a los que an muerto, llorando su muerte, cumplamos

b H omite desde *y en testimonio* hasta *como dize San Pablo.*

75 Rom 11, 20-22. 75 a Toda la doctrina de los nn. 23-32 se expone, con textos y expresiones parecidas, en el *Audi filia*, caps. 47-49.

con nosotros, poniendo remedio a nuestra vida, para no perderla. Mucho ay que [c] llorar mirando a ellos; mucho de que temer mirando a nosotros. Y si profundamente, con christiano sentido, el paladar de nuestra ánima, a tenido el gusto que deue de açote tan rezio y tanta amargura, exclamará y temblará con el propheta Ieremías, diziendo: *Quis non timebit te, o rex gentium?* [76] ¿Qué manera a quedado de gente que no aya caído en la muerte de las herejías? Grandes, pequeños, [d] varones, mujeres, legos, eclesiásticos, pastores y ouejas; que dan suficiente causa de temor a quantos quedamos en la yglesia cathólica. Temed [e] al Señor todos los nacidos y por nacer, pues que vemos los nacidos perdidos, y los que de ellos nacieron en gran [f] peligro, que ordinariamente an de aprender y seguir lo que sus padres engañados les enseñaron. ¿Quién abrá que no tema, pues la causa de su cayda fueron sus peccados y la justicia de Dios? Y como no ay hombre que esté libre dellos ni que ose con raçón dezir: No soy tan pecador como aquellos; no ay quien deua estar sin temor, si no es insensible o soberuio. Y quien de esta manera estuuiere, es raçón que más tema, porque tiene vna señal más particular que los otros: para que entienda [g] que tiene mayor causa en sí mismo para que Dios açote a él y a otros. [h] Jonás, estaba durmiendo en el prophundo del nauío, en el tiempo que los otros estaban temiendo y pidiendo socorro a sus dioses. La tempestad no se auía levantado por los peccados de los que estaban despiertos, temerosos y orando, sino por quien estaua descuydado y roncando. [77] ¡Ay de aquél que, en tiempo de tan graue tempestad con que es combatida la naue de la Yglesia, no gime sus peccados y dize: Conuiértase, señor, tu espada contra mí y no castigues a otros por mis peccados! Grande es el azote que a venido, y hecho a Dios vna palabra en Israel, que qualquiera que la oyere, sea justo o peccador, es mucha razón que le retiña en las [i] orejas que quiere dezir, que conciua temor del Señor con todas sus fuerças. Tema el peccador no le castigue || Dios por sus peccados como a hecho a otros. Tema el justo no le desampare Dios por sus negligencias y culpas veniales. Lexos por cierto estauan los onze apóstoles de entregar a la muerte el Señor suyo y maestro; [j] mas porque avía dicho: *Unus vestrum me traditurus est,* todos temieron, pensa-

fol. 11 v (15 v)

c H *por que.* d H *grandes y pequeños*: así también en los miembros siguientes. e H *Teman.* f H *en tan gran.* g H *para entender.* h H *por que Dios le açote.* i H *ambas.* j H *a su Señor y nuestro.*

76 Jr 10, 7. 77 Jon 1.

do [k] que, pues el Señor lo dezía, no les podía quitar el temor el testimonio de su propio coraçón que tenían de ser leales y amar al Señor. El golpe es tan grande, que, avnque supiésemos que un solo hombre en el mundo avía de perder la fee, como la an perdido estos miserables; es [l] razón que todos temiésemos y dixésemos: Señor, ¿por uentura soy yo este que te ha de negar? Escarmentemos, por Dios, en agenos males y entendamos el intento de Dios, que es, como San Hierónymo dice: *Aliorum tormenta, aliorum vult esse remedia.* [78] Auisarnos quiere Dios con los açotes agenos, que hagamos penitencia de nuestros peccados, porque no seamos enbueltos con los que an sido castigados por los que hizieron. No seamos sordos a tal boz del Señor, que verdaderamente es tronido, [m] que quien no despierta con él más parece estar muerto que adormecido. [n]

32 Y para que no andemos en duda de qué quiere el Señor que hagamos los que quedamos en la Yglesia cathólica, en este triste acaecimiento que a los que eran nuestros hermanos ha acaecido, callemos nuestras lenguas, porque no erremos, y abramos nuestras orejas para oír con reuerencia lo que dize el euangelista San Lucas en el Evangelio [ñ] que contaron vna vez vnos hombres a Nuestro Señor: cómo Pilatos avía muerto a cierta gente de Galilea, que halló haziendo cierto sacrificio. Y los que esto contauan al Señor lleuauan en sus coraçones vn liuiano complacimiento, [o] y por ventura tan secreto, que ellos mismos no le conocían; [p] con el qual no se tenían por [q] peccadores, y como aquellos a quien por lo que auían hecho los auía muerto Pilatos. Y como el sapientísimo maestro (al qual los rincones del coraçón, por muy secretos que estén, son manifiestos), entendió aquella vanidad que traían y queriéndolos desengañar y liberar del peligro que por ello como a soberuios y negligentes les podía venir, díxoles desta manera: *Putatis quod hi galilei prae omnibus galileis peccatores fuerint, quia* [r] *talia passi sunt? Non, dico vobis; sed, nisi penitentiam egeritis, omnes similiter peribitis. Sicut hi decem et octo supra quos cecidit turris in Siloe et occidit eos: putatis quia ipsi debitores fuerint preter omnes homines habitantes in Hierusalem? Non, dico vobis; sed, si non poenitentiam egeritis, similiter peri-*

k H *pensando por quién el Señor lo decía: no les podía.* l H *era.* m H *tronido, y tan grande.* n H *adormido.* ñ H *evangelio en el cap. XIII.* o H *cumplimiento..* p E H *no lo entendían.* q H *por tan.* r G *qui.*

78 HIERONYMUS, *In Jeremiam*, lib 1: *Aliorum tormenta, aliorum remedia sunt:* M L 24, 728, A.

bitis. 79 ¡O Señor! ¡quán gran carga nos as echado en dezirnos esta verdad: y en quán gran cuidado nos as puesto, si la hemos de recivir y poner por obra y de manera que quedemos remediados, y por razón [s] de la pérdida grande agena! [t] Danos, Señor, humildad prophunda de coraçón con que sintamos que el no auer caído como aquellos, || lo atribuiamos a tu gracia y misericordia, fol. 12 r (16 r)
y no a tenernos por menores peccadores que aquéllos. [u] Hágannos, Señor, tus castigos cautos, humildes y enmendados, porque no nos des en el rostro: *Curauimus Babilonem et non est sanata*; 80 y vengamos, poco a poco, a merecer que nos dexes. Mucho, mucho deuemos mirar, quán a costa [v] de otros, nos a querido Dios avisar, y de cómo en tiempos pasados dixo a Hierusalém que fuese a mirar el castigo rezio que auía exercitado en Siloé por los peccados, y que se emendase ella, porque no le acaeciese otro tanto. Y otra vez hacía [x] gran cargo a la misma Hierusalém, por que, auiendo visto que auía Dios desechado de sí a los diez tribus de Israel y entregádolos en manos del rey infiel que los lleuó captiuos consigo a tierras estrañas no escarmentó Hierusalém, antes hizo los mismos peccados por los quales Dios auía castigado a los diez tribus.

[PENITENCIA Y HUMILDAD DE CORAZON A VISTA DE NUESTROS PECADOS]

Y si Dios haze cargo con [y] aquella gente, y de [z] que no miró **33**
vn par de castigos hechos a otros, y no se enmendó con el temor de ellos; qué cargo [a] será el que hará a nosotros, si no miramos a aquellos dos y a los muchos y grandes que a hecho al [b] pueblo christiano, según parece en el discurso de la Yglesia cathólica, harto más grandes que los [c] [que] hizo en Hierusalém? ¿Qué se a hecho, adónde desapareció la christiandad que auía en Persia, Media, Babilonia, Siria, Armenia, Egipto con toda Africa, en la que, en tiempo de San Agustín, se juntaron doszientos y ochenta [d] obispos para cierta disputa contra los Donatistas, y algunos años después, según quentan algunas historias, el rey Hunerico, [e] arriano, hijo del rey Genserico, desterró de Affrica quatrocientos y quarenta obispos cathólicos? Y si por uentura estos exemplos por ser algo antigos no nos mueuen tanto como era razón, renuéualos

s H *vendidos por ocasión.* t H *pérdida agena.* u H *ellos.* v E H *quán a costa.* x E *haze.* y E H *a aquella.* z H *gente, de.* a H *este cargo.* b H *en el.* c G omite *que.* d H *doscientos.* e G H *Onorio;* E *Onorico.*

79 Lc 13, 2-5. 80 Jr 51, 9.

Dios y tráenoslos vn poco más cerca, entregando a Constantinopla y tierra de Graecia en manos del [f] turco, con mal de sus cuerpos y mal de sus ánimas; y tras este castigo, les a concedido el Señor por nuestros peccados otras victorias contra nosotros, asta ayer o anteayer. Y porque nuestra dureza era tan grande, [g] que todo esto no bastaua a la ablandar, y nuestra ceguedad tan miserable, que, con tantos golpes no cobrava la vista, haze el Señor en nuestros tiempos el temible [h] castigo, que sin comparación excede a los pasados, de entregar las ánimas de tantos cristianos en manos del crudelíssimo Satanás, permitiendo que fuesen herejes, en castigo de no auer biuido como buenos christianos. O quánta razón terná quien profundamente cõsidere estos daños y castigos antigos, y tanbién los presentes, de temblar de la justicia diuina y prostrado por el suelo dezir a la espada de Dios: *O mucro Domini, vsque quo non quiesces? Ingredere in vaginam tuam, refrigerare et sile!* [81] No pase, Señor, tu castigo adelante: danos espíritu, que nos conuirtamos a ti y te amemos, por la sangre que por nos derramaste.

[ALERTA CONTRA NUEVAS PRUEBAS QUE TAL VEZ NOS AMENAZAN]

34
fol. 16 v
(16 r)

Mas qué haremos, si nos responden: *Quomodo quiescet, cum Dominus preceperit ei?* [82] Y || si nos dice el profeta Ezechiel de parte de Dios: *Ego succendam in te ignem et comburam in te omne lignum viride, et omne lignum aridum?* [83] Y después dice: *Ejiciam gladium meum de vagina sua et occidam in te justum et impium.* [84] ¡Qué sabemos si este mal tan grande que a acaecido a de pasar [i] adelante y es víspera de otro mayor?

En tales tiempos estamos, que ninguna cosa deuemos tener por segura: y los que son [j] atalayas del pueblo cristiano conuiene que estén muy despiertos, mirando a vna parte y a otra como en tiempo de guerra se suele hazer, para ver si por allí o por allí, viene algún exército para hazer mal. Y avnque no lo uea venir claramente, si tiene sospechas que puede venir, den luego bozes al pueblo, que despierten, se armen y se aperciban para el peligro que les quiere venir. Y si oyeren su boz y se aparejaren, harán su prouecho; y si no, los atalayas euitarán el peligro y amenaza que les está hecha de parte de Dios, si no anunciaren el espada que viene. Cosa es de dolor [k] cómo no huuo en la Yglesia atalayas, aora

f E *del cruel turco;* H *en manos de enemigos al turco.* g H *tanta*
h E H *terrible.* i H *pasará.* j H *y los atalayas.* k H *doler.*

81 Jr 47, 6. 82 Jr 47,7. 83 Ez 20, 47. 84 Ez 21,3.

sesenta o cincuenta años, [l] que diesen bozes y auisasen al pueblo de Dios este temible [m] castigo, que su iustíssima yra quería enbiar, para que se apercibiesen con penitencia y enmienda, y euitassen tan grandíssimo mal. ¡Quán a la letra se cumplió lo que dixo Esaías: *Subito, dum non speraret, venit contritio eius*! [85] Avnque no sé si ay más razón de quexarnos de quien no quiso oyr [n] las bozes de quien así [ñ] auisaua de tales peligros, que de auer faltado quien diese el aviso de Dios y de sus santos [o] que dauan a entender quán descaminado yva el pueblo christiano. Vn tratado hizo Juan Gersón, intitulado *De signis ruinae Ecclesiae,* en el qual da razones y authoridades dignas de ser aduertidas, de cómo era iusta cosa temer que estaua cerca la caída de la Yglesia, y que auía de yr de mal en peor; [85a] y otros auisos ha auido ynteriores y exteriores; [p] y, si con diligencia se huuieran mirado, eran sufficientes para apercibir al pueblo de Dios, para euitar el mal que le vino. Achacosa gente es los que no tienen spíritu y zelo del Señor para mirar por sí y por los otros, y con la negligencia que tienen en esto no se comiençan [q] a poner remedio en las cosas, si no es quando ya las ven al ojo. Y no se haze ansí en el tiempo de las guerras y de los peligros; mas todo aquello que probablemente se puede pensar que verná, es regla de prouidencia, avn humana, que se le procure remedio.

[DE LA VENIDA DEL ANTICRISTO]

Escúsanse muchos diziendo: No somos obligados a creer estas cosas; no son prophetas los que las dizen y muchos han sido engañados pensando que acertaron: no es menester darles oydo. Y cierto, si fuese el oyrlos para hazer alguna cosa mala o sospechosa, o que no concordase [r] con las reglas christianas, tenían mucha razón. || Mas para hazer penitencia de nuestros peccados, para reformar las malas costumbres conforme a las reglas de la diuina Scriptura y costumbre de la sancta Yglesia, no es menester para esto euidente lumbre de prophecía, mas basta doctrina piadosa fundada en cathólicos principios, pues que el hazer lo que dicen no puede traer peligro, aora acertasen o no en lo que han dicho que auía de venir; y podía ser cosa en gran manera dañosa el dexarlo de hazer en caso que aquello viniese.

35

fol. 17 r (16 v)

l E *que diesen bozes aora sesenta o cincuenta años avisando.* m E H *terrible.* n E H *de los que no quisieron.* ñ E H omiten *así* o H *quien diese el aviso. Dichos a habido de santos que daban a entender.* p H *que.* q H *convenzen.* r H *concertase.*

85 Is 30, 13. 85a *Sermo de tribulationibus ex defectuoso ecclesiasticorum regimine adhuc ecclesiae proventuris et de signis earumdem*: entre las obras de Gersón, París 1521, t 1, fol. IV.

36 Y porque no me parece iusto dejar de dezir en esto lo que se me ofrece, no para determinarlo yo, sino la Yglesia o los sabios della, representaré algunas razones por las quales parece que este presente mal es mensajero muy cercano [s] del otro que a de venir a la Yglesia, conuiene a saber: [t] *Reuelabitur ille iniquus homo peccati, filius perditionis,* 85b que por antonomasia es llamado Antechristo. Dexando [u] de dezir algunas señales que suelen dezir para este mal y para la venida del Señor al juizio; diré alguna que de lo acaescido en nuestros tiempos parece dar claridad a lo que es antes obscuro. [v] Cosa es cierta que, antes que uenga el Señor a juzgar a de venir el Antechristo, el qual no uerná: *nisi venerit discesio primum.* 86 Y quál sea esta *discesio* no a sido manifiesto. Porque vnos, y no de poca authoridad, la an tenido por discessión [x] del Imperio Romano, y otros por la discessión de la Yglesia de Roma. Y porque la vna a días que pasó, y la otra no tantos, como parece en Armenia y Grecia, y no por esso el Antechristo a venido, pareció a otros que esta discesión sea de la fee cathólica en la mayor o muy gran parte de la Yglesia. Y como no paresca aver otra [y] manera de entender esta palabra que de vna de las [z] tres, y nadie, a lo que yo sepa, de los pasados de otra manera la aya entendido, y todas estas tres están ya cumplidas; parece que no queda cosa que falta [a] para temer que está cercana la venida de este mal, [b] y que aquella palabra «discesio» se deue entender de la discesión del Vicario de Christo, pontífice Romano. Porque desde el principio de la Yglesia christiana hasta aora, avnque muchos herejes y herejías a avido, mas ninguno tuuo tan grande aborrecimiento contra el primado y cabeça de la Yglesia Romana como el peruerso Llutero, cuios deseos y palabras [c] a esto se endereçauan, [d] a que ni tal Primado avía ni se mentase; y que era cosa más acepta a Dios quitar este nombre con su obra, de sobre la tierra, que pelear contra turcos. Y no se contentó con enseñar esta rauia en [d1] el tiempo de su vida, mas avn en el de su muerte, [e] según parece en el epitaphio que mandó poner en su sepultura: la qual rauia heredaron [f] los otros herejes que siguieron su error, los quales con los pueblos engañados por ellos aborrecen tanto nombre y obras
fol. 17 v de Papa, que por sólo saber que los que le siguen creen o enseñan ||

s H *cierto.* t H *a saber que.* u H *Y dejando.* v H *antes estaba observado.* x H *entendido por la dicesión.* y H *no parezca otra manera.* z E H *de estas.* a E H *falte.* b H *aquesto malo.* c H *palabras y obras.* d H *enderezaron.* d1 H *por.* e E *después de su muerte.* f H *heredaron de él.*

85 b 2 Thes 2, 3. 86 2 Thes 2, 3.

alguna doctrina, la aborrecen y descreen, sin más examinarla, sino por solo contradezir al Papa y a los suyos. Y como nunca en la Yglesia se a visto averse apartado por puro spíritu de apostasía tantos pueblos de diuersas maneras deste [g] capitán que es el Papa, y no sólo por vía de scisma sino de herejía; y viendo cómo este mal avn todavía haze su curso, y que, ya que toda la Yglesia no puede faltar, es muy gran parte della la que a faltado y va cada día faltando, [h] parece ser conforme a razón que la dicha señal de discensión o apostasía (como se dize [en] el Griego) [i] está en nuestros tiempos complida, y que se puede esperar ser víspera del Antechristo.

Y déuese advertir, [j] que, a venir el dicho Antechristo de aquí 37
a dos o tres años, [k] o aora, no parece que [l] nos podríamos quexar de Nuestro Señor por no nos aver auisado [fa] de tal venida; porque si no es el mismo venir, otra condición no parece faltar; y para el venir no es menester mucho más de lo que aora ay. Porque, con hazer entender el diablo a vno de estos herejes que se haga adorar por Dios como lo a hecho en [ga] emperadores y reyes coronados; [ha] con permitir Dios que el demonio, por medio de aquel tal hombre, haga falsos milagros y que les cresca vn poco el poder temporal; parece que todo está hecho quanto conuiene para esta mala venida. Y de aquí se sigue, que se puede pensar con razón que tanbien está cercana la venida del Señor [ia] a juzgarnos; pues que San Pablo la pone por ynmediata a la del Antechristo. Con lo qual se iunta aver auido en nuestros tiempos promulgación muy nueua y notable de nuestra santa fee en las Yndias orientales y ocidentales, tierras incógnitas [ja] en otros tiempos. Y a descubrirse otra tanta tierra en otros setenta [jb] años, como se a descubierto en los setenta pasados, parece que se avrá cumplido aquella palabra del Señor: *Praedicabitur hoc euangelium regni* [ka] *in vniuerso orbe, et tunc veniet consumatio.* [87] Y como de los que descubren estas tierras vnos van y nauegan con viento de la codicia que los haze bolar y que todo trabajo les paresca aliuio, y otros caminan con spíritu del Señor deseosos de dar conoscimiento de su nombre a todos aquellos que no lo tienen, y como son confortados por él para tan

g H *de su.* h H omite *y va cada día faltando.* i H *como dice el Griego.* j H *Y es mucho de mirar.* k H *tres o cuatro años.* l E H *parece que no nos.* fa H *que no nos avía avisado.* ga H *entender a.* ha E *pasados.* ia G omite *del Señor.* ja H *tan incógnitas.* jb H *sesenta.* ka G omite *regni.*

87 Mt 24, 14.

sancta obra: *Mutabunt fortitudinem, asument pennas ut aquilae, volabunt et non deficient*; [88] parece que, por vía de vnos y otros, se trata el negocio con mucha prisa, y que es vn grande testimonio del breue complimiento de la dicha palabra, y por consiguiente de la venida del Señor a juzgar.

38 Y si tenemos sentido de Christo [la] para entender sus obras y sus palabras; no ternemos en esto mucho de que descuidarnos por no saber [ll] puntualmente la hora y momento de las venidas; mas en-
fol. 18 r tenderemos que el no descubrirnos el Señor la hora no || a de ser causa para descreerla ni para ser negligentes en el bien obrar, sino para estar en cada hora aparejados a la recebir, según dixo el mismo Señor: *Sint lumbi vestri praecincti et lucernae ardentes in manibus vestris; et vos similes hominibus expectantibus dominum suum quando reuertatur a nuptiis, ut cum venerit et pulsauerit, confestim aperiant ei.* [89] Y si alguna señal dió por la qual podamos atinar [m] el tiempo de su venida, llamándonos por muerte y por el juizio vniuersal, es el estar descuidados de las tales venidas, y el pensar que están lexos. De la primera dixo: *Qua hora non putatis, filius hominis veniet*; [90] y de la segunda dixo: *Sicut factum est in diebus Noe, ita erit in diebus filii hominis; edebant et bibebant; uxores ducebant et dabantur ad nuptias vsque in diem qua intrauit Noe in arcan, et venit diluuium et perdidit omnes,* etc. [91] Y en otra parte dize: *Tamquam laqueus enim superueniet in omnes qui sedent super faciem omnis terrae.* [92] Y lo mismo afirma San Pablo, diziendo, que a de venir aquel día como ladrón, sin ser esperado. Y si miramos quán descuydada está la gente desta venida, y quán metida en aquellas cosas que el Señor dize que estauan los del tiempo del diluuio y de Lot; [n] ternemos conjectura que deue de estar muy cerca, pues se piensa que está muy lexos, y vemos vsado en nuestros tiempos lo mismo que en los pasados. De los quales dize el propheta Ezechiel que dezía el pueblo de Dios: *In longun deferentur dies et peribit omnis visio.* [93] Y como San Hierónymo dize, avn hasta aora tiene el vulgo yncrédulo esta misma mala costumbre, que nunca piensan en las amenazas de Dios han de venir en su tiempo, sino en el venidero; [93a] y los que después naçen también las echan a los porvenir; y ansí, por no saber la certidum-

la H *del Señor.* ll H *por saber.* m H *asignar.* n H omite: *y de Lot.*

88 Is 40, 31. 89 Lc 12, 35. 90 Lc 12, 40. 91 Mt 24, 37. 92 Lc 21, 35. 93 Ez 12, 22. 93a Hieronymus, *In Ezech.* 12, 21: ML 25, 112.

bre del tiempo, ningunos dellos las temen ni hazen lo que deuen para las euitar, auiéndolo Dios dexado yncierto para que todos y en todo tiempo temiesen y se aparejasen para las huir. Porque, siendo el negocio de tanta ymportancia, ¡ay de aquél que no lo estuuiere!

Cosa es muy de temer y digna de ser aduertida quán temibles nueuas da el Apóstol San Pablo de la guerra que el Antechristo ha de hazer contra el pueblo de Dios. Dize que será con falsos milagros, y no quales quiera sino muy espantables y que raro acaecen, y por eso los llama prodigios. Y las artes y argumentos que trairá serán en gran manera aparentes y que hagan titubear avn a los más sabios, lo qual se entiende en la palabra que dize *in omnem seductionem.* [94] Y los que no pudiere [o] engañar procurará derribar con rezios y exquisitos tormentos, pues que ni le faltarán malquerencias para los querer dar, ni arte para los ynuentar, ni poderío temporal para los executar; pues que dize San Pablo || que su venida será *in omni virtute,* [95] que quiere dezir poderío. Y así, no se puede encarecer más la grandeza y peligro de la [p] guerra, [q] pues que a de ser con toda manera de armas; y cada manera por sí la pone muy encumbrada y por signo vniuersal. Y si miramos las nueuas que el Señor dió hablando desta materia y dando testimonio: *quia erit tunc tribulatio magna, qualis ab initio non fuit nec fiet; et nisi breuiati fuissent dies illi, non fieret salua omnis caro;* [96] ternemos mucho de que temer la grandeza desta fiera guerra, si no somos insensibles. [r]

39

fol. 18 v

Y si con esta grandeza de guerra cotejamos la flaqueza que de presente tiene el pueblo christiano para pelear y salir con vitoria, ver se a claramente la mucha necesidad que ay de emendar nuestra vida y armarnos con la armadura de Dios, como dize San Pablo: *vt possimus resistere in die malo, et in omnibus perfecti stare.* [97] Rezia cosa a de ser, como San Anselmo dize, [97a] que el mismo que sea atormentador del christiano, ese mismo sea hazedor de milagros; para que, por vna parte o por otra, haga que el atormentado pierda la fee. ¡Ay de nosotros que tan flacos estamos y tan sin armas para pelear y tan desusados de las guerras de

40

o E H *por aquí no pudiere.* p E H *de esta.* q H *que San Pablo la encarece.* r E *si insensibles no somos.*

94 2 Thes 2, 10. 95 Ibid v. 9. 96 Mt 24, 21-22. 97 Eph 6, 13. 97a ANSELMUS, *Hom.* 3 *in Matth.:* ML 158, 601.

Dios, quanto estamos diestros y esforçados para pelear vnos con otros, aborreciéndonos con los coraçones, murmurando con las lenguas, haziéndonos malas obras, diestros en esto, boçales y flacos en estotras guerras cuya victoria es galardonada en el cielo con premio eterno, y el ser vencido, castigado con el infierno con tormentos eternos. Considérese bien quán lleno está todo de flaqueza, pues que, por marauilla, ay hombre que quando se le ofrece riesgo de mucho ynterese, o de la honrra, o de la vida, tenga en pie la virtud y la obediencia de Dios; y mala sospecha se puede tener de quien es de los vicios vencido, que estará en pie en lo que toca a la confessión de la fee en el tiempo que sobre ella se leuantare la guerra, y guerra tan calificada. Tertuliano se quexaua en su tiempo de que las mujeres traían adereços [s] galanos y curiosos en los cuellos y en los touillos, y dezía que el cuello acostumbrado a atauíos muy curiosos no estaba apārejado ni facilitado delante del sayón para que lo cortase y que los touillos que se deleitauan [t] en andar hermoseados con rodajas de precioso metal, [u] se les haría de mal estar en la cárcel apretados con prisiones de hierro por confesión de la fee. [98] Y, si por estas tales cosas hemos de conjecturar como nos yrá en aquel tiempo, harto ay que temer, pues estamos llenos de curiosidades y llenos de regalos, y más mundanos que el mismo mundo. Y, pues hemos visto caer a nuestros hermanos, avn sin fuerça de tormentos, sin aparencia de razones, sin falsos milagros, y nosotros no nos deue-
fol. 19 r mos tener por mejores, ni más fuertes que ellos eran, || ni por menos merecedores de que Dios aparte de nos su mano, ¿qué se puede sperar que haremos nosotros con guerra más fuerte, viendo a otros tan fuertes castigados y caídos en guerra más flaca? ¡O tiempos verdaderamente peligrosos, y de los quales dixo San Pablo que: *instabunt tempora periculosa*; [99] con los demás que allí pone: tiempos como aquellos de los quales dixo el rey Ezechías: *dies tribulationis, et correptionis*; [100] tiempos lamentables en que se cumple el llanto de Hieremías: *Si egresus fuero ad agros ecce occisi gladio; et si ingresus fuero ciuitatem ecce atenuati fame.* [101] Porque, si miramos los muchos que an desamparado la ciudad de la Yglesia de Dios, de la qual solían ser vezinos e hijos, y, dexando la obediencia de sus santas reglas, se han salido a biuir

s E H *atavios.* t H *debilitavan.* u E omite *que se deleitauan... de precioso metal;* H omite: *en andar... de precioso metal.*

98 TERTULLIANUS, *De cultu feminarum*, lib. 2, cap. 13: ML 1, 1447-48.
99 2 Tim 3, 1. 100 2 Rg 19, 3. 101 Jr 14, 18.

por cumplir sus deseos a las anchuras del campo donde están los caminos anchos que, según dize el Señor, lleuan a la perdición, 102 no ay quien pueda contener las lágrimas y dezir: *Vidi Israel dispersum in montibus,* etc. 103

Y si el christiano quiere quitar los ojos de la consideración de tan lastimero espectáculo, y para consolarse boluerlos a alguna gente que queda en la Yglesia halla, que, como aquellos que se salieron al campo están sin cabeça, porque el cochillo de la herejía los apartó de la vnión y obediencia del Papa, cabeça de la Yglesia y vicario de Jesucristo, y perdieron la vida de gracia, y con ella la fee; así muchos de los que quedan en la Yglesia, que tienen sana fee y están vnidos con el Papa, están muertos de hambre y sin gracia de Dios, porque no comen el manjar de la obediencia de sus mandamientos y de su Yglesia. Muertos aquestos, avnque por diuersas causas, todos dan materia de lamentable lloro, a quien tuuiere vna centella de entrañable charidad, con la qual sientan, como deuen, la perdición de las ánimas por las quales derramó Jesucristo su sangre.

[LO QUE SE ESPERA DEL PAPA]

Y entre todos los que esto deuen sentir, es el primero [v] y más principal el supremo Pastor de la Yglesia. Pues lo es en el poder, raçón es que, como principal atalaya de toda la Yglesia, dé más altas bozes para despertar al pueblo christiano, auisándoles del peligro que tienen presente y del que es razón temer que les puede venir. Ábranse sus entrañas, y sean comidas con el santo zelo de la casa de Dios que le está encomendada, para sentir sus caídas, y para ofrecerse, si menester fuere, a muerte de cruz, a semejança de aquel Señor cuyo vicario es, y de San Pedro, su primer antecesor, y a todo lo que menester fuere para remedio y reformación de la Yglesia. Y si el Señor no permitiere que muera su cuerpo muerte de cruz sobre este negocio, a lo menos tome su ánima la mortificación de la cruz, cosa || muy necesaria, si quiere fol. 19 v
remediar la perdición de la Yglesia. Hondas están nuestras llagas, enuejecidas y peligrosas; y no se pueden curar con qualesquier remedio. Y si se nos a de dar lo que nuestro mal pide, muy a costa ha de ser de los médicos que nos an de curar. Y como el Papa sea el mayor de ellos, an le de caber a él, si quiere gozar 41

v E *es razón que sea el primero.*

102 8 Mt 7, 13. 103 1 Rg 22, 17.

de nuestra salud, los mayores trabajos, porque de muerte de cruz o de mortificación dellos no puede escapar. Tiempo es ya que, vendidas todas las cosas, avnque sea la túnica, compre fortaleza y esfuerço con que acometa este negocio; porque si quiere pelear y no mortifica la honrra, cudicia, plazeres, y no tiene ánimo, como el tribu de Leuí, para menear [x] bien la palabra, y zelo de Dios, será cansarse y trabajar en balde y no salir con lo que pretende. No es tiempo de tibieza, no de negligencia ni de otro descuido, chico ni grande, para querer cortar con maço lo que a menester afilada nauaja. Animo determinado es menester para subir en la cruz, desnudo de todas las aficiones, como el Señor lo hizo, avn asta dexar a su madre tan lastimada al pie de la cruz. Mas si vuiere él tal ánimo, y se ofreciere el Vicario de Christo *ut ponat* (en su modo) *pro peccato animam suam*, será consolado y pagado con lo que su señor lo fué, que: *videbit senem longeuum.* [104] Atréuase a morir debaxo la tierra, como grano de trigo: *non querens quod sibi vtile est, sed quod multis, vt salui fiant.* [105] No teniendo cuenta con lo que le es lícito, sino con lo que edifica la Yglesia y [es] expediente [106] para el bien della; no con cosa temporal, pues en tiempo de las tempestades suelen echar la hazienda en la mar por scapar la vida de los nauegantes. Y si con este esfuerço y zelo de Dios mortificare sus afectos, y ofreciere a Dios su coraçón desnudo de todas las cosas, herido con la compasión de sus ouejas, lloroso en la oración por el remedio dellas, sediento por la Yglesia de Jesucristo, cuyo vicario es, y todo afligido y mortificado, como gallina que debaxo de sus alas quiere amparar a sus hijos no se los lleue el milano. Y mirando quán enclauado estuuo el Señor sus pies y sus manos en la cruz, no vsando de su poder por remediar con sus flaquezas las nuestras, procure él con el esforçado ánimo no vsando de su poder conforme a su voluntad ni a sus intereses, mas ate sus manos muy bien atadas, como con clauos de propósitos firmes, para vsar más el poder como conuenga a la honrra de Dios que se lo dió, y al prouecho de la Yglesia para quien se lo dió. Y si trabajo le fuera mortificarse desta manera, que cierto lo es, pues muerte y mortificación son muy parientas, consolarlo a el Señor, con [que] *si cadens in terra mortuum fuerit, multum fructum* || *affert.* [107] Porque deste cora-

fol. 20 r

x E *como el tribu de Leví, para matar hijos, hermanos, amigos, parientes y todo aquello que le estorba para menear bien la espada de la palabra.*

104 Is 53, 10. 105 1 Cor 10, 33. 106 1 Cor 6, 12. 107 Io 12, 24.

ción, avnque vno, siendo mortificado como es dicho, nacerán ynnumerables coraçones que se offrecerán a Dios tras él y con él, mortificados a sí mismos y biuos a Dios. ¿Quién habrá que no siga al Vicario de Cristo, viendo que él sigue a Cristo? ¿Quién de los eclesiásticos osará viuir como quiere, viendo a su príncipe viuir vida de cruz por bien de la Yglesia? Callarán entonces los ladridos de los herejes, que toman por ocassión de serlo los malos exemplos que dizen auer auido en la silla apostólica; y, con el buen olor que aora della saliere, se quitará el malo que en los tiempos pasados se a dado, y hará lo que en sí fuere por tener testimonio, avn de los que están fuera de la Yglesia; y por ventura será tan fuerte, que los vença o conbide a tornar a la Yglesia, pues por lo contrario, según ellos dizen, se mouieron a salir della. Y si esto no vuiere efecto en aquella gente, por estar ya, como dize San Pablo, por su propio juizio condenada, abrálo, y muy grande, en los hijos que tiene la Yglesia cathólica que lo amarán, viendo que, por sus trabajos e industria, ellos son remediados e libres del peligro en que vieron a otros caer. Vnirse an con él, como con su cabeça, con tan fuerte lazo de amor, que ni avn la espada los aparte de su pastor; y acaecerle a lo que San Cipriano escriue al Papa Cornelio, y al pueblo Romano [107a].

42 ¿Qué trauajos pueden ser tan grandes, que no puedan ser y empleados por ser causa de tantos bienes, tan preciosos y de tantas personas? ¿En qué mejor se puede emplear quien tan alta dignidad ha recibido de Dios, que emplearla, y a sí mismo con ella, en el seruicio del mismo Dios? Leuántese, pues, con denodado ánimo e imite al Sumo Pontífice de la Vieja Ley, que, en tiempo de la gran tribulación en que el pueblo estaua temiendo la venida y guerra del capitán Olofernes, los visitaua el dicho Pontífice, y consolaua con paternal coraçón, y animaua a los ayunos, lágrimas y oraciones, prometiéndoles socorro del cielo contra sus enemigos si perseuerauan en la penitencia y llamar a Dios, como auían conmençado. El Olofernes, cerca lo tenemos; porque aora sea guerra de infieles, o engaños de luteranos, todo está tan a la puerta, que, con iusta razón, lo deuemos temer. Atribulado está el pueblo christiano y necesitado de consolación y esfuerço de su capitán y pastor; y, pues no puede visitar a todos

y E *que no sean bien.*

107a CYPRIANUS, *Epist.* 8 *ad Cornelium Papam*, ML 3, 755.

con su persona, envíeles hombres religiosos poderosos en palabras y en obras, que de su parte los visiten, consuelen y esfuercen, animándolos a penitencia y ofreciéndoles su fauor, avnque sea dar la sangre por su remedio. Tenga cuenta particular, [z] desde
fol. 20 v su silla, con quién es cada vn prelado; || en qué se exercita, y si apacienta a su pueblo por su misma persona, con enseñarles la palabra de Dios, como en este Santo Concilio se a determinado tiene obligación de hazerlo [107b]. Porque de muy poco efeto será la determinación del Concilio, si falta quien la execute; y ninguno ay que tanta obligación tenga a la executar, ni que con tanto prouecho lo pueda hazer como el Papa, al que todos los Prelados deuen obediencia. Y porque se tenga mejor cuenta de cómo los Prelados exercitan su officio, conuiene que el Papa enbiase personas poderosas en palabras y obras, y no con temporal fausto, sino con cristiana humildad y entrañable charidad, que visiten a los obispos de parte del Papa, y sepan cómo se exercita el cathecismo de los rudos; qué cuidado tiene de las biudas y pobres y personas miserables, de las quales es padre el obispo; ytem, qué predicadores, qué curas, qué defensores tienen para sus ovejas; qué derechos lleua de su audiencia, y qué personas tiene en ella. Oyga la tal persona las quexas de los inferiores que le dieren de sus obispos; y, en fin, mire muy particularmente al pastor y a sus ouejas, para que pueda dar relación verdadera y entera de todo lo que pasa al Papa que lo embió; el qual con cartas, alabe lo bueno que los Prelados hizieren, reprehenda lo no tal, enseñe lo que no saben, castigue quando conuiene; y desta manera, avnque esté ausente, será tenido como presente, y todos harán bien su officio, o por temor o amor. Tenga cuenta que, de aquí adelante, no será elegido a dignidad obispal, persona que no sea sufficiente para ser capitán del exército de Dios, meneando la espada de su palabra contra los errores y contra los vicios, y que pueda engendrar hijos spirituales a Dios, pues es esposo de su Yglesia, y en señal dello trae anillos en sus manos. Y no es razón que él sea esposo, y otros engendren los hijos. Y avnque, en otros tiempos pacíficos [a] de la Yglesia, esto no fuera tan gran daño, mas en los presentes sería grandíssimo y en ninguna manera se puede. Mírese que la guerra que está mouida contra la Yglesia está [b] rezia y muy trauada, y muchos de los nuestros an sido vencidos en

z E *muy particular.* a E *más pacíficos.* b E *es.*

107b *Conc. Trid.* ses. 5, c. 2 de reform.

ella; y, según parece, todavía la victoria de los enemigos haze su curso.

Y pues en las guerras temporales, quando se ofrece caso en 43
que desmaya un exército y comiença a huir, suelen los señores, y el mismo Rey, echar manos a las armas y meterse en el peligro, persuadiendo con || palabras y obras a su exército que cobre es- fol. 21 r
fuerço y torne a la guerra, con el qual medio, muchas vezes, se a visto los que yvan de vencida, vencer y los que perseguían, huir; mucha más razón sería, en nuestras guerras que son más importantes sin comparación que las otras, y en tiempo de tanta flaqueza como a mostrado el pueblo christiano, echen manos a las armas sus capitanes, que son los Prelados, y esfuerçen al pueblo con su propria boz, y animen con su proprio exemplo y authorizen la palabra y los caminos de Dios; pues, por falta desto, a venido el mal que a venido. Y ansí se cumplirá con el Sancto Concilio, que declara ser obligados a ello, [108] y abrá tales Prelados quales conuiene para remediar las tristes caydas que ay en la Yglesia. Y así como para la perdición della se iuntaron en vno la negligencia de los pastores, y doctrina qual no conuenía de predicadores, entiéndase aora muy de raíz en que, gente que tan perniciosa o prouechosa puede ser al pueblo christiano, sea elegida tal, que ayude a los buenos obispos, a lleuar bien su carga. Elíjanse hombres de prudencia natural, de letras sólidas, de buena vida y exemplo; déseles ynstructión; qué materias an de predicar y con qué modo, pues es negocio tan arduo que tanta circunspectión pide, como pareze en los libros que desto hizieron los sanctos, especialmente San Juan Chrisóstomo y San Gregorio. Tenga respecto, por reuerencia de Dios, a la sanctidad deste lugar del púlpito, y mírese con muchos ojos quién sube en él; porque es grande lástima ver quán indignamente [se] exercita el oficio que el mismo Señor por su gloria, y, después, sus sanctos Apóstoles exercitaron. Téngase tan bien miramiento en qué curas y confesores se eligen, pues los yerros destos son muy perniciosos y por ser secretos, muy mucho más. Déseles regla e instrucción de lo que deuen saber y hazer; pues, por nuestros peccados, todo está ciego y sin lumbre, y adviértase que para aver personas quales les conuiene así de obispos como de los que les an de ayudar, se a de tomar el agua de lexos, y se a de criar desde principio con tal educación, que se pueda esperar que abrá otros ecclesiásticos que

108 *Conc. Trid.*, ses 5, c. 2 de reform.

los que en tiempos pasados ha auido. Búsquense personas en las quales probábilmente se crea, que mora la gracia del spíritu, [c] y que tengan affición a ser ecclesiásticos y déseles educación conueniente, y alcançarse a lo que se pretende. Y de otra manera, será lo que a sido.

[COMO DEBEN AYUDAR A LA IGLESIA LOS REYES Y SEÑORES CRISTIANOS]

44 Tras esto conuiene el socorro que deuen dar a su madre la Yglesia los Reyes y señores temporales hijos della, juntándose con el vicario de Christo. Para [d] que así como ambos poderes, spiritual y temporal, proceden de Dios; así ambos [e] se empleen en seruir y tornar por su honrra en tiempo de tanta necesidad, y cobren nombre de amigos fieles, que no desamparen [f] en el
fol. 21 v tiempo || de la tribulación, y serán galardonados por tales, por mano de aquel Señor cuya honrra en este mundo buscaron. Y aduiértase mucho que el regimiento del reino christiano deue ser diferente del reino que no lo es. Porque aquél, basta ser regido por razón natural; y este otro, que se llama reino sacerdotal, porque es dedicado a Dios y subordinado al spiritual, ha de ser regido por otras reglas más altas. Baptizado (vt ita dicam) a de ser y christianado el reino christiano en todas las cosas, así como en edificios, atauíos, [g] comidas, y en guerras y en paz: de manera, que todo esto se exercite conforme al contentamiento de Dios y al exemplo de Jesucristo su hijo, que vino al mundo haziéndose hombre y comió y beuió como tal, y moró en casa y anduuo caminos y tuuo vestidos, y así lo demás, para enseñarnos qué tales auían de ser los christianos, avn en estas cosas exteriores: en todo lo qual, así deue resplandecer toda templança y honestidad y limpieza, que, como en lo ynterior se distingue un christiano del que no lo es, así también en lo exterior.

45 Pongamos exemplo en vna cosa particular y sea la guerra. Cierto es que se cumplió [h] bien con la obligación que vn rei tiene a proueerla según razón, con que la causa porque la toma sea justa y con tener mayor exército en esfuerço y en número que sus contrarios, y en tener capitanes diestros en el arte militar. Y auiendo esto, no ay quien a este tal Rei otras condiciones pidiera para su guerra ser llamada [i] iusta y prudentemente tomada, y de

c E *Spíritu Santo.* d G *Por.* e E *entrambos.* f E *desamparan.* g E *vestidos, atavíos.* h E *cumple.* i E omite: *llamada.*

la qual, conforme a razón, se podía esperar buen suceso y victoria. Mas los ojos del Señor, que juzgan de otra manera, vieron en vna guerra en la qual auía estas condiciones y otras (entre las quales era auer mandado el mismo Dios que fuesen a ella), vna falta tan grande, que pesó más para que el tal exército fuese vencido, que todas las otras, avnque muy calificadas, para que venciesen. Y después de vna vez vencidos, tornaron a la guerra con las ventajas ya dichas y con nueuo mandamiento de Dios; y lo que sucedió fué, que, aviendo en la primera batalla sido muertos 22.000 hombres, fueron muertos en la segunda otros 18.000 hombres. Y esta causa, tan oculta a los hombres y de tanto peso delante de los ojos de Dios, la declara, para nuestro exemplo, la Scriptura diuina diziendo: *Rursum filii Israel, fortitudine et numero confidentes.* [109] Para que entendiésemos qué poco [j] valor tienen todos los medios humanos, si se mescla con ellos alguna cosa que desagrada a los ojos de Dios, teniendo más cuenta con aquellos medios que con el medio || sobrenatural. Esta mesma doctrina nos da el spí- fol. 22 r
ritu del Señor en la guerra del Valle de Acor, en la qual, por el peccado de vno, fueron muertos muchos. Y lo que, por estos exemplos, se nos manifiesta, nos estaua primero auisado por la ley del Señor, amenazando a su pueblo quando hiziere peccados: *Corruetis coram hostibus vestris,* etc. [110]

De la qual verdad reuelada podremos entender, que la causa 46
de auer sido los christianos uencidos en guerras contra ynfieles, y por eso muy iustas, y con exércitos muy [k] auentajados sobre los de los enemigos, que les parezía tener la victoria en la mano, han sido los peccados de los que en los pueblos quedauan, o de los que yuan en el exército, o de vnos y de otros. Muchos mil hombres [l-m] christianos fueron a conquistar la tierra sancta de Jerusalén; y hizieron en el camino tantos males, con otros que primero auían hecho, que muchos fueron destruídos y otros se tornaron a sus tierras sin conseguir efecto tan iusto. Exército a auido en nuestros tiempos, de onze y doze mil combatientes, que, según an dicho personas dignas de crédito, yuan tras dél tanta copia de malas mugeres, que igualauan en número con poco menos que la tercia parte del dicho exército; y el suceso fué tal, que pareció ser más poderosa esta mala compaña para que nuestro exército fuese vencido, que la fortaleza y número dél para vencer

j E *de quán poco valor son.* k E *tan.* l-m E *muchos hombres.*

109 Idc, 20, 22. 110 Lv 26, 17.

a los enemigos. Grauemente estamos engañados en esto, no haciendo caso de amansar a Dios con la penitencia y enmienda de vida, y hazerlo mucho de essotros medios humanos, que tantas vezes an fustrado nuestro deseo y nuestra esperança. San Hierónymo lloraua esta misma ceguedad que auía en sus tiempos, y dize: *Olim offensum sentimus nec placamus Deum. Nostris peccatis barbari fortes sunt. Nostris vitiis Romanus superatur exercitus; et quasi non haec sufficerent cladibus, plus pene bella civilia quam hostilis mucro consumpsit. Miseri Israelitae ad quorum comparationem Nabuchodonosor servus Dei scribitur* [al. *dicitur*] *(Jerem. 25, 9). Infelices nos, qui tantum displicemus Deo, ut per rabiem barbarorum, illius in nos ira desaeviat.* || *Ezechias egit poenitentiam, et centum octoginta quinque millia Assyriorum ab uno angelo una nocte deleta sunt (4 Reg. 19, 25). Josaphat laudes Domini concinebat, et Dominus pro laudante superabat (2 Paralip. 26, 21). Moyses contra Amalec non gladio sed oratione pugnavit. Si erigi volumus, prosternamur. Proh pudor et stolida usque ad incredulitatem mens! Romanus exercitus victor orbis et dominus, ab his vincitur, hos pavet, horum terretur adspectu, qui ingredi non valent, qui, si terram tetigerint, se mortuos arbitrantur. Et non intelligimus Prophetarum voces: "Fugient mille, uno persequente. Nec amputamus causas morbi, ut morbus pariter auferatur, statimque cernamus sagittas pilis, tiaras galeis, caballos equis cedere".* [111]

Y en otra parte dice: *Aliter enim leonem et seuissimam bestiam vitare non possumus, nisi agamus penitentiam et ad Deum convertamur non solum mente sed et corpore.* [112] San Ambrosio concuerda con esto diciendo: *Quid prodest propugnaculis obfirmare muros et non cessare a peccatis?* Y antes dellos se quexó Dios de su pueblo desto mismo diziendo: *Et congregastis aquas piscinae inferioris, et domos Hierusalem numerastis, et destruxistis domos ad moniendum murum, et lacum fecistis inter duos*
fol. 22 v *muros* || *et aquam piscinae veteris; et non supexistis ad eum qui faceret eam et operatorem eius de longe non vidistis.* [113]

111 Hieronymus, *Epistola LX, ad Heliodorum*, ML 22, 601, n. 1-7. He aquí cómo presenta G esta cita: Olim offensum sentimus, nec placauimus Deum nostris peccatis: barbari forte sumus infelices nos: qui tantum displicuimus Deo vt per rabiem barbarorum illius in nos ira deseviat. Ezechias egit penitentiam et centum octoginta quinque millia deleta sunt; si erigi volumus prosternamur, proh pudor et stolidam vsque incredulitatem. Mens non intelligit prophetarum voces; fugiunt mille uno persequente. Item Moyses oratione vicit non gladio: et Josaphat laudes Deo concinebat, et Dominus pro eo laudante superabat. Lo mismo E, con ligeras variantes: *sunt* en vez de *sumus*; Ezechias *aget...*; illius *in non ira* (suprime el verbo *desaeviat);* stoliditatem mens non intelligimus prophetarum voces. 112 Hieronymus, *In Jeremiam, lib.* 1, *cap.* 4. *vers.* 8; ML 34, 735 B. 113 Is 22, 9-11.

Mas el suceso dió a entender, que las guerras del pueblo de Dios más se vencen con oraciones y con tener a Dios contento con la buena vida y con tener confiança en El, que con medios humanos, avnque éstos no se an de dexar de hazer.

Amigo es Dios de su honrra, y quiere que se aga caso dél; 47
no porque sea ambisioso, mas porque esto es justo y a nos prouechoso. Y así como vn señor, sin el qual, y sin su fauor no se puede hazer bien vn negocio, si no hiziesen caso dél sus criados ni procurasen de le pedir perdón y amansar, avnque le tuuiesen muy offendido, y procurasen otros medios para efeto de aquel negocio, era muy iusto que el Señor dellos les diese a entender con el efeto, que hazían mal en no tener por principal medio el amansarle y lleuar su fauor; así lo haze el altíssimo Dios, y con mucha justicia, que, pues está ofendido y no se atiende en le amansar, y no como por vía de cumplimiento y de labios, y el mayor cuidado se pone en los medios humanos, tírase él afuera, como quien dize: Valeos sin mí pues no me buscáis. Y como no ay buen suceso sin él, a nos venido lo que avemos visto, que da bien claro a entender que no yva Dios con nosotros; y hasta que esto se entienda muy de raíz, y el principal parecer y voto que en el consejo de los reyes se diere sea el que dize el Spíritu Sancto: *Justitia eleuat gentem et miseros facit populos peccatum*; [114] ninguno otro consejo, por prudente que paresca, a de ser bastante a traernos buenos succesos, ni a ympedirnos los castigos de Dios que nuestros peccados merecen.

Mucha verdad dixo Achior a Olofernes; que, si Dios esta[ba] bien con su pueblo, no se atreuiese Olofernes a le acometer, porque sería vencido; y, si estaua Dios con su pueblo [mal], él mismo se lo daría vencido y se lo entregaría con sus manos. [115] Lo qual pareció claro en el buen sucesso de entonces y también en el malo que aconteció a Hierusalém con Nabucodonosor, que, diciendo los Prophetas de Dios que su remedio consistía en hazer penitencia y amansarle su yra, contradizían a esto los que aconsejauan por spíritu humano, confiando en la muchedumbre de gente, en la fortaleza de la ciudad, cosas [n] (a su parecer) bastantes para que *non crediderunt reges terrae quia ingrederetur hostis per portas Hierusalem*; [116] y para fortificarse más, tenían

n E *causas.*

114 Pr 14, 34. 115 Idt 5, 24-25. 116 Lam 4, 12.

por cosa muy acertada pedir socorro al rey Faraón de Egipto; los quales humanos consejos (avnque muy alabados del rey y del pueblo) reprueua el Señor con grande authoridad, diziendo: *Ve filii desertores, dicit Dominus: vt faceretis consilium et non ex me et ordiremini telam et non per spiritum meum, vt addatis*
fol. 23 r *peccatum super* || *peccatum; qui ambulatis vt descendatis in Egiptum et os meum non interrogastis, sperantes auxilium in fortitudine Pharaonis, habentes fiduciam in umbra Egipti: et erit vobis fortitudo Pharaonis in confusionem et fiducia in umbra Egipti in ignominiam.* [117] Y en esto mismo paró el negocio del rey, que, por humano sentido y por consejo de hombres, sin preguntar a la boca del Señor y sin lumbre de su spíritu fué regido; porque en ninguna manera puede faltar la palabra de Dios que dize: *Cum defecerit prophetia* ñ *dissipabitur populus.* [118] Y prophecía o es llamada la doctrina sobrenatural, que, por la Scriptura diuina, como por boca del Señor, nos habla, y los exemplos que se sacan del Hijo de Dios en la tierra, y la buena costumbre y doctrina de la sancta Yglesia. Lo qual quiere Dios que sea en mucho estimado, y que por eso se rija su pueblo, con diferente doctrina y vida como p pueblos christianos, según está scripto: *Haec est sapientia coram omnibus populis.* [119]

48 Mírese q cómo Moisés y Arón, que regían el pueblo de Dios, aprendían de la boca dél en el tabernáculo lo que auían de enseñar a su pueblo. Mírese cómo el propheta Samuel tomó este mismo cargo. Lo primero que hizo fué santificar el pueblo y ponello bien con el Señor, y delante su acatamiento derramaron agua en testimonio de la penitencia interior y del aborrecimiento de las ofensas de Dios, las quales alançaron de sus coraçones como el agua derramada en el suelo. Dauid, antes que reinase, traya consigo vn propheta, por medio del qual supiese la voluntad del Señor en lo que avía de hazer; y, después de rey, por sí mismo y por otros, asía lo mesmo. Ezechías pregunta la voluntad de Dios por medio del propheta Esaías; Josías, por medio [de la] prophetisa. [120] Y estos buenos reyes y Esdras, y otros, quando comensauan a reinar, quitando las ofensas de Dios començauan, y hazían mirar el libro de su lei, y mandando que se guardase, po-

ñ G *propheta.* o G *propheta.* p E *como que.* q E añade: *bien.*

117 Is 30, 1-3. 118 Pr 29, 18: Cum *prophetia* defecerit... 119 Deut 4, 6: Haec est enim vestra sapientia et intellectus coram populis. 120 2 Rg 22, 14-23.

niendo su principal confiança en aquesto, y entendiendo que, sin esto, los consejos y medios humanos, no sólo no son prouechosos, mas avn muchas vezes dañosos; porque toma Dios por punto de honrra el destruirlos, para dar a entender que, sin tenerle a él contento, no ay consejo ni fuerça que baste.

[LOS PECADOS, CAUSA DE DESGRACIAS TEMPORALES]

Aduiértase mucho, con quánto peso toda la Scriptura diuuina 49
nos amonesta la necesidad que tenemos de la lumbre del cielo, no sólo para las cosas spirituales, mas avn para las temporales, y especialmente para acertar a regir el reyno, como parece en el capítulo 9 de la Sabiduría, el qual es asaz prouechoso para leerlo y meditarlo cada día a los reyes. Y conforme a ello y a lo ya dicho, deuen los reyes y señores ser ynformados en sus negocios de personas que tengan otro sentido más que humano, alcançando con vida perfecta y familiar trato con Dios por medio de || la oración, y que den respuestas, no de su boca, sino, como fol. 23 v
dixo Esaías, de la boca del Señor, que es la Scriptura diuina, doctrina de la Yglesia y de sus sanctos; y que enseñen ser la cosa más ymportante de todas preciar a Dios mucho y amansarle con la penitencia; y, con esto, vengan los otros medios humanos, y entonces serán muy prouechosos. No andemos [r] para acá ni por allá, si no se entiende muy de verdad en quitar los muchos peccados que ay en el pueblo christiano, y en la enmienda de vida, dando otra faz a las cosas de la que aora tienen, cierto ay que temer que los males van adelante, y que, por la vía que no pensamos, a de acaecer lo que no queremos en lo temporal y spiritual. No piense nadie poder tener en pie el negocio de la fee con medios de prudencia humana, avnque sean buenos. Porque fixa está la sentencia [s] que dize: *Si abstuleris offendicula tua a facie mea* (que son los peccados, como dize la Yglesia) *non conmoueberis*. [121] Y sin esto, [el Concilio] que es el medio de lo que [t] mayor prouecho se podría esperar, avn será de poco prouecho; porque todas o las más herejías presentes, reprobadas y confundidas están por la Yglesia cathólica en tiempos pasados, y los herejes tienen tanta pertinacia con sus errores, que poca esperança ay en su conuersión por vía de disputa, pues avn entrar en ella no quieren.

r E *por.* s E *sentencia de Dios.* t E *de que.*

121 Jr 4, 1.

[RENOVACION CRISTIANA URGENTE]

50 Verdad [u] de vida christiana se a de procurar, para que, mirándola Dios, se amanse con su pueblo y sea seruido de conuertir a los errados, o tener en pie a los que hemos quedado en su santa Yglesia. Y esta nouedad de vida, no a de ser como quiera, [v] sino con mucha eficacia y verdad; porque nuestras llagas están hondas y envejecidas con la mala costumbre; las astucias del demonio son tales, quales en lo manifiesto apareció, pues ha engañado a tantos reynos y pueblos en tan breue tiempo; y las que vsa ynteriormente con los que siruen a Dios, sábenlo muy bien los que tratan negocios de ánima, y experimentan que desde el tiempo que començó a engañar el [x] peruerso Luthero en Alemaña corre el tiempo notable. [y] Tiempo diferente y cada día más, en el qual parece que trae permissión nueua de Nuestro Señor para engañar como dragón, o acometer con espantosos acometimientos, como de león, para derribar de la fee, o de la virtud a los que en la Yglesia quedan en pie. De manera que se puede dezir lo que dize San Pablo que la maldad del Antechristo que a de uenir, ya a començado a obrar y dar señas de lo mucho que después hará. Peligrosíssimos están nuestros tiempos, y que dan materia de entrañable gemido delante el acatamiento de Dios, y dezirle: *Quare errare nos fecisti de vijs tuis, indurasti cor nostrum ne timeremus te.* [122] Los pies de la estatua, que es lo postrero della tienen unos dedos de hierro y otros de barro; y en los tiempos postreros en que estamos tiene la gente duríssimo coraçón, como de hierro, para las cosas de Dios, e inclinado a cosas de tierra, hecho vn poco
fol. 24 r de barro. Y remedio || eficacíssimo conuiene que sea el que ha de remediar tanto mal, para que no seamos engañados con las palabras que dezían los de Hierusalén: *Templum Domini, templum Domini, templum Domini est*; [123] y con lo que dezían en tiempo del propheta: *Numquid non Dominus in medio nostrum? Non uenient super nos mala.* [124] Y entiéndase, que, pues a auido mudança notable en la Yglesia para [z] los males, quanto [a] al remedio dellos es menester otra mudança tan nueua en el bien como aquella en el mal. No ay cosa fuerte para la ira de Dios: no consejo, no reyno, no fauor de nadie, ni otra cosa alta ni baxa. Començado a a sacar su spada

u E *Novedad.* v E *quiera.* x E *al.* y E *corre el tiempo diferente y.* z E *quanto.* a E *para.*

122 Is 63, 17. 123 4 Jr 7, 4. 124 Mich 3, 11.

Dauid; y, si al camino no sale la prudente y humilde Abigaíl, que es la penitencia, no ay quien escuse su muerte a Nabal. Y para predicarse ésta como era razón y despertar al pueblo del mortífero sueño en que está, eran menester vnos spíritus semijables a los de [los] prophetas, los quales amargamente llorauan los peccados del pueblo; y con mucho sentimiento dellos [los] dezían, y con señales exteriores los [b] encarecían. Y en fin, era menester vn feruor como el de San Pablo en Effeso, que no se contentaua con predicar públicamente, mas avn entraua en las casas y predicaua a vno por vno; y no secamente, mas con ternura y lágrimas de sus ojos, y por tiempo de tres años continuos: y así sacó el fruto que deseaua.

Fuego se a encendido en la ciudad de Dios, quemado a muchas casas, y el fuego pasa adelante con peligro de otras. Mucha priesa, 51
cuidado, y diligencia es menester para atajarlo. Júntense las cabeças del pueblo christiano ecclesiásticas y temporales, reformen a sí mismos y a sus cortes y señoríos de manera, que, si algún virtuoso fuere a ellas no uea cosas por que amargamente llorar; y si alguno de flaca virtud, que no la pierda en ellas; y si alguno malo, que no se aga peor con los exemplos que en ellas viere. Tengan par de sí la más spiritual gente que hallaren, cuyo consejo sea estimado en más que la humana sabiduría. Mírese cuán frequentes eran los Concilios nacionales hechos a instancia de los reyes christianos, para tratar en ellos lo que tocaua al bien público, spiritual y temporal, y no sin mucho prouecho. Entiéndase con mucha [c] diligencia en responder, como conuiene, a este temeroso tronido con que el Señor nos a llamado a penitencia, con el exemplo de los que a castigado; y estemos todos apercibidos como San Cipriano dezía: *jeiunijs, vigilijs,* etc. [124a] Y téngase este tiempo por aquél del qual dixo Esaías: *Vocabit Dominus in die illa ad fletum et ad planctum, ad caluitiem et ad cingulum sacci*; [125] y respondamos mejor que los de aquel tiempo, de los quales dixo: [d] *Ecce gaudium et laetitiam occidere vitulos, iugulare arietes, comedere carnes et bibere* || *vinum: comedamus et bibamus, cras enim* fol. 24 v
moriemur. Y que no nos comprehenda el castigo [e] que sobre aquéllos vino: *Et reuelata est in auribus meis vox Domini exercituum:*

b E *se los.* c E *toda.* d E *se dixo.* e E *por que.*

124a CYPRIANUS, *De lapsis*, ML 4, 504: Ad Dominum toto corde redeamus. Iram et offensam ejus jejuniis, fletibus, planctibus, sicut admonet, placemus. 125 Is 22, 12.

Si dimittetur iniquitas haec vobis donec moriamini, dicit Dominus exercituum. 126 Y, si en otras partes se a respondido a esta boz del Señor que llama a penitencia, como se a respondido en algunas partes de España, démonos por condemnados en el mismo castigo que los de entonces. Cosa es cierta que lo que an sacado muchas personas de las caídas y castigos de los herejes a sido comer y beuer, vestir y jugar, [y] darse a uida más ancha que antes, y apartarse de confesar y comulgar y de exercicios virtuosos, y de leer buenos libros, y de oración y deuoción, mucho más que antes. Pareciéndoles que las herejías an venido de auerse dado los hombres a aquestas tales cosas, y que, huyendo ellos dellas, ni serán lutheranos, ni sospechados por tales; siendo ciegos tan miserablemente, que pensando huir de Luthero, caen en él; pues, viuiendo vida ancha y sin exercicios christianos, piensan saluarse con sola fee. ¿Vióse cosa más al reués, ni más que llorar, que sacar enfermedad de la medicina, y entre los açotes añadir maldades? Dése a entender a los pueblos el estrecho y peligro en que están. Entiendan, por los castigos de diuersas maneras que en nuestros tiempos an acaecido, que está Dios enojado, y es menester penitencia y enmienda muy de verdad. Suene en los púlpitos de quán gran prouecho es la confessión y comunión, la deuota oración, la lectión de los buenos libros, el exercicio de las obras de misericordia, el rigor de la penitencia; y sean amonestados a hazer todo el bien que pudieren y a evitar peccados, chicos y grandes; y, con esto, podemos esperar que el Señor remediará y trocará los tiempos presentes, y que, avnque se ofrescan guerras, o de presente o de por venir, nos hará merced de tenernos en pie [f] en el tiempo dellas.

52 Y avnque las guerras del Antechristo no ouiesen de venir tan presto, era menester començar desde luego a armar al pueblo de Dios, porque es menester mucho esfuerço y mucha sabiduría para no ser vencidos, y no se gana mucho caudal sino en mucho tiempo; y, según hemos visto, el que accá ay es tan poco, que mucha gente a dado señal de lo que aría, si castigo no ouiese contra los herejes. Y lo que se dexa de hazer por el temor solamente, o por falta de occasión, muy liuianamente está fundado. Y por eso conuiene procurar que se dispongan los coraçones de tal manera, que se arraigue en ellos la verdad de la fee y la hermosura de la

f E *siempre.*

126 Is 22, 13-14.

vida christiana. Y, si a lo ya dicho nos hiziéremos sordos y con tan grande golpe no despertáremos, y quisiéramos porfiar cada día a ser lo que somos, daría Dios aquella rezia sentencia: *Omnes bestiae venite ad deuorandum. Speculatores eius, caeci omnes; nesciunt uniuersi; canes muti, non valentes latrare; uidentes vana, dormientes et amantes* || *somnia; et canes impudentissimi* fol. 25 r *nescierunt saturitatem; ipsi pastores ignorauerunt* [*intelligentiam*]*; omnes in viam suam declinauerunt, vnusquisque ad auaritiam suam a summo vsque ad novissimum; venite sumamus vinum et inpleamur ebrietate; et erit sicut hodie sic et cras; et multo amplius.* [127] Y porque no vengamos a días tan tristes, tomemos el consejo de Hieremías: *Date Domino Deo vestro gloriam antequam tenebrescat et offendat pedes vestros ad montem caliginosum.* [128] Y el remedio venga presto, porque no se arte el Señor de esperar y diga a quien le rogare: *Noli orare pro populo isto in uanum:* [g] *cum ieiunauerint non exaudiam preces eorum.* [129] Y después dize: *Si steterint Moyses et Samuel coram me, non est anima mea ad populum istum.* [130] Y si tales amenazas no nos despertaren: *in abscondito plorabit anima mea,* dize Hieremías, *a facie superbi.* [131] Así lo hizo el Señor sobre Hierusalém y lo hará quien tuuiere su espíritu; porque vltimo [h] consuelo de quien no puede remediar al próximo que ama, es llorar por ellos delante el Señor.

[REFORMAS EN EL PUEBLO Y EN EL CLERO SECULAR]

[ENSEÑANZA DE LA DOCTRINA: CATEQUESIS PARA NIÑOS]

Notoria cosa es el cuidado que en la Yglesia se a tenido, con- 53
forme al mandamiento del euangelio, de catechizar a los christianos, de lo que deuen saber cerca de la santa fee cathólica y de las buenas y christianas costumbres; y quán mucho tiempo se gastaua en ello; y cómo los sanctos doctores, specialmente San Augustín hazían libros en [i] esta materia. Conosciase [ii] bien en aquellos tiempos, quán necesaria e importantíssima cosa era para la saluación, estar los christianos doctrinados y fundados en la verdadera doctrina, con la qual tuuiesen sus entendimientos occupados con [j] la verdad, y que, gustando della, los guardase de la

g E *bonum.* h E *el último.* i E H *sobre.* ii H *Conocian bien.* j H *en.*

127 Is 56, 9-12. 128 Jr. 13, 16: Date..., antequam contenebrescat et antequam offendant pedes vestri ad montes caliginosos. 129 Jr. 14, 11-12: Noli orare pro populo isto in *bonum.* 130 Jr. 15, 1. 131 Jr. 13, 17: a facie *superbiae.*

falsedad [k] de las herejías y de aquí tuuiesen [l] lumbre para seguir las buenas costumbres, avn hasta derramar la sangre [ll] por la confessión de la fee, o por la obediencia de los mandamientos de Dios y de la [m] Yglesia. Del qual exercicio se cogía tan bienaventurado fructo, que daua consuelo a los que doctrinauan y salud a los doctrinados.

Mas lo que, por nuestros peccados, vemos en nuestros tiempos es, el gran daño que a la Yglesia a venido por faltar en ella, o hazerse como de burla, esta sancta obra. Pues vna de las causas, [n] y no pequeña, porque muchos christianos an perdido la fee es por estar tan flacamente doctrinados y fundados en ella, y tan sín gusto de los misterios della, que fácilmente se les a podido persuadir qualquier error contra la fee como a gente que no tiene firme atadura con la verdad. Y así, por ver que otro seguía la herejía, o por vna muy liuiana aparencia de razón, dexaron la verdad antigua, con la qual tenían poca amistad. Por experiencia vemos cumplido y gemímoslo con dolor, lo que el propheta Esaías dixo: *Propterea captiuus ductus est populus meus, quia non habuit scientiam,* etc. [132]

[LIBROS Y ESCUELAS PARA NIÑOS]

54

fol. 25 v

Conuiene, y mucho conuiene, que [ñ] se dé orden, cómo esta obra, que, con mucho daño nuestro, a estado desterrada de la Yglesia, sea [o] tornada a ella, para que con ‖ ella nos venga el remedio del daño que su ausencia causó. Y lo primero desto [p] sea, que se entienda en la doctrina de los niños; porque los que en esta hedad no son catechizados, según vemos por experiencia, muy mal y con mucho trabajo, lo son después. Y téngase [q] por cierto, pues lo vemos con los ojos, que los medios que aora se toman para adoctrinar esta hedad, no son bastantes para lo que an menester, así en la fee como en las costumbres. En algunas escuelas de leer y escriuir se enseña la suma de la doctrina christiana; mas tan sobre peine y con tan poco fructo, que casi es tan poco como [r] en las escuelas donde no se enseñen. Tanbién se acostumbra, en otras partes, yr los muchachos a la Salue, en tiempo de las quaresmas, y dezirles allí el sacristán algo de la doctrina christiana; no más de para que la tomen de

k E *fealdad.* l H *tuvieron.* ll G *sangre.* m E H su. n H *cosas.* ñ H *cómo.* o H *se dé orden de que sea.* p E H *de este negocio.* q H *tengo.* r H *casi es como.*

132 Is 5, 13.

memoria. Y como no torna este exercicio hasta otro año, oluídaseles lo aprendido, [s] y tornan al negocio de nueuo, y no salen con él. Los padres, vnos por estar occupados, otros por hazérseles cosa pesada [t] enseñar a sus hijos, ay grandíssima copia de gente muy mal [u] doctrinada y a mucho peligro. Por lo qual conuiene que el negocio se tome muy a pechos, y se tenga por officio público, y se tenga cuenta, no sólo de que sepan la doctrina christiana de coro, [v] mas de que la pongan en obra, pues va mucho en que, en esta hedad, se acostumbren a ser virtuosos y sepan bien confesarse: porque, [x] según dizen los experimentados, especialmente Juan Gersón, por marauilla ay muchacho que esté bien confesado; y parécele, y con mucha razón, que ua tanto en la buena ynstitución [y] desta edad, que, si la Yglesia se a de reformar por aquí a de ser el principio; y éste bien fundado, es más que la metad de la obra. [132a]

Tómese, [z] pues, en las ciudades y pueblos menores algunas casas capazes y desocupadas, así como hospitales y casas semeiantes, si las ai,—y si no, háganse de nueuo,—en las cuales sean enseñados los niños a leer y escriuir por algún maestro lego, como es costumbre; el qual conuiene, así por razón, como por el peligro de los tiempos, que sea examinado y hallado hombre de recta fee y de buenas costumbres, pues que las astucias de los herejes llegan a tanto, que procuran [a] de ynficionar las fuentes de donde muchos an de beuer, que son los que tienen cargo de munchos, al qual comúnmente siguen en bien o en mal los que están debaxo de su mano. Y así por euitar el peligro que cerca de la fee puede auer, como el de las costumbres en que, por los malos exemplos de los maestros, pueden caer; conuiene en todo caso que no ponga escuela qualquiera que la quiere [b] poner, si no fuere examinado por el Ordinario, a quien conuiene el examen de las cosas del ánima.

Esto proueído, para que sepan los niños leer y escriuir, y que de parte de los || maestros no tengan ympedimento para la virtud, fol. 26 r
conuiene que se prouea de otra persona ecclesiástica, señalada por el obispo, que tenga cargo de doctrinar a los niños vn rato por la mañana y otro por la tarde, después de auer cumplido con

s E *deprendido.* t H *muy pesada.* u H *gente mal doctrinada.* v H *de memoria.* x E *que.* y H *instrucción.* z E *tómense.* a H *probarán de.* b E *quiera;* H *quisiere.*

132a Joannes Gerson, *De parvulis ad Christum trahendis.* Opera omnia, Antwerpiae, 1706, t III, 278-291. *Utinam vel semel in anno parvuli complerent unicam debita integritate confessionem.* Consideratio 3.ª, 283.

el leer [c] y escriuir; y éste les enseñe a bien confesarse, y tenga cuenta con sus costumbres, como tiene vn ayo de vn niño que le es encomendado. [d] Y porque, hordinariamente, no oyen misa los días de fiesta, avnque tengan edad para ello, ni avn pueden oyrla por la mucha gente que suele auer en las yglesias y por ser ellos muchos; será cosa conueniente que les señalen algún lugar sagrado desocupado, como hospital o hermita, si la ay en el pueblo, al qual este su ayo [e] los lleue a [f] oyr misa las fiestas, y allí los doctrinase [g] con algún breue sermón, según la capacidad dellos. Y con este cuidado y con dalles confesores que, algunas vezes entre el año, los confesasen, [h] y con dalles sus recreaciones honestas en presencia de su ayo, plazería a Nuestro Señor que todos, o muchos, conseruarían la ynocencia bastismal; o, si cayesen, leuantarse ían presto. No [i] deue parecer [j] fuera de propósito criarlos con cuydado y con ayo, como se haze a los hijos del rey, pues ellos lo son del Rey celestial.

Tanbién conuiene que se prouea, que los libros que an de leer en las escuelas sean examinados, y tales, que ningún scándalo den sino mucha edificación a esta tierna edad, pues tan posible es para recebir lo que se le aplica de bien o, de mal; y, por su inocencia, *maxima reuerencia debetur illi,* [133] que ni en hecho, ni en dicho, ni en escrito se le dé ocasión de la ensuziar. Tanbién conuiene que las escuelas sean bien capaces y en sitios saludables, porque, a no ser tales, suelen ser ocasión de enfermar los niños, [k] y de que los padres que algún ilustre tienen no los quieren enbiar allá. [l] Quítense todos estos tropieços, [ll] pues tan gran prouecho se seguirá de que esta obra se efectúe; [m] y, si la ciudad es grande, serán [n] menester muchas escuelas y muchos ayos de niños.

[EDUCACION DE NIÑOS POBRES, HUERFANOS Y PERDIDOS]

55 Resta proueer a que ay no pocos muchachos, que, o por no tener padres, o por tenerlos negligentes, [ñ] no van a aprender a leer y escriuir, avnque tengan desocupación, y dineros que [o] dar al maestro; y sería el remedio dar poder a alguna persona, para que, rogando, o compeliendo, los hiziese yr a las escuelas. Y, si tienen ocupación, a lo menos fuesen a los dos ratos en que se

c H *sus lecciones de leer.* d H *que se le encomiendan.* e H *cuidador.* f E H *lleuase.* g H *doctrinase el dicho eclesiástico.* h H *confiesen.* i H *y no.* j E *deue de.* k G omite *y.* l H *a ella.* ll H *ynconuenientes.* m H *se seguiría de que... se efectuase.* n H *sería.* ñ H *negligentes, o sumamente pobres.* o H *y que.*

133 Juvenalis, Sat. 14 v 47: *Maxima debetur puero reverentia*: si quid — Turpe paras, ne tu pueri contempseris annos.

dize la doctrina christiana. Y no es agrauio que les compelan a esto, pues que son obligados a saber lo que deuen según christianos, y no parece auer medio [p] hordinariamente si no éste.

Y porque ay algunos que ni avn estos ratos podrían [q] yr a aprender la doctrina, o por estar occupados en el campo, o en necesidades de casa, conuiene que la dicha doctrina se diga los domingos y fiestas en la tarde, a la que [r] podrán yr también los esclauos y moços de soldada que están ocupados entre semana. Y porque las yglesias suelen estar occupadas, será bien que se diga en las dichas escuelas; y no es para esto menester buscar otro chatechista que el de entre semana, porque, como se haze con ayuda de niños, es tolerable el trabajo y también algún día de fiesta podrá olgar, [s] o encomendarlo a otro que lo aga por él. [t] 134

Otros niños ay pobres y huérfanos; [u] y, si tienen padre || o madre, es como si no los tuuiesen, y críanse sin doctrina e sin ayuda para la virtud, y caen en malas compañías y en feos pecados; y destos tales suelen salir hombres perdidos, ladrones, blasphemos [v] y periudiciales a la república. La perdición de los tales es tanta, que, en las partes de España, a mouido a muchas personas a recogerlos en algunos hospitales desocupados, y en otras casas tanbién; y allí los doctrinan y corrigen; y, después de cierto tiempo, los ponen con amos, para que los siruan o les enseñen [x] officio; y así se gana gente que tan perdida estaua: lo que [y] sabiendo el Rey, a mandado a sus ciudades que de los proprios den vn tanto para mantenerlos; y con esto, y con limosnas que los fieles dan, se mantienen los dichos niños y los maestros, en algunas partes donde esta obra se haze. fol. 26 v

Conuiene que, pues es tan prouechosa y tan necessaria para el bien de los niños y de la república, se dé orden en el Concilio, cómo esta obra se conserue [z] en las partes donde la ay, y se aga de nueuo en todas las partes, o en las más principales; porque no

p E *otro medio.* q E H *podrán.* r E H *qual.* s H *y también podrá holgar algún día de fiesta.* t H añade: *y por experiencia se ve en las partes donde hay este orden que este trabajo se lleva mui bien y con facilidad, quando el catecista tiene algún amor de nuestro Señor.* u H *o.* v H *blasfemadores.* x H *o enseñen.* y E H *lo qual.* z H *conservase.*

134 No bajó el Concilio a estos pormenores; pero «acomodando más aptamente, como él dice, los cánones promulgados en tiempo de Paulo III» (ses. 5, c, 2 de reform.), insistió en que los obispos, por sí o por sus sustitutos, y desde luego por los párrocos en las parroquias, instruyeran a menudo al pueblo en sus deberes religiosos. «*Moneatque Episcopus populum diligenter teneri unumquemque parochiae suae interesse, ubi commode id fieri potest, ad audiendum verbum Dei*». «*Iidem etiam* [Episcopi] *saltem Dominicis et aliis festis diebus, pueros in singulis parochiis diligenter ab iis ad quos spectabit, doceri curabunt...*» (Ses. 24, c 4 de reform.) Muy especialmente recomendó la instrucción catequística acerca de los sacramentos (ses. 24, c. 7 de reform.), y sobre todo del santo sacrificio de la Misa (ses. 22, c. 8).

es razón que dexen viuir a niños christianos tal uida, de la qual prouablemente se espera [a] que ni serán christianos de buenas costumbres avn morales, y dañosos para la república. Y pues que los huérfanos y personas [b] miserables están a cargo del paternal coraçón del obispo, y tiene obligación de los doctrinar y ayudar a saluar, conuerná que se les encargue esta obra muy encargada y se les mande que ayuden para ella con alguna limosna o a los beneficiados [o] fábricas de las yglesias; y con lo que el Rey diere, y con lo [c] que de aquí se sacare, iunto con las limosnas de los fieles, cuanto más concediéndose yndulgencias para quien diere limosnas [d] a esta obra, es cierto que abrá con que se mantengan los maestros y los niños. Obra es que, por tocar al bien de la república yncumbe al rey o señores temporales a cuya conciencia conuiene alimpiar [e] la tierra de malos hombres, los quales se hazen de malos muchachos; y por ser christianos, y miserables, y huérfanos, pertenece su remedio a la Yglesia; y, por tanto, se deue encargar con eficacia a ambos [f] braços, para que ambos la sustenten. Y haze mucho al caso, para entender en ella, averse experimentado en algunas partes, y auerse seguido mucho fructo della. [135]

[CATEQUESIS PARA NIÑAS: NIÑAS HUERFANAS Y DESAMPARADAS]

56 Para el catechismo de las niñas, no ay tan conuenientes medios como para el de los niños, por no ser dado a ellas yr a las scuelas con la seguridad que a ellos. Lo que parece que cerca de esto se puede hazer es, que el obispo encargue a las mugeres que enseñan a labrar niñas, que también las [g] enseñen, sus dos ratos del día, la doctrina christiana, para que la tomen de coro; y si las tales mugeres no tuuieren abilidad para ello, comúnmente ay en las ciudades y pueblos mugeres honestas ábiles para esto, que, con rogárselo el obispo, lo harán de buena voluntad. Y también ternán cargo estas dichas mugeres de enseñar la doctrina a las niñas que no van fuera de su casa a aprender a labrar; y para que esto más sin recelo se haga, enséñenlas delante de sus padres
fol. 27 r o madres, y con esto, y con mandar que los curas no || absueluan a las niñas de nueue o diez años que no supieren la doc-

a H *espere.* b G omite *personas.* c H *y lo.* d H *limosna para.*
e H *limpiar.* f H *entrambos... para que entrambos.* g H *les.*

135 El Concilio inculca repetidas veces la idea de que el Obispo es *padre de los pobres y miserables:* v. gr., ses. 23, c. 1 de reform.; ses. 22, c. 8 de reform.; y que, por tanto, debe cuidar de ellos corporal y espiritualmente.

trina christiana, [h] parece quedar proueído esto que toca al cathecismo dellas.

Tanbién ay niñas huérfanas desamparadas, como niños; y, por ser su peligro más cierto, a menester mayor remedio; y sería, recogerlas en alguna casa con alguna [i] buena maestra, según se dixo de los niños, y sacarlas de allí quando fuese tiempo para ponerlas con amas y enseñarles officios con que se mantuuiesen. Tanbién se ha començado a hazer esta [j] obra en España. Al Sancto Concilio pertenece procurar remedio a ánimas tan flacas, y tan aparejadas a perderse y ser ocasión de que se pierdan muchos.

[CATECISMO MENOR PARA EL PUEBLO]

Conuerná [k] que el Sancto Concilio encomiende a alguna per- 57
sona, que haga vn libro de cathechismo en que aya los artículos de la fee y los mandamientos de Dios, [l] y todo lo demás que ay en esotro que comúnmente se vsa, añadiéndole algunas cosas para mayor declaración y para alguna persuasión, por modo de diálogo, o como mejor pareciese; [ll] en el qual lean los niños, y sobre el qual el cathechista pueda hablar más largamente, declarándolo, [m] y será bien que sea vn mismo cathechismo para toda la christiandad [136].

[CATEQUESIS DE LA GENTE DEL VULGO, Y EN ESPECIAL DE LOS CAMPESINOS]

La orden de la edad del hombre pedía que, aviendo hablado 58
de la puericia, se hablase de la moçedad; mas no se seguirá esta [n] orden, por hablar de otra gente que ay en la Yglesia, de mayor edad que los niños y de tan poco saber como ellos, y con tanta [o] mayor necesidad de remedio. Estos son la gente del vulgo; y désta especialmente la gente del campo, la qual está con grandíssima ygnorancia de la doctrina christiana, y grandíssima dureza del [o] coraçón en el bien, y sin respecto a cosa de virtud. Algunos dellos an sido preguntados por el confesor qué [p] cosa es la Sanctíssima Trinidad, y responden que es [q] la Virgen María; y otros, que es la Sancta Madre Yglesia. Y preguntados del Sanctíssimo Sacramento del Altar, vnos no saben qué responder, y otros responden que

h E omite *christiana*: E H añaden: *ni a los padres, si no procuran que la sepan sus hijos; y con no dar licencia los curas para que se pueda casar la moça sin que sepa la doctrina christiana.* i H *una.* j H *se ha comenzado esto.* k H *convendrá.* l H *de la ley de Dios.* ll H *pareciere.* m H *declarando y persuadiendo.* n H *este.* o H *de.* p E *que qué cosa.* q H *que la.*

136 No hizo el Concilio este catecismo; pero es gloria de nuestro apóstol haber expresado solemnemente hace cuatro siglos lo que hoy es deseo general de la cristiandad.

allí está el Cuerpo de Nuestro Señor; y preguntándoles, desde [r] quándo está allí, o cómo; responden que desde que se haze la hostia y está en el hostiario. Otros dizen otros desatinos, así cerca de la fee como de los mandamientos o de la doctrina [s] christiana. Especialmente están ygnorantes cerca del Sacramento de la Penitencia, e yndispuestos para lo recebir: ni traen dolor de sus peccados, [t] ni examinan sus conciencias para se acordar dellos; y, confesándose de año en año, se confiesan en vn quarto de hora; y avn esto a de ser, preguntándoles el confesor, porque ellos no se acuerdan de nada. Rato es asaz triste y lleno de angustia para el confesor temeroso de Dios. Porque, si absuelve, entiende que queda [u] enlazado, y el penitente engañado, y que cometen ambos [v] peccado de sacrilegio; y, si no lo absuelve, y dize que piense más en sus [x] pecados, y que, con oraciones y otras buenas obras, procure ‖ alcançar [x2] de Dios dolor dellos, y se venga a cabo de tantos días y lo absoluerá; sirue esto de que él se vaya enojado, y va a buscar confesor de quien ay nueuas que despacha presto y haze buen varato de absoluciones, y lleua su absolución y comulga, todo en tiempo de media hora. Y, en acabando de comulgar, sálese de la yglesia, ni más ni menos que [y] si no hubiese hecho nada; y ansí biuen en lo que toca a sus conciencias, como gente del todo perdida y oluidada, y están en grandíssima manera apareiados, así por la ygnorancia de lo que deuen creer como por sus malas costumbres, a caer [z] en qualquier herejía, avnque les sea propuesta con poca apariencia, y especialmente si conuida con uida ancha.

fol. 27 v

Menester a tan gran perdición mucho remedio, y parece ser éste: que pues esta gente está ocupada, o en los oficios del pueblo, o en los del campo, y por esto no pueden ser enseñados en días de entre semana; se dé orden cómo, los domingos y fiestas en la tarde, aya [a] sermón de doctrina christiana, dicha tan llana y palpablemente, qual la mucha rudeza de la [b] gente a menester. Y avnque la necesidad dellos pedía, que, allí, públicamente, les preguntasen [c] cómo entienden aquello y diesen cuenta de lo que an oído, mas no ternán [d] humildad para ello; porque les parecerá que aquello se deue pedir a ynfieles y no a ellos, que son christianos. Y si con esto se a de pasar, suplir se a con que los niños de la doctrina sean allí preguntados, y respondan cómo entienden

r G *dónde.* s H *y doctrina.* t H *de pecados.* u H *que él queda.* v H *entrambos.* x H *más sus.* x2 E H *obras alcance.* y H *como.* z H *creer.* a H *fiestas haya.* b H *esta.* c H *se les preguntase.* d H *tendrán.*

lo que se a dicho; y con aquello se podrán [e] aprouechar algo los que no quieren responder. Y conuerná que el Obispo señale estos tales predicadores religiosos o clérigos, para que prediquen en monasterios [f] e yglesias la dicha doctrina, eligiéndolos que sean tales quales conuenga, mirando las circunstancias de los oyentes.

Ya que esté proueído predicador suficiente que enseñe, ¿qué haremos para que la gente que lo a menester quiera oyrlo? Dirán algunos que ya an oydo sermón por la mañana; otros, que tienen que ordenar lo que an de hazer para otro día; otros no yrán, porque no quieren, como gente que no gusta aquello; [g] y ansí se queda la cena aparejada, sin querer yr los combidados a ella. Conuiene lo primero, que, si se puede hallar, sea tal el predicador que la gente le siga de buena gana y se vaya tras su [h] doctrina. Lo otro, que se amoneste esto desde los púlpitos, y en los confesionarios, dándoles a entender cómo son obligados a esto, pues no lo saben. Y, quando todo esto no bastase, conuernía que los compeliesen a yr al sermón, o por vía de excomunión, o lo que mejor sería, por alguna otra pena puesta por el obispo, o por el braço seglar: y con dar vna buelta el juez por la plaça y hazer como que lleua presos algunos, bastaría, para hazer todos con miedo. lo que son || obligados: mayormente, no siendo el sermón tan lar- fol. 28 r
go, que les pueda ympedir lo que dizen que les conuiene hazer para otro día. Y no se deue desesperar de salir con esto, pues en las casas de la Compañía de Jesús, se suele predicar [i] esta doctrina las fiestas en la tarde, y ay grande copia de oyentes, especialmente siendo el predicador algo accepto. Tandem: [j] no es cosa que se deue dexar de proueer, pues que es mandamiento de Dios que aya cathecismo; y, como pueden compeler a vno que fué babtizado quando niño, a que guarde la fee quando grande; así tanbién, a que la sepa, y el modo como la sepa conforme a su obligación. Y pues lo que se pretiende en los sermones con que se declara [k] el sancto Euangelio al tiempo de la misa mayor, no es chatechizar a los rudos, mas enseñar a los chatechizados; es cierto [l] que ay razón para saber estos fundamentos de la fee y del prouechoso vso de los Sacramentos, [ll] donde les fuere enseñado. Y haze más tolerable el trabajo de yr a estos sermones de la doctrina el no ser por toda la vida, sino por dos años, como en el

e E *podía.* f H o. g H *de aquello.* h H *la.* i H *suele predicarse.* j H *también.* k H *en que se predica.* l H *y es cierto.* ll H añade: *también hay obligación de yr.*

Concilio Iliberitano [m137] se dize, o por algún tiempo, más o menos, que este Sancto Concilio [m1] señalare; y por esto, avnque fuesen compelidos a ello, no ternían razón para se agrauiar. Aunque entiendo, que, si se busca predicador acepto y ay persuasión de parte del obispo, y, si es menester, [n] dése a entender que el rey o los señores lo quieren, yrá la gente de buena gana, sin ser compelidos.

[ESCUELAS NOCTURNAS]

59 Otro medio ay para el remedio desta gente tan necesitada, y visto ya por experiencia ser muy prouechoso, el qual es encargarse algún buen sacerdote de enseñar la doctrina a esta gente en alguna yglesia o casa capaz, en anocheciendo. Y, como an ya cumplido con los trauajos del día, vienen desocupados y con buena gracia algunos, a aprender [ñ] a leer y escriuir; y, con aquel ceuo, reciben [o] bien la doctrina; y otros, por el buen gusto que hallan en ella. A resultado tanto prouecho en algunas parte que se a hecho, que por esto se puede conieturar, que, a hazerse en muchas, sería el mayor remedio que para esta gente se pudiese poner. Porque, como es el exercicio de cada día y no expectáculo de mucha gente, puédese les preguntar, y ellos responder [p] lo que conuiene, y van muy en particular ynstruídos, y con eficacia mouidos; y luego conciertan sus confesiones y las frequentan, con lo que quedan del todo ganados. No e dicho esto, para que el Concilio hable dello en particular, sino para que, [q] si algún obispo tuuiere congoja de la ygnorancia y perdición de la [r] gente, sepa que este dicho modo está
fol. 28 v experimentado en muchas partes por muy conueniente || para el dicho fin; y, haziéndose con prudencia y circunspectión, no ay que temer por hazerse a prima noche, pues sólo los varones an de ir a ella: y quien metiere las manos en querer curar la llaga [s] desta gente, y viere por experiencia quán dificultosa es la cura, es cierto que no extrañará este modo. La suma de esto es que el Sancto Concilio procure que esta obra del cathechismo se torne a la Yglesia con efecto y execusión, pues la necesidad que della ay es manifiesta, y los medios que de presente se vsan no son bastantes; y si los aquí dichos tampoco lo son, búsquense otros [138].

m G E *libertino.* m1 H *de este Concilio.* n H *menester que el Rey.* ñ H *algunos aprenden.* o H *aprenden.* p H *responden y van.* q H *que algún Obispo que.* r E *de esta.* s E *las llagas.*

137 Concilio Iliberitano Parece referirse el autor al canon 42, en que se dice que los catecúmenos si guardan buena conducta podrán ser admitidos al bautismo *intra biennium temporum.* Lo que prescribió el Tridentino se indica en la nota 134. 138 Véase en la nota 134 lo que el Concilio legisló sobre catequesis.

[ENSEÑESE LAS ORACIONES EN CASTELLANO]

Enseñarse las quatro oraciones de la Yglesia en latín a quien no lo sabe, no es cosa a que yo me puedo persuadir: lo vno, porque son tantos y tan monstruosos los caçafatones [t] con que la gente común las dize, que, avnque no sea [u] nuestro Señor acusador de malos latines, no creo que le agrada, ni a hombre ninguno que cuerdo sea, tal leng[u]aje; pues ni es de los setenta y dos, ni de otros si más ay, ni tampoco es leng[u]aje por sí. Y quien esto no creyere, prúeuelo y verlo a. Tanbién es cosa cierta que estas oraciones, no sólo son palabras para pedir, mas doctrina para edificar buenas costumbres. Claro es, que dezir vn hombre: *Sea hecha tu voluntad así en la tierra como en el cielo;* y *No nos permitas caer en* [v] *la tentación;* y *Perdónanos como perdonamos,* otro efecto hará en su alma que dezirlo sin entenderlo. Y dezir en el Credo, que a de venir nuestro Señor a juzgar a biuos y muertos y dar a los buenos gloria eterna y a los malos pena eterna, y otras cosas semejantes [x] a éstas; de otra manera se compungirá, que si no entiende lo que dize. Y como son palabras tan efficazes para bien obrar, y tan deuotas para leuantar el coraçón a Dios, y se dizen cada día; no es razón priuar de tal efecto y fructo [y] al christiano que las dize. Maiormente, siendo esto tan conforme al parecer de San Pablo: *Orabo spiritu, orabo et mente?* [139] Y el pensar que estas oraciones tienen otra magestad dichas en lengua latina que en lengua vulgar, deue ser por estar acostumbrados los oydos al latín, o, porque quien esto siente deuer ser aficionado a él; pues ay muchos a quien no parece perderse algo desta magestad por dezirse en lengua vulgar; y si algo se perdiere, era tan poco, que yua muy bien recompensado con el mayor prouecho que en las ánimas se sigue de dezirlo entendiéndolo, y Dios disimuló su magestad y [se] atemperó con nuestra bajeza para nuestro mayor prouecho, y así dió a entender quál de las dos cosas más le agradaua. 60

[LECCION DE BUENOS LIBROS]

Según parece por los libros de los sanctos pasados, no sólo se contentauan con que el pueblo christiano fuese bien enseñado con boz uiua, más aconsejauan, y con grande eficacia, que leyesen buenos libros para su doctrina; y no sólo aconsejauan esto a varones, mas ‖ avn a mugeres; y no sólo a las dedicadas a Dios por virgi- 61 fol. 29 r

t H *cacefatones*: por *gazapatones* u H *no sea* [*ofendido*]. v H *en la.* x H *semejables.* y H *de tal fruto.*

139 1 Cor 14, 15.

nidad, mas a las biudas y casadas, como parece en las epístolas de San Hierónymo 139a y en otros tratados de otros sanctos de su tiempo, y antes y después dél. Y avnque la authoridad dellos deue bastar para creer que esto es bueno, [z] mas la experiencia de quien quisiere aprouechar a su ánima o a las agenas da en esto tanta certidumbre, que no dexa rastro de duda. [a] Sea la doctrina llana, segura y prouechosa, que el prouecho manifiesto está a los que lo quisieren experimentar. Y pues la doctrina que se da con boz biua se a de tener en la memoria para aprovecharse della, si leer vn buen sermón escrito no es bueno, tanpoco será predicarlo.

[CATECISMO MAYOR PARA ADULTOS EN LENGUA VULGAR]

62 E dicho esto, porque es cosa muy conueniente que, después de auerse proueído el libro pequeño de cathechismo para niños, se prouea otro grande para gente que ay en el pueblo christiano de buenos entendimientos y que [b] no saben latín, así caualleros como ciudadanos; algunos de los quales leen doctrinas de authores prophanos [c] hechas o traduzidas en su lengua vulgar, con las quales están tan casados y satisfechos que les parece no auer menester otra para bien viuir. Conuiene, pues, y mucho conuiene [d] que, pues el entendimiento destos es como campo capaz de mucha simiente, siendo [e] gente desocupada y viua, a de buscar simiente que sembrar en su entendimiento, se les dé vn libro de doctrina christiana en su propia lengua que les satisfaga, y quede su entendimiento casado con esta verdad que leyeren y sepan conocer aun de lexos y desechar todo error contrario della, [f] y, con el gusto de la qual, pierdan el demasiado [g] que tienen en los libros prophanos, y tengan un anthídoto contra los errores manifiestos que en ellos vieren y contra la secreta ponçoña de la propria confiança de sí mismos y de su [h] proprio amor que en la dicha doctrina de éthnicos ay. Y conuiene que las materias deste libro sean las mismas del [i] cathechismo pequeño; sino que an de ir más prouadas y más estendidas, començando desde la creación del mundo, y prosiguiendo, como dize San Agustín en el libro que hizo

z H *que es bueno esto.* a E *que no deja en ello dudar.* H *que no deja en ello duda.* b H *entendimientos que.* c E omite *prophanos.* d H *y mucho que* e H *y que siendo* f H *a ella* g H *demasiado amor que tenían* h E H omiten *su.* i H *de las del.*

139a Puede verse en San Jerónimo la epístola 100, *ad Eustochium* ML 22, 404; y la 107 *ad Laetam, de institutione filiae,* ML 22, 867-878; en concreto, 876-877. Véase también la epíst. 58, *ad Paulinum,* n. 6.

De cathechizandis rudibus 140. Pues [j] se haze para gente más entendida, conuerná que éste sea mayor que aquel que para instrucción de rudos se hizo; porque, de otra manera, leerlo an apriesa [k] en tres o quatro días, y después [l] dexarlo an y dirán que an leído vn bonico librillo. [m] Y conuiene mirar que no se expliquen en él los errores de los herejes, por el peligro que dello puede resultar, sino que explique [n] la verdad contraria a ellos, muy bien fundada y probada de manera, que los que lo leyeren sepan dar razón de lo que toca a la verdadera creencia y al buen obrar, según la capacidad dellos.

[CATECISMO MAYOR EN LATIN]

Otro libro como éste conuiene se [ñ] aga en latín, para los que lo saben; y parece que avn a [o] de ser más estendido que el de la lengua || vulgar; y deuíase mandar que éste le tuuiesen todos los curas y los predicadores [p] y con efecto leyesen en él 141. 63 fol. 29 v

[ESTUDIOS DE GRAMATICA: LIBROS, MAESTROS, AYOS]

Los estudios de Gramática an menester reformación. Cada vno que quiere la enseña; léense libros deshonestos, ponçoña para la juuentud; los estudiantes siguen la inclinación de su mocedad, 64

j H *Y pues.* k H *aprisa y en.* l H *y luego.* m E *libro.* n H *se explica que.* ñ H *que se haga.* o H *que ha.* p H *y predicadores.*

140 Augustinus, *De catechizandis rudibus*, ML 40, 310-347: cap. 3, 313; *Narratio plena est, cum quisque primo catechizatur ab eo quod scriptum est:* In principio creavit Deus caelum et terram (Gen. 1, 1), *usque ad praesentia tempora Ecclesiae.* 141 Tres son los catecismos cuya composición propone aquí el Beato Avila:

1.º *El catecismo pequeño para los niños y los rudos* (n. 57), con los artículos de la fé, los mandamientos de Dios, las oraciones, etc., de la cartilla, «añadiéndole algunas cosas para mayor declaración y para alguna persuasión». El mismo dice de sí en el prólogo del *Audi filia* compuesto en 1557, que había puesto en orden para la imprenta «una declaración de los Mandamientos que cantan los niños de la doctrina».

2.º *El catecismo para adultos* (n. 62), «gente de buenos entendimientos, así caballeros como ciudadanos». Las materias de este libro serían las mismas del catecismo pequeño, «pero más probadas y estendidas». Esto hizo en lengua portuguesa su amigo el P. Fr. Luis de Granada en el libro *de la Doctrina cristiana*, que, años después, tradujo al castellano el P. Fr. Enrique de Almeyda. Este nos dice, en el prólogo de su traducción, que el P. Juan Ramírez S. J., discípulo que había sido del Maestro Avila, tenía preparado otro libro semejante al del P. Granada (*Obras de Fr. Luis*, Madrid, 1788, t. V, p. 494).

3.º *El catecismo en latín* (n. 63), más extenso aún, que debieran tener todos los curas y predicadores. Este último fué el que se hizo por comisión del Concilio, y es conocido con el nombre de *Catecismo Romano*.—No se contenta el B. Avila con una catequesis teórica y rutinaria; quiere que se eduque al pueblo, y sobre todo a la juventud en la práctica de la religión. Con razón dice H. Jedin, que es admirable y de carácter muy moderno, en el mejor sentido de la palabra, la claridad con que el B. Juan de Avila aprecia la importancia de la educación religiosa, especialmente de la juventud. (Zeitschr. f. A. und M., 1936, 11, p. 132).

y salen, como San Juan Shrisóstomo dize, antes maestros de vicios que discípulos de la sciencia. Conuiene que, como a hedad la más necesitada de todas, se le dé remedio y socorro conueniente; y será, que el que ouiere de enseñarles sea examinado por el Ordinario, según se dixo del maestro de los niños; y aliende deste que les a de enseñar la gramática, conuiene que se busque vn sacerdote de sana [q] doctrina y buen exemplo, que les sea ayo y guía para bien viuir, y les lea, a lo menos algunos días de la semana, lectión de edificación de sus almas, así como Prouerbios, Ecclesiastes, Eclesiástico [r] y otros libros de buenos authores; y otras vezes, pláticas del cathechismo mayor, y que tenga cuenta como biuen, corrigiéndoles de [s] sus malas costumbres y haziendo que se confiesen a menudo, y rezen, y ayunen, y guarden las otras buenas constituciones que fueren puestas en el studio. Y no paresca ser cosa superflua ponerlos otro ayo más que su maestro; porque esta edad a menester mucha virtud en quien a de aprouechar en sus ánimas, por la fuerte guerra que tiene con sus pasiones, y porque pocas vezes acaece que se subiecte [t] a vno este quilate de virtud y ser docto en la Gramática. Harto será hallar vn maestro docto y de virtud mediana; [u] y para lo demás, búsquese persona muy virtuosa; y, repartiéndose los officios, hazerse a ambos [v] con mucho fructo; y de otra manera, ni vno ni otro. Y de auerse tenido esta cuenta, con las costumbres de los studiantes en algunos collegios de la Compañía de Jesús, en los quales se enseña Gramática, se a sentido [x] tan notable prouecho, que, a auer en cada pueblo vn collegio destos, no auía más que desear [y] en este negocio. Y los studiantes de las vniuersidades que studian gramática, tanto más an menester buenas constituciones y remedio del dicho ayo, quanto son más en número, y quanto más deshordenados y licenciosos suelen ser.

[LIBROS DESHONESTOS EN LENGUA VULGAR]

65 De los libros de latín, [z] si son prouechosos, conuiene que se quite lo que tienen de mescla de deshonestidad, por el gran mal que hazen a los studiantes, como San Agustín dize [142]. Y los libros que en lengua vulgar ay deshonestos, en todo caso se quiten, por el gran daño que hazen a todos, y especialmente a la mocedad

q H *santa.* r H *Proverbios, Eclesiástico.* s E H omiten *de.*
t H *que se junten.* u H *y virtuoso medianamente.* v H *hazerse han entrambos.* x H *seguido.* y H *que desear. Y los.* z H *de latín que sí.*

142 AUGUSTINUS, *Confess.* lib. 1, cap. 13; ML 32, 670-671.

de varones y mugeres. Y no sé cómo defendiéndoles los [a] padres a las hijas que no oygan palabra deshonesta de vn hombre, les permiten que lean muchas, y muchas vezes [b] || dichas con más apasible estilo para engañar, que le pudiera dezir algún hombre que procura [c] de las ablandar. Mírese mucho esto, [d] y libros de historias mentirosas, por la mayor parte tienen alguna mezcla de deshonestidad; y quítese este mal del pueblo christiano, pues en algunas repúblicas de los gentiles no se consentía [143]. fol. 30 r

[EDUCACION RELIGIOSA DE LOS QUE ESTUDIAN TEOLOGIA EN LAS UNIVERSIDADES]

Los studiantes que studian Theología, especialmente en las vniuersidades, hera razón que hagan alguna diferencia a [e] los que estudian otras facultades, en la buena vida y buenos exercicios para ella. Sería bien que se les ympusiesen algunos ayunos, oración, frequencia de confesión y comunión y templança en los vestidos, y constituciones semejantes a éstas; pues que la [f] santidad de la sciencia que estudian pide más puridad del coraçón que otras, y para que tengan alguna virtud y experiencia [g] de la santidad que an de enseñar después a los pueblos. 66

Los theólogos que están en los collegios, [h] en las vniuersidades, suelen salir tan ayunos de deuoción, oración, y exercicios spirituales, que muchos dellos antes [i] la ympiden y contradizen que ayuden. [j] Sería bien ymponerles algunas constituciones de las ya dichas, para que salgan de prouecho para edificación de la Yglesia; y, si pareciere ymponerles [k] algo desto a los collejiales canonistas, hágase tanbién. A lo menos conuiene que les [l] agan tener el cathechismo grande en latín, y que lo lean y sepan muy bien sabido; porque, para sus conciencias y para qualquier ministerio ecclesiástico que ayan de salir a exercitar, les será de mucho prouecho.

La Theología que scriuen sanctos [ll] y que es sólida, y en la que concuerdan vnos con otros, se deue preferir a la que estas condiciones no tiene; y, por esto, parece que la Theología de Santo Thomás y de San Buenauentura es la más conueniente para ser

a E *sus;* H *defendiendo los padres a sus.* b H *veces palabras dichas con más eficaz y.* c E *procurara;* H *hombre hablando.* d H *esto y quítese.* e H *de.* f H *pues la.* g E omite *experiencia;* H *experiencia de la virtud y santidad.* h H *de.* i H *más.* j E H *ayudan.* k E H *que conviene imponerles.* l H *que se les.* ll H *los sanctos.*

143 Tiene presente el B. Avila el ejemplo de los lacedemonios respecto del poeta Arquíloco. V. Memorial 1.º, n. 50.

enseñada en las escuelas, avnque en particular pueda cada vno leer otros [m] buenos authores que ay.

[COLEGIOS PARA EL ESTUDIO DE LA SAGRADA ESCRITURA, EN ORDEN SOBRE TODO A LA PREDICACION]

67 La falta qué ay en la Yglesia de hombres doctos en la sagrada Scriptura es notoria a los que algo saben della, y el mucho daño que dello a venido, tanbién [n] en la edificación de la fee, como en las costumbres. Pues, para entrambas cosas es esta sciencia necesaria, conuiene mucho que se ponga en ello remedio; y sería, que, pues en las vniuersidades ay collegios para mantener a quien studia o pasa otras [o] facultades, avn hasta Gramática, no se deue consentir, que, auiendo mantenimiento para [p] los que studian las sciencias más baxas y ancillas, falte para [q] los que estudian la más alta y señora de todas. Y porque esta facultad pide estudio por sí, cuidado, diligencia, y diuturnidad de tiempo, desocupación de negocios, maestro docto, yguales con quien conferir [r-s] austinencia y oración, pureza de afectos, para que, así, por medios humanos y tanbién christianos se pueda alcançar el spíritu del cielo para bien la entender,—pues *omnis Scriptura eo spiritu est*
fol. 30 v *legenda* || *quo est facta,* [t144] sería cosa vtilíssima a la Yglesia dar orden, para que, en las vniuersidades, vuiese collesios diputados y dotados, para que la dicha sagrada [u] Scriptura tuuiese collegiales y discípulos que con estas dichas disposiciones la pudiesen estudiar; y, con tener exercicios de leer y predicar así entre los mismos collesiales como a gente de fuera, se hiziesen ábiles para hazer fructo en la Yglesia de Dios con el exercicio y ministerio de su palabra. Con este medio abría lectores suficientes para leer la sagrada [v] Scriptura en las vniuersidades, pues vemos por experiencia hallarse pocos destos. Porque requiere esta lectión otro diferente modo [x] y spíritu y pericia de la que pide la Theología scholástica, en la qual solamente están exercitados los más de los que leen la sagrada Scriptura. Y tanbién saldrán destos collesios los que lleuan las canongías que este Sancto Concilio diputó para que se leyese vna lectión de sagrada Scriptura, pretendiendo la edificación del clero y del pueblo. Y quanto ay que gozar de [y] tan sancta y vtil prouisión, tanto ay que llorar por el ynfelice suceso della, por causa

m H *los otros.* n H *también, así en.* o H *estudia otras.* p H *habiendo mandamiento para mantener a los.* q E H *para mantenimiento de los.* r-s H *conferirla.* t H *facta est.* u H *la sagrada.* v H *leer sagrada.* x H *medio y pericia y spiritu del.* y E H *por.*

144 Kempis, lib. I, cap. 5.

que los que la auían [z] de leer no saben hazerlo, como personas que no tienen gusto en ello, [a] ni exercicio de la enseñar; y así, la dexan de leer, porque los oyentes no pueden sufrir tanta desgracia, y leen otra cosa en su lugar, o no leen nada; y de ambas [b] maneras se frustra el fin que el sancto Concilio pretendió quando esto ordenó.

Item, de aquí saldrían los que tienen las canongías magistrales para officio de predicar; y, con auello exercitado antes en el collegio y fuera, [c] y con el spíritu de la deuoción y doctrina sólida, prouechosa y propria de púlpito que allí abrían aprendido, exercitarán su oficio con más prouecho que muchos aora lo hazen. Y para dezir todo lo que siento acerca de la gente deste collegio digo: que destos tales se auían de elegir los obispos, pues les son necesarias para exercitar bien su officio las cosas que en este dicho collegio se aprenden. Vn inconueniente puede auer acerca desto, y es, que como de allí se an de sacar hombres para tener cáthedras, o prebendas, o dignidades, podrá ser que la cubdicia deste ynterese les haga algún estoruo para aquella pureza de afectos que se requiere para ser buenos discípulos de la Scriptura diuina; y también, que, por esta causa, pretendan algunos entrar allí con tantos desasosiegos y fauores humanos como suelen entrar en otros collegios. Y, cierto, si fuera posible que a lo menos [d] algunos dellos permaneciesen toda su vida allí y sirviesen a la Yglesia de aver en ella gente desinteresada, sabia, sancta, spiritual, de cuyo parecer en las cosas arduas se pudiese fiar y que fuesen como lumbreras de la Yglesia de cuya boca se buscase y hallase la lumbre y voluntad || de Dios; gran bien sería. Y si no, procúrese cómo los que vuieren de entrar sea gente temerosa de Dios y que tenga disposición para que asiente en ellos la doctrina [e] christiana de la Scriptura divina, [f] y pónganse en estos collegios tales reglas de vida, que los que no son virtuosos no la pueden sufrir. Por experiencia se vee cómo los que oyen la sagrada Scriptura no lo hazen con aquel studio ni fin que ella pide, pues no pretenden en aquella lectión sino cursar para graduarse, y tanbién, la oyen en tiempo que están ocupados en oyr la Theología scholástica, cuyo exercicio es diferente del de la sagrada Scriptura y pide diuersa disposición. Y para [g] esto parece que se deuía proueer que no oyesen la sagrada Scriptura hasta que ouiesen oydo la Theología scholástica, y con oyr otra lectión más de Theología scholástica en lugar de la Scriptura, [h]

68

fol. 31 r

z H *los que habían.* a H *ella.* b H *entrambas.* c E *fuera dél.*
d G *si fuera que algunos.* e H *la doctrina de la.* f G omite *divina.*
g H *por.* h E *de la que oían de la Scriptura.*

no se alargaría el tiempo del grado, o no mucho más; avnque más cuenta sea de tener con que el que recibe grado de Theología sepa algo de la que principalmente lo es, que no con que lo reciba más presto sin saber nada dello, [i] estimándose y siendo estimados del pueblo por absolutos theólogos.

69 Ya se ue por experiencia cómo los que toman officio de predicar aviendo solamente oydo Theología scholástica [j] lo hazen muy desaprouechadamente, de lo qual está la razón manifiesta, pues la sciencia que haze llorar y purificar los afectos para quien la lee, y la doctrina con que se a de apacentar las ánimas prouechosamente, en la sagrada Scriptura y en concilios y en la letión de los Sanctos está; y, como desto estén ayunos, no pueden dar prouechoso pasto a las ouejas; antes algunas vezes suelen contradezir a los que lo dan. Mándese que, antes que prediquen, ayan oydo, después de la Theología scholástica, tales y tales libros de la Scriptura diuina y estudiándolos con diligencia, en lo qual sean examinados; si no fuese alguno, que, sin auer oydo, diese buena cuenta en el dicho examen [145].

[SERMONES DE OPOSICION A CANONGIAS]

70 Muy mal parece a ojos christianos ver a predicadores predicar sermones de opposición para lleuar canongías magistrales, o de sagrada Scriptura, y muy peor los fauores y medios con que se negocia. [k] Quítese, por amor de Dios, tal oprobio de la Yglesia, pues estos medios no parecen conuenientes para el predicador christiano, ni avn para que los cabildos acierten a elegir el mejor; porque, en vn sermón o lectión, no se puede bien saber qué tal official sea vno de aquel officio; que ya hemos visto errar [vn] sermón vn muy buen predicador y acertarlo otro que no lo es; y tanbién, pocos de los que lo eligen saben juzgar del officio ageno; y no sé cómo [se] puede esperar que asista Nuestro Señor para acertar en esta election, siendo hecha por medios tan agenos de la humildad y de otras condiciones christianas. Parece que, pues el que a de ser elegido para la tal prebenda, es razón que aya días que vse el oficio de predicar; sería un buen medio [l]

i H *de ella.* j E *Theología lo hazen.* k H *consiguen.* l H *modo.*

145 Es muy notable cuanto aquí dice el Beato Avila sobre el estudio de la Sagrada Escritura y sobre la predicación basada en ella. Así era la de él, y así son todos sus escritos. Con razón publicó este pasaje en *Estudios Bíblicos* (1943, II, pp. 124-128) Don Isidro Gomá Civit, con el título: *Un texto inédito del Beato Mtro. Juan de Avila sobre el estudio de las Sagradas Escrituras.*

que el tal cabildo se embiase a ynformar a las vniuersidades o a otras partes || donde las tales personas an predicado, y llamase fol. 31 v
aquél de cuya vida, letras y [m] predicación, mejor información se hallase. Y si este medio no parece conueniente, búsquese otro, pues el que se vsa es tan desconueniente que no se puede sufrir.

[EXAMENES DE MORAL]

El daño que viene a la Yglesia, porque los que tienen cuydado 71
de ánimas no tienen la sciencia que es menester para ello, nadie lo ignora; y, siendo ésta en dos maneras, conuiene a saber: sciencia de casos de consciencia y sciencia para medicinar las passiones del ánima y edificarla en la charidad, ellos comúnmente carecen de vna y otra. Y avnque algunos prelados, con buen celo, les dan aparejo en sus propias tierras de quien les lea los casos de consciencia que [n] son necessarios saber, es tan poco el fruto que desto se saca, que es casi ninguno; porque vnos no oyen la dicha lectión, alegando occupaciones necessarias; otros la oyen, avnque no todas vezes, y no la estudian, por no ser inclinados a ello, o por lo que se les antoja; y no es bastante remedio mandarles el prelado que oygan, porque como no an gana de lo hazer, nunca les faltan achaques con aparencia para se escusar. Y así, avnque el prelado desee y procure tener buenos confesores y curas, no los halla en su tierra, ni sabe de dónde traerlos, specialmente por ser menester muchos. Parece que, pues otro remedio no se ofrece, que se deue proueer que a ninguno se hordene [ñ] de misa, sin auer primero oydo dos o tres años destas dos facultades, que para bien exercitar su officio son menester. Y si dixeren que no tienen intensión de ser curas ni confesores, y que, por eso, no se les deue mandar el dicho estudio, no tienen razón; porque, aliende de que es cosa [o] de mal exemplo escusarse de vna ocupasión tan sancta y prouechosa a vn sacerdote; se deue mirar que es ecclesiástico y a de seruir a su prelado de lo que le [p] mandare, pues le prometió obediencia, y que, si esta escusatión fuese admitida, no ternía el prelado sacerdotes ydóneos para que le ayudasen a apacentar sus ouejas, pues que sus sacerdotes no quieren serlo, y los extraños no quieren [q] venir, a lo menos en tanto número como son menester. Y por estas y otras causas, no deuen ser admitidos [r] en tales escusas [146]. Y para que ouiese más facilidad en darles

m H *y perfección y predicación.* n H *que les son.* ñ E H *a ninguno ordenen.* o E *caso.* p H *él.* q H *querrán.* r H *oídos.*

146. El Concilio exige, efectivamente, que los que se hayan de ordenar de presbíteros *hi sint... qui ad populum docendum ea quae scire omnibus necessarium est ad salutem, ac administranda sacramenta, diligenti examine praecedente, idonei comprobentur*: ses. 23, c. 14 de reform.

aparejo para ser sacerdotes, [s] sería buen medio que el Santo Concilio mandase, que el que lleuase la canongía de [t] sagrada Scriptura leyese parte del año cosas morales della, y parte del año casos de consciencia. Y destas dos lectiones se sacaría lo que el cura y el confesor an menester para bien exercitar su officio. Y conuernía proueerse, que, en los pueblos donde no ay yglesia cathedral o collegial, ouiese a lo menos lectión de casos de consciencia, avnque quien ésta leyese podría tanbién leer alguna cosa muy llana de la sagrada Scriptura, con que los sacerdotes fuesen
fol. 32 r instruídos para los dichos || officios. Y téngase por cierto, que, con la gana que tienen de subir a la horden sacerdotal y sabiendo que no se la an de dar, si no están instructos en estas dos facultades y examinados en ellas, las estudiarían con diligencia, y acabará en ellos la ambición, lo que no acabó el amor de Nuestro Señor. Conuiene también que, quando los hordenen, se sepa qué libros tienen de casos de consciencia y de doctrina moral, de sanctos y de sagrada Scriptura; y se tenga cuenta con ellos en las visitaciones, que tengan los dichos libros y estudien en ellos, pues, sin esto, todo es perdido. La costa de que se a de mantener el lector que a de leer en los pueblos donde no ay yglesia cathedral o collegial, se puede remisar [u] a los obispos para que puniendo ellos algo de su parte, pues son obligados a dar a sus ouejas pastores que las sepan apacentar, busquen de otras partes, así como de fábrica, capellanía, o seruicio de yglesia lo que fuere menester para cumplimiento de mantener al lector. Y esto no es cosa difícil; que algunos obispos ay que aora lo hazen.

[CREACION DE NUEVAS DIOCESIS Y PARROQUIAS]

72 En otro memorial se dixo que ay algunas prelacías que tienen tantos pueblos, que los prelados no pueden tener cuenta con ellos como conuiene a su officio [147]; y no sé cómo se disimula [v] en lo que está mandado por los Concilios pasados, conuiene a saber; que cada ciudad tenga su obispo, y con el vso que en la Yglesia a avido, que conforma con ellos. Y ya que, en aquellos tiempos, se sufriera tener vno mucho número de ouejas que apacentar; aora no se

s H *doctos.* t E H *la lección de la.* u E *remittr.* v E *con.*

147 Memorial 1.º, n. 40. No decretó el Concilio que cada ciudad tuviese su prelado. Lo que mandó fué que ninguno tuviese más de una iglesia, por una razón muy parecida a la que apunta nuestro Beato: *cum valde felix sit ille censendus cui unam Ecclesiam bene ac fructuose et cum animarum sibi commissarum salute, regere contigerit.* (Ses. 7, c. 2 de reform.).

sabría [x] sufrir, por estar las costumbres buenas [y] más caídas y la dificultad para leuantarlas ser mayor, los pastores no tan poderosos *in opere et sermone* como entonces lo heran. Deue ser la causa de no proueerse esto el entender poco la carga del officio pastoral y la necesidad de los tiempos, la qual es tanta, que si entonces vna ciudad avía menester vn obispo, aora vn pueblo, avnque no sea ciudad; y si dixese vna aldea, no me ternía por mentiroso quien lo quisiere experimentar. Lleno está de lazos y dificultades el negocio de aprouechar ánimas, y no tiene poco que sudar quien a cargo las tiene, si a de cumplir con su obligación. De las historias de España se sabe que auía obispo en Xerez de la Frontera y en Ecija y [en] Arcos, que son aora ciudades, y en Marchena y Niebla que son aora pueblos; y [z] todas estas cinco, y Seuilla, están a cargo de vn pastor y con otros muchos pueblos, bastando para el cuidado de vn [a] pastor especialmente Seuilla. También el obispo de Jahén tiene quatro ciudades; y por esta manera se podría dezir de otros.

Este mismo inconueniente ay en algunos pueblos, que an ydo cada día creciendo en número de gente y no creciendo en número de curas; por lo qual no son suficientemente || apacentados de doctrina ni sacramentos; ni puede el cura tener aquella vigilancia que sobre la vida de sus ouejas es obligado a tener en particular; ni puede cumplir con las confesiones de los parrochianos, sino de [b] largo término después de la quaresma y si las an de hazer como deuen. Conuiene que se mande a los obispos que se informen desto y lo prouean, avnque de algunos señores temporales serán contradichos por propios yntereses [148]. fol. 32 v

[MAS PROVISORES EN ALGUNOS OBISPADOS]

Cosa es muy notoria tener muchos obispados necessidad de más de [c] vn prouisor, por ser los negocios tantos, que, por diligente que sea no los puede despachar sino con mucha priesa; y, así, van mal despachados, o con mucha dilación muy costosa a las partes. Conuenía proueer, cómo quien tiene este officio no estuuiese tan ahogado, que a duras penas puede rezar las horas canónicas; y cómo los negocios [d] bayan bien despachados y presto; y tanbién 73

x H *debería.* y H *costumbres más.* z G *y en.* a H *pastor un pueblo de pocos especialmente.* b H *a.* c H *que.* d E *negociantes.*

148 El Concilio autorizó a los prelados para obligar a los rectores de parroquias numerosas a tomar los sacerdotes necesarios para la cura de almas y para el culto; y también les dió facultad de crear nuevas parroquias. (Ses. 21. c. 4 de reform.).

ay que remediar cerca de aver pocos visitadores del Obispado. Y pues crecen los pueblos en tener más vezinos, deuen tanbién creçer los officiales de los prelados.

[CARTAS DE EXCOMUNION]

74 En el otro memorial se dixo [149] quánto remedio auía menester el mal vso que ay en dar los prelados cartas de excomunión por cosas liuianas; y en algunos obispados ay que se dé [e] por cosas que tuuieren valor de tres reales; y desto ay constitución teniendo por cosa muy llana que esto es causa bastante para la dar; y yo sé que la dieron a vno porque avían acuchillado a vn perro suyo; y avn lo mismo se hizo con otro. Cosa es de mucho escándalo para los fieles y para herejes, el sacar tan presto y tantas vezes esta espada que tan delgados filos tiene, pues llega a cortar en las ánimas. Cosa es digna de llorar que no aya misa mayor en dia de fiesta, que no se leen sus [f] siete, ocho y algunas veces más cartas de excomunión, por el açadón y por el perro, y cosas de aquéstas. Y cuanto más las cartas son vsadas, tanto en menos tenidas. [g] Queden enlazados los culpados y los que las sacan no aprouechados; y toda la ganancia se queda en el juez y notario.

[FACILITESE EL RECURSO A LAS AUDIENCIAS ECLESIASTICAS]

75 Toda razón pide que el recurso a las audiencias eclesiásticas sea más fácil que a las seculares; y está esto en muchas partes al contrario; porque ay pueblo, [h] que está distante de la audiencia obispal diez, quince y más leguas; [i] y, por liuiano que sea el caso, se a de yr [j] con él todo este camino con mucho trauajo y gastos. Por lo qual, muchos, y especialmente pobres y mugeres, dexan perder su derecho por no lo poder cobrar sin medios tan dificultosos.

En algunas audiencias ecclesiásticas se lleuan más derechos que en las seculares: a menester remedio: quanto más, si los obispa-
fol. 33 r dos || son pingües, en los quales sería razón que los officiales no lleuaran derechos [k] a los negociantes, o muy pocos.

e E *hay constitución que se dé.* f E *seis.* g H *menos son temidas.*
h H *pueblos.* i H *obispal, quince veinte y más.* j H *se hace ir con él a la ciudad obispal.* k H *dinero.*

149 Memorial 1.º, n. 65 y 66.

[DE LOS JURAMENTOS FALSOS]

Ya se a visto en el otro memorial quán grauemente es Dios ofendido con los iuramentos falsos que se hazen, así en las audiencias ecclesiásticas como seculares; especialmente en causas criminales, donde, sin ningún respecto, se tiene por cosa llana y de estilo negar vn hombre todo lo que a hecho; y pues se ve claro que aquí se frustra el fin por donde [l] se ordenó tomarse juramento, razón sería escusar tantas ofensas de Dios como cada día se hazen; y, no sin castigo de todos, pues es notorio lo que Dios hizo porque no no se guardó el juramento hecho a los gabaonitas; y como San Hierónymo dize, *Propter perjuria, frugum sterilitas consequuta est;* [149a] lo qual, no sólo lo entiende de lo temporal, mas lo que más es de temer, de lo spiritual. 76

[DEL CULTO DEL SANTISIMO: CUANDO SALE A VISITAR LOS ENFERMOS]

Quánta razón sea que, en todo tiempo, y mayormente en el nuestro, sea honrrado con deuoción ynterior y exterior el Santíssimo Cuerpo de Jesucristo Nuestro Señor, que en el sacramento del altar está; ningún cathólico ay que lo ignore, pues el Señor que esta merced nos hizo de querer realmente estar con nosotros, deue de ser amado y reuerenciado, porque se le deue por ser quien es y por lo que por nosotros a hecho. Y pues ay quien descrea este diuino misterio y le quite el culto diuino, ay nueua razón y obligación para que tanto más crezcamos nosotros en su seruicio, quanto aquellos descreen, tomando occasión de la frialdad de aquéllos para que con más fuerça se encienda el fuego de amor en nosotros, sacando bien de males agenos, pues para esto permite [ll] el Señor todas [m] las herejías en vnos, *vt qui probati sunt manifesti fiant,* [149b] protestando con lengua y fee y obras [n] el amor que dentro tienen. Por tanto conuiene que, muy en particular, se trate en este Sancto Concilio de algunos medios con que se abiue el respecto y culto que a este Señor le es deuido [150]. 77

l E *por que.* ll H *permitió.* m E omite *todas.* n E *con lengua y obras la fe y amor.*

149a HIERONYMUS, *In Jeremiam*, lib. 4, cap. 23, v. 10: *Redditque causas quod propter adulteria et maledicta, sive superfluum juramentum, imo perjuria, frugum sterilitas consecuta sit. Quidquid de terra Judaea juxta litteram intelligis, refer ad congregationem credentium, quoniam propter adulteria et mendacia, sive perjuria, virtutum et donationum Dei sterilitas in ecclesiis sit.* ML 24, 854. 149 b 1 Cor. 11, 19. 150 El Concilio expuso plenísimamente la doctrina acerca de la fe, culto y uso del Santísimo Sacramento (ses. 13, *decretum de Sanctissimo Eucharistiae Sacramento*). De modo especial defendió y alabó la procesión del Corpus y la costumbre de tener reservado el Santísimo y de llevarle a los enfermos.

En estas partes se vsa, que, quando el Señor sale de la yglesia a visitar los enfermos, salen cantando con él hasta la puerta de la yglesia el himno de *Pange lingua,* o de *Sacris Solemnis,* y lleuan vn palio sobre él y vn guión delante, pintadas en él las ynsignias deste diuino Sacramento. Y en algunas partes, van yncensando [ñ] delante dél; y, quando torna cerca de la yglesia, repican las campanas como quando salió; y quando entra en la yglesia, tañen los órganos y cantan *Te Deum laudamus*; y, después, al encerrar, [o] *Pange lingua* o *Sacris solemnis.* He dicho esto, por parecerme que son cosas pertenecientes al culto deste Señor y deseando que se mandase hazer lo mismo en todas las partes.

fol. 33 v

Mucho es de sentir que los ecclesiásticos que avían de acompañar al Señor || como continos [p] de su casa y mesa, son los que menos lo hazen; y acaésceles [q] salir el Señor de la yglesia, y quedarse ellos paseando a la puerta della, en gran desacato de Dios y escándalo de quien lo vee. Cosa conueniente sería que ellos lleuasen las varas del palio, como criados más cercanos de su Señor; y en las yglesias cathedrales y en otras donde ay copia de clérigos, se diputasen algunos de horden sacro, que, a semana, siruiesen de aquesto, como se haze en la yglesia de Granada; y si, por el amor del Señor, no lo quisieren hazer de balde, bien empleado sería [r] señalarles algún estipendio.

[DE LA COFRADIA LLAMADA DE LA MINERVA]

78

Abrá veinte y dos años, [s] que el Sumo Pontífice Paulo, Papa 3.º mouido con sancto zelo de la honrra del [t] sanctíssimo Cuerpo de Nuestro Señor que en este sanctíssimo sacramento está, [u] y para que fuesen proueídas las cosas necesarias para su culto decente, así como reliquiario y sacrario do está, y de la lámpara y cera, y de palio y lo demás que [v] es menester; concedió vna bula al monasterio de predicadores de la Minerua en Roma, por la qual ynstituya vna cofradía para toda la christiandad, a cuyos cofrades que con su limosna y acompañamiento siruiesen al Señor en este Sacramento, concedió muchas gracias e indulgencias, como hera razón [151]. La qual bulda fué recebida en estos Reynos de Es-

ñ E *a trechos delante.* o H *entrar el.* p H *cortinas!* q H *hacerles.* r E *será.* s H omite *esta fecha* t H *zelo del.* u H *realmente está.* v H *que para su decente culto es.*

151 La bula de la Cofradía del Santísimo, vulgarmente llamada de la Minerva, de que habló en el Memorial 1.º n. 46, fechada a 30 de Noviembre de 1539. La indicación «habrá 22 años», da como fecha del segundo Memorial el año 1561, que consta por otras pruebas.

paña con mucha deuoción, y la Cofradía puesta en obra, y el culto deste diuinísimo Sacramento en breues días tan aumentado, que para en la tierra y nuestra flaqueza parecía no auer más que desear. Mas no duró mucho; [x] porque los comisarios de la Cruzada enbiaron juezes que castigaron [y] a los que predicaron la dicha bula y a los rectores y vicarios de las yglesias, porque sin licencia de los comisarios la dexaron predicar; y costóles buenos dineros, [z] avnque la dicha bula derogaua a la de la Cruzada, por ser concedida después della. Lo qual hecho, y asombrado el pueblo, cayóse la deuoción y lo demás tan de golpe como auía [a] subido. Cosa muy conueniente sería que la dicha bula se tornase a renouar, y avn con mayores gracias, y que durase con su vigor, porque no paresca burla más que verdad. Y si conuiene que a las Cruzadas [b] no se ponga este impedimento den la misma bula en nombre de Cruzada y para efecto de honrar el Sanctíssimo Sacramento; y, a trueque [c] de dos reales, no se dexe de hazer cofradía tan digna y tan prouechosa; que, siendo authorizada por el Sumo Pontífice, será reciuida con más prompta voluntad y terná mayor eficacia en todo el pueblo [152].

[OFICIO DEL SANTISIMO TODOS LOS JUEVES DEL AÑO QUE NO SEAN FIESTAS SOLEMNES]

En memoria desta inefable merced que nos fué hecha en el día de Jueues Sancto, parece que sería cosa conueniente, y testimonio de gratitud, que en todos los jueues del año rezasen todos los hordenados el officio del Sanctíssimo Sacramento, y conmemo || ración [d] de la feria, o sanctos que aquel día cayesen, saluo quando fuese fiesta solemne. Lo qual no pareze fuera de razón, pues, en el officio nueuo del rezado romano, se manda rezar cada sábado de Nuestra Señora, no siendo fiesta solemne. Tanbién parece cosa conueniente que, no auiendo fiesta solemne, se dixese la misa mayor, cada jueues, del Sanctíssimo Sacramento; así se haze en los monasterios de la horden de los Predicadores en el

79

fol. 34 r

x H *mucho este bien.* y H *castigaron muy bien en dineros.* z H suprime: *y costóles... dineros.* a H *a renovar, y de manera que no se revocase otro día, porque no parezca cosa de burla, pues la causa porque se concede es la honra y fee de este santo misterio; la qual es tan pía como qualquiera otra lo puede ser.* b H *a la Cruzada.* c E *a trueco.* d E *con memoria.*

152 No sabemos que se diera nueva bula a la cofradía del Santísimo. En España son muchos los pueblos en que todavía existe la venerada cofradía, y, por supuesto, los PP. Dominicos y la Orden Tercera de Santo Domingo siguen celebrando los cultos tradicionales, los terceros domingos de mes. Cf. *J. de Ocio. Origen y ventajas de la Archicofradía de la Minerva* (Memoria presentada en el Congreso Eucarístico de Madrid, 1911).

Andaluzía muchos años a; y no sé si en otras prouincias: mas yo querría, que en toda la Yglesia [153].

[INSTRUCCION AL PUEBLO SOBRE LA EUCARISTIA]

80 Lo ya dicho es muy bueno y digno de ser puesto en execución; mas lo que principalmente se a de [e] pretender cerca deste diuino misterio es, que el pueblo sea con diligencia enseñado, lo que cerca dél deue creer, y de quán gran fructo es el recebirlo muchas vezes con deuida disposición. Y como esto a de ser por medio de predicarles lo vno y lo otro, parece que lo que aora acerca deste misterio se predica es muy [f] poco; y parece bien en lo mal ynstruído y aprouechado que está el pueblo cerca deste misterio. Dos solos sermones, y algunas vezes no enteros, se hazen en todo el año de aqueste misterio: vno es el Jueves Sancto, y otro dominica infraoctavam Corporis Christi; lo qual, avnque por ventura [g] podrá bastar cerca de otros misterios con los quales no tenemos trato tan familiar; mas en ninguna manera son bastantes para instruir al pueblo de la doctrina prouechosa que ha menester para creer y honrrar este misterio y aprouecharse dél. Porque, como es cosa tan sobre todo sentido y se nos comunica tan familiarmente, así oyendo misas como recibiéndolo, tenemos vna particular [h] necesidad de tenerle cobrada vna reuerencia profunda y vn respeto diuino, si no queremos que la mucha conuersación, causada de su grande benignidad, nos cause [i] menosprecio dél y daño nuestro. Y tanbién, como pide mucha limpieza para ser tratado y recebido, y nuestra negligencia y flaqueza es muy grande, que algunas vezes llega, por no salir de nuestro perezoso paso, a apartarnos [j] de recebir el Sacramento, y otros con desuergonçada temeridad se atreuen a recibirlo sin deuida disposición, an menester neceçidades tan continuas y peligrosas remedio continuo de predicadores que edifiquen la fee, de que tantas vezes vsamos con este misterio y nos apeguen reuerencia y amor con él, para que con prouecho lo recibamos. Para lo qual parece medio conueniente que, en la fiesta de Corpus Christi que dura ocho días, ouiese cada día sermón, pasado el primero día, [k]

e H *debe.* f H *muy poco para estos efectos.* g H *podría.* h H *muy particular.* i H *sea causa.* j G *llega a que por no salir de nuestro perezoso paso apartarnos.* k H *sacando el primer día lo qual no es difícil de hacer, pues en algunas iglesias catedrales de aquestas partes ha más tiempo que dozena de años que en el dicho octavario se usa predicar cada día.*

153 Indudablemente se han cumplido los deseos del gran amador de Jesucristo Sacramentado, en el culto espléndido y progresivo que la Iglesia católica viene tributando al Santísimo, sobre todo en los últimos tiempos.

en las partes que ouiese dos o tres predicadores, o vno que los quisiese todos hazer, como acaece que ya ay algunas yglesias cathedrales y no cathedrales en aquestas partes, en las quales a más tiempo que doze años, y en el dicho octauario, se vsa predicar cada día. Y porque [l] avnque en este tiempo se predique tan a menudo la doctrina deste diuino misterio, || mas porque fol. 34 v pasa año entero hasta que torne esta fiesta, el qual es término largo para la flaca memoria y deuoción tibia del pueblo, se ofrece, aliende déste, otro medio, el qual es, que vno de los capítulos de la dicha cofradía ynstituída por el Papa en la Minerua [m] es, que, en cada domingo tercero del mes, se diga por la mañana vna misa cantada del Santíssimo Sacramento a la qual estén presentes los cofrades que buenamente pudieren; y parece que ay buena ocasión en esta misa para aver sermón de la materia; y si pareciese esto ser perjuizio porque la gente, a lo menos en las yglesias parrochiales no oyría misa mayor, por aver oydo la de la mañana y sermón, podíase pasar el dicho sermón a la misa mayor, y que todo él, o la mayor parte, fuese del Santíssimo Sacramento; [n] y con este recaudo de cada mes parece estar proueído razonablemente, iunto con lo ya dicho, lo que conuiene a la doctrina del pueblo cerca deste misterio diuino. [154]

[FOMENTESE LA FRECUENTE COMUNION EN EL PUEBLO]

81 Dos son los fines que el Señor pretendió en quedársenos acá por presentia realmente en este Sacramento: [ñ] vno es para que la Yglesia tenga sacrificio precioso que ofrecer al Eterno Padre en amansamiento de su yra y ynpetración de sus misericordias; el otro es, para que los fieles tengan mantenimiento spiritual para sus ánimas, con el qual, como el Señor dize, viuirán para siempre. Y dexando aora de ablar del primero fin, conuiene que, pues se a proueído doctrina acerca de lo que se deue sentir deste diuino misterio, se prouea del auxilio para que los fieles coman este Pan celestial; pues, no con uerlo, ni con oyr hablar dél, sino con dignamente comerlo an de ser hartas y esforçadas sus ánimas. Cierta cosa es que las enfermedades se an de curar con remedios con-

l G *para que.* m G omite *y.* n H añade: *Otro medio hay también: que esta procesión se hiciese por la tarde y el sermón también, como en algunas partes se hace; y con este...* ñ H *Sacramento admirable.*

154 Hasta 26 tratados o sermones del Santísimo nos han llegado del enamorado apóstol, sin contar el que figura como primero en todas las ediciones de la Eucaristía, que es el del amor de Dios.

trarios a ellas; y, pues vna de las principales causas del caymiento de la Yglesia a sido, según hemos dicho, el abstenerse desta celestial comida, manifiesto es que, si se quiere entender el remedio del mal pasado, se a de procurar cómo los fieles frequenten la Sagrada Comunión, precediendo la confésión y los otros buenos aparejos deuidos a ella. A San Cipriano, según él da [o] testimonio, fué reuelado que auía de uenir vna grande persecución contra los christianos; y parecióle que el principal remedio para estar en pie en la confesión de la fee delante el tyrano, [p] que sobre ello quiere quitar la vida, es recibir la sagrada Eucharistía: *Idoneus,* inquit, *esse non potest ad martyrium qui ab Ecclesia non armatur ad praelium, et mens deficit quam non recepta Eucharistia erigit et accendit*; [155] y por esto fué de parecer que diesen la Comunión a los lapsos avnque según las reglas de la ecclesiástica disclipina, no se les auía de dar hasta que más tiempo pasase. Y pues las guerras contra nuestras passiones, que son verdaderos sayones para quien quiere biuir según el Euangelio, son
fol. 35 r fuertes y continuas, y dentro de nuestro || coraçón, [q] y las de los herejes que tan peligrosas son nos están vezinas, y las de los ynfieles no están lexos; conuiene, si queremos salir vencedores de tantas guerras, vnas que ya nos exercitan, y otras que están en vísperas de exercitarnos, nos armemos con estas celestiales armas, [r] más poderosas que todos nuestros enemigos. Y avnque la grande eficacia deste sagrado manjar no nos fuera notificada por authoridad [s] de los sanctos, se notifica [t] por larga y cierta experiencia que, para sacar a vna ánima al pie del lodo, como dizen, y [u] para que ande con ligereza por los caminos hermosos y limpios de Dios, no ay otro remedio ygual que la frequentación destos dos sacramentos: confesión y comunión. [v] Y si del pueblo se alcançase que los frequentase, siendo los confesores medianamente buenos y doctos, sería vn modo de reformación del pueblo christiano [x] llano y sin cautherio de fuego, y lleno de toda suauidad. Saco desta cuenta a los malos sacerdotes, a los quales, como no pretiendan aprouechamiento de sus ánimas sino de sus temporales yntereses, por medio de la sagrada comunión, puédese les de justicia dezir [y] se contenten con [z] lo que buscauan, y no pidan

o E *da dello.* p H *el tyrano es.* q H *de nosotros.* r H *armas de recibir este celestial pan.* s H *autoridad de la divina Escritura y.* t H *se notifica muy claro está verdad por.* u G *que.* v T *tomados con razonable miedo.* x H *reformación de la vida llano.* y E H *dezir que se contenten.* z H *con haber.*

155 Cyprianus, *Epistola synodica* (Conc. Carthag. sub Cypriano 2, anno 252) *ad Cornelium Papam*: ML 3, 883 y 884.

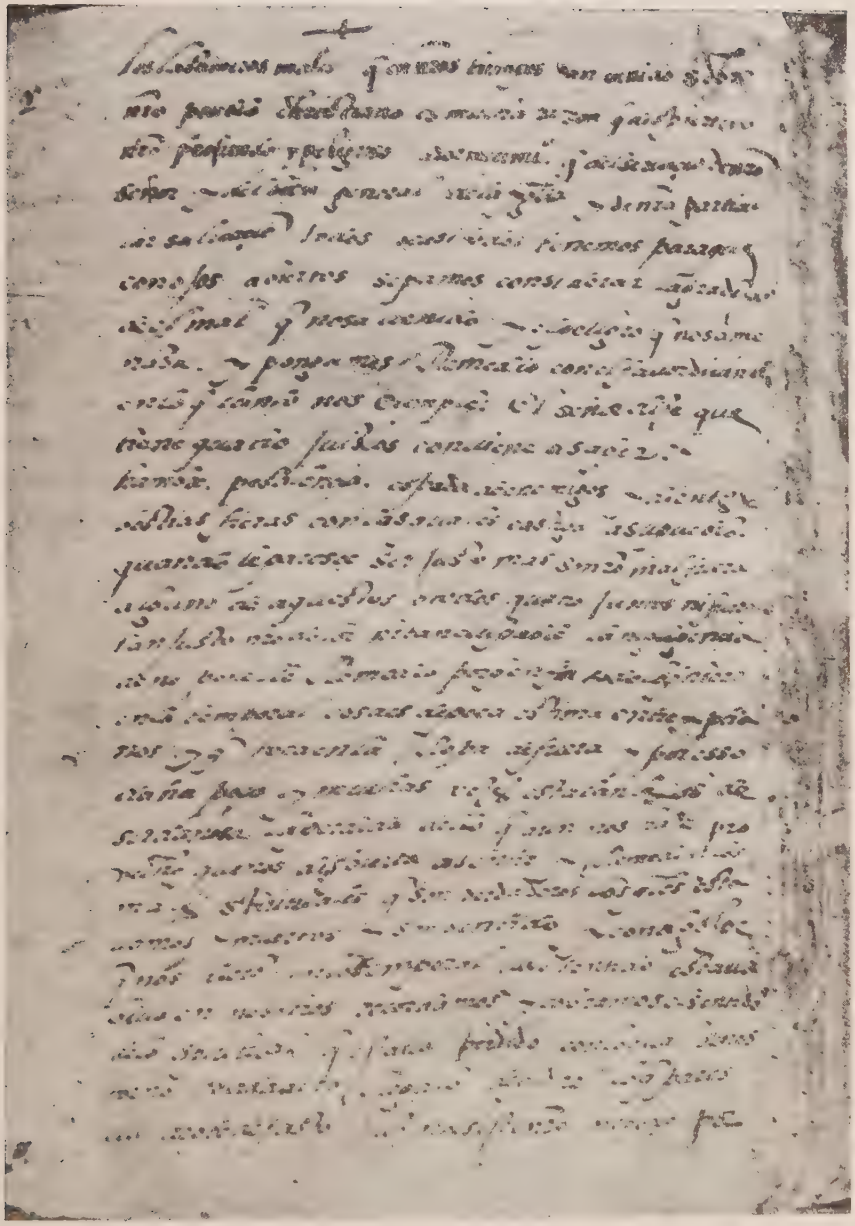

Memorial 2.º: Ms. de la Biblioteca del R. Monasterio del Escorial: & III 21: comienzo.

aquello para lo que no se disponen. Y pues consta del gran prouecho para quien quiere aprouecharse de la frequencia de aquellos [a] dos sanctos sacramentos, sería cosa conueniente, que, para animar al pueblo a que esto hiziese, concediese el Papa indulgencias, y no pocas, a los que comulgasen las tres pasquas del año, y las otras fiestas de nuestro Señor y de nuestra Señora y de los Apóstoles, y algunos domingos; o como pareciere. Y si la dicha cofradía del Sanctíssimo Sacramento se instituiese por la authoridad apostólica; podríase poner [b] por vn capítulo della, esta frequencia de los [c] dos sacramentos no forçándoles a ella, y conceder a los que la vsasen las dichas yndulgencias, concediéndoles [d] que rezasen el Pater noster con el Ave María cinco vezes en reuerencia de las cinco plagas de Nuestro Señor Jesucristo o de las cinco palabras con que el Sancto Cuerpo suyo es consagrado por los sacerdotes, pidiendo a Nuestro Señor el ensalçamiento de la fee cathólica, y especialmente la fee y honrra deste sagrado misterio. Y, todas las cosas bien miradas, parece que la necesidad de los tiempos pide que se haga vna cofradía o demostración [e] en la honrra deste preciossísimo Cuerpo, que por modo tan marauilloso está con nosotros, y que venga authorizada por el Papa y sea predicada en los púlpitos, de manera que sea suficiente medicina contra los errores de los herejes y contra la tibieza que cerca deste sacramento ay en el pueblo christiano.

[REMEDIO CONTRA LOS CLERIGOS CONCUBINARIOS]

82 Graue ofensa es de Dios que el ecclesiástico sea concubinario, quanto más, si es sacerdote; y muy creíble es que el castigo deste peccado cae sobre todo el pueblo christiano. Y avnque algunas
fol. 35 v vezes se intente el remedio desto por ‖ parte de los prelados, no se salle con ello, a vezes, por ser las personas que en este peccado están, calificadas en sangre, o dignidad, o riquezas, y no ser parte el prelado para los subiectar; a vezes por ser esentos; y a vezes, por la negligencia o pusilanimidad del prelado. Sería remedio eficaz para quitar este peccado, hazerlo del fuero de la Ynquisición. Y si éste parece duro remedio para todos los ecclesiásticos concubinarios, al menos se admita para los hordenados de horden sacro. Y si tampoco esto pareciese, [f] sea para los sacerdotes, y avn tanbién lo sería para dignidades y canónigos de las yglesias,

a H *estos dos sacramentos.* b H *se pusiese.* c E *de estos.* d E *añadiendo.* e H *demostración particular.* f E H *pareciere.*

por ser este peccado en ellos en gran manera perjudicial a los otros del clero y tanbién a los legos, los quales ymitan los malos exemplos de los mayores y se escandalizan grauemente de ver castigados los menores, y ser malos y sin castigo los mayores 156.

[NO SE CONFIESEN ENTRE SI LOS SACERDOTES SIN LICENCIAS]

Común costumbre es entre los clérigos presbíteros, que vnos a otros se confiesen sin ser menester para ello licencia [g] de prelado; de lo qual viene, que a ninguno, por enlodado que esté en qualquier peccado, le falta quien le absuelua, porque él absuelue [h] a quien lo absoluió. Y, cierto, está esto mal proueído, pues ay presbíteros que por su ynabilidad no les dan licencia para confesar a legos, avnque sea gente de cosciencia muy llana, y todos [i] la tienen para confesarse vnos a otros, aviendo entre ellos algunos cuyas cosciencias an menester confesor docto y esforçado y zeloso: conuiene que se prouea 157. 83

[EL LUJO DE MUCHOS PRELADOS]

El aparato de muchos prelados y de ecclesiásticos con [j] tapicerías, vaiillas, vestidos de criados y cosas semejantes es tal, que puede competir en vanidad con los caualleros y señores temporales, mandando lo contrario los Concilios y enseñándolo los sanctos, y haziendo mucho daño al pueblo con su mal exemplo, que es causa de ser imitado con graue daño de los ymitadores 157a. A vna ciudad vino vn obispo, y quexáuanse dél, diziendo, que les auía traído vestidos y trajes de la Corte, y les auía hecho mucho mal a su ciudad. 84

[EXCESOS DE ALGUNAS MUJERES EN EL DUELO POR SUS DIFUNTOS]

Yndecente cosa es a la vida christiana, y de mal exemplo para los herejes y ynfieles, [k] los llantos y mesarse las mugeres sobre los [l] difunctos; y especialmente, lleuándolos a enterrar, y en el mismo templo; que nada difieren de los ynfieles, *qui spem non habent* 158. Y es cosa tan fea esto, que ya en algunas ciudades se comiença a vsar que las mugeres no vayan a la yglesia con sus 85

g H *del.* h H *absuelva.* i G *toda.* j H *rico en.* k E H *para los ynfieles.*

156 El Concilio prescribió enérgicamente el modo de proceder contra tales escándalos: ses. 25, c. 14 de reform. 157 *C. Trid.*, ses. 23, c. 15 de reform. 157a Cf. *Conc. Trid.* ses. 25, c 1 de reform. 158 1 Thes. 4, 12.

difunctos. Sería cosa conueniente que se vsase así en toda la christiandad, y también, que se quitasen otros ritos que vinieron de la gentilidad, como enlutar cauallos y cosas semejantes, quando alguna persona principal muere.

[AYUDA A LOS CAUTIVOS CRISTIANOS]

86 Muchos de los christianos que están captiuos en tierra de ynfieles niegan la fee y otros están en peligro de la negar, por el
fol. 36 r mal tratamiento que les es hecho y flaqueza propria. || Conuernía que, a las partes donde ay copia dellos, se enbiasen personas religiosas para que biuiesen con ellos y los esforçasen y diesen los sacramentos y les ayudasen en todo lo que pudiesen en ánima y cuerpo, pues de todo tienen necesidad, y no poca; especialmente quando están enfermos.

[MAL ESTADO DEL SANTO SEPULCRO Y DE OTROS SANTOS LUGARES]

87 Las vestimentas y otras cosas pertenecientes al culto diuino que se celebra en el sancto sepulchro donde fué sepultado el Cuerpo de Nuestro Señor Jesuchristo no están con aquella decencia, ni avn con mediana, de la que se deue a tal lugar. Dése horden cómo se prouea. Y lo mismo an menester los otros lugares sanctos de aquella tierra, en los quales Nuestro Señor obró nuestra Redempción.

[EDUCACION DE LOS JOVENES RICOS Y CABALLEROS]

88 La mocedad de los ciudadanos que huelgan, y de los caualleros, está totalmente perdida, como consta por experiencia a quien los conoce, y avn a quien no los trata, [1] si quieren mirar qué obras puedan hazer moços holgados y en regalos, y sin doctrina, y que son principales del pueblo. Causa son de muchos aluorotos y destruimiento de las ciudades, y de perdición de buenas mugeres, y de ningún prouecho; ni para tiempo de paz, porque lo conuierten en mayor libertad para los vicios; ni para tiempo de guerra, porque la falta de los exercicios della, y de la vida regalada, los haze ynábiles para ella. El rey don Alonso preguntó vna vez cómo los suyos se auían dexado vencer tan fácilmente de los ynfieles; y fuéle respondido que el no auer tenido exercicios de guerra y biuido vida regalada y aver tenido uso de vaños, los auía hecho no poder sufrir el trauajo de las armas y de la

1 H *contrata.*

guerra; por lo qual mandó que los baños del reyno se derribasen, y ellos tuuiesen buenos exercicios. Lo mismo acaeció cuando se perdió España; que, ll con estar relaxados con larga paz, no supieron valerse en tiempo de la guerra. Otras muchas vezes a acaecido esto, y acaecerá, si no se pone remedio; el qual era, que la magestad real tomase muy a cargo este negocio, mandando que se criaçe la juuentud con tanta ocupación, que no la vagase entender en sus passiones a que les incita la edad juuenil, la que, m por ser la más peligrosa de toda la edad del hombre, a menester más ayuda; y por ser de gente principal, es muy importante para el bien o el mal de la república. Y así los filósofos hazen n mucho caso, en los libros de la república que escriuieron, de la educación desta edad, afirmando que, si no se les da lo que ñ conuiene, padezerá mucho daño la república. Y porque es gente muy sobre sí y comúnmente tiene poca reuerencia y respeto a los ecclesiásticos y cosas de la Yglesia, de lo qual nacen las herejías que vemos, conuerná que particularmente fuesen doctrinados con alguna lectión de doctrina sagrada y piadosa; y, si no la leyese hombre de mucha authoridad, no se acabaría con ellos que la quisiesen oyr. Esta || hera propria lectión del obispo; y fol. 36 v
para que del todo fuese bien hecho, auíales de mandar el rey que la oyesen.

[DAÑO DE LOS JUEGOS EN QUE SE ATRAVIESAN DINEROS]

El daño que uiene por los juegos, en que se iuegan dineros, es 89
de haziendas y de ánimas y de salud, y a vezes de la vida, como es notorio a quien lo quisiere saber; lo qual resulta en muy gran o peligro de la conciencia de los reyes y del señor temporal que lo puede prohibir y no lo prohibe. Vna pregmática se hizo en estos reynos, en que se manda que ninguno iuegue a los naipes más de dos reales; y ay honbre que iuega, y avn en la Corte y sabiéndolo el rey, quinze, veinte y treinta mil ducados de vna vez. Y algunos vuo que, sentándose a iugar, hizieron voto de no cesar p el iuego sin que alguno dellos vuiese ganado catorce mill ducados. Y los que no iuegan en tanta cantidad como ésta, avnque sea mucha, tanbién salen con ello, porque q los juezes lo disimulan; o porque, quando los toman en semejante delito del juego, iuran ellos y los que están presentes que no iugauan sino dos reales, como la pragmática da licencia; y ansí, avnque los iuezes

ll H *por.* m E H *la qual.* n H *hicieron.* ñ H *qual conviene.*
o E *largo.* p H *del.* q H *porque quando los toman.*

saben de cierto que se iugaua más cantidad, dizen que no lo pueden remediar por la causa ya dicha. Fácil cosa sería remediar este mal, si se entendiese quán preiudicial es y quisiese el rey tomarlo a pechos. Carga es grande para delante el iuizio de Dios. En el Concilio Yliberitano [r] se pone de pena al iugador [s] que le quiten vn año de la comunión; y, pasado aquél y estando enmendado, le admitan a ella [159]. Otros más rezios castigos eran menester aora, porque éstos tiénense en poco, y los juegos son más crecidos que heran entonces. En el reyno de Portugal está proueído, que [t] ni se hagan, ni se metan de fuera, ni se iueguen naipes, so pena de muerte. Y con esto hera menester, que ni a otros juegos se iugase tal cantidad que se vengan a enpobrecer y robarse vnos a otros; porque, pues estos males se siguen de los juegos, poco ymporta que sean [u] vnos o otros.

[LUJO EXCESIVO Y MALES QUE DE EL NACEN: PADRES QUE OBLIGAN A SUS HIJAS A SER MONJAS]

90 Vn mal ay en España que es causa de muchos, y es el esceso en vestidos, camas, casas y atauíos dellas; en joyas, y en fin, gastos superfluos, con los quales andan los honbres tan enpobrecidos, que ni tienen para sus gastos necesarios ni prouechosos, ni para seruir a su rey quando los ha menester, ni para remediar pobres, ni mugeres, que, por no tener que comer, pierden la honestidad, ni avn para rescatar captiuos de tierra de moros, avnque renieguen la fee, causándose [v] muchos peccados por adquirir, por vías ylícitas, para sustentar estas cosas; y son causas de enbidias, renzillas y demás males que no se [x] pueden dezir. Y el que [y] por mayor tengo es, que, por esto se an hecho los casamientos tan costosos, [z] y ay poca gente, de la que algún lustre tiene, que puede casar de muchos hijos o hijas siquiera los dos o tres, por rico
fol. 37 r que sea. || A, por fuerça, de meter monjas algunas, avnque no lo quisieren ser, o se an de quedar acá fuera con mucho peligro; y los hombres que no se casan, tanbién. Y qué males se siguen de tomar estos estados para los quales no los llama Dios, son mayores que se pueden pensar. Y yo no sé en qué aya de parar vna gente que quantas locuras de trajes y cosas [a] se les vienen a la cabeça, tanto ponen por obra, avnque rebienten; y, siendo gente

r G *libertino;* E *ylibertino.* s G *jugar.* t H *que no se hagan naypes.* u H *ser.* v H *cáusanse.* x H *que se pueden.* y H *Y el que yo.* z E H *que.* a E H *pompas.*

159 *Conc. Illyberit.*, can. 79.

moça y vana, ya se vee qué tales serán sus deseos. En mal pararía la casa en la qual se vistiesen y viuiesen los hijos moços como quisiesen, y el padre no les fuese a la mano, avnque viese su perdición; y en tal parará el reyno cuyo rey dexase a sus súbditos seguir las vanidades, cerca de aquellas [b] cosas que se les antojaren. Y, puesto caso que se ayan hecho pregmáticas con que se vedan algunos excesos de aquéstos, mas no faltan remedios contra ellas, y las mugeres que no osan sacar estas ropas fuera de casa, tráenlas puestas en casa, porque la justicia no a de entrar allá a tomárselas; [c] y tanbién, vedada vna cosa, luego hazen otra. Y por eso conuenía, que, pues el mal es grande, el remedio se tomase muy a pechos y con grandes castigos. Y lo que los reyes toman desta manera. con ello salen, según emos visto por experiencia. Y no tienen pequeña culpa de aquello [d] los que enseñan al pueblo christiano; porque, con título de decencia de estado, dexan pasar cosas que tienen caídos a los que las hazen y muchos bienes que podrían hazer; y hazen estar en pie muchos males que se podían remediar con los gastos superfluos ya dichos. Cosa rezia es, [e] teniendo doctrina del cielo por la qual nos rijamos, aya venido el negocio a que, si vna muger vana, y quizá mala, y por uentura por agradar a su mal amigo, o por cazar a otro para que lo sea, se desuela en ynuentar vn traje vano [f] por costoso e yndecente que sea, que, por el mismo caso, se puede lícitamente ymitar. Y luego es hecho decencia de estado; y que aya Dios y los que en su nonbre iuzgan de aprouar por lícito y conueniente lo que el diablo ynuenta por medio de gente vana. Si estas cosas no se remedian, yo no sé quáles.

[DE LA VIDA DE LOS ECLESIASTICOS]

Cerca de la vida de los ecclesiásticos no he dicho aquí cosa alguna, porque en el otro memorial hablé largo; [160] mas todavía repetiré aquí vna palabra de las de allí, que me parece ser substancial; y es, que hasta que los prelados tengan noticia de las personas virtuosas que en su obispado ay, así chicos como grandes, en los quales se conosca probablemente que mora la gracia 91

b E H *aquestas.* c E H *a se las tomar.* d E H *de aquesto.*
e E H *es que.* f H *malo.*

160 Memorial 1.º, principalmente en los números 20-23.

del Señor y que es gente de vida [g] ynclinada a cosas de la Yglesia, que sabe pelear las guerras por la castidad, y alcançar en ellas victoria, y que sepan por experiencia qué es oración o tenga disposición para la aprender y tener siendo enseñados, y, hallada esta tal gente, los dichos prelados procuren traellos a la Yglesia y
fol. 37 v hazerlos ministros de Dios; no los abrá como || conuiene; ni dexará de dar triste sonido el estado ecclesiástico, hasta que esta tecla [h] se toque. Y pues el sonido que aora se haze a sido tal, que a bastado a prouocar la yra de Dios sobre el dicho estado, y avn sobre el pueblo; y es tal, que basta a mouer a compasión cualesquier entrañas, por duras que sean de ver los ministros de Dios hechos esclauos de la maldad, captiuos del demonio y con vida más suzia que los suzios del pueblo, de los quales se quexa Dios con razón: *Ego inquinabar* [i] *in medio eorum*; [161] y al fin ser condenados a tormentos eternos, según las vidas y muertes de muchos [j] dellos nos dan probábilmente a entender: que de uía [k] tan mala, con mucha razón se deue temer que fácilmente pasarán, a la anchura lutherana, viéndose obligados y apretados a guardar la limpieça [l] de la castidad que la Yglesia les manda; cuya guarda, por su mucha pereza, les pareze cosa ymposible. Y si dize [ll] San Pedro hablando de los herejes que *pelliciunt in desideriis carnis* [luxuriae] *eos qui paululum effugiunt*, [162] ¿qué será de los que avn no se an apartado vn poco de los vicios, ni an hecho algún pequeño defecto contra la virtud, mas todos enteros, quan grandes son, están entregados a la suziedad y con mala perseuerancia rebolcándose en ella? Yo no entiendo que aya gente en la Yglesia más aparejada a recibir el cebo de los deleytes que los herejes ofrecen, que el estado ecclesiástico, y [m-n] de los religiosos, que miserablemente están caydos en este vicio; con el qual entiendo que, entre otras cosas, fué Luthero mouido, según él da dello testimonio de su flaqueza en esta parte ser el que fué. Y no es mucho que los que le son semejables en la causa, lo sean tanbién en el efecto. Si el Papa y prelados saben estas grandes flaquezas de carne que en estos estados ay y no las remedian, grandíssima negligencia es; y si no las saben, sáquenlas por razón: *Et intelligat unusquisque ex semetipso quae proximi sunt.* [163] y miren que ayunando, y orando, y estando bien [o-p] occupados y

g H *gente devota e ynclinada.* h H *tela.* i E *coinquinabar.* j H *algunos.* k E H *de la qual uida tan mala.* l H *limpieza y pureza.* ll H *Y dice.* m-n H o. o-p H *bien apartados.*

161 Ez. 22, 26. 162 2 Petr. 2, 18. 163 Sir 31, 18: *Intellige quae sunt proximi tui ex teipso.*

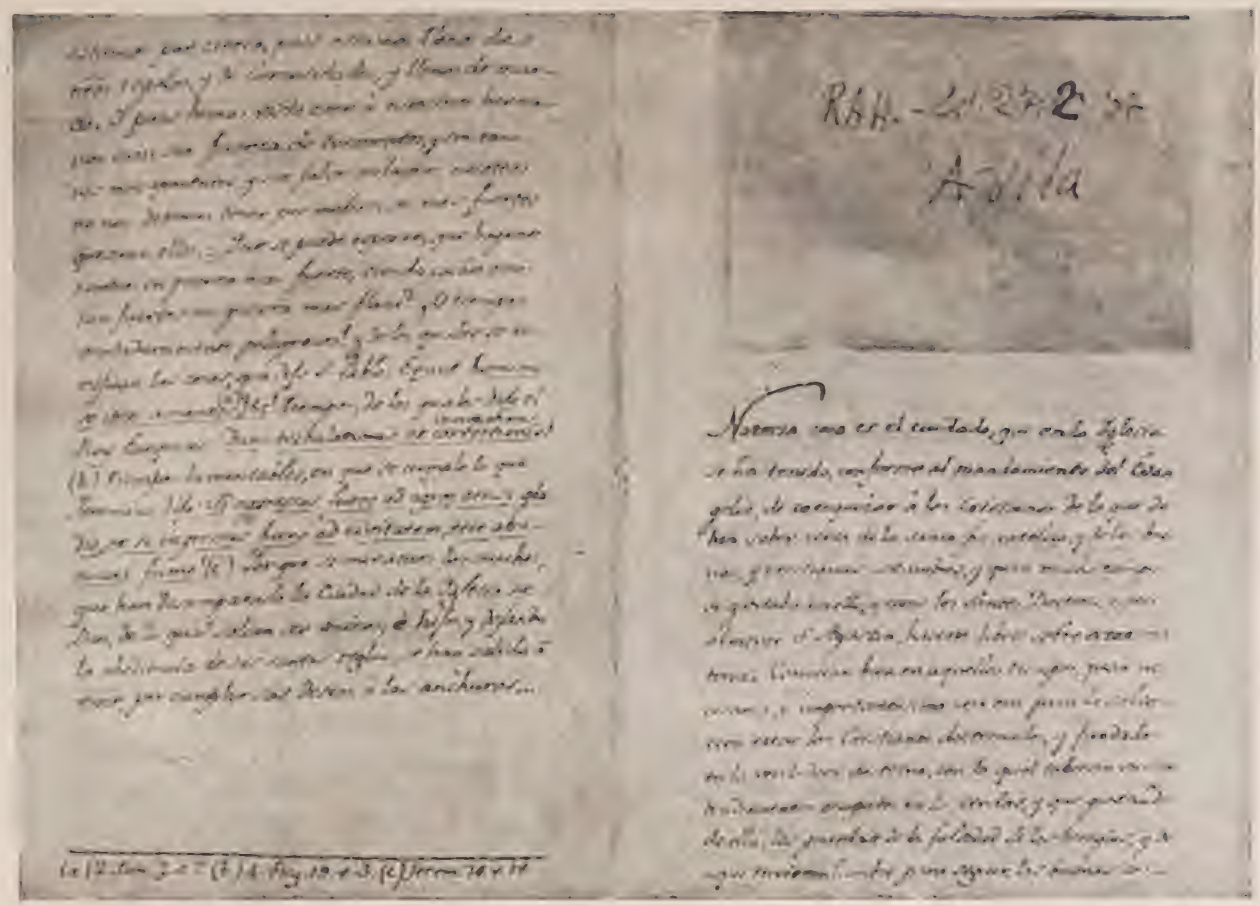

Memorial segundo. Ms. de la RAH, Madrid; Est. 27, gr. 2, n. 37. Fol. 35r y 36r. Al fin del 25, empieza un corte que abarca desde la pág. 89, línea 1, hasta la 103, línea 26 de nuestra edición.

apartados de occasiones, y avn con madura hedad, es trabajoso guardar castidad; ¿cómo se deue esperar que la guarden personas, a quien todo esto, o lo más, falta? Dicho está por boca del Señor, que *non omnes capiunt verbum istud sed quibus datum est.* [164] Y, dalo Dios o consérualo, como San Hierónymo allí dize, mediante los buenos exercicios. [165] Lastimera cosa es ver lo que pasa, aora sea mirando a la perdición dellos, aora al mal que con su mal exemplo hazen en la Yglesia, aora sea por ver al limpíssimo Hijo de Dios ser tratado de manos de tan suzios honbres: *Ita vt vere dicatur quod filium Dei conculcant, et sanguinem testamenti pollutum ducunt.* [166] Y quien mirare la limpieza que desde el principio de la Yglesia fué pedida a los ministros de Dios, y quán fácilmente por caer en vna flaqueza les quitaua [q] el tal ministerio, tendrá más que llorar viendo el diluuio de peccados de
fol. 38 r aora, y dexarlos estar en ellos || y en el ministerio, avnque sea consagrar y tratar el sancto cuerpo de Cristo. El remedio desto no entiendo que es casarlos; porque, si aora, sin serlo, no pueden ser atraídos a que tengan cuidado a las cosas pertenecientes al bien de la Yglesia y de su proprio officio, ¿qué harían si cargasen de los [r] cuydados de mantener muger y hijos, y casarlos, y dexarles herencia? Mal podrían militar a Dios y a negocios seculares; y, estando ahogados en ellos, mal cumplirán lo que dize San Pablo: *Volo autem vos omnes sine solicitudine esse.* [167] El mismo manda que los casados se aparten *ad tempus vt vacent orationi* [168]. Algo más se deue pedir al que tiene por officio siempre orar, y está sublimado en más excelente estado que el lego; y en ninguna manera, *salua ecclesiae et maiorum determinatione*, me podría [s] persuadir ser cosa agradable a Dios que se huelgue de ser consagrado y tratado su virginal cuerpo por hombres que juntan su cuerpo con otro, ni que pueden tener el espíritu leuantado a las cosas celestes, y gustar dellas, como su officio requiere, los que se abaten, y hallan gusto, a cosas tan baxas y tan pegajosas, que, como San Agustín dize: *Nihil est quod...*; y San Gregorio dize: *Gustata carne, desipit spiritus.*

Y porque en la Vieja Ley no hera el cuerpo del Señor consagrado, ni tratado, como aora lo es, por sus ministros, no hera

q E H *quitauan.* r E *de ellos.* s G *podía.*

164 Mt. 19, 11. 165 Hieronymus, *In Matthaeum*, 19, 11: *Non omnes capiunt: Nemo putet sub hoc verbo vel fatum vel fortunam introduci, quod hi sint virgines quibus a Deo datum sit, aut quos quidam casus pepererit; sed his datum est qui petierunt, qui voluerunt, qui ut acciperent laboraverunt. Omni enim petenti dabitur, et pulsanti aperietur.* ML 26, 140. 166 Hbr. 10, 29. 167 1 Cor. 7, 32. 168 1 Cor. 7, 5.

mucho que se les diese alguna licencia para condescender a su flaqueza, pues tratauan figuras y cosas baxas, que, en comparación del diuino Cuerpo del Señor, ni tienen nonbre ni ser. Y por esto y porque las nouedades, mayormente en cosas ymportantes, se deuen tener por cosas sospechosas, [t] specialmente en tiempos tan peligrosos que la mayor seguridad que se puede tener para no errar es seguir los caminos antigos de la Yglesia Cathólica; sería cosa más conueniente, avnque en ello se pasase trabajo, procurar que aya en la Yglesia legítimos y limpios ministros de Dios, quales la Sancta Yglesia los a pintado y mandado, antes que, por condescender a flaqueza de flacos, disminuir la limpieza del trato de los ministerios celestiales, y hazer vna nouedad en la Yglesia, de la qual se a de seguir mayor incentiuo de cudicia y de vida derramada y de mayor negligencia y descuido para cumplir con tan altos officios que piden al honbre todo entero y no diuidido. Búsquese, según e dicho, honbres que posean castidad y las otras virtudes; déseles aparejo y buenos exercicios de virtudes y estudio, como en el otro memorial se dixo; [168a] y, porque la mucha renta que en algunas partes ay en la Yglesia es cudiciada y procurada por muchos, sin ser llamados de Dios para ello, especialmente si son personas nobles y yllustres, las quales quieren cumplir las vanidades seculares con los bienes de la Yglesia, ganados con la sangre de Jesuchristo, y || por ser personas que fol. 38 v
mucho pueden no se les puede fácilmente cerrar la puerta del ministerio ecclesiástico, avnque [u] muy indignos sean dél, para lo qual ningún remedio creo basta sino quitarles el ceuo que les haze venir; y, como no buscan sino dineros, faltando éstos no querrán ser de la Yglesia, por faltarles el aparejo para su vida vana, prophana, llena de regalos y ruines deleites. Mírese qué tanto es menester para mantenimiento de vn hombre que profesa ser ministro de Christo crucificado, y cuya vida a de ser exemplo a los legos de desprecio del mundo, y [v] se llama clérigo porque su suerte y riqueza es el Señor; y lo que más rentare la prebenda que aquesto, dipútese para remedio de pobres, redempción de captiuos, mantenimiento de studiantes y collegios de donde se saquen ministros que edifiquen el pueblo de Dios. Y atando esto de manera que el tal prebendado no pueda [x] mudar [y] nada dello, tendrá quitada la occasión de esperar renta de yglesia más de para man-

t E H *por sospechosas.* u G *y aunque.* v E H *y que.* x G omite *no.* y H *tomar.*

168a *Memorial primero*, números 8-20.

tenerse como hombre eclesiástico, cuya vida, así como es distincta del pueblo en dignidad, así lo deue ser en la humildad avn exterior en vestidos y pompas, y todo lo demás que conuiene a desprecio del mundo y vida de cruz. Y entonces, el noble y el [z] illustre que quisiere ser ecclesiástico será mouido puramente por Dios; y este tal, con su buena vida y exemplo, es el que aprouecha a la Yglesia, más que los que carecen desta calidad; porque los que de otra manera viuen tanto más dañosos son quanto más altos; porque su mal exemplo tiene más fuerça para ser ymitado y el vicio es más honrrado y amparado debaxo de la sonbra de persona tan principal.

Bien entiendo que no se puede poner en orden cosa que [a] tan fuera della está, sin mucho trabajo y sudor de los que rigen la naue de la Yglesia. Mas, si el zelo de la casa de Dios les come las entrañas hasta poner la vida por quien por ellos la puso, no les será cosa graue pasar el trauajo que se les ofrece [b] para remediar tantas ánimas y dar ministros a la Yglesia que la edifiquen y a Dios que lo honren y den contentamiento. Pónganse en vna balança los trabajos que sobre esto se pueden pasar y en otra el bien que dello saldrá; y parecerá claro quánto mejor será eligirlos, que por huir dellos, se haga nouedad en la Yglesia con la qual *sicut populus sic sacerdos*: [169] y, puesto caso que se condescendiese con relaxar el rigor del celibato a los ecclesiásticos, avnque presbíteros, yo diría que los tales pudiesen exercitar los otros ministerios sacerdotales, mas no decir misa; porque me [c] parece, según he dicho, que tal píldora no la pasaría el Señor sin mucha amargura; y, a lo que yo entiendo, castos y limpios quiere a sus ministros para lo vno y para lo otro, como hasta aquí en la Yglesia se a vsado; avnque tengo por mayor mal ser concubinarios que ser casados. Mas, pues se puede remediar lo vno y lo otro con tomar a pecho el cuidado de tomar y criar ministros buenos y
fol. 39 r castos, no ay para qué accetar el casamiento por huir || del concubinato; porque avnque el matrimonio en sí es bueno, mas para los ministros de Dios es lleno de inconvenientes muy perjudiciales. [d] 170.

z E H *o.* a G omite *que.* b H *ofreciere.* c E *no;* H *porque parece.* d H *y muy perjudicial.*

169 Is. 24, 2. 170 Ya se indicó arriba, pág. 30, nota 2, que el Concilio, lejos de relajar la disciplina del celibato eclesiástico, la robusteció, principalmente por el canon 9 de la ses. 24.

[DE LAS RELIGIONES]

[RELIGIOSOS QUE SE ORDENAN SIN ESTUDIOS: RESTITUYASE EL EXAMEN A LOS OBISPOS; SOBRE TODO EL DE LOS RELIGIOSOS CONFESORES]

92 Vso es común y tenido por bueno en muchas de las religiones, avn de las que más lustre tienen, embiar religiosos a que se hordenen, avn de missa, con saber tan poca gramática que no les basta para entender el officio diuino, ni el de la missa; y otros, sin saber poca ni mucha; pareciéndoles que les basta saber leer el officio de la missa, y avn eso lo hazen con tantos tropieços y tan malos accentos, que, cierto, es desacato de Nuestro Señor y graue scándalo de los que lo oyen y entienden; y les hazen murmurar de los religiosos y de los obispos que a tales hordenan. Mal sufriera San Pablo al sacerdote que no entiende lo que dize y en sacrificio tan solemne; pues pide, que quien le a de responder «amén», entienda lo que se a dicho. Ni sé cómo cumplirá con officio de orar y interceder por el pueblo, con aquel sentimiento y atención que el officio de la missa prouoca, el sacerdote que no lo entiende. El remedio desto es, que, pues el examen del que se ordena se quitó del obispo a quien de derecho conuiene y se dió por priuilegio a los prelados de los religiosos, confiando que antes lo harían mejor que no menos bien que los obispos, y esto a sucedido al contrario; que se torne el examen a quien de derecho conuiene, y se mande que ninguno sea hordenado de subdiácono, [e] si no fuere examinado por el obispo y hallado sufficiente en la latinidad, como el derecho lo pide. Y con esto ternán ocasión los prelados de las religiones de guardar sus estatutos de que no reciban para ser del coro a quien no supiere Gramática; los quales aora fácilmente son quebrantados, porque no teme el prelado que el obispo le a de examinar ni dexar de hordenar religioso que él le embiare.

[CONFESORES SIN PREPARACION]

93 Muchos religiosos, confesores, con graue daño del pueblo christiano, confiesan sin saber Gramática; y otros, con ella sola, sin tener lectión de casos de cosciencia en latín, ni en lengua vulgar, ni avn libros que traten desto.

Y lo que peor es, que la gente principal y que tiene tratos, se confiesan ordinariamente en los monasterios, y hazen los dichos

e E omite: *se mande... subdiácono.*

confesores yerros intollerables, pues que de tales [f] premisas no se puede seguir otra conclusión. A vn obispo, muy bueno y religioso, oy yo dezir: Estos tales me echan a perder mi obispado. Y pues esta verdad es [g] manifiesta, así por razón como por información de quien la quisiere tomar, y el daño es grandíssimo, [h] no sólo por los hierros que hazen, mas por ympedir el prouecho que otros buenos confesores harían quando no absueluen al que no lo merece. Porque, como el pueblo sabe, que en tal o tal parte ay confesores que confiesan presto y absueluen a todos, en viéndose apretar por algún buen confesor, dizen que son scrúpulos [i]
fol. 39 v aquéllos, || y que no faltará quien los alsuelua: Y así acaece como lo dizen. [j] Y pues esto es así, graue culpa sería no poner en ello remedio; el qual parece que sería que los obispos, como legados apostólicos, con el rigor necesario examinasen a los religiosos confesores que aora vsan el officio y no dexasen en él sino los ábiles, mandándoles tener libros de casos de cosciencia y de doctrina de ánimas, y leer en ellos con efecto según se dixo de los clérigos seculares y curas. Y de [k] aquí adelante ningún religioso pueda confesar sin ser examinado por el hordinario, pues es negocio que toca a bien o mal [l] de sus ouejas. Y no ay porqué desto se tengan por agrauiadas las religiones, pues ya se a visto por experiencia quán negligentemente se an avido en esto, y que de su culpa a redundado mucho mal a la Yglesia. Y si en alguna religión esto se haze bien hecho, no pierde nada en que el obispo examine al que es digno deste officio. Y no es mucho disimular con esto, avnque lo agan bien, porque se ponga remedio en otras religiones donde se haze mal.

[LECTORES DE CASOS DE CONCIENCIA DONDE HAY CONFESORES]

94 Y para que desto se saque algún fruto que permaneciese, conuiene mucho que el Sancto Concilio mande que en todos los monasterios donde ay confesores para el pueblo, aya lectores [ll] de casos de cosciencia, o a lo menos la aya en algunos más principales, donde los pueden [m] oyr los que an de ser confesores en ellos y en los otros, teniéndose mucha cuenta con qué tiempo oyen, y qué maestro les lee y qué libros, y cómo aprouechan en ello. Y si el Santo Concilio quiere poner remedio en este officio prouechoso y necesario para las ánimas, no [n] se deue de contentar con ponello en buena orden quanto a los clérigos seculares

f G *todas.* g E H *es muy.* h H *gravísimo.* i G *scrupulosos.* j G H *dize.* k H *y que de.* l E *o a mal*: H *al bien o mal.* ll E H *lectión.* m E H *puedan.* n G *que no.*

solamente; mas también se a de encargar del buen exercicio dél acerca de los religiosos, y avn con mayor cuidado; pues, según se a dicho, mucha más gente se confiesa en los monasterios que en essotras yglesias. Y si por uentura no se cree lo que aquí se a dicho, mándese a los obispos que examinen los confesores [o] de las religiones; y yo sé de cierto que verán y creerán. Y *per viscera misericordiae Jesu Christi*, no se dexe de proueher esto; pues, a ser verdad, es daño común de la Yglesia, que derechamente toca en ánimas. [p] Y también se prouea lo que toca a predicadores religiosos, pues, por ser más acreditados con el pueblo christiano, podrán dañar más, si no son los que deuen. Y no entiendo porqué sea bien apacentar las ouejas que están a cargo de los prelados, sin que ellos examinen a la persona que las apacienta [171].

[MONJAS A LA FUERZA]

Gran tiranía pasa comúnmente en meter los padres a sus **95**
hijas monjas contra la voluntad dellas; algunas de las quales, después de auer biuido muchos años vida inquieta y ser causa
que otras la biuan, traen breues del Papa para salirse || de los fol. 40 r
monasterios y casarse; y ansí lo hemos visto con harto mal exemplo para las que quedan y para las que están acá fuera. Y avnque para quitar esta tiranía se pueden pensar algunos medios que parecen conuenientes, así como mandar que ninguna entrase si no constase, [q] por examen de otra persona, que entra de su voluntad, o poner censura a la prelada que la recibiese o al padre que la metiese; es tan grande el aprieto que los padres tienen quando se ven con tres o quatro hijas, que, [r] por ricos que sean no las pueden casar todas según su estado, como ellos dizen; ni tanpoco les parece cosa hazedera, mas llena de mucho peligro, y así es la verdad, tenerlas en casa: quanto más, si no tienen madre, y quanto más si se muere su padre; que este aprieto de no las poder casar ni las poder tener en su casa les haze [s] buscar medios para que su hija se meta monja, sin que nadie sepa que va forçada. [t] Y así el mejor remedio [u] y que curase este mal de raíz, hera que los casamientos no estuuiesen tan dificultosos de hazerse, así por las subidas dotes, como por la superfluidad de las

o H *los confesores, y yo.* p H *en ánima.* q H *constase primero.* r E H *y que.* s E G *ha de hazer.* t H *que va de por fuerza.* u E H *medio.*

171 Puede verse lo que el Concilio prescribió respecto a la ordenación y al ministerio de oír confesiones en la ses. 23. c. 14 y 15 de reform. De la predicación había tratado ya en la ses. 5, c. 2 de reform.

pompas y excesiuos gastos que en ellos ay; de manera que la que no tiene vocación para ser monja pudiese casarse; y sin [v] este medio, yo no sé otro que cure este mal, que es causa de grandíssimos males. [x] 172.

[RELIGIOSAS SIN INSTRUCCION ESPIRITUAL]

96 Muchos monasterios de monjas ay que se les pasa casi todo el año que no oyen sermón por no tener dineros que dar al predicador, saluo si no es alguna deuota de alguna fiesta, que con [y] el trauajo de sus manos, o de otra parte, tiene que darle y ansí oyen algún sermón. Mírese mugeres muchas iuntas, y descontentas, [z] y sin doctrina, qué harán; y póngase en ello remedio. Y sería bueno mandar que, de aquí adelante, no se fundase monasterio de monjas sin que primero se proueyese quién o cómo les auían de predicar, de manera que tuuiesen cierto [a] pasto spiritual, pues tan necesario les es.

[MONASTERIOS NECESITADOS TEMPORALMENTE]

97 Muchos monasterios de monjas tienen tanta necesidad de mantenimiento corporal, que no pueden guardar bien su instituto, y para mantenerse dizen que an menester tratar pláticas y conuersaciones peligrosas con honbres que las prouean de lo necesario; y esto responden a su prelado y a quienquiera que se las estorua. Y lo que de aquí se sigue, bien se podrá entender quán digno es de compassión y remedio, avnque fuese a costa del prelado que las tiene a cargo, o de otros que podrían ayudar. Y conuernía [b] que, de aquí adelante, no se hiziese monasterio de monjas, si no se supiese primero que auía dote suficiente para su mantenimiento. Para esto y para otras cosas [c] en gran manera necesarias, sería prouechosa la visita que se dirá, que de parte del Papa se hiziese; porque lo que por ella se mandase, se obedecería con mayor reuerencia. Porque ay tanta desuergüença en algunos, que, avnque quien tiene cargo de los dichos monasterios mande que no hablen [d] con monjas, no lo dexarán por eso de hazer; quanto más si son caualleros 173.

v H *y si no es.* x H *quales no son para decir, ni se curan aunque se digan, etc.* y G H *y.* z E omite: *y descontentas.* a H *cierto el pasto.* b E H *convernía que se mandase.* c E H *otras muchas cosas.* d G *libren.*

172 En la ses. 25, *De regularibus et monialibus*, c. 17. se prescribe la exploración de las que quieren ser monjas, antes de la toma de hábito y de la profesión. 173 El Concilio recomendó la visita de los monasterios repetidas veces: ses. 25, *De regularibus et monialibus*, c. 1, 20; especialmente la de los monasterios dados en encomienda, ses. 21, c. 8 de reform.

[CLAUSURA DE LAS RELIGIOSAS]

Salir las monjas por las calles, cosa es que las más vezes trae daño; y déuese || les mandar clausura a las que no la tienen si la quieren obedecer [e] sin escándalo; y si no, a lo menos que la que saliere sea [f] de cinquenta años arriba. 98 fol. 40 v

El entrar hombres a monasterios de monjas, si no es en los casos de necesidad, abominable cosa es, y no se deue sufrir, avnque sea derribando el monasterio [174].

[CONFESORES EXTRAORDINARIOS PARA RELIGIOSAS]

Graue peligro de las cosciencias pasan algunas monjas, que no confiesan verdaderamente sus peccados, vnas por occasión que el confesor las solicita a mal, otras porque ellas son tentadas con él, otras por vergüença de confesar algunos peccados, aviendo de tratar otras vezes con él, y otras porque afirman, o temen, por razones que dan, que el confesor no guarda bien el secreto de lo que dizen en confesión, con la prelada. Y avnque, para remediar estas cosas, se prouee en algunas religiones de enbiarles cada año otro [g] confesor de la misma orden con quien puedan libremente descargar sus cosciencias, no es suficiente remedio; porque, como confiesan y comulgan muchas vezes en el año según sus costituciones, offenden a Dios en ellas, por yr mal confesadas; las quales confessiones no osan dexar, porque, como la regla les manda, paréceles que serán muy notadas, si no hazen lo que las otras; y tanbién acaece algunos años, que no uiene el dicho confesor; y tanbién ay algunas tan offendidas desta mala guarda del secreto con las preladas, que creen que qualquier religioso de la misma orden hará lo que su confesor. Y avnque en estas personas ay flaqueza, parece ser conueniente no apretarlas tanto, que las hagan quebrar, pues es gente de su naturaleza encogida para descubrir sus peccados al confessor; y no sin causa dispone el derecho que pidiendo licencia al proprio cura se puedan confesar con otro. Y así como es cosa que no conuiene dar a la monja cualquier confessor que ella pidiese, [h] así sería conueniente que, quando es el confesor persona qual deue ser, no se le negase, avnque no fuese de su horden. Y 99

e H *observar.* f G *sea a lo menos.* g E *un.* h H *pide.*

174 De la clausura religiosa trató el Concilio en la ses. 25, *De regularibus et monialibus*, c. 5.

para estas necesidades y peligros de ánimas, sería bien que el Ordinario señalase en el lugar donde ay monjas algún confesor o confesores, clérigos de madura hedad, virtud y sciencia, con los quales descargasen ellas libremente sus conciencias. Esto muy graue cosa es para los religiosos, los quales en ninguna manera quieren que honbre fuera de su horden sepa lo que pasa en ella, por bueno y docto que sea; y avnque dizen que es porque no los tienen por seguros, bien se puede adiuinar el porqué: avnque arto mal es que se tengan ellos por seguros y a todos los demás por sospechosos [175].

[MONASTERIOS DE MONJAS SUJETOS A PARTICULARES]

100 Algunos monasterios de monjas ay, que están subiectos, por breue del Papa, a alguna persona particular; lo qual es occasión de muchos males. Conuiene que todos los monasterios dellas sean suiectos a obispos, o a cabildos de yglesias cathedrales, o a relines aprouadas [176].

[ELECCION DE SUPERIORES: VISITADORES PONTIFICIOS]

101 Vna de las cosas ymportantes al bien de las religiones es elegirse [i] prelados spirituales ‖ y zelosos de la perfectión; y para este fin, no es pequeña causa el buen horden que se tenga en las elections; y quál sea éste no es fácil de saber, por auer religiones diuersas y otras muy particulares circunstancias, que cada vna dellas conuiene saberse para bien acertar [j] este negocio. [177] Para remedio de lo qual y de otras cosas tocantes a las religiones, diré lo que siento.

fol. 41 r

De quán grande prouecho sean las religiones en la Sancta Yglesia, quando bien son [k] guardadas, nadie ay que lo ignore, si cathólico es. Y quánto dañe la relaxación y mal exemplo dellas, también. Y avnque en muchas dellas, o en todas, nunca falten algunos varones verdaderamente religiosos, y tales quales se pueden desear, mas la comunidad dellos, no sólo a descrezído de aquel primer heruor con que començó, mas caído en estado muy laxo, [l] diferente de

i H *el elegir.* j H *asentar a.* k H *sean.* l E H *muy lexos.*

175 En la ses. 25, *De regularibus et monialibus* , c. 10, se prescribe: *Praeter ordinarium autem confessorem, alius extraordinarius ab Episcopo et aliis Superioribus, bis aut ter in anno offeratur, qui omnium confessiones audire debeat.* Lo que propone nuestro Beato se acerca mucho a la disciplina actual de la Iglesia en este punto. Cf. JC 520-527. 176 Cf. ses. 25, *De regularibus et monialibus*, c. 9. 177 De la manera de elegir los Superiores habló el Concilio en la ses. 25, *De regularibus et monialibus*, cc. 6 y 7, y también en el 21.

su principio. Testigos son desto los muchos apóstatas que dellos ay; testigos los feos escándalos dellos, que no ay tierra a quien no alcançe su parte; y testigos serán los que quisieren informarse de cerca de lo que pasa en este negocio [ll]: o ya que todos estos testigos cesaran, la razón nos da entender que la humana flaqueza no dura mucho en la perfecta virtud, especialmente en congregaciones. Y por todas estas causas, y especialmente por las que hallará quien quisiere saberlas, se puede ver la necesidad que tienen de remedio, para que como huerto fructífero, siendo bien labrado, dé fruto de bendición y prouecho en la Yglesia. Y mirando cómo las religiones que avn no son de las más antiguas, no a pocos annos que se fundaron, y otras más [m] que treszientos, y otras más que [n] mill, parece no estar segura la conciencia del Summo Pontifice en dexar pasar tanto tiempo sin visitar gente que está subiecta a él solo, sin auer prelado ni predicador que les ose reprehender, ni avn de palabra, sus males. Los obispos, avnque tienen curas, los visitan, y a las ouejas que tienen a cargo; los arçobispos, a los obispos; los señores, a sus tierras; los reyes enbían a tomar residencias [ñ] a sus corregidores y a visitar a sus audiencias. No sé porqué el Vicario de Jesuchristo a de estar sin visitar y saber cómo les va a los religiosos subiectos a él, auiendo pasado tanto tiempo, y constando ya de la relaxación grande [o] que en ellos ay; la qual [p] si él no sabe, no por esto está escusado, pues *non est justa escusatio pastoris si lupus comedat oves et ipse nesciat.* [178] Conuiene, pues, para descargo de su cosciencia y para repurgar estas fuentes de las ympuridades que se les an pegado, que, pues Su Santidad no les puede personalmente visitar, sea [q] por tercera persona, embiando quien diligentemente y despacio los visite, y saque con censuras y otros buenos medios la verdad de lo que en las religiones pasa, por escondida que esté. Sean oydos los súbditos, pues no || pueden yr a Roma a fol. 41 v
dezir lo que pasa, ni a quexarse al Supremo Pastor de los agrauios que les hazen los prelados de su horden; y hallar se an destos tantos de frailes que están en rezios aprietos para salirse, si pueden, avnque sea a ser lutheranos, y, si no pueden, pasan la vida en vna continua desesperación, con tantos peccados que de aquí se siguen, que, si se dixeran, no se creerán. [r] Sepa el tal visitador si los buenos religiosos están suppresos y a los rincones, y los relaxados y que más largas licencias dan, tienen los mandos y mejores lugares.

ll H *y ya.* m H *ha más que.* n H *ha más de.* ñ E H *residencia.* o E omite *grande:* H *de la mucha relajación.* p G *lo qual-*
q H *lo haga.* r H *creyeran.*

178 C. 4, D. 43.

Sepa cómo se guarda la regla y qué tales confesores y predicadores ay. Oyga a los virtuosos y zelosos de la religión, y tome lengua dellos para saber y remediar lo que es menester. Y avnque esta visitación no fuese para poner a los religiosos en la guarda perfecta y subido puncto de la Religión, a lo menos aprouecharía [s] para que no estén tan caídos como algunos están, que no es cosa de sufrir, y otros tan bíspera de caer, que no se deue disimular el remedio.

102 Y lo que de presente pareze que más conuenía hazer es, que, conosciendo el dicho visitador por su información la buena vida y talentos de cada religioso, elijiese él mismo, sin tomar voto de ninguno dellos, por perlados, [t] desde el más alto asta el más baxo, a los que, según Dios, le pareciesen [u] más conuenientes para serlo; y con dexar hordenadas las cosas lo mejor que pudiese, y dezir que, de ay [v] a tres años o quatro años, avía de tornar él a visitar, o otro semejable a él, y puniéndose así por obra, es de creer que, en siete o ocho años que quitasen a los religiosos esta occasión de elegir prelados, que tanto les daña, y puniéndoles por prelados los mejores que entre ellos ouiese, y con entender que les avían de tomar cuenta de cómo biuían, ternían los religiosos [x] otro pelo, y darían otro fruto del que aora dan; y biuirían consolados los buenos, y serían emendados los malos. Y con ser todos oydos y por persona que entendiesen todos que no pretende sino el seruicio de Nuestro Señor, y que lo mismo pretende el Sumo Pontífice que lo embió, no abría quien se quexase, avnque lo curasen con algún rigor; a lo menos entendería que no tenía razón en hacello. Y para que el dicho visitador fuese con más suauidad recebido y obedecido de los religiosos, conuernía que fuese religioso; y, si fuese posible, de la misma horden [y] para que el ser todos vnos hiziese más tolerable el descubrirle [z] los males y el ser castigados por ellos, y más creíble que acertaua en lo que hazía, pues sabía por experiencia los negocios de la orden. Algunas religiones ay que [a] en vna prouincia o reyno están más reformadas que en otras; podíase elegir de lo más reformado para lo no tal; [b] y en las que esto no ay,
fol. 42 r deuíase buscar alguno || entre ellos, conocido por sieruo de Dios y zeloso de la religión, al qual esto se cometiese; y quando [c] de su religión no lo ouiese, sea de otra; y quando ni avn desto [d] aya, elíjase persona ecclesiástica que sea tal; porque todo este negocio depende de ser qual conuiene la persona embiada. Y avnque de ay

s H *aprovechará.* t G *palabras.* u G *pareciese.* v G *de oy.*
x E H *las religiones.* y H *de su misma Religión.* z H *descubrirse.*
a G omite *ay.* b H *de los más reformados para los no tanto.* c E *y quando su.* d E H *esto.*

adelante no fuese la visita tan frequente como aora e hera menester; mas yo no sé cómo con buena cosciencia se puede dexar tanto tiempo añejar, pues podemos conjecturar lo que dello resultará, por lo que a resultado.

LAUS DEO

e E H omiten *hera menester*.

INDICES

INDICE ANALITICO

Páginas

MISCELANEA COMILLAS

Presentación III

BEATO JUAN DE AVILA: DOS MEMORIALES INEDITOS PARA EL CONCILIO DE TRENTO

Introducción VII

MEMORIAL PRIMERO

DE LA REFORMACION DEL ESTADO ECLESIASTICO

Necesidad de la reforma del estado eclesiástico 3
Remedio general: dificultar la entrada en él 7
Remedio particular: educación de los candidatos al estado eclesiástico 8

1 Necesidad y condiciones de esta educación 8
Dos colegios: uno para curas y confesores; otro para predicadores 12

2 Elección de los candidatos 14

3 Rentas para su educación 17
De las dignidades, canonigos y racioneros 18
Vida de comunidad; colegio para su formación 18
¿Riqueza o pobreza en la Iglesia? 20

4 Dos inconvenientes en el funcionamiento de los colegios de candidatos:
1 Intervención de los Patronazgos 25
2 Importunidad de algunos candidatos 25

5 Falta de doctrina y educación en la niñez 26

ALGUNAS ADVERTENCIAS SOBRE REFORMAS PARTICULARES

Del sacramento de la Penitencia:

Ningún confesor pueda oír confesiones sin previo examen y licencia del Obispo 27
Más tiempo para las confesiones de Cuaresma 27
Los sacerdotes no se confiesen unos a otros sin licencias 28

De la primera tonsura 28

Del sacramento del Matrimonio:

Matrimonios clandestinos 29
Impedimento de parentesco espiritual 29
Impedimento de crimen 37

Los clérigos no deben ser oidores en audiencias seglares 30
Derechos en audiencias eclesiásticas 30
Edad para las órdenes sagradas 30
El Obispo no puede ser Presidente de Audiencia secular 31

Páginas

Sucesiones del Obispo *ab intestato* 31
Diócesis y parroquias demasiado extensas 31
Religiosos curas: deben ser sujetos al Ordinario 32
Ninguno de orden sacro cante canto de órgano en el coro 32
Cofradías y hospitales 32
Entredichos 33
Uniformidad en las ceremonias de la Misa 33
Archicofradía de la Minerva o del Santísimo 34
Ninguno pueda ser elegido Obispo, si no fuere graduado, al menos de Bachiller en Teología 34
Predicadores y confesores que recorran el Obispado 34
Expúrguense los libros clásicos de los gramáticos 35
Retírense los libros deshonestos en lengua vulgar 35
Facilítese el estudio de las Artes para facilitar el de la Teología 35
Lección de la Sagrada Escritura en las Universidades 36
Exenciones contra razón 36
Bulas de composición 36
Legados inciertos 36
Limosnas para redención de cautivos 36
Suspensión de bulas 37
Indulgencias 37
Jueces apostólicos 37
Juramentos en pleitos 37
Excesivo número de fiestas 37
Excomuniones e irregularidades 38
De la declaración de guerra 38
Jurisdicción y vasallos en frailes y monjas 38
Cartas de excomunión *pro rebus furtivis* 38
Libros de los Concilios en las Universidades y Catedrales 39

MEMORIAL SEGUNDO

CAUSAS Y REMEDIOS DE LAS HEREJIAS

Males gravísimos, venidos sobre la cristiandad 43
Provecho de averiguar las causas de estos males 44

PRIMERA CAUSA DE LAS HEREJIAS

La mala conciencia que busca justificación a los extravíos de las pasiones 45
la mala vida, disposición para la pérdida de la fe 47
El caso del pueblo judío 50

SEGUNDA CAUSA DE LAS HEREJIAS

Pastores negligentes y malos maestros.

Pastores negligentes y falsos profetas en el pueblo judío 51
Prelados negligentes en el pueblo cristiano 53
Predicación defectuosa 57
Condescendencia con los vicios y vanidades 62
Retraimiento de los Sacramentos 64

TERCERA CAUSA DE LAS HEREJIAS

La justicia de Dios que permite unos pecados como castigo de otros.

Soberbia de los que se han rebelado contra la Iglesia 66
Insensatez de los que siguen a los novadores por autoridad 68
Insensatez de los que siguen a los novadores por propio juicio ... 69
No se invoque la inspiración privada 70
La ira de Dios contra los que resisten a la verdad 71

Castigo de los gentiles y de los judíos 73
Culpa mayor de los cristianos 74
La Escritura, lazo de perdición para los soberbios 76

Páginas

REMEDIOS CONTRA ESTOS MALES

Temor a vista de estos castigos y de nuestros pecados 78
Penitencia y humildad de corazón 81
Alerta contra nuevas pruebas que tal vez amenazan 82
De la venida del Anticristo 83

LO QUE SE ESPERA DEL PAPA

Lo que se espera del Papa para la reforma de la Iglesia 89

COMO DEBEN AYUDAR A LA IGLESIA LOS REYES Y SEÑORES CRISTIANOS

Principios sobrenaturales en el gobierno 94
Ejemplo particular en las guerras 94
Los pecados, causa de desgracias temporales 99
Renovación cristiana urgente 100

REFORMAS EN EL PUEBLO Y EL CLERO SECULAR

Enseñanza de la doctrina cristiana: catequesis para niños 103

Libros, escuelas, maestros de niños 104
Educación de niños pobres, huérfanos y perdidos 106
Catequesis para niñas: niñas huérfanas y desamparadas 108
Catecismo menor para los niños y el pueblo, común a toda la Iglesia 109
Catequesis de la gente del vulgo, y en especial de los campesinos 109
Escuelas nocturnas 112
Enséñense las oraciones en castellano 113
Lección de buenos libros 113
Catecismo mayor para adultos en lengua vulgar 114
Catecismo mayor en latín 115

Estudios:

Estudios de gramática, libros, maestros, ayos 115
Libros deshonestos en lengua vulgar 116
Educación religiosa de los que estudian Teología en las Universidades 117
Colegios para el estudio de la Sagrada Escritura en orden sobre todo a la predicación 118
Sermones de oposición a canongías 120
Exámenes de Moral 121

Administración eclesiástica:

Creación de nuevas diócesis y parroquias 122
Más provisores en algunos obispados 123
Cartas de excomunión 124
Facilítese el recurso a las audiencias eclesiásticas 124
De los juramentos falsos 125

Del culto del Santísimo:

Cuando sale a visitar los enfermos 125
De la Cofradía llamada de la Minerva 126
Oficio del Santísimo todos los jueves del año que no sean fiestas solemnes 127
Instrucción al pueblo sobre la Eucaristía 128
Foméntese la frecuente comunión en el pueblo 129

Reformación en el clero:

Remedio contra los clérigos concubinarios 132
No se confiesen entre sí los sacerdotes sin licencias 133
El lujo de muchos Prelados 133

Páginas

Observaciones sueltas:

Excesos de algunas mujeres en el duelo por sus difuntos ... 133
Ayuda a los cautivos cristianos ... 134
Mal estado del Santo Sepulcro y de otros Santos Lugares ... 134
Educación de los jóvenes ricos y caballeros ... 134
Daño de los juegos en que se atraviesan dineros ... 135
Lujo excesivo y males que de él nacen: padres que obligan a sus hijas a ser monjas ... 136

De la vida de los eclesiásticos ... 137

DE LAS RELIGIONES

Religiosos que se ordenan sin estudios ... 143
Restitúyase el examen a los Obispos; sobre todo el de los Religiosos confesores ... 143
Confesores sin preparación ... 143
Lectores de casos de conciencia donde hay confesores ... 144
Monjas a la fuerza ... 145
Religiosas sin instrucción espiritual ... 146
Monasterios necesitados temporalmente ... 146
Clausura de religiosas ... 147
Confesores extraordinarios para religiosas ... 147
Monasterios de monjas sujetas a particulares ... 148
Elección de Superiores: Visitadores pontificios ... 148

INDICE DE IDEAS MAS IMPORTANTES

Anticristo. — Indicios probables de su próxima venida: la apostasía de gran parte de la Iglesia, 84-85; la predicación del Evangelio en el Nuevo Mundo, 85. Guerra terrible que hará al pueblo de Dios, 87.—Flaqueza presente del pueblo cristiano, 87.

Apóstoles. — Temor de traicionar a su Maestro, 79.

Artes. — Facilítese su estudio, para facilitar el de la Teología, 35.

Audiencias seculares. — El Obispo no puede ser Presidente, 31.

Ayos. — Sacerdotes para la educación espiritual de los niños, que son hijos del Rey celestial, 105. Colegios de la Compañía de Jesús, 116.

Beneficios. — Ninguno que no sea suficiente para el razonable mantenimiento; lo sobrante, destínese a obras pías, 23.

Bulas. — De composición, 36.—No se suspendan las tomadas, 37. Bula de la Minerva: cómo fué recibida en España, 34; 34,1

Candidatos al Sacerdocio. — Necesidad de educarlos, 9. Colegios para su educación, 10-11; para curas y confesores, 12; para predicadores, 12. — Condiciones de los candidatos: bondad antes que letras, 15; edad, 16. No se les admita por sola su voluntad, 16. Expulsión, 17.—Rentas o medios para su educación, 17-18.—Intromisión de los patronazgos, 25; candidatos importunos, 25; pensionistas, 26.

Canónigos, dignidades, racioneros. Vida común, 19.—Colegio para su formación, 19.

Canónigos Magistrales. — Dónde han de formarse, 119. Sermones de oposición, 120.

Casos de conciencia. — Lección de: en los pueblos, 122; en los monasterios donde hay confesores, 144.

Catecismo. — Libro de: para niños y gente ruda, común a toda la Iglesia, 109; para adultos de buen ingenio, en lengua vulgar, 114; para letrados y clérigos en latín, 115.

Catequesis. — Estima y cuidado de la Iglesia antigua, 103. Por falta de ella muchos han perdido la fé, 104. Catequesis: para niños, 104; escuelas, 105; maestros, 105; catequistas o ayos, 105-106; libros: examínense, 106. Catequesis: para niños pobres, huérfanos y perdidos, 106-108; para niñas: niñas huérfanas y desamparadas, 108-109; para la gente del vulgo, en especial para campesinos, 109-112. Catequesis en las iglesias de la Compañía, 111. Escuelas nocturnas, 112. Enséñense las oraciones en lengua vulgar, 113.

Cautivos cristianos. — Cuidado de ellos, 134.

Clausura. — V. **Monjas.**

Clérigos. — Castidad, 30.

Comunión. — Poca estima de muchos cristianos, 47. Retraimiento por parte de algunos predicadores, 64. En tiempo de entredicho, 33. Tutela del alma en los peligros, 64.

Concilios. — Libros de los: para los Teólogos en las Universidades y Catedrales, 39.—Concilios nacionales, 101.

Confesión. — En cuaresma, 27; muchos cristianos enemigos, 47.

Confesores. — Examen y licencias: aun en los religiosos, 27; aun para confesarse unos a otros los

sacerdotes, 28. Confesores y predicadores doctos que recorran la diócesis a costa del Obispo, 34-35. Extraordinarios para religiosas, 147.

Cristiandades: desaparecidas, 81

Curas. — No bastan los medianamente enseñados, 12.

Dignidades. — **V. Canónigos.**

Diócesis. — Demasiado extensas, 32.

Eclesiásticos. — Llamados, no intrusos, 24. Pastores y padres, 12. Su honra no está en las riquezas, 20. Lo que piensa de ellos el vulgo, 20-21.

Escritura Sagrada. — Lección en las iglesias, 4; muy olvidada en las Universidades, 36; lazo de perdición para judíos y herejes, 76. Mar en que nadan los corderos y se ahogan los elefantes, 77. Preparación necesaria para entrar en ella, 77; disposición con que ha de estudiarse, 119; colegios para su estudio en orden a la predicación, 119-120. Sagrada Escritura y Teología Escolástica, 119.

Eucaristía. — Culto: cuando se lleva a los enfermos, 125. Archicofradía de la Minerva o del Santísimo, 126. Rezo del Santísimo los jueves no solemnes, 127. Instrucción al pueblo, 128. **V. Comunión.**

Evangelio. — Explicación en las Misas de los Domingos, 5.

Excomunión. — Rayo celestial, 38; espada que corta las ánimas, 124.

Exenciones. — Contra toda razón, 36.

Fé. — La mala vida, disposición para perderla, 47. El demonio empeñado en derribarla, 48. Hase de poseer con temblor y humildad, sin despreciar a los que no la tienen, 78.

Fiestas de holgar. — ¿Número excesivo?, 37.

Gobierno cristiano. — **V. Reino cristiano.**

Guerras. — Condiciones para declararlas, 38; en los estados cristianos, 94; las del pueblo de Dios más se vencen con oraciones que con solos medios humanos, 97. Dios se echa fuera, cuando se prescinde de él, 97.

Herejías. — Causas: 1.ª, la mala conciencia, 45-50; 2.ª, la negligencia de los pastores y las deficiencias de los predicadores, 51-65; 3.ª, la ira de Dios que castiga los pecados de soberbia, con la pérdida de la fé, 66-78.

Hospitales. — Pequeños, poco útiles, 32; procúrese su unión, 32.

Iglesia. — Tiempos dichosos en que no tenía riquezas, 20. No bien doctrinada y esforzada en nuestros tiempos, 63.

Indulgencias. — No se concedan en gran número por cosas livianas, 37.

Inspiración privada. — Cuán sin fundamento se invoca, 70.

Ira de Dios. — Castigo de un pecado con otro, 71; con la pérdida de la fé, 72; contra los gentiles, 71-73; contra los judíos, 73-74; contra los malos cristianos, 74-75.

Irregularidades. — Número excesivo, 38.

Jóvenes ricos y caballeros. — Su educación civil y religiosa, 134.

Judíos. — Por qué se cegaron, 50.

Jueces apostólicos. — No se traigan a voluntad, 37.

Juegos en que se atraviesa dinero. Daños grandes que causan, 135.

Juicios del Señor. — Dice él que tiene cuatro: hambre, pestilencia, espada de enemigos, y dientes de bestias fieras, 43. Castigos espirituales mucho más de llorar, 44.

Letras. — Estímese más la bondad que las letras, 15. Sin santidad, tórnanse las más grandes letras en más grandes armas para todo mal, 13-14.

Ley Vieja: y gracia de Jesucristo, 1 y 5.

Leyes. — Mucha maldad con muchas y muy buenas leyes, 3.

Libros. — Expúrguense los clásicos poco limpios, 35; destiérrense los vulgares deshonestos, 35.

Lujo. — Males que de él nacen.

Dificulta los matrimonios: padres que no pueden casar a sus hijas, 136.

Maestros. — Negligentes, 4; falsos, 57; de niños: sean examinados, 105.

Magistrales. — **V. Canónigos.**

Matrimonio. — Matrimonios clandestinos, 29. Impedimentos de parentesco espiritual, 29; de crimen. 37.—Dificultado por el lujo, 136.

Mendicidad. — Vida sin mendicidad ni riquezas, para los eclesiásticos, 23.

Minerva. — Archicofradía de la Minerva, o del Santísimo, 34. **V. Bulas.**

Misa. — Uniformidad en las ceremonias, 33.

Monasterios. — De clérigos, en tiempo de San Ambrosio y San Agustín, 11. Donde hay confesores, 144.

Monjas. — Sin vocación, 145; faltas de instrucción espiritual, 146; necesitadas temporalmente, 146; sujetas a particulares, 148. Clausura, 147. Confesores extraordinarios, 147.

Niños. — Hijos del Rey del cielo, 106.—Doctrina y educación, 26. Escuelas fundadas por el Beato Avila, 26,1. Escuelas «bien capaces y en sitios saludables», 106. Maestros, 105; ayos y catequistas, 105-106.

Novadores. — Soberbia, 67. Verdades importantísimas que niegan, 67. Insensatez de los que los siguen: por autoridad, 68; por propio juicio, 69.

Obispos. — Cuánto los honró Dios, 54. Algunos no se honraron de predicar por sí mismos la fé, 55. Por eso quedaron inútiles, 55; pastores ídolos, 55.—Ajuar del Obispo, 23. Obispos en Africa, 81.—**V. Prelados.**

Oficio divino. — Procúrese la uniformidad, 33.

Ordenes sagradas. — Edad para recibirlas, 30.

Palabra de Dios. — Espada, 56; semilla, 56.

Papa. — Lo que se espera de él para la reforma de la Iglesia: Ha de estar dispuesto a morir muerte de cruz, 89; en todo caso a ser mortificado, 89. Frutos de esta muerte: **videbit semen longaevum**, 90; será como el grano de trigo, 90. El Papa y los Obispos, 92; visitadores suyos, 92; cartas, 92; cuenta con quiénes se han de elegir para Obispos, 92.

Patronazgos. — Dañosos: suprímanse, si es necesario, 25.

Penitencias. — En la antigua Iglesia, 48.

Prácticas cristianas. — Error de los que las dejan por miedo a caer en la herejía, 102.

Preceptos y consejos. — Doctrina necesaria, pero no bastante para edificación de las ánimas, 58.

Predicación. — Oficio principal de los Obispos, 34. Deficiencias en ella: predicadores falsos, 57; predicadores tibios, 62; condescendientes, 63. **V. Predicadores.**

Predicadores. — Sabios, 12; que recorran la diócesis a cuenta del Prelado, 13. Colegios para predicadores, 12; para el estudio de la Sagrada Escritura, en orden a la predicación, 118. No basta una canongía de predicador, 13; ni los colegios de las Universidades, 13. Deficiencias en los que sólo han estudiado Teología escolástica, 120.

Prelados. — Elección, 93; predicación, 34. Atalayas del pueblo cristiano, 82; animen con su ejemplo y autoricen la palabra y caminos de Dios, 93; Dios puso el tesoro de su honra en manos de sus prelados, 55. Prelados con clérigos, como padres con hijos, 6. Prelados negligentes e ignorantes, 53. **V. Obispos.**

Predicciones. — De desgracias: conducta, 83.

Pueblo cristiano. — Lo que debía ser, 60. Lo que ha venido a ser, 61. Cómo le juzgaban los indios infieles, 61.

Púlpitos y confesionarios. — Convertidos en lugares de tibieza y contradicción de lo bueno, 64.

Reino cristiano. — Bautizado y cristiano en todo, 94. Modo de proceder en las guerras, 24-97. Buscar la luz del cielo; los con-

sejeros más espirituales, 98. Los pecados, causa de desgracias temporales, 99. **V. Reyes cristianos.**

Religiosos. — Estudios antes de ordenarse, 143. Confesores mal preparados, 143. Lección de casos de conciencia en los monasterios donde hay confesores, 144. Los que son curas en la diócesis sean sujetos al Obispo, 32. Superiores, 148. Visitadores nombrados por el Papa, 149.

República. — De los descuidados, 3.

Reyes cristianos. — Cómo han de ayudar a la Iglesia, 94. Espíritu cristiano en todo el gobierno, 94. Ejemplo en las guerras, 94-95. Causas de haber sido vencidos, 96. **V. Reino cristiano.**

Riquezas en la Iglesia. — Bienes de su falta, 8. Males venidos de ellas, 23. Ni riquezas ni mendicidad, 20.

Roma. — Breves, 7; apelaciones, 37; Jueces apostólicos, 37; bulas de composición, 36.

Santísimo. — **V. Eucaristía y Comunión.**

Santo Sepulcro. — Provéase a su decencia, 134.

Teología. — Facilitar su estudio a personas ilustres, 35. Teología escolástica y Sagrada Escritura, 119. Teología en las Universidades, 117. Teología de Santo Tomás y de San Buenaventura, 117.

Tibieza. — En los predicadores, 57. En el pueblo cristiano; menosprecio de los ejemplos de Jesucristo, 58-59; omisión de prácticas espirituales, 59.—«Esto no es de precepto»: «Cosas son de consejo», 58.—«No estoy obligado», 59.

Tonsura primera. — Cuándo se haya de dar, 28. Cuándo no ha de eximir de la jurisdicción seglar, 29.

Trajes indecentes. — Culpa de quienes los excusan por decencia de estado, 137.

Turcos. — Victorias contra los cristianos, 82.

Unción interior. — Mal invocada, 70.

Universidades. — Educación religiosa de los que en ellas estudian Teología, 117. Colegios para el estudio de la Sagrada Escritura, 118. La Sagrada Escritura se había de estudiar después de la Teología escolástica, 119.

Venida del Señor. — Será repentina, 86.

CITAS DE LA SAGRADA ESCRITURA

DEL ANTIGUO TESTAMENTO

	Páginas
Leviticus	
26,17	95
Deuteronomium	
4,6	98
32,35	63
Liber Judicum	
20,22	95
1 Samuelis	
14,47	13
1 Regum	
22,17	89
2 Regum	
13,33	7
13,33	16
19,3	88
22,14-23	98
Judith	
5,24-25	97
Liber Psalmorum	
3,4	20
10,5	8
34,22	76
68,23	77
68,24	74
77,70	15
89,11	72
136,7	50
Proverbia Salomonis	
14,34	97
29,18	98
30,8	23
Ecclesiastes	
10,8	60
11,6	60
Canticum Canticorum	
6,3 y 9	13
Liber Sapientiae	
9	99
Ecclesiasticus (Sir)	
10,2	51
19,1	60
31,18	138
Isaias	
1,23	24
3,12	52
5,13	104
9,14-16	53
21,4	44
22,4	44
22,9-11	96
22,12	101
22,13-14	102
29,10	74
29,14	74
30,1-3	98
30,13	83
40,31	86
53,10	90
56,9-12	103
61,9	61
63,10	72
63,17	100
Jeremias	
4,1	99
4,10	44
5,9	74
5,30-31	53
5,31	64
7,4	100
9,9	74
10,7	79
13,16	103
13,17	103
13,20	56
14,11-12	103
14,18	88
15,1	103
23,14	64

	Páginas
23,16	63
23,22	62
23,22	65
23,28	57
23,32	52
30,14	72
47,6	82
51,9	81
Lamentationes	
2,14	65
4,12	97
4,13	14
Ezechiel	
6,14	65
12,32	86
13,5	63
13,10	51
13,10	63
14,9	73
20,47	82
21,3	82
22,26	138
34,5	51
34,5	53
34,8	55
34,8	62
36,20	61
Osee	
9,14	56
Jonas	
1	79
Michaeas	
3,11	100
Zacharias	
11,16	56
11,17	55
Malachias	
2,8	22
2,17	63

DEL NUEVO TESTAMENTO

	Páginas
Matthaeus	
5,13-14	20
7,13	89
14,4	46
16,18	67
19,11	140
19,24	23
20,23	6
23,3	16
23,23	57
24,14	85
24,21-22	87
24,37	86
28,20	67
Marcus	
6,18	46
10,25	23
10,44	6
Lucas	
6,36	58
6,39	20
12,35	86
12,40	86
12,47	72
13,2-5	81
18,25	23
21,35	86
Joannes	
3,19-20	50
5,44	50
10,	14
12,24	90
Ad Romanos	
1,18	71
11,20-22	78
Ad Corinthios 1	
2,15	70
7,5	140
7,32	140
10,23	58
10,33	90
11,19	125
14,15	113
14,38	69
Ad Ephesios	
6,13	87
Ad Philippenses	
2,15	22
2,15	60
Ad Thessalonicenses 1	
4,12	133
Ad Thessalonicenses 2	
2,3	84
2,9	87
2,10	75

	Páginas
2,10	87
2,11	75
Ad Timotheum 1	
1,6	57
2,11	70
3,15	67
6,10	46
Ad Timotheum 2	
1,19	46
3,1	88
Ad Titum	
2,14	60
Ad Hebraeos	
5,4	14
10,29	140
2 Petri	
2,18	138
1 Joannis	
2,20	70

CITAS DE SANTOS PADRES Y AUTORES ECLESIASTICOS

(El número segundo indica la nota)

	Páginas
Ambrosius (S.)	
Quid prodest propugnaculis obfirmare muros	96
Anselmus (S.)	
Hom. 3 in Math. . .	87,97a
Augustinus (S.)	
De catechizandis rudibus	115,140
Confess. lib. I, c. 13	116,142
Confess. lib. VIII, c. 7	11
Sermo 355, ML 39, 1573	23
Ita vive in monasterio ut clericus effici merearis	11
Tulit Deus ab ingratis quod deberat gratis	74
Boetius, A. M. Severinus	
De consolatione Philosoph., lib. II, metr., 7	46,7
Clemens I (S.)	
Ad Jacobum fratrem Domini 1	31
Cyprianus (S.)	
De lapsis	101,124a
Epistola 8 ad S. Cornelium Papam . .	91,107a
Epistola synodica, de lapsis	64,50
Epistola synodica, de lapsis	130,155
Chrysostomus (S.)	
MG. 62,581	23
Gregorius Magnus (S.)	
Regula Pastoralis, Pars I, c. 1	12
Regula Pastoralis, Pars I, c. 7	54,21
Gustata carne desipit spiritus	140
Hieronymus (S.)	
Epist. 52, ad Nepotianum	7
Epist. 52, ad Nepotianum	22
Epist. 58, ad Paulimum	114,139a
Epist. 60, ad Heliodorum	96,111
Epist. 100, ad Eustochium	114,139a
Epist. 107, ad Laetam	114,139a
In Isaiam, lib. 2, c. 3, 12	62,42
In Jeremiam, lib. 1, c. 4, 10	44,3
In Jeremiam, lib. 1 ML 24, 728	80,78
In Jeremiam, lib. 1, c. 4, 8	96,112
In Jeremiam, lib. 4, c. 23, 10	125,149a
In Ezechielem, lib. 4, c. 14, 9	73,66
In Ezechielem, lib. 4, c. 12, 21	86,93a
In Matthaeum, c. 19, 11	140,165
Joannes Gerson	
De parvulis ad Christum trahendis . . .	105,132a
De signis ruinae Ecclesiae	83,85a
Kempis	
Lib. 1, c. 5	118
Tertullianus	
De cultu feminarum, lib. 2, c. 13	88,98

CITAS DE CONCILIOS Y DE DERECHO CANONICO

	Páginas
Illiberitanum	
Can. 42	112,137
Can. 79	136
Carthaginense IV	
De supellectili episc.	23,3
Can. 17	31,3
Toletanum IV	
Can. 24	10,1
Del Derecho Canónico	
C. 1-2, D. 92	
C. 4, D. 43	149,178
C. 29, C. XXI, q. 1 . .	31,2
C. 1, X, IV, 7 . . .	37,3

REFERENCIAS AL CONCILIO DE TRENTO

(Se citan los capítulos *de reformatione*)

Ses.	1	8	
"	2	8	
"	5, c. 2	5	
"	5, c. 2	145,171	
"	6, c. 1	8	
"	6, c. 3	32,1	
"	7, cc. 2, 3, 4, 5 .	31,1	
"	7, c. 2	122	
"	13, decr. de Sanctiss. Euch. Sacr.	125,150	
"	14, c. 5: Confesión en Cuaresma	27,2	
"	18, decr. de librorum delectu .	35,1	
"	21, c. 4	123	
"	21, c. 8	146,172	
"	22, decr. de observandis et evitandis in celebratione Missae	33,2	
"	22, c. 8	32,3	
"	23, c. 1	108	
"	23, cc. 4, 6, 9 . .	29,1	
"	23, c. 12	30,2	
"	23, c. 14	121	
"	23, cc. 14 y 15 .	145,171	
"	23, c. 15	28	
"	23, c. 15	133	
"	23, c. 18	16	
"	23, c. 18	27	
"	24, c. 1 de reform. matrimonii	29	
"	24, c. 6 de reform. matrimonii	38,1	
"	24, de Sacramento matrimonii, can. 9, 30,2; .	142,169	
"	24, c. 17	31,1	
"	25, de Regularibus et Monialibus, cc. 1 y 20	146,172	
"	25, c. 5, íd. íd.	147	
"	25, cc. 6, 7 y 21, ídem íd. . . .	148,175	
"	25, c. 9, íd. íd.	148,175	
"	25, íd. íd. c. 10	148,175	
"	25, c. 14	133	
"	25, de Regularibus et Monialibus, c. 17 . .	146,172	
"	25, c. 1	133	
"	25, c. 3	33,1	
"	25, c. 3	38,1	
"	25, c. 3	38,2	
"	25, c. 8	32,3	
"	25, c. 10	37	
"	25, de Indulgentiis	37,1	
"	25, de Indice librorum . . .	33,2	
"	25, de Catechismo	115	
"	25, de Missali .	33,2	
"	25, de Breviario	33,2	

UNA SOLA CITA DE AUTOR PROFANO

JUVENALIS, Sat. 14 v. 47 106

INDICE ONOMASTICO

Aarón 14, 98.
Abigaíl 101.
Academia de la Historia VIII, IX, X, XXXV, 42.
Achior 97.
Acor, Valle de 95.
Africa 81.
Agustín, San 11, 103.
Alberto V de Baviera 30.
Alcalá XV.
Alcañices, Marquesa de XXII.
Alciati, Terencio S. J. XX, XXXV.
Alemania XIX, XXII, 100.
Almeyda, E. 115.
Alonso, Rey Don 134.
Alonso de Ojeda, José XXXVI.
Amalec 96.
Alvarez de Vozmediano XXXIV.
Ambrosio, San 11.
Ana, hija de la Marquesa de Alcañices XXII.
Andalucía XVI, XXXI.
Anticristo XXIV, 84, 100, 102.
Arcos 123.
Arcos, Duquesa de XI.
Archivo Teológico Granadino VIII, X, 16, 35.
Armenia 81, 84.
Arquílocó 35, 117.
Arrianos 48.
Audi Filia XII, XIII, XIV, XVII, 69, 78.
Avila, Beato Juan de *Introducción passim.* 3, 25, 26, 43, 35, 120.

Babilonia 44, 81.
Badajoz, Obispo de XXXIV.
Baeza XIX, 26.
Bailén, Conde de XXII.
Bartolomé de los Mártires XXXIII.
Bartolomé, Colegio de San XVI.
Belén, Monjas de XXII.
Bermúdez de Pedraza, Francisco XV, XXXIV, 30.
Biblioteca Nacional de Madrid XXIX.
Bibliotheca Hispana Nova VIII.
Bolonia, Colegio de San Clemente de XXXIV.
Boecio, A. M. Severino 46.
Braga, Arzobispo de XXXIII.
Brocar, Juan XIV.
Buenaventura, San 117.

Carlos Quinto XVI, XVIII.
Carrillo, Doña Sancha IX, XIII, XIV.
Carrión, San Andrés de XXXIV.
Catalina, Monjas de Santa XXII.
Catálogo de Manuscritos Castellanos del Escorial X.
Cazalla, Doctor XXII.
Cervantes, Gaspar XXXII.
Cipriano, San 30.
Ciropedia 3.
Clemente, San 31.
Comillas, Seminario y Universidad de III, VIII, XXXVI.
Compañía de Jesús XXVII, XXXIV, 111, 116.
Concilio Cartaginense, Cuarto 23,31.
Concilio Toledano, Cuarto 10, 11.
Concilio Tridentino V. *Referencias al* (En los Indices).
Concilium Tridentinum Ed. Goerresiana IX.
Constantinopla 82.
Córdoba XIX.
Cornelio, Papa 91.
Corpus Hispanicum Tridentinum VIII.
Corpus, Procesión del 125.
Crisóstomo, 93.
Cruzada, 127.
Curia Romana XXIX.

Dávila, Juan 43.
David 61, 98, 101.
Diego, Sandalio S. J. XXXVI.
Domingo, Santo 19.
Domingo, Orden Tercera de Santo 127.
Dominicos 127.
Donatistas 81.
Durando, Cátedra de XVI.

Ecija XIX, 32, 123.
Efeso 101.
Egipto 61, 81, 98.
Escorial X, XVII, XXV, 42.
Esdras 98.
España XXXVIII, 102, 107, 135, 136.
Estudios Bíblicos, Revista de 120.
Ezequías 98.

Faraón 98.
Felipe Segundo XV, XXVI, XXXI, XXXII.
Feria, Condes de XIX.
Feria, Condesa de XI, XXX, XXXI.
Fernando Primero Emperador XXVIII, 30.
Francia XXII.

Galileos 80, 81.
Genserico 81.
Germánico, Colegio XIX.
Gersón, I. 105.
Goerresiana IX.
Gomá Civit, Isidro 120, 145.
Granada XVII, XIX, XXXIV, XXXV, 26.
Granada, Arzobispo de VII, XI, XV,

43.
Granada, Colegio de S. J. XXXIV.
Granada, Fray Luis de XVI, XXXIII, 115.
Grecia 82, 84.
Gregoriana, Universidad X, XII, XXXV, 42.
Gregorio, San XX, 12, 54, 93.
Guadix, Obispo de XXXIV.
Guerrero, Don Pedro VII, X, XII. XVI, XIX, XX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, 3.
Gutiérrez, Constancio S. J. XVI.

Hernández, Julián XXII.
Holofernes 91, 97.
Hunerico 81.

Ignacio, San XIX.
Iliberitano, Concilio 112, 136.
Imperio Romano, 84.
Indias 85.
Indios 61.
Inglaterra XXII.
Isaías 44, 52, 61, 98, 99.

Jacobus, *frater Domini* 31.
Jedin, Dr. H. VII, IX, XII, XXVII
Jenofonte 3.
Jeremías 44, 52, 53, 64.
Jerez de la Frontera 32, 123.
Jeroboán 7.
Jerónimo, San XXIX, 7, 44, 60.
Jerónimos XXII.
Jerusalén 14, 65, 81, 95, 100.
Josafat 96.
Josías 98.
Jovinianos 48.
Juan, San 50.
Judas 79.
Julio Tercero XVIII.
Juvenal 106.

Kempis 118.

Lacedemonios 35, 117.
Laínez XXXIV.
Lamadrid, R. S. de VIII.
Legados Pontificios en Trento XXXI
Leví, Tribu de 90.
Leza XVI.
Lot 86.
Lutero XXV, 65, 84, 100.

Marchena 123.
Mansi 31.
Media 81.
Memorial Primero XIV, XV, 122, 124, 137, 141.
Memorial Segundo XIII, XIV, XV, 26.
Mesina, Arzobispo de XXXII.
Milán 11.
Minerva, Archicofradía 34, 126, 127.
Miscellanea Concilii Tridentini X.
Moisés 93, 96, 103.
Montilla XVII, XIX, XXX, 26.
Madrid XXVIII.
Muñoz, Luis VII, VIII, XV, XVI, XVIII, XXX, XXXI, 26.

Nabal 101.
Nabucodonosor 65, 96, 97.
Narbáez, Mencía de XI.
Navarra, Don Francisco de XXXIV.
Nicolás, Antonio VIII.
Niebla 123.
Niño de Guevara, Don Fernando XVI.
Noé 86.

Osma 19.
Oseas 56.
Ovalle, Fray Cristóbal IX.

Pablo, San XIII, XXIII, 46, 60, 64.
Pallavicino, Sforza XV, XXXIV XXXV, 26, 27.
Pastor, Ludovico XXVIII.
Paulo Tercero XVI, XXIX, 34, 126.
Pedro, San 60, 64.
Pérez de Ayala, Martín XXXII.
Persia 3, 81.
Pilatos 80.
Pole, Reginaldo XIX.
Portaceli, Colegio de XVI.
Portugal 136.
Poza, Marqués de XXII.
Priego XIX, 26.
Priego, Marqueses de XIX.

Ramírez, Juan S. J. 115.
Religiones XXVIII.
Ribadeneira XXXIV.
Rioja XVI.
Rodríguez Lesmes, Dacio XXXVI.
Roa, Martín de, S. J. XXX.
Rojas, Fr. Domingo XXII.
Roma IX, XXIX, XXXII, XV, 34.
Ruiz de Mesa, Martín IX.

Sacro Monte XXXIV.
Salamanca XVI, XXX.
Sal Terrae VII.
Samuel 98, 103.
Santísimo, Cofradía del 126.
Santísimo, Culto Moderno 126.
Santísimo: *Tratados del Beato Avila* 129.
Saúl 13.
Savonarola XXV.
Segovia, Obispo de XXXII.
Sigüenza XVI.
Sevilla XIX, XXII, 32, 123.
Siloé 80, 81.
Sínodo Provincial de Granada XXXIII.
Siria 81.
Soto, Fr. Domingo XVI.

Tejada Ramiro, Don Juan XXVIII, XXXII.
Teresa de Jesús, Santa XXXI.
Toledo, Concilio Provincial de XI, XII, XXI, XXIX, XXX, 3, 16, 26, 27, 35.
Tomás, Santo 117.
Tomás, Cátedra de Santo XVI.
Toro, Francisco de XVIII.
Trento, Concilio de IV, VII, VIII, XIV, XV, XVIII, XIX, XXVI, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII, XXXV, 4, 5, 13, 15, 24, 34, 107, 109, 112, 118, 125, 144.

Trento, Padres Españoles de XXIX.
Tridentino, Concilio. V. *Referencias al* (En los Indices).
Trinidad, Frailes de la 36, 109.

Ubeda XIX, 26.

Valerio Máximo 35.
Valladolid XXII.
Valladolid, Universidad de VIII.
Vargas, Embajador XXXII, XXXIII.
Virgen María 109.
Vozmediano, Melchor Alvarez de XXXIV.

Zacarías 55.
Zafra XIX, 26.
Zeitschrift Für Aszese und Mystik VII, XII, XXVIII.

CORRIGENDA

Página	*Dice*	*Debe decir*
37 nota 3	C. 1, X, 1v, 7	C. 1, XI, IV, 7
90 lin. 15	*senem*	*semen*

ADDENDA

La cita de San Jerónimo, 35, pág. 60, se halla efectivamente en la carta *ad Celantiam matronam, de ratione pie vivendi, forte Paulini Nolani Episcopi.* En la edición de París, 1578, t. 1, 129B, se lee: *Et sane nescio an possimus leue aliquod peccatum dicere quod in Dei contemptum admittitur. Estque ille prudentissimus qui non tan considerat quod iussum sit, quam illum qui iusserit; nec quantitatem imperii, sed imperantis cogitat dignitatem*

INDICE GENERAL

	Páginas
Miscelánea Comillas: Presentación	III
Beato Avila: Dos Memoriales inéditos	V
Introducción	VII
Memorial Primero: 1551: Reformación del estado eclesiástico	3
Memorial Segundo: 1561: Causas y remedios de las herejías	41
Indices:	
Indice analítico	155
Indice de las ideas más importantes	159
Citas de la Sagrada Escritura	163
Citas de Santos Padres y Autores Eclesiásticos	166
Citas de Concilios y del Derecho Canónico	167
Una sola cita de autor profano	167
Indice onomástico	168
Corrigenda-Addenda	170
Grabados:	
Retrato del B. Juan de Avila	3-4
Memorial 1.°: *Ms. de la BRAH, Madrid, Est. 27, gr. 2, n. 37,* fol. 146v y 147r	21
Memorial 2.°: *Ms. 712 Miscell. Conc. Trid.,* Univ. Gregoriana, Roma, fol. 1	49
Memorial 2.°: *Ms. de la B. del R. Monasterio del Escorial, & III 21,* comienzo	131
Memorial 2.°: *Ms. de la BRAH, Madrid, Est. 27, gr. 2, n. 37,* fol. 35v y 36r	139

Este libro se acabó de imprimir en los talleres de INDUSTRIAS GRAFICAS "DIARIO - DIA", de Palencia, el día doce de marzo del año de gracia mil novecientos cuarenta y cinco, aniversario de la canonización de los cuatro Santos españoles San Isidro Labrador, San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier y Santa Teresa de Jesús

A. M. D. G.

MISCELANEA COMILLAS

COLABORACION CIENTIFICA DE LOS PROFESORES
Y DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA

Volúmenes publicados con ocasión de las **Bodas de Oro**
1892-1942

VOLUMEN I

MISCELANEA DE COLABORACION CIENTIFICA DE LOS ANTIGUOS Y ACTUALES PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD

Un volumen con 20 trabajos de investigación: 642 páginas en 4.º

PRECIO: 25 PESETAS

VOLUMEN II

MISCELANEA DE COLABORACION CIENTIFICA DE LOS ANTIGUOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD

Un volumen de 516 páginas en 4.º más XIX de Dedicatoria e Indices, con 17 trabajos sobre **Sagrada Escritura** (4); **Teología Dogmática** (4); **Apologética** (2); **Historia y Derecho Eclesiástico** (6) y **Literatura** (1)

PRECIO: 25 PESETAS

VOLUMEN III

BEATO JUAN DE AVILA: DOS MEMORIALES INEDITOS PARA EL CONCILIO DE TRENTO

Edición preparada por el

R. P. CAMILO M.ª ABAD S. J.
Profesor de Ascética y Mística de la
Universidad Pontificia de Comillas

Memorial Primero, 1551: **Reformación del Estado Eclesiástico**

Memorial Segundo, 1561: **Causas y remedios de las herejías**

Se aprovechan para esta edición manuscritos de la Universidad Gregoriana de Roma, de la Biblioteca del Real Monasterio del Escorial, y de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid.

Un volumen de XXXVI + 176 páginas en 4.º, en magnífico papel, con retrato del B. Avila, cuatro fotograbados de los manuscritos, introducción, notas, índices.

PRECIO: 25 PESETAS

Pedidos de estos volúmenes a

«MISCELANEA COMILLAS»
UNIVERSIDAD PONTIFICIA, COMILLAS (Santander)

DATE DUE

GAYLORD

PRINTED IN U.S.A.

GTU LIBRARY
3 2400 00541 1792

BX
805
C6
v.3
1945:1

24002

GRADUATE THEOLOGICAL UNION LIBRARY
BERKELEY, CA 94709

GTU Library
2400 Ridge Road
Berkeley, CA 94709
For renewals call (510) 649-2500
All items are subject to recall.